

Avance en la implantación y operación del Presupuesto basado en Resultados
y del Sistema de Evaluación del Desempeño Gubernamental

GUÍA DEL CUESTIONARIO

Entidades Federativas

Presentación

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), por conducto de la Unidad de Evaluación del Desempeño (UED) de la Subsecretaría de Egresos, elaboró la presente guía para orientar y facilitar el llenado del cuestionario correspondiente al levantamiento de información, que servirá de base para elaborar el Informe del avance alcanzado por las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México seleccionados (entes públicos analizados), en la implantación y operación del Presupuesto basado en Resultados (PbR) y del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) para el ejercicio 2018 (Diagnóstico 2018), en cumplimiento al artículo 80, párrafo tercero de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).

Mecanismo de levantamiento de información

Para el proceso del levantamiento de información, se cuenta con una herramienta electrónica mediante la cual se realizará el llenado, documentación y envío del cuestionario que será contestado por los entes públicos analizados, accediendo a un vínculo electrónico proporcionado por la UED.

Consideraciones respecto de ejercicios previos

Con el objetivo de tener comparabilidad con el ejercicio de levantamiento de información 2016 y 2017, la SHCP utilizará en el Diagnóstico 2018 el mismo cuestionario que fue aplicado en 2017, al cual se le han realizado algunas modificaciones que no impactan la valoración resultante.

En ese sentido, se han incorporado 18 preguntas que exponen adecuaciones normativas realizadas durante el último año, destacando la relacionada con la incorporación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible a la Planeación.

Asimismo, con la finalidad de generar una mejor comprensión y continuidad de las respuestas proporcionadas por los entes públicos analizados, la SHCP ha previsto la precarga de la información y evidencia documental de 38 preguntas que los entes públicos analizados registraron en el ejercicio 2017 y que se consideran de baja rotación de cambio entre un año y otro; los entes públicos

analizados deberán validar y aceptar la vigencia y continuidad de la información y documentación precargada por cada una de ellas, o en su caso, podrán ser editadas, modificadas o eliminadas, en caso de que así se considere.

Por otro lado, es importante mencionar que la **sección de Buenas Prácticas**, al igual que en el ejercicio 2017, sólo podrá ser contestada por el usuario que se designe como Enlace Institucional y **no será valorada** ni considerada para la generación del índice de avance del PbR-SED. Se recomienda que la información que se comparta en esta sección sean efectivamente prácticas innovadoras que han servido y facilitado el funcionamiento del PbR-SED, así como la generación de rendición de cuentas, con el propósito de que puedan ser replicadas por otros sujetos obligados. En caso de no contar con alguna buena práctica que compartir, solo indicar que: *Al momento no se cuenta con alguna buena práctica para compartir*. Es importante mencionar que **no se considera buena práctica** la aplicación de instrumentos cuya implementación está regulada por alguna normatividad (por ejemplo: Matriz de Indicadores por Resultados –MIR-, capacitación, Programas Anuales de Evaluación, etc.); en contraste, **podrán ser consideradas** las estrategias de aplicación de estos instrumentos, que han permitido incrementar la eficacia en la aplicación de los diversos temas abordados en el Cuestionario.

En esta ocasión, la Guía dispone de ejemplos en algunas preguntas, para ilustrar de mejor forma el llenado del cuestionario y el tipo de documentos que se considera pertinente adjuntar como evidencia; estos ejemplos son únicamente ilustrativos y de ningún modo limita la capacidad para responder de las entidades federativas respecto de los recursos con los que cuenta y la forma en que se ha implementado el PbR-SED, por lo que se deja a la consideración de cada ente público la forma en que se documenten las respuestas al cuestionario.

Asimismo, se menciona que en caso de que la SHCP lo considere pertinente, de conformidad con lo establecido en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la información enviada por la entidad federativa podrá ser publicada en el Portal de Transparencia Presupuestaria de la SHCP.

Finalmente, se recomienda que toda la evidencia documental que se proporcione sea de carácter público, oficial y con apego a la normativa aplicable al acceso público de la información.

Contenido

¿Para qué hacer un Diagnóstico del PbR-SED?	6
¿Cuándo se llevará a cabo el levantamiento?	7
¿Cómo se efectuará el levantamiento de información?.....	7
Estructura del cuestionario	9
Información precargada del cuestionario	10
Tipos de preguntas del cuestionario	12
¿Cómo se valoran las respuestas de los entes públicos?.....	13
Recomendaciones para responder el cuestionario.....	15
Sección PbR-SED Categoría: Marco Jurídico.....	19
Sección PbR-SED. Categoría: Planeación.....	43
Sección PbR-SED. Categoría: Programación	96
Sección PbR-SED. Categoría: Presupuestación	118
Sección PbR-SED. Categoría: Ejercicio y Control.....	162
Sección PbR-SED. Categoría: Seguimiento	185
Sección PbR-SED. Categoría: Evaluación	223
Sección Transparencia. Categoría: Transparencia.....	260
Sección Capacitación. Categoría: Capacitación	286
Sección Adquisiciones. Categoría: Adquisiciones.....	297
Sección Recursos Humanos. Categoría: Recursos Humanos	310
Sección Buenas Prácticas. Categoría: Buenas Prácticas.....	319
Contacto, dudas y aclaraciones	325

Anexos326

¿Para qué hacer un Diagnóstico del PbR-SED?

Con base en la promulgación de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria en 2016, se inició la implantación gradual del PbR-SED con el objetivo de entregar mejores bienes y servicios públicos a la población, elevar la calidad del gasto público, y promover una adecuada rendición de cuentas, y con ello, impulsar el desarrollo nacional. La Reforma al Artículo 134 Constitucional en 2008 [CONFIRMAR] amplió los principios del PbR-SED a todos los niveles de Gobierno.

Por ello, la implantación de este modelo considera su aplicación en los tres ámbitos de gobierno (Federal, Estatal y Municipal) y tanto la Administración Pública Federal (APF) como los gobiernos subnacionales, han emprendido diversas acciones encaminadas a la consolidación del PbR-SED.

En ese sentido, la SHCP en coordinación con los entes públicos analizados, realiza un diagnóstico con la finalidad de medir el nivel de avance en la implementación del PbR-SED. Para ello, la SHCP realizará un levantamiento de información en los temas relativos al PbR-SED, por medio de un cuestionario que se contestará y documentará en línea.

La información resultante, permitirá tanto a los entes públicos analizados, como a la SHCP contar con elementos valorativos sobre el estado que guarda la implementación del PbR-SED, con base en la cual se podrán identificar acciones y estrategias para coadyuvar en la implantación y consolidación del referido modelo.

Los resultados de este Diagnóstico serán entregados a la Cámara de Diputados, mediante un Informe que se elaborará de conformidad con lo establecido en el artículo 80 párrafo tercero de la LGCG.

¿Cuándo se llevará a cabo el levantamiento?

La aplicación del cuestionario y recolección de información comprobatoria por los entes públicos analizados, **se efectuará del 22 de enero al 5 marzo de 2018.**

Durante el levantamiento de información, la UED pone a disposición de los usuarios de cada ente público analizado, canales de atención personalizada, a efecto de dar seguimiento respecto del llenado y documentación del cuestionario, el uso de la herramienta en línea o cualquier otra inquietud que surja sobre este ejercicio.

El proceso de valoración que realizará la UED respecto de la información que proporcionen los entes públicos analizados, iniciará una vez que el Enlace Institucional de cada ente público envíe el Cuestionario en Línea y, por lo tanto, éste sea considerado como definitivo, y concluirá a más tardar **el 31 de marzo de 2018; la elaboración del informe concluirá el 15 de abril 2018** a efecto de realizar la entrega del Informe al Congreso a más tardar **el 30 de abril.**

Actividades	2017													
	enero		febrero				marzo				abril			
	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4
Reunión con las entidades federativas (EF), municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México (DTCDMX) seleccionados, para iniciar con los trabajos del levantamiento de información.	22 de enero													
Aplicación del cuestionario y recolección de información comprobatoria por las EF, municipios y DTCDMX seleccionados.	Del 23 de enero al 5 de marzo													
Seguimiento y atención de dudas	Del 23 de enero al 5 de marzo													
Análisis y consolidación de la información por parte de SHCP								Del 6 de marzo al 15 de abril						
Entrega del Informe al Congreso														30 de abril

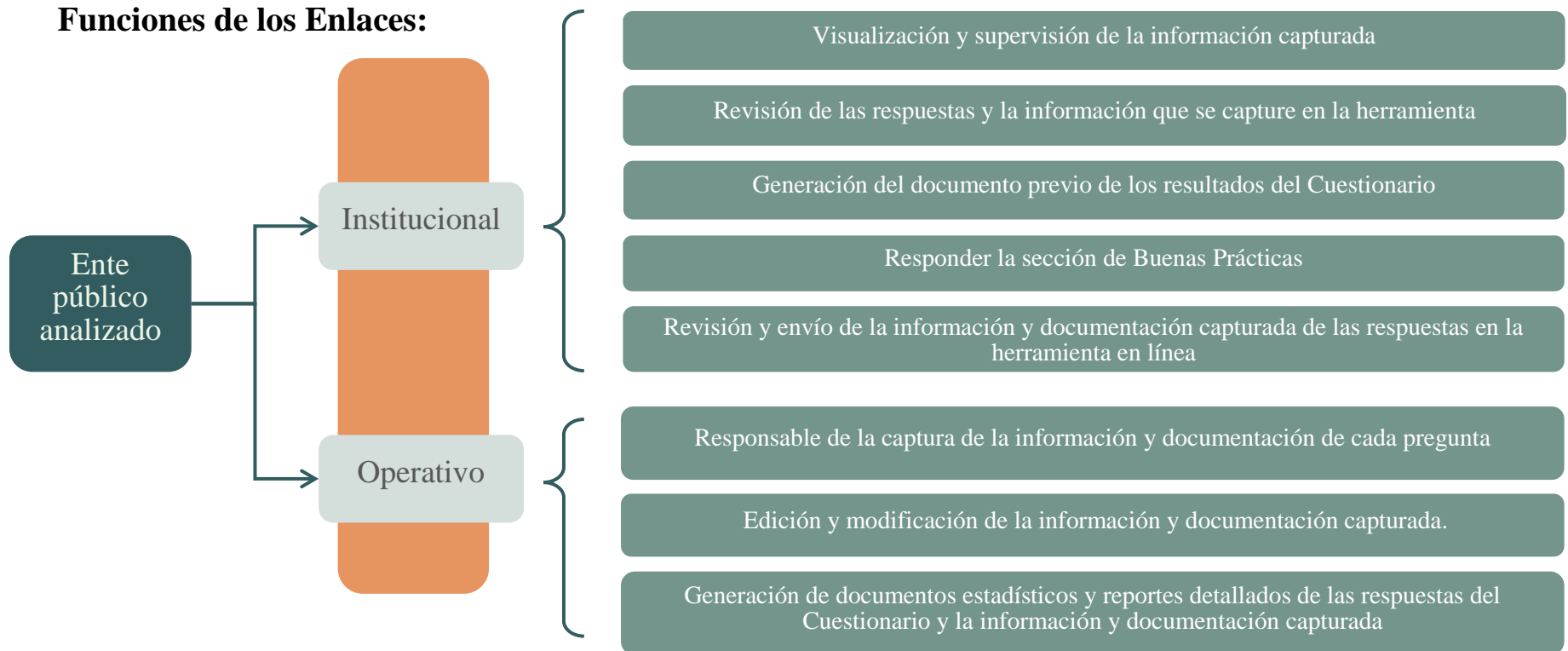
¿Cómo se efectuará el levantamiento de información?

El levantamiento de información se hará en línea mediante una herramienta informática que estará alojada en un servidor de la SHCP, al cual se podrá acceder mediante un vínculo electrónico que será proporcionado por la UED.

Para tal efecto, los entes públicos analizados nombrarán a dos responsables ante la SHCP para responder y enviar el cuestionario.

- En primer lugar, se designará a un **Enlace Institucional (EI)**, que será el encargado de la coordinación institucional con la SHCP, la revisión de las respuestas y la información que se capture en la herramienta, de responder la sección de Buenas Prácticas y del envío de la información.
- Para responder el cuestionario se nombrará un **Enlace Operativo (EO)**, quien será responsable de concentrar la información, responder el cuestionario y capturar la información en la herramienta.

Funciones de los Enlaces:



Estructura del cuestionario

El Cuestionario está integrado por seis secciones, cada una de las cuales agrupa las preguntas sobre un tema específico. La sección PbR-SED se subdivide a su vez en siete categorías. El cuestionario consta de un total de 207 preguntas.

Estructura del Cuestionario para Entidades Federativas 2018			
Sección	Categoría	Rango de Preguntas	Total de preguntas
PbR-SED	Marco Jurídico	1 - 15	15
	Planeación	16 - 53	38
	Programación	54 - 64	11
	Presupuestación	65 - 89	25
	Ejercicio y Control	90 - 101	12
	Seguimiento	102 - 123	22
	Evaluación	124 - 158	35
	Total PbR-SED	1 - 158	158
Transparencia		159 - 183	25
Capacitación		184 - 189	6
Adquisiciones		190 - 196	7
Recursos Humanos		197 - 202	6
Buenas Prácticas		203 - 207	5
Total			207

Información precargada

De la misma forma que en la edición pasada, se ha precargado información del ejercicio 2017 en algunas preguntas, misma que debe ser validada y puede ser modificada por el ente público analizado. La información precargada incluye:

- Las respuestas de la entidad federativa al cuestionario 2017.
- Los comentarios realizados por la entidad federativa a las preguntas del cuestionario 2017.
- Los archivos adjuntos que sustentan las respuestas (solo en caso de que se haya adjuntado).

Es importante mencionar que los enlaces, deberán revisar dicha información y en su caso, modificarla si lo consideran pertinente y que puede contribuir a mejorar la respuesta, o bien, no hacer cambios, con lo que se considera que la respuesta fue revisada y validada por los enlaces.

Sección/Categoría	Número de preguntas en la Sección/Categoría	Número de pregunta del cuestionario
PbR-SED/Marco Jurídico	10	1
		2
		3
		4
		10
		11
		12
		13
		14
		15
PbR-SED/Planeación	11	16
		17
		19
		20
		21
		33

Sección/Categoría	Número de preguntas en la Sección/Categoría	Número de pregunta del cuestionario
		34
		38
		39
		49
		51
PbR-SED/Programación	1	61
PbR-SED/Ejercicio y Control	6	90
		91
		92
		93
		94
		99
Adquisiciones	4	190
		191
		192
		193
Recursos Humanos	6	197
		198
		199
		200
		201
		202
Total	38	38

Tipos de preguntas del cuestionario

El cuestionario contiene cuatro tipos de preguntas:

Cerrada Dicotómica

Es de naturaleza cuantitativa; su respuesta es única y particular, la cual se debe **responder Sí o No.**

Cerrada Múltiple

Es de naturaleza cuantitativa; su respuesta es única y particular, la cual se debe **responder alguna opción de las que se presenta.**

Opción Múltiple

Es de naturaleza cualitativa; se puede seleccionar más de una opción al responder la pregunta de acuerdo a las opciones que se presente.

Abiertas

Es de naturaleza cualitativa; se deberá responder de acuerdo a lo solicitado en el reactivo.

Las respuestas pueden ser cantidades, porcentajes, texto explicativo, etc.

Toda pregunta debe venir acompañada del soporte documental correspondiente.

¿Cómo se valoran las respuestas de los entes públicos?

La evaluación del avance en la implementación del PbR-SED en entidades federativas se realiza mediante la elaboración del Índice de Avance en PbR-SED a nivel entidad federativa.

Este Índice, determina el grado de avance de cada entidad federativa con respecto a la implementación del PbR-SED, de conformidad con el modelo considerado para esta edición del Diagnóstico.

Es importante mencionar que la valoración¹ de las respuestas depende en gran medida de la evidencia documental que se aporte para sustentarla; de este modo, dependiendo de la evidencia que se presente, una respuesta puede calificarse con ocho criterios:

<ul style="list-style-type: none"> • La evidencia corresponde a lo solicitado y sustenta satisfactoriamente la respuesta. 	Se otorga el valor de 1 a las respuestas positivas (Sí) de las preguntas cerradas y con evidencia adecuada.
<ul style="list-style-type: none"> • En proceso de implementación. 	Se otorga el valor de 0 a las respuestas negativas (No) de las preguntas cerradas, y se señala en la casilla de comentarios que se encuentra en proceso de implementación.
<ul style="list-style-type: none"> • Respuesta negativa. 	Se otorga el valor de 0 cuando las respuestas fueron negativas (No) de las preguntas cerradas.
<ul style="list-style-type: none"> • La evidencia no corresponde a lo solicitado. 	Se otorga el valor de 0 cuando las respuestas fueron positivas (Sí) de las preguntas cerradas pero el documento o la información en el vínculo electrónico proporcionado carece de los elementos solicitados o no se relaciona claramente con la información solicitada.
<ul style="list-style-type: none"> • No se indica ubicación de la información. 	Se otorga el valor de 0 cuando las respuestas fueron positivas (Sí) de las preguntas cerradas y se anexa evidencia, pero no es posible su localización porque no se especifican los artículos, párrafos, páginas, secciones, ruta de acceso o sitio en el que se encuentra la información que respalda la respuesta.
<ul style="list-style-type: none"> • No se anexa evidencia. 	Se otorga el valor de 0 cuando las respuestas fueron positivas (Sí) de las

¹ La valoración de la evidencia se realizará de conformidad con la normatividad aplicable a los tres órdenes de gobierno, con la emitida por la entidad federativa y la evidencia documental que el ente público analizado proporcione, así como a las mejores prácticas internacionales que en la materia se hayan emitido.

	preguntas cerradas pero no se adjunta archivo o dirección electrónica que respalde la respuesta.
• Evidencia parcial o incompleta.	Se otorga el valor de 0 cuando las respuestas fueron positivas (Sí) de las preguntas cerradas, pero los documentos o dirección electrónica no contienen todos los elementos solicitados.
• La evidencia no es de carácter oficial.	Se otorga el valor de 0 cuando las respuestas fueron positivas (Si) de las preguntas cerradas, pero los documentos no son de carácter oficial.

Recomendaciones para responder el cuestionario

Antes de comenzar, debe tomarse en consideración que la utilización de este cuestionario permite recabar información de manera estandarizada sobre el avance en la implementación del PbR-SED, sin embargo, la confiabilidad de los resultados depende de las respuestas y de la evidencia documental que se aporte para sustentarla. Por ello, **es importante que las preguntas se analicen detenidamente**. Es **obligatorio responder todas las preguntas para enviar el cuestionario**.

Es necesario que la documentación probatoria que se cargue en la herramienta y que soporte la respuesta del cuestionario, sea específicamente la que se está solicitando, incluyendo o indicando únicamente la parte del documento que se solicita y no toda la información que corresponda al tema.

Asimismo, si se va a utilizar alguna dirección electrónica para visualizar el documento, debe asegurarse que éste lleve directamente a la página y/o documento que se desea comprobar y que abra correctamente el vínculo electrónico.

En muchos casos, los documentos que se requieren para sustentar las respuestas se repiten, por lo que no es necesario que se cargue el mismo documento para cada respuesta que lo requiera, **lo que se sugiere es indicar claramente y específicamente en qué pregunta está el documento cargado por primera vez y cuáles son las páginas y/o secciones que aplican a la pregunta que se esté contestando**. Por cuestiones de espacio en la herramienta, se sugiere subir sólo una vez el documento y seguir las indicaciones anteriormente descritas.

Debe considerarse que el ente público analizado contará con seis semanas a partir del 22 de enero del 2018, para responder el cuestionario. El sistema se cerrará automáticamente el domingo 5 de marzo de 2018 a las 24 horas de la Ciudad de México, no permitiendo hacer cambios posteriores a esa fecha y hora; en caso de que no se haya efectuado el proceso de envío por parte del Enlace Institucional, se considerará que la entidad federativa no cumplió con la respuesta del Cuestionario.

Asimismo, debe tenerse en consideración lo establecido en el artículo 209 de la **Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales**, el cual establece que “Durante el tiempo que comprendan las campañas electorales federales y locales y hasta la conclusión de las jornadas comiciales, deberá suspenderse la difusión en los medios de comunicación social de toda propaganda gubernamental, tanto de los poderes federales y estatales, como de los municipios, órganos de gobierno del Distrito Federal, sus delegaciones y cualquier otro ente público”. Ante ello, **considerando los procesos electorales a efectuarse este año, se deberá estar atento a las disposiciones en materia de veda electoral**, y el impacto que éstas puedan tener en el proceso del Diagnóstico 2018, principalmente en lo relativo a la disponibilidad de la información que sustente las respuestas que se documenten con vínculos

electrónicos que; en estos casos, **el ente público analizado deberá notificar a la UED mediante el Enlace Institucional las fechas en que será aplicada dicha disposición, para acordar, en su caso, acciones para la revisión oportuna de la información que se encuentre en estos supuestos.**

Cuestionario 2018

Como se mencionó anteriormente, el cuestionario se divide en seis secciones, de las cuales la sección PbR-SED se desagrega en siete categorías; en esta Guía se detalla el cuestionario por sección y, en su caso, por categoría. Se recomienda tener en consideración lo siguiente:

- Lea con atención cada pregunta y antes de contestar en la herramienta en línea, asegúrese de contar con la evidencia que sustente la respuesta.
- Los documentos que se presenten como evidencia, sobre todo los que se refieran al marco normativo, deberán tener carácter oficial o estar publicados en algún medio oficial.
- Debido al proceso electoral que se realizará durante este año, es posible que algunas direcciones electrónicas presentadas como evidencia documental se restrinja el acceso, en tal caso deberá comunicarse con el personal de la UED.
- Debe considerarse que se ha precargado la información del ejercicio 2017 en varias preguntas, misma que debe ser revisada y validada, o en su defecto, modificarla o eliminarla, si se considera que puede contribuir a mejorar la respuesta o que ha cambiado completamente la información, de lo contrario, se dará por hecho que la respuesta fue revisada y validada por los enlaces.
- Se debe incluir toda la evidencia requerida.
- Por último, se solicita el caso de uso de hipervínculos como evidencia, dejar doble espacio al inicio y final del hipervínculo y no usar paréntesis, o alguno otro carácter especial en los espacios antes mencionados; por ejemplo: <http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/>

Sección PbR-SED

Categoría: Marco Jurídico

A continuación se realiza una descripción de la categoría Marco Jurídico por pregunta de acuerdo con el tipo de respuesta y la evidencia documental requerida:

1. ¿El marco jurídico vigente contempla en la entidad federativa, en cumplimiento al artículo 134 Constitucional, la evaluación del ejercicio de los recursos públicos?

Dicotómica

Esta pregunta contiene la respuesta y la información precargada del Diagnóstico 2017

Cómo responder:

Elija Sí o No, según corresponda.

La pregunta se orienta a que los resultados del ejercicio de los recursos que disponga la entidad, serán evaluados por las instancias técnicas que establezcan, respectivamente, la Federación, los estados y la Ciudad de México, con el objeto de propiciar que los recursos económicos se asignen con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

En el complemento de respuesta indique los artículos y la normatividad a la que pertenecen, en los que se contempla la evaluación del ejercicio de los recursos públicos en el marco jurídico de la entidad; dispone de 1,500 caracteres para complementar la respuesta.

Consideraciones:

En caso de que el ente público analizado haya generado respuesta y proporcionado evidencia documental en el ejercicio 2017, esta pregunta va precargada con la misma respuesta e información 2017, por lo que debe ser revisada, validada o, en su caso, modificada o eliminada.

Se deberá especificar claramente en el apartado de complemento a la respuesta, los documentos que dan respuesta concreta a la pregunta planteada e indicar en el cuerpo de la evidencia el lugar donde se pueda verificar lo que se argumenta en la misma. Así como, las referencias hemerográfica respecto de la fuente.

En caso de no contar con la fecha de la publicación original en el Periódico Oficial del Estado de la Constitución Estatal, es suficiente con la publicación de la reforma en la que se incorpora la evaluación del ejercicio de los recursos públicos.

<p>Evidencia documental sugerida²: Copia de la Constitución Estatal, Leyes y Reglamentos, señalando los artículos aplicables, fecha de publicación original en el Periódico Oficial del Estado y de la última reforma, así como fecha de la publicación del Decreto que contempla los artículos aplicables.</p> <p>Con el propósito de dar mayor claridad al ente público analizado, a continuación se incorpora un ejemplo de respuesta: Si la respuesta de la entidad federativa es Sí.</p> <p>En el complemento de la respuesta la entidad federativa escribe: En la entidad federativa, la evaluación del recurso público se encuentra establecida en el artículo 6 de la Constitución Política del Estado, en la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público; publicada en el Periódico Oficial No. 65, Tomo CXV, Sección II, con la fecha del 15 de octubre del 2014, en el artículo 45, en la Ley de Planeación, artículos 3 y 5. Por otro lado en 2016 se publicó en el Periódico Oficial del estado No. 14 el 18 de marzo, los Lineamientos Generales de Evaluación (se anexa), que establecen todas las directrices para realizar las evaluaciones de desempeño a las políticas públicas y al gasto federalizado ejercido por la entidad, como lo establece el artículo vigésimo sexto del anterior.</p>	<p>Observemos que se detalla claramente en el complemento de la respuesta el nombre de la legislación, los artículos y donde se encuentra ubicado el sustento de la respuesta. De igual forma, se menciona que en el artículo 6 de la Constitución Estatal se encuentra establecida la obligación de evaluar los recursos públicos. La evidencia documental que se anexa es la Ley en formato PDF y el escaneo del Periódico Oficial.</p> <p>Referencia al artículo y documento probatorio:</p> <div style="border: 1px solid red; padding: 5px; margin: 10px 0;"> <p>ARTÍCULO 6.- Con el propósito de optimizar los recursos presupuestales que les sean asignados, los sujetos de esta Ley deberán planear, programar, presupuestar, controlar, evaluar y vigilar sus actividades con apego a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.</p> </div> <div style="border: 1px solid red; padding: 5px; margin: 10px 0;"> <p>Artículo 45.- Se coordinarán acciones y evaluarán resultados de la asignación de recursos, responsabilidades y plazos para su ejecución.</p> </div> <ul style="list-style-type: none"> - Constitución Política del Estado soberano. - Ley de Planeación de la entidad federativa. - Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto público u homologa. - Periódico Oficial No. 14.
---	---

Evidencia proporcionada:

² Se informa que lo referido en este apartado es enunciativo y no limitativo, es decir, se presenta como sugerencia pero el ente público analizado deberá realizar el análisis correspondiente y ver la aplicación de información que sustente su respuesta.

2. ¿El marco jurídico vigente en materia de evaluación del ejercicio de los recursos públicos es consistente con el marco normativo federal?

Dicotómica

[Esta pregunta contiene la respuesta y la información precargada del Diagnóstico 2017](#)

Cómo responder:

Elija Sí o No, según corresponda.

La pregunta se orienta a que la entidad federativa cuente con una normatividad consistente con el marco normativo federal en materia de evaluación, para que los resultados del ejercicio de los recursos que disponga la entidad, sean evaluados por las instancias técnicas que establezcan, respectivamente, la Federación, los estados y la Ciudad de México, con el objeto de propiciar que los recursos económicos se asignen con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

En el complemento de respuesta indique en qué forma es consistente con el marco normativo en general con el establecido por la Federación; dispone de 1,500 caracteres para complementar la respuesta.

Evidencia documental sugerida:

Copia de la Constitución, Leyes y Reglamentos, señalando los artículos aplicables, fecha de publicación original en el Periódico Oficial del Estado y de la última reforma, así como fecha de la publicación del Decreto que contempla los artículos aplicables. Cotejar la normatividad estatal que servirá como evidencia documental con el texto federal de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), Ley de Coordinación Fiscal (LCF) y la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Consideraciones:

En caso de que el ente público analizado haya generado respuesta y proporcionado evidencia documental en el ejercicio 2017, esta pregunta va precargada con la misma respuesta e información 2017, por lo que debe ser revisada, validada o, en su caso, modificada o eliminada.

Se recomienda elaborar un esquema comparativo, para cotejar la normatividad estatal con el marco normativo federal vigente en materia de evaluación del ejercicio de los recursos públicos, tomándose como mínimo los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 54 y 79 de Ley General de Contabilidad Gubernamental, 49 fracción V Ley de Coordinación Fiscal, así como a la normatividad que en materia presupuestaria y de evaluación haya emitido el Consejo Nacional de Armonización Contable (Lineamientos y Normas). Es importante mencionar, que la normatividad vigente en la entidad deberá guardar la consistencia lógica con el marco federal, pero esto no indica que esta sea una transcripción exacta de la misma.

En caso de no contar con la fecha de la publicación original en el Periódico Oficial del Estado de la Constitución Estatal, es suficiente con la publicación de la reforma en la que se incorpora la evaluación del ejercicio de los recursos públicos.

Con el propósito de dar mayor claridad al ente público analizado, a continuación se incorpora un ejemplo de respuesta:
Si la respuesta de la entidad federativa es Sí.

Normatividad Federal	Normatividad Estatal
<p>Artículo 134 Constitucional</p> <p>Los recursos económicos de que dispongan el Gobierno Federal y el Gobierno del Distrito Federal, así como sus respectivas administraciones públicas paraestatales, se administrarán con eficiencia, eficacia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.</p>	<p>Artículo 6 de Ley de la Constitución Estatal</p> <p>Con el propósito de optimizar recursos presupuestarios, los sujetos de esta ley deberán planear, programar, presupuestar, controlar, evaluar y vigilar sus actividades con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez.</p>
<p>Artículo 3 de la Ley de Planeación</p> <p>Mediante la planeación se fijarán objetivos, metas, estrategias y prioridades, así como criterios basados en estudios de factibilidad cultural; se asignarán recursos, responsabilidades y tiempos de ejecución, se coordinarán acciones y se evaluarán resultados.</p>	<p>Artículo 45 de la Ley de Planeación de la entidad federativa</p> <p>Se coordinarán acciones y evaluarán resultados de la asignación de recursos, responsabilidades y plazos para su ejecución.</p>
<p>Artículo 110 de la Ley Federal de Responsabilidad Hacendaria</p> <p>La Secretaría realizará trimestralmente la evaluación económica de los ingresos y egresos en función de los calendarios de presupuesto de las dependencias y entidades. Las metas de los programas aprobados serán analizadas y evaluadas por las Comisiones Ordinarias de la Cámara de Diputados.</p>	<p>Artículo 327 del Código Financiero de la Entidad Federativa</p> <p>Se enviará trimestralmente a la Legislatura y al Órgano Superior de Fiscalización de la entidad federativa el informe de las acciones y resultados de la ejecución del Plan de Desarrollo del Estado o del municipio que corresponda y del avance de los programas en los meses de abril, julio y octubre y el trimestre correspondiente al cierre del ejercicio, se hará con la cuenta pública.</p>

En el complemento de la respuesta la entidad federativa escribe:

Existe consistencia en el marco jurídico de la entidad federativa respecto del marco jurídico federal, donde se establece que los recursos públicos se administrarán con eficiencia, eficacia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, se establecen acciones y plazos para la ejecución de estas.

En este caso parte de la evidencia documental se anexó en la pregunta anterior de la Constitución Estatal y de la Ley de Presupuesto Estatal, por lo que no es necesario volverla a cargar; sin embargo se requiere indicar y señalar correctamente en qué pregunta se anexó y en que parte de esta evidencia se encuentra la evidencia requerida para esta pregunta, así como adicionar la relativa a la demás normativa aplicable (Ley de Coordinación Fiscal, Ley General de Contabilidad Gubernamental, normativa Consejo de Armonización Contable, etc...)

Evidencia proporcionada:

- Constitución Política del Estado Soberano
- Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto público u homologa.
- Código Financiero de la entidad federativa.
- La norma, lineamiento o manual que apliquen para dar cumplimiento a la Ley de Coordinación Fiscal, Ley General de Contabilidad Gubernamental y a la normativa emitida por el Consejo de Armonización Contable.

3. ¿El marco jurídico vigente contempla la incorporación del Pbr-SED al Ciclo Presupuestario?

Dicotómica

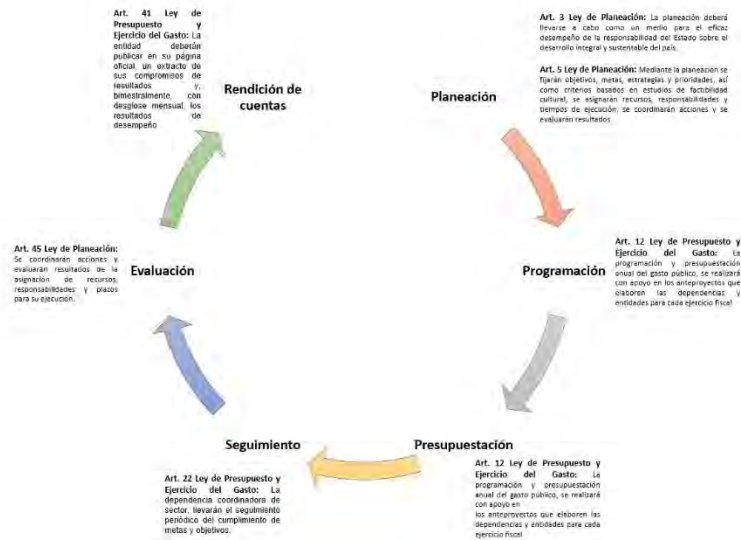
Esta pregunta contiene la respuesta y la información precargada del Diagnóstico 2017

<p>Cómo responder: Elija Sí o No, según corresponda.</p> <p>La pregunta se orienta a que la entidad federativa contemple en su marco jurídico, la implementación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del desempeño; con el fin de realizar un eficiente manejo de los recursos públicos, en todas las etapas del Ciclo Presupuestario (Planeación, Programación, Presupuestación, Ejercicio y Control, Seguimiento, Evaluación, Rendición de Cuentas).</p> <p>En el complemento de respuesta indique los artículos y la normatividad en las que se contempla la incorporación del PbR-SED al Ciclo Presupuestario; dispone de 1,500 caracteres para complementar la respuesta.</p> <p>Evidencia documental sugerida: Copia de la Constitución, Leyes y Reglamentos, señalando los artículos aplicables, fecha de publicación original en el Periódico Oficial del Estado y de la última reforma, así como fecha de la publicación del Decreto que contempla los artículos aplicables.</p>	<p>Consideraciones: En caso de que el ente público analizado haya generado respuesta y proporcionado evidencia documental en el ejercicio 2017, esta pregunta va precargada con la misma respuesta e información 2017, por lo que debe ser revisada, validada o, en su caso, modificada o eliminada.</p> <p>La evidencia debe mostrar la incorporación del PbR-SED en cada una de las etapas que el Ciclo Presupuestario comprende: Planeación, Programación, Presupuestación, Ejercicio y Control, Seguimiento, Evaluación y Rendición de Cuentas (ver Anexo I)</p> <p>En caso de no contar con la fecha de la publicación original en el Periódico Oficial del Estado de la Constitución Estatal, es suficiente con la publicación de la reforma en la que se incorpora la evaluación del ejercicio de los recursos públicos.</p>
---	--

Con el propósito de dar mayor claridad al ente público analizado, a continuación se incorpora un ejemplo de respuesta:

Si la respuesta de la entidad federativa es Sí.

Se sugiere elaborar un diagrama en donde se puede visualizar mejor lo que contempla la Constitución, las Leyes, Reglamento de Leyes, Lineamientos, Normas, Manuales, etc..., en cada etapa una de las etapas del Ciclo Presupuestario.



En el complemento de la respuesta la entidad federativa escribe:

En el diagrama adjunto se puede visualizar la normatividad aplicable para el ejercicio presupuestario. Los artículos son los siguientes:
Constitución Política del Estado Soberano de la entidad federativa: artículo 6; Ley de Planeación del Estado: artículos 3, 5 y 4; Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto: 12, 22 y 41.

En este caso parte de la evidencia documental se anexó en la pregunta anterior, por lo que no es necesario volverla a cargar; sin embargo se requiere indicar y señalar correctamente en qué pregunta se anexó, además de adicionar la incluida en normativa no documentada en anteriores respuestas.

Evidencia proporcionada:

- Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto público.
- Constitución Política del estado Soberano.
- Ley de Planeación.

4. ¿El marco jurídico vigente contempla la incorporación de Indicadores y sus resultados al Ciclo Presupuestario?

Dicotómica

Esta pregunta contiene la respuesta y la información precargada del Diagnóstico 2017

Cómo responder:

Elija Sí o No, según corresponda.

La pregunta se orienta a que la entidad federativa cuente con un sistema de indicadores y que el resultado de esto sea considerado en las etapas del Ciclo Presupuestario que corresponda; con el fin de llevar un seguimiento, durante y después, de la asignación presupuestal.

En el complemento de respuesta indique los artículos y la normatividad en las que se contempla la incorporación del PbR-SED al Ciclo Presupuestario; dispone de 1,500 caracteres para complementar la respuesta.

Evidencia documental sugerida:

Copia de la Constitución, Leyes y Reglamentos, señalando los artículos aplicables, fecha de publicación original en el Periódico Oficial del Estado y de la última reforma, así como fecha de la publicación del Decreto que contempla los artículos aplicables.

Consideraciones:

En caso de que el ente público analizado haya generado respuesta y proporcionado evidencia documental en el ejercicio 2017, esta pregunta va precargada con la misma respuesta e información 2017, por lo que debe ser revisada, validada o, en su caso, modificada o eliminada.

La evidencia debe mostrar la incorporación del PbR-SED en cada una de las etapas que el Ciclo Presupuestario comprende: Planeación, Programación, Presupuestación, Ejercicio y Control, Seguimiento, Evaluación y Rendición de Cuentas (para mayor referencia ver Anexo I).

En caso de no contar con la fecha de la publicación original en el Periódico Oficial del Estado de la Constitución Estatal, es suficiente con la publicación de la reforma en la que se incorpora la evaluación del ejercicio de los recursos públicos.

<p>Con el propósito de dar mayor claridad al ente público analizado, a continuación se incorpora un ejemplo de respuesta: Si la respuesta de la entidad federativa es Sí.</p> <p>En el complemento de la respuesta la entidad federativa escribe:</p> <p>La Ley de Presupuesto y Gasto Público de la entidad federativa, en su artículo 3, primer párrafo, establece que el Presupuesto de Egresos deberá formularse basado en resultados de acuerdo a los indicadores del SED. El artículo 11 establece que la información derivada de los indicadores deberá ser utilizada en la planeación, programación y Presupuestación y la autoridad competente en materia de evaluación del gasto deberá realizar una verificación de los avances de manera trimestral en base a los indicadores de resultados. Adicionalmente, en cada ejercicio se emiten los Lineamientos para la revisión y actualización de metas, mejora y seguimiento de la Matriz de Indicadores para Resultados de los Programas presupuestarios.</p> <p>En este caso parte de la evidencia documental se anexó en la pregunta anterior, por lo que no es necesario volverla a cargar; sin embargo se requiere indicar y señalar correctamente en qué pregunta se anexó y en que parte de esta evidencia se encuentra la evidencia requerida para esta pregunta.</p>	<p>Evidencia proporcionada:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto público. - Lineamientos para la revisión y actualización de metas, mejora y seguimiento de la Matriz de Indicadores para Resultados de los Programas presupuestarios.
--	--

5. En caso de contestar negativamente alguna de las preguntas 3 y 4 ¿Existen proyectos de reforma que incorporen al marco jurídico estatal el PbR-SED? (En caso de haber contestado afirmativamente las preguntas 3 y 4 responda No aplica)

Cerrada Múltiple

<p>Cómo responder: La pregunta se orienta a que si la entidad federativa no cuenta con un marco jurídico que incorpore al PbR-SED, por lo menos exista algún proyecto de reforma para este.</p> <p>Elija una opción:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Sí existen proyectos de reforma y están en proceso de aprobación b) Sí existen proyectos de reforma, pero el proceso está detenido c) Se encuentran en proceso de elaboración d) No se tiene contemplado hacer reformas e) No aplica <p>En caso de que existan proyectos de reforma, en el complemento de respuesta indique la etapa del proceso en que se encuentran los proyectos que incorporen la evaluación de los recursos públicos y/o la incorporación de los resultados de la evaluación del ejercicio de los recursos públicos al Ciclo de Planeación, Programación, Presupuestación, Ejercicio y Control, Seguimiento, Evaluación y Rendición de Cuentas de los mismos. Adicionalmente dispone de 1,500 caracteres para complementar la respuesta.</p>	<p>Evidencia documental sugerida: Copia de las reformas y documentación que acredite el estado de las mismas (por ejemplo; el acuse de envío al Congresos Estatal o documentación oficial que acredite que se está trabajando en el tema).</p> <p>Consideraciones: Si los proyectos de reforma se encuentran en proceso de elaboración, debe anexar el anteproyecto del mismo, en formato oficial y rubricado e indicar la fecha tentativa de envío a la cámara. Especifique en qué parte de los documentos que presente como evidencia se encuentran los elementos requeridos.</p>
--	---

6. En caso de contestar negativamente alguna de las preguntas 3 y 4 y en caso de existir proyectos de reformas, ¿los proyectos de reformas jurídicas son consistentes con el marco normativo federal?

Cerrada Múltiple

<p>Cómo responder: La pregunta se orienta a que si la entidad federativa cuente con algún proyecto de reforma jurídica en materia de PbR-SED, sea consistente con el marco normativo federal.</p> <p>Elija una opción:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Sí b) No c) No Aplica (sólo en caso de que las respuestas a las preguntas 3 y 4 sean “Si”) <p>Adicionalmente dispone de 1,500 caracteres para complementar la respuesta.</p> <p>Evidencia documental sugerida: Copia de las reformas. Cotejar las reformas que servirán como evidencia documental con el texto federal de la Constitución, Leyes, Reglamento a las Leyes que apliquen.</p>	<p>Consideraciones: Se recomienda elaborar un esquema comparativo y presentarlo como parte de la evidencia para cotejar la normatividad estatal con el marco normativo federal vigente.</p> <p>Los documentos anexos como evidencia deberán presentarse en formato oficial.</p> <p>Especificar en qué parte de los documentos se encuentran los elementos requeridos.</p>
--	--

<p>7. ¿Qué reformas al marco normativo se tienen previstas para fortalecer la aplicación del modelo de PbR-SED?</p> <p>Abierta</p>

<p>Cómo responder: Describa brevemente si se tienen proyectadas reformas que fortalezcan la aplicación del modelo de PbR-SED y si es el caso, en qué consisten y de qué forma contribuyen a sustentar la aplicación del modelo de PbR-SED.</p> <p>La pregunta se orienta a que la entidad federativa cuente en su marco jurídico, con reformas para fortalecer la aplicación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del desempeño; con el fin de realizar un eficiente manejo de los recursos públicos.</p> <p>Cuenta con 1,500 caracteres para argumentar.</p> <p>Evidencia documental sugerida: Copia de la propuesta de modificación en caso de contar con ella.</p>	<p>Consideraciones: Esta pregunta se refiere específicamente a las reformas que buscan fortalecer el PbR-SED y no a las que buscan dar sustento a su aplicación.</p> <p>Esto supone que en el marco jurídico de la entidad ya se encuentran incorporados la evaluación de los recursos públicos y la aplicación de PbR-SED al Ciclo Presupuestario y las reformas se orientan a mejorar su aplicación.</p> <p>La o las propuestas deberán contener como mínimo la legislación que se pretende modificar, así como un comparativo entre el actual y la propuesta de reforma.</p> <p>Especificar en qué parte de los documentos se encuentran los elementos requeridos.</p> <p>En este caso se refiere específicamente a las reformas que buscan fortalecer el PbR-SED y no a las que buscan dar sustento a su aplicación. Esto supone que en el marco jurídico de la entidad, ya se encuentran incorporados la evaluación de los recursos públicos y la aplicación de PbR-SED al Ciclo Presupuestario y las reformas se orientan a mejorar su aplicación.</p>
--	--

Con el propósito de dar mayor claridad al ente público analizado, a continuación se incorpora un ejemplo de respuesta:

El marco jurídico para la aplicación y operación del PbR-SED en la entidad federativa se considera completo para a ser consistente con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y con el propósito de realizar la evaluación de las políticas públicas, los Programas presupuestarios y el desempeño de las dependencias y entidades públicas, no obstante se consideran adecuaciones a los Lineamientos Generales de Evaluación para fortalecer el uso de la información derivada de las evaluaciones realizadas a Programas presupuestarios propuesto en los numerales 14 y 15.

Observemos que se detalla claramente en el complemento de la respuesta el nombre de la legislación, los artículos y donde se encuentra ubicado el sustento de la respuesta. De esta forma, se detalla los numerales 14 y 15 como propuesta a modificar para para fortalecer la aplicación del modelo de PbR-SED. Hay que tomar en cuenta que únicamente se considerarán documentos oficiales para su valoración.

8. ¿La entidad federativa ha elaborado un plan o estrategia para consolidar el PbR-SED?

Cerrada Múltiple

Cómo responder:

La pregunta se orienta a que la entidad federativa cuente con un plan o estrategia para consolidar la aplicación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del desempeño; con el fin de realizar un eficiente manejo de los recursos públicos.

Elija una opción:

- a) Sí se ha elaborado un plan o estrategia para consolidar el PbR-SED y se está implementando
- b) Sí se ha elaborado un plan o estrategia para consolidar el PbR-SED, pero no se ha implementando
- c) No se tiene contemplado elaborar un plan o estrategia para consolidar el PbR-SED

Describa brevemente en qué consiste el plan de consolidación en el complemento, dispone de 1,500 caracteres para complementar la respuesta.

Evidencia documental sugerida:

Copia del plan elaborado en caso de contar con dicha información y que sea de carácter oficial.

Consideraciones:

Un plan o estrategia para la consolidación del PbR-SED es un instrumento que sirve para ordenar y estructurar la información necesaria para la consolidación del PbR-SED a través de la búsqueda de objetivos, los cuales deben ser específicos, medibles, relevantes y alcanzables en un tiempo determinado. Es deseable que la estrategia o plan esté integrada en un documento, sin embargo, puede estar estructurado en una serie de documentos, siempre y cuando sean de carácter oficial.

Se considera que la documentación que se aporte para acreditar esta pregunta deberá indicar la forma de utilizar eficientemente los recursos tecnológicos, materiales, financieros y humanos que se tienen disponibles para planificar, ejecutar, implementar y supervisar de manera coherente el PbR-SED.

La evidencia de este, deberá ser emitida en papel oficial, dado que al ser un instrumento de planeación no normativo, deberá ser respaldado por alguna instancia de la Administración Pública Estatal.

9. ¿El plan o estrategia contempla alguno de los siguientes elementos?

Opción Múltiple

Cómo responder:

La pregunta se orienta a que la entidad federativa contemple la elaboración de un plan o estrategia para consolidar la aplicación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del desempeño; con el fin de realizar un eficiente manejo de los recursos públicos.

Elija las opciones, según corresponda:

- 1) Reforma a la Constitución Estatal
- 2) Elaboración o adecuación a Lineamientos
- 3) Elaboración o adecuación a Reglamentos
- 4) Elaboración o adecuación de Manuales de procedimientos
- 5) Directrices generales y definiciones para el proceso del PbR-SED
- 6) Implementar una Plantilla Estándar para reportar la información del desempeño
- 7) Sistema de calificación de desempeño estandarizado
- 8) Implementar un conjunto estándar de Indicadores y/o metas del desempeño
- 9) Implementar una herramienta informática estandarizada (aplicación para ingresar y reportar información sobre el desempeño)
- 10) Ninguna
- 11) Otros (especificar)

Puede elegir más de una opción.

En caso de seleccionar “otros”, favor de especificar en el campo de “Complementa tu respuesta”; dispone de 1,500 caracteres para complementar la respuesta.

Evidencia documental sugerida:

Copia del plan o estrategia de consolidación o documento similar.

Especificar en qué parte de los documentos se encuentran los elementos.

10. ¿El marco jurídico vigente contempla la existencia de al menos una Unidad Administrativa o Área Responsable de normar, coordinar y dar seguimiento al cumplimiento del PbR-SED en la entidad federativa?

Dicotómica

[Esta pregunta contiene la respuesta y la información precargada del Diagnóstico 2017](#)

Cómo responder:

Elija Sí o No, según corresponda.

La pregunta se orienta a que la entidad federativa cuente con al menos una Unidad o Área Responsable de llevar la implementación y el seguimiento del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño; con el fin de consolidar todos los temas relacionados en una sola Unidad o Área.

En el complemento de la respuesta deberá señalar los artículos aplicables, en el marco jurídico estatal, en los que se establezca la existencia de la Unidad o Área Responsable; tiene disponibles 1,500 caracteres para complementar la respuesta.

Evidencia documental sugerida:

Copia de los ordenamientos jurídicos o documentos oficiales que sustenten las atribuciones de la Unidad o Área Responsable, copia de las disposiciones que establecen la coordinación (en su caso), fecha de publicación original en el Periódico Oficial del Estado y de la última reforma, así como fecha de la publicación del Decreto que contempla los artículos aplicables.

Consideraciones:

En caso de que el ente público analizado haya generado respuesta y proporcionado evidencia documental en el ejercicio 2017, esta pregunta va precargada con la misma respuesta e información 2017, por lo que debe ser revisada, validada o, en su caso, modificada o eliminada.

Con el propósito de dar mayor claridad al ente público analizado, a continuación se incorpora un ejemplo de respuesta:

Compete a la Dirección de Evaluación de la entidad adscrita a la Secretaría de Finanzas, coordinar y dar seguimiento al Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño. El encargado de dicha área es el Mtro. Juan Pérez Rentería, Director de Evaluación. Dicha información se encuentra en el numeral I, del Artículo 50, fracción (es) del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, en la página 112 del documento adjunto.

Se detalla, en el complemento de la respuesta, la Unidad encargada de coordinar y dar seguimiento a los temas del Presupuesto basado en Resultados y del Sistema de Evaluación del Desempeño. La evidencia documental que se anexa es el Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas en formato PDF.

I. Coordinar la evaluación del desempeño a que se refiere la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como su seguimiento, sin perjuicio de las atribuciones que correspondan a la Secretaría de la Función Pública y al Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, con la participación de las unidades administrativas competentes de la entidad.

Evidencia proporcionada:

Reglamento Interior de la Secretaría

11. ¿Cuál o cuáles son las Áreas Administrativas o Responsables encargadas de observar el cumplimiento del PbR-SED?

Abierta

Esta pregunta contiene la respuesta y la información precargada del Diagnóstico 2017

Cómo responder:

Elija Sí o No, según corresponda.

La pregunta se orienta a que la entidad federativa cuente con al menos una Unidad o Área Responsable de llevar la implementación y el seguimiento del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño; con el fin de consolidar todos los temas relacionados en una sola Unidad o Área.

Indique cuáles son así como si se cuenta con un mecanismo normado de coordinación entre ellas, en caso de que exista más de una.

Dispone de 1,500 caracteres para complementar la respuesta.

Evidencia documental requerida:

Copia de los ordenamientos jurídicos o documentos oficiales que sustenten las atribuciones de cada Área, copia de las disposiciones que establecen la coordinación, fecha de publicación original en el Periódico Oficial del Estado y de la última reforma, así como fecha de la publicación del Decreto que contempla los artículos aplicables.

Consideraciones:

En caso de que el ente público analizado haya generado respuesta y proporcionado evidencia documental en el ejercicio 2017, esta pregunta va precargada con la misma respuesta e información 2017, por lo que debe ser revisada, validada o, en su caso, modificada o eliminada.

Se deberá presentar el o los documentos donde se pueda observar las Áreas encargadas de dar seguimiento al cumplimiento del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño, así como los alcances y limitaciones que en su ejercicio les otorga el marco legal. Sin olvidar la referencia hemerográfica de la misma.

Especificar en qué parte de los documentos se encuentran los elementos.

Con el propósito de dar mayor claridad al ente público analizado, a continuación se incorpora un ejemplo de respuesta:

Compete a la Dirección de Evaluación de la entidad adscrita a la Secretaría de Finanzas, el cumplimiento del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño. El encargado de dicha área es el Mtro. Juan Pérez Rentería, Director de Evaluación. Dicha información se encuentra en el numeral I, del Artículo 50, fracción (es) del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, en la página 112 del documento adjunto.

Se detalla, en el complemento de la respuesta, la Unidad encargada de coordinar y dar seguimiento a los temas del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño. La evidencia documental que se anexa es el Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas en formato PDF.

En este caso parte de la evidencia documental se anexó en la pregunta anterior, por lo que no es necesario volverla a cargar; sin embargo se requiere indicar y señalar correctamente en qué pregunta se anexó y en que parte de esta evidencia se encuentra la evidencia requerida para esta pregunta.

Evidencia proporcionada:

- Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas.

12. ¿A qué dependencia(s) se encuentra(n) adscrita(s) esta(s) Unidad(es) o Área(s)?

Abierta

Esta pregunta contiene la respuesta y la información precargada del Diagnóstico 2017

Cómo responder:

Indique a qué dependencias se encuentra(n) adscrita(s) y, en su caso, si se cuenta con un mecanismo normado de coordinación entre ellas.

Adicionalmente tiene disponibles 1,500 caracteres para complementar la respuesta.

Evidencia documental requerida:

Copia de los ordenamientos jurídicos o documentos oficiales que sustenten las atribuciones de cada área, copia de las disposiciones que establecen la coordinación, fecha de publicación original en el Periódico Oficial del Estado y de la última reforma, así como fecha de la publicación del Decreto que contempla los artículos aplicables.

Consideraciones:

En caso de que el ente público analizado haya generado respuesta y proporcionado evidencia documental en el ejercicio 2017, esta pregunta va precargada con la misma respuesta e información 2017, por lo que debe ser revisada, validada o, en su caso, modificada o eliminada.

Se deberá presentar el ordenamiento jurídico, estructura orgánica u organigrama escaneado en papelería oficial, donde se pueda verificar que la Unidad responsable de dar seguimiento al Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño está adscrita al ente o dependencia del gobierno estatal.

Especificar en qué parte de los documentos se encuentran los elementos.

13. De acuerdo al marco jurídico ¿Con qué atribuciones cuenta la Unidad Administrativa o Área Responsable de normar, coordinar y dar seguimiento al cumplimiento del PbR-SED en la entidad federativa?

Opción Múltiple

Esta pregunta contiene la respuesta y la información precargada del Diagnóstico 2017

Cómo responder:

La pregunta se orienta a puntualizar las atribuciones que posee la Unidad o Área Responsable de la entidad federativa.

Elija las opciones, según corresponda:

- 1) Coordinar y dar seguimiento a la evaluación del desempeño
- 2) Coordinar la planeación para la programación presupuestaria orientada a resultados
- 3) Emitir/proponer el marco normativo y metodologías para la aplicación del PbR-SED
- 4) Coordinar la elaboración y emitir el Programa Anual de Evaluación, así como las normas, lineamientos, mecanismos y términos de referencia, vinculados con su ejecución
- 5) Dar seguimiento a los resultados de las evaluaciones
- 6) Dar seguimiento a las metas de los indicadores de los Programas presupuestarios
- 7) Establecer mecanismos de coordinación y cooperación en materia de PbR-SED
- 8) Apoyar a los gobiernos municipales/delegacionales en el proceso de seguimiento y evaluación del desempeño
- 9) Difundir la información del desempeño
- 10) Otras (especificar)
- 11) No aplica

Puede elegir más de una opción. En caso de seleccionar “otros”, favor de especificar en el campo de “Complementa tu respuesta”, tiene disponibles 1,500 caracteres para complementar la respuesta.

Consideraciones:

En caso de que el ente público analizado haya generado respuesta y proporcionado evidencia documental en el ejercicio 2017, esta pregunta va precargada con la misma respuesta e información 2017, por lo que debe ser revisada, validada o, en su caso, modificada o eliminada.

Evidencia documental requerida:

Copia de los ordenamientos jurídicos o documentos oficiales que sustenten las atribuciones de cada área, copia de las disposiciones que establecen la coordinación, fecha de publicación original en el Periódico Oficial del Estado y de la última reforma, así como fecha de la publicación del Decreto que contempla los artículos aplicables.

Especificar en qué parte de los documentos se encuentran los elementos requeridos.

14. ¿Existen Lineamientos, Reglamentos o Manuales que establezcan los procedimientos para la operación del PbR-SED?

Dicotómica

[Esta pregunta contiene la respuesta y la información precargada del Diagnóstico 2017](#)

Cómo responder:

Elija Sí o No, según corresponda.

La pregunta se orienta a que la entidad federativa cuente con manuales, reglamentos o lineamientos para la correcta operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño.

En el complemento de respuesta describa brevemente los Lineamientos, Reglamentos o Manuales que se adjunte como evidencia; tiene disponibles 1,500 caracteres para complementar la respuesta.

Evidencia documental requerida:

Copia de los Lineamientos, Reglamentos o Manuales.

Consideraciones:

En caso de que el ente público analizado haya generado respuesta y proporcionado evidencia documental en el ejercicio 2017, esta pregunta va precargada con la misma respuesta e información 2017, por lo que debe ser revisada, validada o, en su caso, modificada o eliminada.

La documentación que se presente como evidencia debe estar en formato oficial para considerarse válida.

Es importante mencionar que los manuales de procedimientos son documentos que contiene la descripción de actividades que deben seguirse para la operación del PbR-SED; los lineamientos de igual manera es un plan de acción que establecerá la Unidad Responsable para la operación del PbR-SED; y el reglamento que es una norma jurídica que regula las actividades relacionadas con la operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño.

Especificar en qué parte de los documentos se encuentran los elementos requeridos.

Con el propósito de dar mayor claridad al ente público analizado, a continuación se incorpora un ejemplo de respuesta:

Si la respuesta de la entidad federativa es Sí.

En el complemento de la respuesta la entidad federativa escribe:

Se adjunta el Lineamientos para la construcción y diseño de Indicadores de Desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico, Lineamientos para la elaboración de las Reglas de Operación de los Programas Presupuestarios, Lineamientos PbR y la Guía para la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados, etc...

Se anexan los documentos descritos en formato PDF y compactados.

Evidencia proporcionada:

- Lineamientos para la construcción y diseño de Indicadores de Desempeño median la Metodología del Marco Lógico.
- Lineamientos para la elaboración de las Reglas de Operación de los Programas Presupuestarios.
- Lineamientos Presupuesto basado en Resultados y Sistema de Evaluación del Desempeño.
- Guía para la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados.

15. ¿Existen mecanismos o procedimientos para garantizar que las dependencias y entidades paraestatales se informen o conozcan de manera oportuna las actualizaciones, modificaciones y reformas a la normatividad para dar cumplimiento al PbR-SED? En caso afirmativo, describa los mecanismos o procedimientos.

Dicotómica

Esta pregunta contiene la respuesta y la información precargada del Diagnóstico 2017

Cómo responder:

Elija Sí o No, según corresponda.

La pregunta se orienta a que la entidad federativa cuente con mecanismos para que las actualizaciones, modificaciones y reformas a la normativa aplicable en materia del Presupuesto basado en Resultados y del Sistema de Evaluación del Desempeño, se conozcan y se difunda a los involucrados en su operación de forma oportuna y clara.

En el complemento de la respuesta, describa brevemente en qué consiste el mecanismo para garantizar que las dependencias y entidades paraestatales se informen o conozcan de manera clara y oportuna las actualizaciones, modificaciones y reformas a la normatividad para dar cumplimiento al Presupuesto basado en Resultados y al Sistema de Evaluación del Desempeño.

Adicionalmente tiene disponibles 1,500 caracteres para complementar la respuesta.

Consideraciones:

En caso de que el ente público analizado haya generado respuesta y proporcionado evidencia documental en el ejercicio 2017, esta pregunta va precargada con la misma respuesta e información 2017, por lo que debe ser revisada, validada o, en su caso, modificada o eliminada.

Evidencia documental requerida:

Copia de los documentos en los cuales se establezcan estos mecanismos.

La documentación que se presente como evidencia debe estar en formato oficial para considerarse válida.

Especificar en qué parte del documento se encuentran los elementos requeridos.

Sección PbR-SED.

Categoría: Planeación

A continuación se realiza una descripción de la categoría Planeación por pregunta de acuerdo con el tipo de respuesta y la evidencia documental requerida:

16. ¿La entidad federativa cuenta con un marco jurídico en materia de planeación?

Dicotómica

Esta pregunta contiene la respuesta y la información precargada del Diagnóstico 2017

Cómo responder:

Seleccione Sí o No, según corresponda.

La pregunta se orienta a que la entidad federativa cuente con un marco jurídico en materia de planeación con base al ejercicio de las atribuciones en materia de regulación y promoción de la actividad económica, social, política, cultural, de protección al medio ambiente y aprovechamiento racional de los recursos naturales.

En el complemento de la respuesta deberá señalar los artículos aplicables de la legislación estatal, en los que se establezcan las normas y principios básicos conforme a los cuales se lleva a cabo la planeación en la entidad y dentro de la administración pública; dispone de 1,500 caracteres para complementar la respuesta.

Evidencia documental sugerida:

Copia de la Constitución, Leyes y Reglamentos, señalando los artículos aplicables, fecha de publicación original en el Periódico Oficial del Estado y de la última reforma, así como fecha de la publicación del Decreto que contempla los artículos aplicables.

Consideraciones:

En caso de que el ente público analizado haya generado respuesta y proporcionado evidencia documental en el ejercicio 2017, esta pregunta va precargada con la misma respuesta e información 2017, por lo que debe ser revisada, validada o, en su caso, modificada o eliminada.

Se deberá especificar claramente en el apartado de complemento a la respuesta, los documentos que dan respuesta concreta a la pregunta planteada e indicar en el cuerpo de la evidencia el lugar donde se pueda verificar lo que se argumenta en la misma. Así como, las referencias hemerográfica respecto de la fuente.

Con el propósito de dar mayor claridad al ente público analizado, a continuación se incorpora un ejemplo de respuesta:

Si la respuesta de la entidad federativa es Sí.

En el complemento de la respuesta la entidad federativa escribe:

En el artículo 122 de la Constitución Política de la entidad federativa se establece que la entidad organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural; derivado de lo anterior, se desprende la Ley de Planeación del Estado, en el cual se establecen los mecanismos para las normas y principios básicos conforme a los cuales se llevará a cabo la Planeación Estatal del Desarrollo.

Se especifica, en el complemento de la respuesta, el documento normativo en materia de planeación. La evidencia documental que se anexa es la Ley de Planeación de la Entidad y sus Municipios en formato PDF.

En caso de que los documentos mencionados se hayan adjuntado anteriormente como evidencia documental en alguna otra pregunta, no hace falta adjuntarlo de nuevo, sólo hacer referencia específica en qué pregunta se encuentra el documento y hacer referencia al (los) artículo(s)-fracción(es) específico que hable de la Planeación y la(s) página(s) correspondiente(s)).

Evidencia proporcionada:

- Constitución Política del Estado.
- Ley de Planeación de la Entidad y sus Municipios.

17. ¿El marco jurídico de la entidad federativa contempla la obligación de elaborar un Plan Estatal de Desarrollo?

Dicotómica

Esta pregunta contiene la respuesta y la información precargada del Diagnóstico 2017

Cómo responder:

Seleccione Sí o No, según corresponda.

La pregunta se orienta a que la entidad federativa cuente con la obligación de elaborar un Plan Estatal de Desarrollo, donde precise los objetivos estatales, estrategia y prioridades del desarrollo integral y sustentable de la entidad federativa

En el complemento de la respuesta deberá señalar los artículos aplicables de la legislación estatal, en los que se establezca la obligación de elaborar un Plan Estatal de Desarrollo o un documento rector en la planeación estatal; dispone de 1,500 caracteres para complementar la respuesta.

Evidencia documental sugerida:

Copia de la Constitución, Leyes y/o Reglamentos, señalando los artículos aplicables, fecha de publicación original en el Periódico Oficial del Estado y de la última reforma, así como fecha de la publicación del Decreto que contempla los artículos aplicables.

Consideraciones:

En caso de que el ente público analizado haya generado respuesta y proporcionado evidencia documental en el ejercicio 2017, esta pregunta va precargada con la misma respuesta e información 2017, por lo que debe ser revisada, validada o, en su caso, modificada o eliminada.

Se deberá especificar claramente en el apartado de complemento a la respuesta, los documentos que dan respuesta concreta a la pregunta planteada e indicar en el cuerpo de la evidencia el lugar donde se pueda verificar lo que se argumenta en la misma. Así como, las referencias hemerográfica respecto de la fuente.

Se deberá presentar la o las normas jurídicas que faculden al gobierno estatal para la formulación del Plan Estatal de Desarrollo.

<p>Con el propósito de dar mayor claridad al ente público analizado, a continuación se incorpora un ejemplo de respuesta: Si la respuesta de la entidad federativa es Sí</p> <p>En el complemento de la respuesta la entidad federativa escribe:</p> <p><u>En el artículo 21 de la Ley de Planeación de la Entidad y sus Municipios, se establece la obligación de elaborar un Plan Estatal de Desarrollo. Dicho artículo se encuentra en la página 38 del documento anexo.</u></p> <p>Se especifica, en el complemento de la respuesta, el artículo que establece la obligación de elaborar un Plan Estatal de Desarrollo y la ubicación del mismo. La evidencia documental que se anexa es la Ley de Planeación de la Entidad y sus Municipios en formato PDF.</p>	<p>Evidencia proporcionada:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ley de Planeación de la Entidad y sus Municipios <div style="border: 1px solid red; padding: 5px; margin: 10px 0;"> <p>Artículo 21.- El Plan Nacional de Desarrollo deberá elaborarse, aprobarse y publicarse dentro de un plazo de seis meses contados a partir de la fecha en que toma posesión el Presidente de la República, y su vigencia no excederá del período constitucional que le corresponda, aunque podrá contener consideraciones y proyecciones de más largo plazo.</p> </div> <p>En este caso parte de la evidencia documental se anexó anteriormente, por lo que no es necesario volverla a cargar; sin embargo se requiere indicar y señalar correctamente en qué pregunta se anexó y en que parte de esta se encuentra la</p>
--	--

<p>18. ¿El marco jurídico de la entidad federativa contempla la participación o incorporación de opinión de actores de la sociedad civil en la elaboración del Plan Estatal de Desarrollo?</p>
<p>Opción múltiple</p>

Pregunta Nueva

Cómo responder:

La pregunta se orienta a que en la elaboración del Plan Estatal de Desarrollo, la entidad federativa cuente con la opinión de diversos actores de la sociedad como, organizaciones de obreros, campesinos, pueblos y grupos populares; las instituciones académicas, profesionales y de investigación, es decir que se garantice que todos los sectores serán incluidos.

Seleccione según corresponda.

- a) Organizaciones de la sociedad civil
- b) Iniciativa privada
- c) Sector social (organizaciones de trabajadores, productores o sindicatos)
- d) Sector académico
- e) Pueblos indígenas
- f) Ciudadanos en general
- g) Otra, ¿cuál?

Evidencia documental sugerida:

Copia de la Constitución, Leyes y Reglamentos, señalando los artículos aplicables, fecha de publicación original en el Periódico Oficial del Estado y de la última reforma, así como fecha de la publicación del Decreto que contempla los artículos aplicables.

Consideraciones:

Se deberá especificar claramente en el apartado de complemento a la respuesta, los documentos que dan respuesta concreta a la pregunta planteada e indicar en el cuerpo de la evidencia el lugar donde se pueda verificar lo que se argumenta en la misma. Así como, las referencias hemerográfica respecto de la fuente.

En el complemento de la respuesta deberá señalar los artículos aplicables de la legislación estatal, en los que se establezcan las normas y principios básicos conforme a los cuales se lleva a cabo la planeación en la entidad y dentro de la administración pública. Si elige la opción “Otra” en el complemento debe especificar cuál corresponde dispone de 1,500 caracteres para complementar la respuesta.

Con el propósito de dar mayor claridad al ente público analizado, a continuación se incorpora un ejemplo de respuesta:

Las opciones seleccionadas se encuentran sustentadas en los artículos 1 fracción II de la Ley de Planeación de la Entidad y sus Municipios en la cual se establece la participación democrática de los habitantes, grupos y organizaciones sociales y privadas en la elaboración, ejecución y evaluación del Plan Estatal de Desarrollo. Mismo que se encuentra en la página 8 de dicha Ley.

Evidencia proporcionada:

- Ley de Planeación de la Entidad y sus Municipios

Artículo 1.- La presente ley es de orden público e interés social y tiene por objeto, establecer las normas:

- I. Del Sistema de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado y Municipios;
- II. De la participación democrática de los habitantes del Estado grupos y organizaciones sociales y privados en la elaboración, ejecución y evaluación del Plan de Desarrollo del Estado y los planes de desarrollo municipales, así como de los programas a que se refiere esta ley;

19. ¿El marco jurídico de la entidad federativa contempla alguna fecha límite para publicar el Plan Estatal de Desarrollo?

Dicotómica

Esta pregunta contiene la respuesta y la información precargada del Diagnóstico 2017

Cómo responder:

Seleccione Sí o No, según corresponda.

La pregunta se orienta a que la entidad federativa cuente con plazos y fechas establecidas para la publicación de su Plan Estatal de Desarrollo.

En el complemento de la respuesta deberá señalar los artículos aplicables de la legislación estatal, en los que se establezca una fecha límite para elaborar un Plan Estatal de Desarrollo o un documento rector en la planeación estatal; dispone de 1,500 caracteres para complementar la respuesta

Evidencia documental sugerida

Copia de la Constitución, Leyes y/o Reglamentos, señalando los artículos aplicables, fecha de publicación original en el Periódico Oficial del Estado y de la última reforma, así como fecha de la publicación del Decreto que contempla los artículos aplicables.

Consideraciones:

En caso de que el ente público analizado haya generado respuesta y proporcionado evidencia documental en el ejercicio 2017, esta pregunta va precargada con la misma respuesta e información 2017, por lo que debe ser revisada, validada o, en su caso, modificada o eliminada.

Se deberá especificar claramente en el apartado de complemento a la respuesta, los documentos que dan respuesta concreta a la pregunta planteada e indicar en el cuerpo de la evidencia el lugar donde se pueda verificar lo que se argumenta en la misma. Así como, las referencias hemerográfica respecto de la fuente.

Con el propósito de dar mayor claridad al ente público analizado, a continuación se incorpora un ejemplo de respuesta:

Si la respuesta de la entidad federativa es Sí.

En el complemento de la respuesta la entidad federativa escribe:

La entidad federativa cuenta con una Ley de Planeación de la Entidad y sus Municipios, la cual establece en el artículo 22 los plazos para la formulación, aprobación y publicación tanto de los planes estatales de desarrollo como de los municipales.

Evidencia proporcionada:

- Ley de Planeación de la Entidad y sus Municipios.

Artículo 22.- Los planes de desarrollo se formularán, aprobarán y publicarán dentro de un plazo de seis meses para el Ejecutivo del Estado y tres meses para los ayuntamientos, contados a partir del inicio del periodo constitucional de gobierno y en su elaboración se tomarán en cuenta las opiniones y aportaciones de los diversos grupos de la sociedad; así como el Plan de Desarrollo precedente; también habrán de considerarse estrategias, objetivos y metas, que deberán ser revisadas y consideradas en la elaboración de los planes de desarrollo del siguiente periodo constitucional de gobierno, a fin de asegurar la continuidad y consecución de aquellos que por su importancia adquieran el carácter estratégico de largo plazo. Su vigencia se circunscribirá al periodo constitucional o hasta la publicación del plan de desarrollo del siguiente periodo constitucional de gobierno.

Se especifica, en el complemento de la respuesta, el artículo mencionado y la ubicación del mismo. La evidencia documental que se anexa es la Ley de Planeación de la Entidad y sus Municipios en formato PDF.

En este caso parte de la evidencia documental se anexó anteriormente, por lo que no es necesario volverla a cargar; sin embargo se requiere indicar y señalar correctamente en qué pregunta se anexó y en que parte de esta se encuentra la evidencia requerida para esta pregunta

20. ¿En la normatividad existe alguna disposición que establezca alguna sanción en caso de que no se publique el Plan Estatal de Desarrollo en el plazo?

Dicotómica

Esta pregunta contiene la respuesta y la información precargada del Diagnóstico 2017

Cómo responder:

Seleccione Sí o No, según corresponda.

La pregunta se orienta a que se establezca algún tipo de sanción en caso de que no se publique el Plan Estatal de Desarrollo de la entidad federativa en las fechas predeterminadas; con el fin de que se respeten dicho plazos.

En el complemento de la respuesta deberá señalar los artículos aplicables de la legislación estatal, que establezcan una sanción en caso de que el Plan Estatal de Desarrollo se publique posteriormente a la fecha límite establecida en la normatividad o no se publique, así como el tipo de sanción que amerite; dispone de 1,500 caracteres para complementar la respuesta.

Evidencia documental sugerida :

Copia de la Constitución, Leyes y/o Reglamentos, señalando los artículos aplicables, fecha de publicación original en el Periódico Oficial del Estado y de la última reforma, así como fecha de la publicación del Decreto que contempla los artículos aplicables.

Consideraciones:

En caso de que el ente público analizado haya generado respuesta y proporcionado evidencia documental en el ejercicio 2017, esta pregunta va precargada con la misma respuesta e información 2017, por lo que debe ser revisada, validada o, en su caso, modificada o eliminada.

Se deberá especificar claramente en el apartado de complemento a la respuesta, los documentos que dan respuesta concreta a la pregunta planteada e indicar en el cuerpo de la evidencia el lugar donde se pueda verificar lo que se argumenta en la misma. Así como, las referencias hemerográfica respecto

21. Señale el plazo que el marco jurídico establece para la publicación del Plan Estatal de Desarrollo, contado a partir del inicio del periodo Constitucional de la Administración Pública Estatal

<p>Abierta</p> <p>Esta pregunta contiene la respuesta y la información precargada del Diagnóstico 2017</p>	
<p>Cómo responder:</p> <p>Responda según corresponda.</p> <p>La pregunta se orienta a que la entidad federativa detalle el plazo, establecido en su marco jurídico, para la publicación del Plan Estatal de Desarrollo, desde el inicio de la Administración Estatal.</p> <p>Indique el plazo establecido, así como los artículos aplicables, en el marco jurídico estatal, en los cuales se establezca esta disposición; dispone de 1,500 caracteres para complementar la respuesta.</p>	<p>Evidencia documental sugerida:</p> <p>Copia de la Constitución, Leyes y/o Reglamentos, señalando los artículos aplicables, fecha de publicación original en el Periódico Oficial del Estado y de la última reforma, así como fecha de la publicación del Decreto que contempla los artículos aplicables.</p> <p>Consideraciones:</p> <p>En caso de que el ente público analizado haya generado respuesta y proporcionado evidencia documental en el ejercicio 2017, esta pregunta va precargada con la misma respuesta e información 2017, por lo que debe ser revisada, validada o, en su caso, modificada o eliminada.</p> <p>Se deberá especificar claramente en el apartado de complemento a la respuesta, los documentos que dan respuesta concreta a la pregunta planteada e indicar en el cuerpo de la evidencia el lugar donde se pueda verificar lo que se argumenta en la misma. Así como, las referencias hemerográfica respecto de la fuente.</p>

Con el propósito de dar mayor claridad al ente público analizado, a continuación se incorpora un ejemplo de respuesta:

La Entidad Federativa cuenta con una Ley de Planeación de la Entidad y sus Municipios, la cual establece en el artículo 22 que los planes de Desarrollo se formularan, aprobaran y publicaran dentro de un plazo de seis meses para el Ejecutivo del Estado, contados a partir del inicio del periodo constitucional de gobierno.

Evidencia proporcionada:

- Ley de Planeación de la Entidad y sus Municipios.

Artículo 22.- Los planes de desarrollo se formularán, aprobarán y publicarán dentro de un plazo de seis meses para el Ejecutivo del Estado y tres meses para los ayuntamientos, contados a partir del inicio del periodo constitucional de gobierno y en su elaboración se tomarán en cuenta las opiniones y aportaciones de los diversos grupos de la sociedad; así como el Plan de Desarrollo precedente; también habrán de considerarse estrategias, objetivos y metas, que deberán ser revisadas y consideradas en la elaboración de los planes de desarrollo del siguiente periodo constitucional de gobierno, a fin de asegurar la continuidad y consecución de aquellos que por su importancia adquieran el carácter estratégico de largo plazo. Su vigencia se circunscribirá al periodo constitucional o hasta la publicación del plan de desarrollo del siguiente periodo constitucional de gobierno.

Se especifica, en el complemento de la respuesta, el artículo mencionado y la ubicación del mismo. La evidencia documental que se anexa es la Ley de Planeación de la Entidad y sus Municipios en formato PDF.

En este caso parte de la evidencia documental se anexó anteriormente, por lo que no es necesario volverla a cargar; sin embargo se requiere indicar y señalar correctamente en qué pregunta se anexó y en que parte de esta se encuentra la evidencia requerida para esta pregunta.

22. ¿La entidad federativa cuenta con un Plan Estatal de Desarrollo vigente?

Cerrada múltiple

Cómo responder:

Seleccione según corresponda.

- a) Sí cuenta con Plan Estatal de Desarrollo vigente
- b) No cuenta con un Plan Estatal de Desarrollo vigente, pero no se ha vencido el plazo legal para su elaboración
- c) No cuenta con un Plan Estatal de Desarrollo

En el complemento de la respuesta deberá indicar cuando entró en vigor. En caso de no estar vigente, indique cuando dejó de tener vigencia y si se encuentra en proceso de elaboración. Adicionalmente, indique los artículos aplicables, en el marco jurídico estatal, en los cuales se establezca esta disposición; dispone de 1,500 caracteres para complementar la respuesta.

Evidencia documental sugerida:

Copia del Plan Estatal de Desarrollo vigente, Leyes y/o Reglamentos, señalando los artículos aplicables, fecha de publicación original en el Periódico Oficial del Estado y de la última reforma, así como fecha de la publicación del Decreto que contempla los artículos aplicables.

Consideraciones:

Se deberá especificar claramente en el apartado de complemento a la respuesta, los documentos que dan respuesta concreta a la pregunta planteada e indicar en el cuerpo de la evidencia el lugar donde se pueda verificar lo que se argumenta en la misma. Así como, las referencias hemerográfica respecto de la fuente.

Con el propósito de dar mayor claridad al ente público analizado, a continuación se incorpora un ejemplo de respuesta:

Evidencia proporcionada:

- Decreto en el Periódico Oficial del Estado donde se publicó el PED.
- Plan Estatal de Desarrollo del Estado, 2017-2023.



La evidencia documental que se anexa es el Periódico Oficial del Estado el día de su publicación y el Plan Estatal Vigente en formato PDF (versión ejecutiva) o en su caso el vínculo electrónico mediante el cual se pueda visualizar.

En este caso parte de la evidencia documental se anexó anteriormente, por lo que no es necesario volverla a cargar; sin embargo se requiere indicar y señalar correctamente en qué pregunta se anexó y en que parte de esta se encuentra la evidencia requerida para esta pregunta.

23. Durante la elaboración del Plan Estatal de Desarrollo se consideró la participación o incorporación de opinión de actores de la sociedad civil en su elaboración

Dicotómica

Pregunta Nueva

Cómo responder:

Seleccione Sí o No, según corresponda.

La pregunta se orienta a que la entidad federativa detalle si se consideró la participación de actores de la sociedad civil para la elaboración de su Plan Estatal de Desarrollo.

Dispone de 1,500 caracteres para complementar la respuesta.

Evidencia documental sugerida:

Convocatoria a los foros para la Formulación del Plan de Desarrollo del Estado, página del Plan Estatal de Desarrollo en donde se describa el proceso de elaboración y se indiquen los foros realizados para dicha elaboración.

Consideraciones:

Se deberá especificar claramente en el apartado de complemento a la respuesta, los documentos que dan respuesta concreta a la pregunta planteada e indicar en el cuerpo de la evidencia el lugar donde se pueda verificar lo que se argumenta en la misma. Así como, las referencias hemerográfica respecto de la fuente.

<p>Con el propósito de dar mayor claridad al ente público analizado, a continuación se incorpora un ejemplo de respuesta: Si la respuesta de la entidad federativa es Sí.</p> <p>En el complemento de la respuesta la entidad federativa escribe:</p> <p>En la entidad federativa se llevó a cabo un proceso de participación ciudadana para la formulación del Plan de Desarrollo del Estado, para ello el gobierno de la entidad federativa lanzó una convocatoria pública y abierta.</p>	<p>Evidencia proporcionada:</p> <p>Para la elaboración del Plan estatal d Desarrollo , se llevó a cabo consultas, mediante mesas de diálogo con integrantes de diferentes comisiones de la Cámara de Diputados; mesas de diálogo con los partidos políticos; reuniones de trabajo con especialistas; consultas realizadas por la Comisión Nacional del Desarrollo de los Pueblos Indígenas en comunidades y pueblos indígenas; foros de consulta popular realizados por las secretarías de Estado y por diversas entidades del Gobierno Estatal; y la consulta ciudadana realizada por la Oficina del Gobernador a través de un centro de atención telefónica, el envío y recepción de formas de consulta a través del Servicio Postal Mexicano, un sitio de internet y la recepción de documentos y propuestas enviadas a las oficinas de la Gubernatura por diferentes medios.</p>
---	---

24. En caso de contestar afirmativamente la respuesta anterior, Elija tantas opciones como corresponda

Opción múltiple
Pregunta Nueva

Cómo responder:

Seleccione según corresponda.

La pregunta se orienta a que la entidad federativa detalle qué actores de la sociedad civil participaron en la elaboración de su Plan Estatal de Desarrollo

- a) Organizaciones de la sociedad civil
- b) Iniciativa privada
- c) Sector social (organizaciones de trabajadores, productores o sindicatos)
- d) Sector académico
- e) Pueblos indígenas
- f) Ciudadanos en general
- g) Otra, ¿cuál?

Dispone de 1,500 caracteres para complementar la respuesta.

Evidencia documental sugerida:

Memorias de los foros de participación o la parte en donde se indique dentro del propio Plan Estatal de Desarrollo, la numeraria de los foros realizados.

Consideraciones:

Se deberá especificar claramente en el apartado de complemento a la respuesta, los documentos que dan respuesta concreta a la pregunta planteada e indicar en el cuerpo de la evidencia el lugar donde se pueda verificar lo que se argumenta en la misma. Así como, las referencias hemerográfica respecto de la fuente.

25. ¿Cuál fue la instancia que coordinó la elaboración del Plan Estatal de Desarrollo o tuvo un papel relevante en ese proceso?

Abierta

Pregunta Nueva

Cómo responder:

Responda según corresponda.

La pregunta se orienta a que la entidad federativa detalle qué instancia fue la que coordinó la elaboración de su Plan Estatal de Desarrollo.

En el complemento de la respuesta deberá señalar cuál fue la instancia que coordinó la elaboración del Plan Estatal de Desarrollo o tuvo un papel relevante en ese proceso; dispone de 1,500 caracteres para complementar la respuesta.

Evidencia documental sugerida:

Reglamento interior de la dependencia o entidad o Decreto de creación de la instancia encargada de coordinar la elaboración del Plan Estatal de Desarrollo.

Atribuciones de la dependencia o entidad o instancia.

Consideraciones:

Se deberá especificar claramente en el apartado de complemento a la respuesta, los documentos que dan respuesta concreta a la pregunta planteada e indicar en el cuerpo de la evidencia el lugar donde se pueda verificar lo que se argumenta en la misma. Así como, las referencias hemerográfica respecto de la fuente.

Con el propósito de dar mayor claridad al ente público analizado, a continuación se incorpora un ejemplo de respuesta:

La entidad federativa cuenta con el Comité de Planeación Estatal, la cual está encargada, entre otras cosas de: operar los mecanismos de concertación, participación y coordinación del gobierno con los ciudadanos, grupos y organizaciones sociales y privados, así como con el gobierno federal, las entidades federativas y los municipios, además coadyuva en la integración, elaboración, evaluación y seguimiento de los planes y programas de desarrollo. En el Decreto de creación del Comité de fecha XXX se establecen las atribuciones

26. ¿El Plan Estatal de Desarrollo vigente se elaboró a partir de un diagnóstico situacional reciente (no mayor de 5 años) de la entidad federativa?

Cerrada múltiple

Cómo responder:

Seleccione según corresponda.

La pregunta se orienta principalmente a las acciones realizadas por la Administración Pública Estatal para contar con un documento de diagnóstico que sustente los ejes, las estrategias y líneas de acción que se ejecutarán a través del Plan Estatal de Desarrollo y del cual se desprenden o desprenderán los programas mediante los cuales se ejercerá el presupuesto.

- a) Sí
- b) No
- c) No aplica por no contar con Plan Estatal de Desarrollo Vigente

En el complemento de la respuesta deberá indicar la fecha de elaboración del diagnóstico, así como las principales fuentes de los datos utilizados en su elaboración; dispone de 1,500 caracteres para complementar la respuesta.

Evidencia documental sugerida:

Copia del Diagnóstico del Plan Estatal de Desarrollo vigente o documento análogo que sirvió de base para elaborar el Plan Estatal de Desarrollo.

Consideraciones:

El diagnóstico situacional de la entidad es un instrumento de planeación que permite la caracterización del contexto en el que se encuentra la entidad, así como de diversas problemáticas, su importancia relativa y la identificación de los factores que las determinan. Esto permite al gobierno de la entidad establecer sus líneas de acción y los mecanismos que se implementarán para atenuar o dar solución a las problemáticas detectadas.

Puede adjuntar el Plan Estatal de Desarrollo si el diagnóstico situacional se encuentra en el cuerpo del documento y especificar en qué parte se encuentran los elementos requeridos.

Se deberá especificar claramente en el apartado de complemento a la respuesta, los documentos que dan respuesta concreta a la pregunta planteada e indicar en el cuerpo de la evidencia el lugar donde se pueda verificar lo que se argumenta en la misma. Así como, las referencias hemerográfica respecto de la fuente.

27. ¿A partir de este diagnóstico se establecen los objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan Estatal de Desarrollo vigente?

Cerrada múltiple

Cómo responder:

Seleccione según corresponda.

La pregunta se orienta a que la entidad federativa cuente con objetivos, estrategias y líneas de acción de su Plan Estatal de Desarrollo vigente, a partir del diagnóstico situacional previamente hecho.

- a) Sí
- b) No
- c) No aplica por no contar con Plan Estatal de Desarrollo Vigente

En el complemento de la respuesta explique brevemente la vinculación del diagnóstico situacional con los objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan Estatal de Desarrollo vigente; dispone de 1,500 caracteres para complementar la respuesta.

Evidencia documental sugerida:

Resaltar los párrafos del diagnóstico situacional que hayan sido considerados en los objetivos, estrategias y líneas de acción de su Plan Estatal de Desarrollo vigente, así como resaltar en el Plan Estatal de Desarrollo vigente aquéllos objetivos, estrategias y líneas de acción que se hayan obtenido de dicho diagnóstico

Consideraciones:

Es importante que los objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan Estatal de Desarrollo sean sustentados a partir del diagnóstico situacional, ya que esto permite al gobierno de la entidad establecer consistencia entre los instrumentos de planeación, las acciones y mecanismos que se implementaran para atenuar o dar solución a las problemáticas.

Se recomienda hacer un esquema secuencial que ilustre la consistencia entre diagnóstico situacional y Plan Estatal de Desarrollo.

Se deberá especificar claramente en el apartado de complemento a la respuesta, los documentos que dan respuesta concreta a la pregunta planteada e indicar en el cuerpo de la evidencia el lugar donde se pueda verificar lo que se argumenta en la misma. Así como, las referencias hemerográfica respecto de la fuente.

28. ¿El Plan Estatal de Desarrollo considera estrategias o acciones para el cumplimiento de las metas de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible suscrita por los países miembros de la Organización de las Naciones Unidas? (Especifique en qué sección)

<p>Abierta Pregunta Nueva</p>	
<p>Cómo responder:</p> <p>Responda según corresponda.</p> <p>Información de referencia (Antecedentes)</p> <p>En octubre de 2015, los Jefes de Estado y de Gobierno, y los Altos Representantes de los países miembros de la Organización de las Naciones Unidas, acordaron la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (Agenda 2030), concebida como un plan de acción para el desarrollo y la protección de las personas y el planeta, fomentar la prosperidad humana, fortalecer la paz entre los pueblos y expandir la libertad de las personas.</p> <p>La Agenda 2030 comprende 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y 169 metas, las cuales guiarán las acciones y medirán el progreso en la implementación de los ODS.</p> <p>En México, la Oficina de la Presidencia de la República, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), colaboran para definir mecanismos de planeación y análisis estratégico que permitan una mejor implementación de la Agenda 2030.</p>	<p>De tal forma que al ser considerado como un proyecto Nacional, las entidades federativas, en algún momento podrán considerar la inclusión de estrategias y acciones dentro de su Planeación Estatal para el cumplimiento de dichas metas, por lo que la pregunta está orientada a conocer las acciones que en la materia está realizando la entidad para alcanzar los ODS de la Agenda 2030.</p> <p>Evidencia documental sugerida:</p> <p>Indicar el apartado del Plan Estatal de Desarrollo en donde se visualice las estrategias o acciones incluidas para el cumplimiento de las metas de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible</p> <p>Que son los Objetivos de Desarrollo Sostenible?</p> <p>Son un conjunto de objetivos globales para erradicar la pobreza, proteger el planeta y asegurar la prosperidad para todos como parte de una <u>nueva agenda de desarrollo sostenible</u>. Cada objetivo tiene metas específicas que deben alcanzarse en los próximos 15 años.</p> <p>Consideraciones:</p> <p>Se deberá especificar claramente en el apartado de complemento a la respuesta, los documentos que dan respuesta concreta a la pregunta planteada e indicar en el cuerpo de la evidencia el lugar donde se pueda verificar lo que se argumenta en la misma. Así como, las referencias hemerográfica respecto de la fuente.</p>

29. En caso de que el Plan Estatal de Desarrollo no considere de manera explícita estrategias o acciones para el cumplimiento de las metas de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, ¿existe algún otro instrumento que contemple alguna estrategia o acción para su cumplimiento?

Cerrada múltiple
[Pregunta Nueva](#)

Cómo responder:
Seleccione según corresponda.

La pregunta se orienta a que la entidad federativa cuente con algún instrumento que contemple alguna estrategia para el cumplimiento de las metas de la Agenda 2030, en caso de que su Plan Estatal de Desarrollo no lo contemple.

- a) Sí
- b) No
- c) No aplica por no contar con Plan Estatal de Desarrollo Vigente

Dispone de 1,500 caracteres para complementar la respuesta.

Evidencia documental sugerida:
El instrumento en el que se hay incluido alguna estrategia o acción alineada a las metas de la Agenda 2030 (por ejemplo a nivel federal en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018, se consideraron las metas de la agenda 2030, alineando las Matrices de Indicadores para Resultados a las mismas.

Consideraciones:
Se deberá especificar claramente en el apartado de complemento a la respuesta, los documentos que dan respuesta concreta a la pregunta planteada e indicar en el cuerpo de la evidencia el lugar donde se pueda verificar lo que se argumenta en la misma. Así como, las referencias hemerográfica respecto de la fuente.

30. Si la respuesta anterior fue No, ¿se tiene contemplada alguna estrategia para el cumplimiento de la Agenda 2030?

Dicotómica

Pregunta Nueva

Cómo responder:

Seleccione Sí o No, según corresponda.

La pregunta se orienta a que la entidad federativa contemple alguna estrategia para el cumplimiento de las metas de la Agenda 2030, en caso de que su Plan Estatal de Desarrollo no lo contemple y no se cuente con algún otro instrumento.

Dispone de 1,500 caracteres para complementar la respuesta.

Evidencia documental sugerida:

Documentos comprobatorios oficiales de lo que se esté haciendo en la entidad federativa para incluir en sus instrumentos de planeación el cumplimiento a las metas de la Agenda 2030.

Consideraciones:

Se deberá especificar claramente en el apartado de complemento a la respuesta, los documentos que dan respuesta concreta a la pregunta planteada e indicar en el cuerpo de la evidencia el lugar donde se pueda verificar lo que se argumenta en la misma. Así como, las referencias hemerográfica respecto de la fuente.

31. Si la respuesta fue Sí: ¿explique cómo?

<p>Abierta</p> <p>Pregunta Nueva</p>	
<p>Responder: Responda según corresponda.</p> <p>La pregunta se orienta a que la entidad federativa detalle la estrategia que tiene para el cumplimiento de las metas de la Agenda 2030.</p> <p>Dispone de 1,500 caracteres para complementar la respuesta.</p>	<p>Evidencia documental sugerida : Explicación en media cuartilla en documento oficial de la estrategia que se haya diseñado o se encuentre diseñando la entidad federativa para el cumplimiento de la Agenda 2030.</p> <p>Consideraciones: Se deberá especificar claramente en el apartado de complemento a la respuesta, los documentos que dan respuesta concreta a la pregunta planteada e indicar en el cuerpo de la evidencia el lugar donde se pueda verificar lo que se argumenta en la misma. Así como, las referencias hemerográfica respecto de la fuente.</p>

<p>32. Señale si el Plan Estatal de Desarrollo vigente se publicó en la gaceta o periódico oficial de la entidad federativa. Indique la fecha de publicación.</p>
<p>Abierta</p>

<p>Cómo responder: Responda según corresponda.</p> <p>La pregunta se orienta a que la entidad federativa detalle si su Plan Estatal de Desarrollo fue publicado en la gaceta o periódico oficial de la entidad federativa.</p> <p>Describa brevemente si el Plan Estatal de Desarrollo vigente se publicó y la fecha de la publicación; dispone de 1,500 caracteres para complementar la respuesta.</p>	<p>Evidencia documental sugerida: Copia del ejemplar del periódico oficial en el que se haya publicado el Plan Estatal de Desarrollo o vínculo electrónico directo donde se pueda visualizar la publicación.</p> <p>Consideraciones: Se deberá especificar claramente en el apartado de complemento a la respuesta, los documentos que dan respuesta concreta a la pregunta planteada e indicar en el cuerpo de la evidencia el lugar donde se pueda verificar lo que se argumenta en la misma. Así como, las referencias hemerográfica respecto de la fuente</p>
--	---

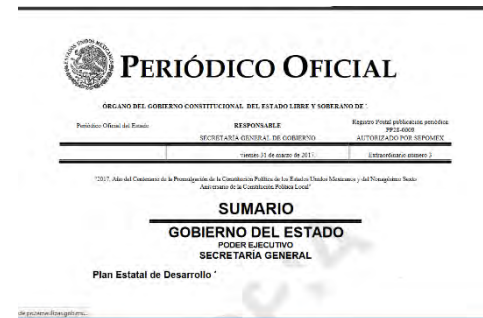
Con el propósito de dar mayor claridad al ente público analizado, a continuación se incorpora un ejemplo de respuesta:

El plan estatal de desarrollo fue publicado en el periódico oficial el 07 de abril del 2017.

La evidencia documental que se anexa es el Periódico Oficial de la entidad federativa en formato PDF.

Evidencia proporcionada:

Periódico Oficial del Estado de fecha 7 de abril de 2017



33. El marco normativo de la entidad federativa contempla la obligación de elaborar un Plan Estatal de Desarrollo que contenga los siguientes elementos o sus equivalentes:

Matriz dicotómica

Esta pregunta contiene la respuesta y la información precargada del Diagnóstico 2017

Cómo responder:

Seleccione Sí o No, según corresponda.

La pregunta se orienta a que la entidad federativa incorpore, en su Plan Estatal de Desarrollo, los siguientes elementos o equivalentes.

- a) Objetivos
- b) Estrategias
- c) Líneas de acción
- d) Indicadores
- e) Metas vinculadas a los indicadores

En el complemento de la respuesta deberá señalar los artículos aplicables de la legislación estatal, que establezcan la obligación de que el Plan Estatal de Desarrollo contenga lo elementos solicitados o sus equivalentes; dispone de 1,500 caracteres para complementar la respuesta.

Evidencia documental sugerida:

Copia de los artículos de cada uno de los ordenamientos jurídicos que establezcan que el Plan Estatal de Desarrollo debe contener objetivos, estrategias, líneas de acción, indicadores y metas; así como fecha de publicación en el Periódico Oficial del Estado y de la última reforma, así como fecha de la publicación del Decreto que contempla los artículos aplicables.

Consideraciones:

En caso de que el ente público analizado haya generado respuesta y proporcionado evidencia documental en el ejercicio 2017, esta pregunta va precargada con la misma respuesta e información 2017, por lo que debe ser revisada, validada o, en su caso, modificada o eliminada.

Se deberá especificar claramente en el apartado de complemento a la respuesta, los documentos que dan respuesta concreta a la pregunta planteada e indicar en el cuerpo de la evidencia el lugar donde se pueda verificar lo que se argumenta en la misma. Así como, las referencias hemerográfica respecto de la fuente.

34. ¿El marco jurídico de la entidad federativa contempla mecanismos para la modificación del Plan Estatal de Desarrollo?

Dicotómica

Esta pregunta contiene la respuesta y la información precargada del Diagnóstico 2017

Cómo responder:

Seleccione Sí o No, según corresponda.

La pregunta se orienta a que la entidad federativa sustente de manera normativa que exista un proceso delineado para, en caso de requerirlo, hacer las modificaciones pertinentes al Plan Estatal de Desarrollo, como por ejemplo las revisiones a media administración y que los ajustes correspondan a un proceso detallado, autorizado y técnico para su reorientación.

En el complemento de la respuesta deberá señalar los artículos aplicables de la legislación estatal, en los que se establezcan mecanismos para la modificación del Plan Estatal de Desarrollo.

Adicionalmente, deberán especificarse las condiciones bajo las cuales se realiza y si existe un periodo para su realización o si la adecuación puede ser durante todo el periodo de gobierno; dispone de 1,500 caracteres para complementar la respuesta

Evidencia documental sugerida:

Copia de los artículos de cada uno de los ordenamientos jurídicos que establezcan los mecanismos para la modificación del Plan Estatal de Desarrollo, así como fecha de publicación original en el Periódico Oficial del Estado y de la última reforma, así como fecha de la publicación del Decreto que contempla los artículos aplicables.

Consideraciones:

En caso de que el ente público analizado haya generado respuesta y proporcionado evidencia documental en el ejercicio 2017, esta pregunta va precargada con la misma respuesta e información 2017, por lo que debe ser revisada, validada o, en su caso, modificada o eliminada.

Se deberá especificar claramente en el apartado de complemento a la respuesta, los documentos que dan respuesta concreta a la pregunta planteada e indicar en el cuerpo de la evidencia el lugar donde se pueda verificar lo que se argumenta en la misma. Así como, las referencias hemerográfica respecto de la fuente.

Con el propósito de dar mayor claridad al ente público analizado, a continuación se incorpora un ejemplo de respuesta:

Si la respuesta de la entidad federativa es Sí.

En el complemento de la respuesta la entidad federativa escribe:

En la Ley de Planeación del Estado y Municipios se contempla la posibilidad de modificar el Plan Estatal de Desarrollo, mismo que está establecido en el artículo 24, página 58 de la referida Ley.

Se detalla, en el complemento de la respuesta, el artículo que establece la posibilidad de modificar el Plan Estatal de Desarrollo. La evidencia documental que se anexa es la Ley de Planeación de la Entidad y sus Municipios en formato PDF.

Evidencia proporcionada:

- Ley de Planeación de la Entidad y sus Municipios.

Artículo 24.- Las estrategias contenidas en los planes de desarrollo estatal y municipales y sus programas podrán ser modificadas, entre otras causas, a consecuencia de la publicación, modificación o actualización del Plan Nacional de Desarrollo o del Plan de Desarrollo del Estado para lo cual se elaborará un dictamen de reconducción y actualización al término de la etapa de evaluación de los resultados que así lo justifiquen, bien sea por condiciones extraordinarias o para fortalecer los objetivos del desarrollo, informando a la Legislatura de lo anterior.

En este caso parte de la evidencia documental se anexó anteriormente, por lo que no es necesario volverla a cargar; sin embargo se requiere indicar y señalar correctamente en qué

35. Con independencia del marco normativo que regula la elaboración del Plan Estatal de Desarrollo en su entidad federativa, señale si el Plan Estatal de Desarrollo vigente en su entidad federativa contempla los siguientes elementos o sus equivalentes:

Matriz dicotómica

Cómo responder:

Seleccione Sí o No, según corresponda.

La pregunta se orienta a que el Plan Estatal de Desarrollo Vigente de la entidad federativa, contempla los siguientes elementos o sus equivalentes.

- a) Objetivos
- b) Estrategias
- c) Líneas de acción
- d) Indicadores
- e) Metas vinculadas a los indicadores

Dispone de 1,500 caracteres para complementar la respuesta.

Evidencia documental sugerida:

Copia de objetivos, estrategias, líneas de acción y metas vinculadas o planteadas en el Plan Estatal de Desarrollo.

Consideraciones:

Se deberá especificar claramente en el apartado de complemento a la respuesta, los documentos que dan respuesta concreta a la pregunta planteada e indicar en el cuerpo de la evidencia el lugar donde se pueda verificar lo que se argumenta en la misma. Así como, las referencias hemerográfica respecto de la fuente.

Es deseable que los Objetivos, Estrategias, Líneas de acción, Indicadores y Metas vinculadas a los indicadores se encuentren en el cuerpo del Plan Estatal de Desarrollo; sin embargo si algún elemento se encuentra en otro documento, deberá adjuntarse como parte de la evidencia o hacer la correlación debidamente para que pueda ser valorada correctamente.

36. ¿La entidad federativa cuenta con un mecanismo que permita dar seguimiento a los indicadores para verificar el cumplimiento de las metas y objetivos del Plan Estatal de Desarrollo?

Dicotómica

Cómo responder:

Seleccione Sí o No, según corresponda.

La pregunta se orienta a que la entidad federativa cuente con un mecanismo para el seguimiento de indicadores y el cumplimiento de las metas y objetivos de su Plan Estatal de Desarrollo.

En el complemento de la respuesta deberá señalar los artículos aplicables de la legislación estatal, en los que se establezcan los mecanismos para dar seguimiento a los indicadores; de igual forma, detalle en qué consisten esos mecanismos y cómo operan; dispone de 1,500 caracteres para complementar la respuesta.

Evidencia documental sugerida:

Copia del documento o los artículos de cada uno de los ordenamientos jurídicos que establezcan y permitan dar seguimiento a los indicadores para verificar el cumplimiento de las metas y objetivos del Plan Estatal de Desarrollo, así como fecha de publicación original en el Periódico Oficial del Estado y de la última reforma, así como fecha de la publicación del Decreto que contempla los artículos aplicables.

Consideraciones:

Se deberá especificar claramente en el apartado de complemento a la respuesta, los documentos que dan respuesta concreta a la pregunta planteada e indicar en el cuerpo de la evidencia el lugar donde se pueda verificar lo que se argumenta en la misma. Así como, las referencias hemerográfica respecto de la fuente.

Los indicadores del Plan Estatal de Desarrollo sirven como referente para dar seguimiento a la cumplimiento de los objetivos planteados, así como el poder observar si las estrategias empleadas contribuyen al cumplimiento de las metas, por estas razón es importante definir estos mecanismos.

37. ¿El marco normativo de la entidad federativa considera algún tipo de ejercicio de rendición de cuentas que incluya el reporte hacia la ciudadanía, del avance de los indicadores incluidos en el Plan Estatal de Desarrollo y en sus programas derivados

Dicotómica

Pregunta Nueva

Cómo responder:

Seleccione Sí o No, según corresponda.

La pregunta se orienta a que la entidad federativa cuente con un sistema de rendición de cuentas, incluyendo el reporte con lenguaje ciudadano, que contenga el avance de los indicadores del Plan Estatal de Desarrollo de la entidad federativa.

Dispone de 1,500 caracteres para complementar la respuesta.

Evidencia documental sugerida:

Normatividad en donde se establezca la entrega y difusión del avance de los indicadores incluido en el Plan Estatal de Desarrollo.

Consideraciones:

Se deberá especificar claramente en el apartado de complemento a la respuesta, los documentos que dan respuesta concreta a la pregunta planteada e indicar en el cuerpo de la evidencia el lugar donde se pueda verificar lo que se argumenta en la misma. Así como, las referencias hemerográfica respecto de la fuente.

Con el propósito de dar mayor claridad al ente público analizado, a continuación se incorpora un ejemplo de respuesta:

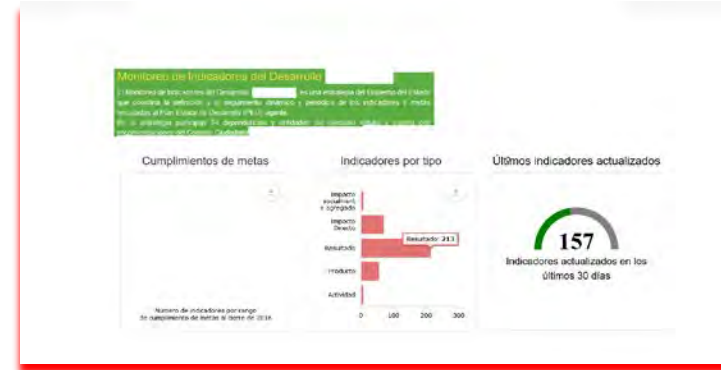
Si la respuesta de la entidad fue Sí

En el complemento de la respuesta la entidad federativa escribe:

En la entidad federativa, en el informe anual de gobierno, existe un capítulo en el cual se comunica el avance de los indicadores considerados en el Plan Estatal de Desarrollo, esta información es publicada en el portal de internet del gobierno estatal.

Evidencia proporcionada:

- Indicadores estatales publicados en la página de internet.



38. El Plan Estatal de Desarrollo vigente establece metas y objetivos con alcance:

Cerrada múltiple

Esta pregunta contiene la respuesta y la información precargada del Diagnóstico 2017

Cómo responder:

Seleccione Sí o No, según corresponda.

La pregunta se orienta a que la entidad federativa cuente con metas y objetivos alcanzables.

- a) Al término Constitucional de la Administración Pública Estatal
- b) Mayor al término Constitucional de la Administración Pública Estatal
- c) Algunas metas se establecen al término y otras son mayores al término Constitucional de la Administración Pública Estatal
- d) No se establece el alcance de metas y objetivos en el PED

En el complemento de la respuesta deberá señalar los artículos aplicables de la legislación estatal, en los que se establezcan el término de las metas, así como cuáles metas se establecen al término o cuales son de mayor alcance Constitucional de la Administración Pública Estatal; dispone de 1,500 caracteres para complementar la respuesta.

Evidencia documental proporcionada:

Copia de la Constitución, Leyes y Reglamentos, señalando los artículos aplicables, fecha de publicación original en el Periódico Oficial del Estado y de la última reforma, así como fecha de la publicación del Decreto que contempla los artículos aplicables.

Consideraciones:

Se deberá especificar claramente en el apartado de complemento a la respuesta, los documentos que dan respuesta concreta a la pregunta planteada e indicar en el cuerpo de la evidencia el lugar donde se pueda verificar lo que se argumenta en la misma. Así como, las referencias hemerográfica respecto de la fuente.

39. ¿Existe una metodología, Lineamientos o documento oficial que establezca los criterios mínimos para la elaboración del Plan Estatal de Desarrollo?

Dicotómica

Esta pregunta contiene la respuesta y la información precargada del Diagnóstico 2017

Cómo responder:

Seleccione Sí o No, según corresponda.

La pregunta se orienta a que en la entidad federativa existan criterios homologados para que las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal que participan en la elaboración del Plan Estatal de Desarrollo entreguen información sustentada y soportada con los elementos metodológicos aplicables.

En el complemento de la respuesta deberá indicar si existe un referente específico (metodología, lineamientos, reglamento o demás documentos oficiales) el cual establezca los criterios suficientes para la formulación del Plan Estatal de Desarrollo; adicionalmente deberá explicar brevemente en qué consisten los principales criterios utilizados; dispone de 1,500 caracteres para complementar la respuesta

Evidencia documental sugerida:

Copia de la Metodología, Lineamientos o documento oficial que establezca los criterios mínimos para la elaboración del Plan Estatal de Desarrollo, en su caso, copia de los fundamentos jurídicos que sustenten el procedimiento para la elaboración del Plan Estatal de Desarrollo.

Consideraciones:

Se deberá especificar claramente en el apartado de complemento a la respuesta, los documentos que dan respuesta concreta a la pregunta planteada e indicar en el cuerpo de la evidencia el lugar donde se pueda verificar lo que se argumenta en la misma. Así como, las referencias hemerográfica respecto de la fuente.

En la mayoría de los casos, para realizar el Plan Estatal de Desarrollo se emite metodología, lineamientos, reglamento o documentos en los que se describen los pasos a seguir para su elaboración, los plazos y demás consideraciones que los involucrados deben observar durante este proceso.

Los documentos anexos como evidencia deberán presentarse en formato oficial.

Con el propósito de dar mayor claridad al ente público analizado, a continuación se incorpora un ejemplo de respuesta:

Si la respuesta de la entidad federativa es Sí.

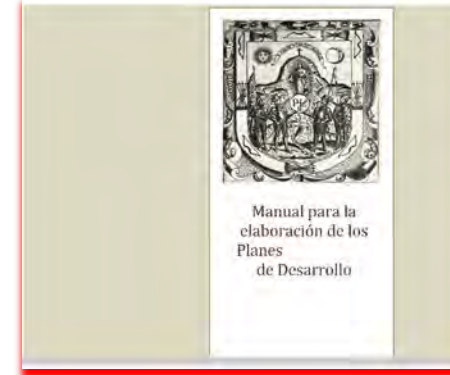
En el complemento de la respuesta la entidad federativa escribe:

Se cuenta con un manual para la elaboración del Plan Estatal de Desarrollo, este documento se establecen los elementos mínimos que debe contener dicho documento.

La evidencia documental que se anexa es el Manual para la elaboración del Plan de Desarrollo Estatal 2016-2018 en formato PDF

Evidencia proporcionada:

- Manual para la elaboración del Plan de Desarrollo estatal 2016-2018.



40. Seleccione las principales acciones que contemplan la metodología, Lineamientos o documentos que establezcan los criterios mínimos para la elaboración del Plan Estatal de Desarrollo.

Opción múltiple

Cómo responder:

Seleccione según corresponda.

- 1) Integración de grupos de trabajo
- 2) Organización temática
- 3) Coordinación intersecretarial
- 4) Emisión de Lineamientos de política sectorial
- 5) Consulta pública a través de mecanismos de participación ciudadana
- 6) Análisis de expertos
- 7) Elaboración de diagnóstico
- 8) Formulación de objetivos estratégicos
- 9) Formulación de objetivos generales
- 10) Formulación de líneas de acción
- 11) Formulación de Indicadores
- 12) Publicación en la gaceta o periódico oficial del Estado
- 13) Cumplimiento obligatorio para dependencias municipales
- 14) Aprobación del Congreso Local
- 15) Tiempos y plazos de elaboración
- 16) Otros (Especifique)
- 17)

No Aplica (sólo en caso de haber contestado No en la pregunta 39)

Puede elegir más de una opción. En caso de seleccionar “Otros”, favor de especificar en el campo de “Complementa tu respuesta”, dispone de 1,500 caracteres para complementar la respuesta.

Evidencia documental sugerida:

Copia de la Metodología, Lineamientos o documento oficial que establezca los criterios mínimos para la elaboración del Plan Estatal de Desarrollo, en su caso, copia de los fundamentos jurídicos que sustenten el procedimiento para la elaborarlo.

Consideraciones:

Se deberá especificar claramente en el apartado de complemento a la respuesta, los documentos que dan respuesta concreta a la pregunta planteada e indicar en el cuerpo de la evidencia el lugar donde se pueda verificar lo que se argumenta en la misma. Así como, las referencias hemerográfica respecto de la fuente.

41. ¿El Plan Estatal de Desarrollo vigente está alineado con el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 (PND)? En caso afirmativo, señale en el complemento, la forma en la que el Plan Estatal de Desarrollo vigente se alinea con las Metas Nacionales del PND)

Dicotómica

Cómo responder:

Seleccione Sí o No, según corresponda.

La pregunta se orienta a verificar que el plan Estatal de Desarrollo vigente de la entidad federativa, esté alineado con el Plan nacional de Desarrollo 2013-2018.

En el complemento de respuesta describir la forma en la que el Plan Estatal de Desarrollo vigente se alinea con las Metas Nacionales del Plan nacional de Desarrollo 2013-2018; dispone de 1,500 caracteres para complementar la respuesta.

Evidencia documental sugerida:

Documento mediante el cual se visualice la vinculación del Plan Estatal de Desarrollo vigente con el Plan Nacional de Desarrollo 2013–2018, anexando un breve análisis que justifique la alineación.

Consideraciones:

Se deberá especificar claramente en el apartado de complemento a la respuesta, los documentos que dan respuesta concreta a la pregunta. Es recomendable elaborar un esquema en el cual se pueda constatar la alineación del Plan Estatal de Desarrollo al Plan Nacional de Desarrollo, además se deberá justificar la alineación.

Con el propósito de dar mayor claridad al ente público analizado, a continuación se incorpora un ejemplo de respuesta:

Si la respuesta de la entidad federativa es Sí.

En el complemento de la respuesta la entidad federativa escribe:

Derivado de la publicación del Plan Nacional de Desarrollo 2013- 2018 (PND), el Ejecutivo Estatal giró instrucciones para que, con la participación de todas las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal se inicien los trabajos para revisar el Plan Estatal de Desarrollo (PED).

Evidencia proporcionada:

- Se sugiere elaborar un cuadro comparativo de la alineación del PED con el PND, como por ejemplo:

ALINEACIÓN DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO

Derivado de la publicación del Plan Nacional de Desarrollo 2013 - 2018 (PND), el Ejecutivo Estatal giró instrucciones para que, con la participación de todas las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal se inicien los trabajos para revisar el Plan Estatal de Desarrollo (PED) a fin de verificar su alineación con las prioridades nacionales.



42. ¿La entidad federativa cuenta con Programas Sectoriales o de otro tipo derivados del Plan Estatal de Desarrollo? (Indique el tipo de los Programas que se derivan del Plan Estatal de Desarrollo vigente en la entidad federativa).

Dicotómica

Cómo responder:

Seleccione Sí o No, según corresponda.

La pregunta se orienta a que la entidad federativa cuente con Programas Sectoriales o de otro tipo derivados del plan Estatal de Desarrollo.

En el complemento de respuesta deberá escribir el nombre y el tipo de los Programas que se derivan del Plan Estatal de Desarrollo vigente; dispone de 1,500 caracteres para complementar la respuesta.

Evidencia documental sugerida:

Reglamento o Lineamientos en los que se estipule la creación de Programas derivados del Plan Estatal de Desarrollo; evidencia documental o gráfica que valide la existencia de Programas derivados del Plan Estatal de Desarrollo.

Consideraciones:

Se deberá especificar claramente en el apartado de complemento a la respuesta, los documentos que dan respuesta concreta a la pregunta planteada e indicar en el cuerpo de la evidencia el lugar donde se pueda verificar lo que se argumenta en la misma. Así como, las referencias hemerográfica respecto de la fuente.

43. ¿Existe una metodología, Lineamientos o documento oficial que establezca criterios mínimos para la elaboración de los Programas que derivan del Plan Estatal de Desarrollo? (En caso de contestar No en la pregunta 42, responda No Aplica).

Cerrada múltiple

<p>Cómo responder: Seleccione Sí o No, según corresponda.</p> <p>La pregunta se orienta a que la entidad federativa cuente con una metodología, Lineamientos o documento oficial que establezca criterios mínimos para la elaboración de los Programas que derivan del Plan Estatal de Desarrollo.</p> <p>a) Sí b) No c) No Aplica (sólo en caso de que la respuesta a la pregunta 42 sea “No”)</p> <p>En el complemento de la respuesta deberá indicar si existe un referente específico (metodología, lineamientos, reglamento o demás documentos oficiales) el cual establezca los criterios mínimos para la formulación de los Programas derivados del Plan Estatal de Desarrollo; dispone de 1,500 caracteres para complementar la respuesta.</p>	<p>Evidencia documental sugerida: Copia de la Metodología, Lineamientos o documento oficial que establezca los criterios mínimos para la elaboración de los programas que derivan del Plan Estatal de Desarrollo o, en su caso, copia de los fundamentos jurídicos que sustenten el procedimiento para la elaboración de los Programas derivados del Plan Estatal de Desarrollo.</p> <p>Consideraciones: Se deberá especificar claramente en el apartado de complemento a la respuesta, los documentos que dan respuesta concreta a la pregunta planteada e indicar en el cuerpo de la evidencia el lugar donde se pueda verificar lo que se argumenta en la misma. Así como, las referencias hemerográfica respecto de la fuente.</p> <p>Para elaborar los Programas que derivan del Plan Estatal de Desarrollo es deseable que se sujeten a una metodología, lineamientos, reglamento o demás documentos en los que se describan los criterios y demás consideraciones que deben observarse para su elaboración.</p>
---	--

<p>44. ¿Los Programas o acciones de gobierno que se aprueban en el Presupuesto de Egresos de la entidad federativa se encuentran alineados a los objetivos de los Programas Sectoriales o de otro tipo derivados del Plan Estatal de Desarrollo? En caso afirmativo, indique cómo se lleva a cabo dicha alineación al momento de formular los Programas o acciones.</p> <p>Dicotómica</p>
--

<p>Cómo responder: Seleccione Sí o No, según corresponda.</p> <p>La pregunta se orienta a que los programas o acciones de gobierno que se aprueban en el Presupuesto de Egresos de la entidad federativa se encuentran alineados a los objetivos de los Programas Sectoriales o de otro tipo derivados del Plan Estatal de Desarrollo</p> <p>En caso de contestar Si, indique en el complemento de la pregunta, cómo se lleva a cabo dicha alineación al momento de formular los Programas o acciones; adicionalmente, indique cómo se lleva a cabo dicha alineación al momento de formular los Programas o acciones; dispone de 1,500 caracteres para complementar la respuesta.</p> <p>Evidencia documental sugerida: Instrumento de planeación (ejemplo: Matriz de Indicadores para Resultados) mediante el cual se lleva a cabo la alineación de los Programas o acciones de gobierno considerados en el Presupuesto de Egresos Estatal aprobado para el ejercicio 2018, con los objetivos sectoriales o de otro tipo que deriven del Plan Estatal de Desarrollo.</p>	<p>Es importante mencionar que dicha alineación se debe de indicar, resaltar y visualizar en el documento probatorio que proporcionen.</p> <p>Consideraciones: Se deberá especificar claramente en el apartado de complemento a la respuesta, los documentos que dan respuesta concreta a la pregunta planteada e indicar en el cuerpo de la evidencia el lugar donde se pueda verificar lo que se argumenta en la misma. Así como, las referencias hemerográfica respecto de la fuente.</p> <p>Se recomienda hacer un esquema secuencial de cada uno de los programas que se formularon para atender problemáticas y justificar su alineación con los objetivos y estrategias de los planes sectoriales y/o regionales que emanan del Plan Estatal de Desarrollo.</p> <p>Es importante mencionar que la evidencia debe mostrar alineación con los objetivos de los Planes Sectoriales o de otro tipo a las metas nacionales del Plan Estatal de Desarrollo.</p>
---	---

<p>45. ¿La entidad federativa cuenta con un mecanismo que permita dar seguimiento a los Indicadores para verificar el cumplimiento de las metas y objetivos de los Programas Sectoriales o de otro tipo que derivan del Plan Estatal de Desarrollo?</p>
<p>Dicotómica</p>

<p>Cómo responder:</p> <p>Seleccione Sí o No, según corresponda.</p> <p>La pregunta se orienta a que la entidad federativa cuente con un mecanismo que permita dar seguimiento a los Indicadores establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo para verificar el cumplimiento de las metas y objetivos de los Programas Sectoriales o de otro tipo que derivan del mismo.</p> <p>En ese sentido, la referencia a mecanismo se entiende como la manera de producirse o de realizar una actividad, una función o un proceso.</p> <p>En el complemento de la respuesta deberá indicar las normas que definan el sistema o mecanismo para dar seguimiento a los indicadores del Plan Estatal de Desarrollo, así como realizar una descripción breve del sistema o mecanismo; dispone de 1,500 caracteres para complementar la respuesta.</p>	<p>Evidencia documental sugerida:</p> <p>Normatividad en la que se defina el sistema o mecanismo; evidencia documental o gráfica que valide la existencia del sistema o mecanismo que permita el seguimiento a los indicadores que la entidad utiliza para verificar el cumplimiento de metas y objetivos del Plan Estatal de Desarrollo y de los Programas que deriven de éste.</p> <p>Consideraciones:</p> <p>Se deberá especificar claramente en el apartado de complemento a la respuesta, los documentos que dan respuesta concreta a la pregunta planteada e indicar en el cuerpo de la evidencia el lugar donde se pueda verificar lo que se argumenta en la misma. Así como, las referencias hemerográfica respecto de la fuente.</p>
---	---

<p>46. Señale la Unidad Administrativa o Área Responsable de llevar a cabo el seguimiento a los Indicadores del Plan Estatal de Desarrollo y el nombre y cargo del funcionario responsable</p>
<p>Abierta</p>

<p>Cómo responder: Responda según corresponda. La pregunta se orienta a que la entidad federativa establezca una Unidad o Área Responsable para dar seguimiento a los Indicadores del Plan Estatal de Desarrollo.</p> <p>Describa brevemente en qué ordenamientos jurídicos se fundamenta la creación de la Unidad o Área Responsable, así como las atribuciones de la misma para dar seguimiento a los indicadores; dispone de 1,500 caracteres para complementar la respuesta.</p>	<p>Evidencia documental sugerida: Copia del fundamento jurídico que establezca la creación de dicha Unidad o Área Responsable, copia del ordenamiento en el que se establezcan las atribuciones y/o funciones de dicha área responsable, fecha de publicación original en el Periódico Oficial del Estado y de la última reforma, así como fecha de la publicación del Decreto que contempla los artículos aplicables.</p> <p>Consideraciones: Se deberá especificar claramente en el apartado de complemento a la respuesta, los documentos que dan respuesta concreta a la pregunta planteada e indicar en el cuerpo de la evidencia el lugar donde se pueda verificar lo que se argumenta en la misma. Así como, las referencias hemerográfica respecto de la fuente.</p>
---	--

Con el propósito de dar mayor claridad al ente público analizado, a continuación se incorpora un ejemplo de respuesta:

En el complemento de la respuesta la entidad federativa escribe:

En el Artículo 31 fracción IV de la Ley orgánica de la Administración Pública del Estado, se establece que la Secretaría de Planeación es la dependencia encargada del Formular, ejecutar y evaluar el Plan Estatal de Desarrollo, los planes regionales de desarrollo y los planes especiales que se derivan del mismo.

El Secretario de Planeación será el responsable del seguimiento a los indicadores Plan Estatal de Desarrollo.
Nombre Mtro. Juan Hernández Hernández.

Evidencia proporcionada:

- Ley orgánica De La Administración Pública Del Estado.

47. ¿La entidad federativa cuenta con un sistema que permita dar seguimiento a los Indicadores para verificar el cumplimiento de las metas y objetivos de los Programas que derivan del Plan Estatal de Desarrollo?

Dicotómica

Cómo responder:

Seleccione Sí o No, según corresponda.

La pregunta se orienta a que la entidad federativa cuente con un sistema que permita dar seguimiento a los Indicadores para verificar el cumplimiento de las metas y objetivos de los Programas que derivan del Plan Estatal de Desarrollo.

En el complemento de la respuesta deberá indicar las normas que definan el sistema o mecanismo para dar seguimiento a los indicadores de los programas derivados del Plan Estatal de Desarrollo, así como realizar una descripción breve del sistema o mecanismo; dispone de 1,500 caracteres para complementar la respuesta.

Evidencia documental sugerida:

Normatividad en la que se defina el sistema o mecanismo; evidencia documental o gráfica que valide la existencia del sistema o mecanismo que permita el seguimiento a los indicadores que la entidad utiliza para verificar el cumplimiento de metas y objetivos de los Programas que derivan del Plan Estatal de Desarrollo

Consideraciones:

Se deberá especificar claramente en el apartado de complemento a la respuesta, los documentos que dan respuesta concreta a la pregunta planteada e indicar en el cuerpo de la evidencia el lugar donde se pueda verificar lo que se argumenta en la misma. Así como, las referencias hemerográfica respecto

48. Señale la Unidad Administrativa o Área Responsable de llevar a cabo el seguimiento a los Indicadores derivados de los Programas que emanan del Plan Estatal de Desarrollo y el nombre y cargo del funcionario responsable.

Abierta

<p>Cómo responder: La pregunta se orienta a que la entidad federativa establezca una Unidad o Área Responsable para dar seguimiento a los Indicadores derivados de los Programas que se derivan del Plan Estatal de Desarrollo.</p> <p>Describa brevemente en qué ordenamientos jurídicos se fundamenta la creación de la Unidad o Área Responsable, así como las atribuciones de la misma para dar seguimiento a los indicadores; dispone de 1,500 caracteres para complementar la respuesta.</p> <p>Evidencia documental sugerida: Copia del fundamento jurídico que establezca la creación de dicha Unidad o Área Responsable, copia del ordenamiento en el que se establezcan las atribuciones y/o funciones de dicha Unidad o Área Responsable, fecha de publicación original en el Periódico Oficial del Estado y de la última reforma, así como fecha de la publicación del Decreto que contempla los artículos aplicables.</p>	<p>Consideraciones: Se deberá especificar claramente en el apartado de complemento a la respuesta, los documentos que dan respuesta concreta a la pregunta planteada e indicar en el cuerpo de la evidencia el lugar donde se pueda verificar lo que se argumenta en la misma. Así como, las referencias hemerográfica</p> <p>Con el propósito de dar mayor claridad al ente público analizado, a continuación se incorpora un ejemplo de respuesta:</p> <p>El Comité de Desarrollo Estatal, es la instancia responsable del seguimiento, monitoreo y control de los indicadores de gestión aplicables. A través de un ejecutivo de enlace, designado por cada Dependencia Municipal, alimenta al sistema con la información necesaria, analiza y esquematiza la información generada para finalmente, ponerla a disposición de la ciudadanía a través del portal de gobierno. Nombre del responsable directo Mtro. Juan Hernandez Sanchez, Coordinador de Planeación Estatal.</p>
--	--

<p>49. ¿El marco normativo de la entidad federativa contempla la obligación de elaborar y presentar, al menos de forma anual, un Informe de Ejecución del Plan Estatal de Desarrollo?</p>
<p>Cerrada múltiple <i>Esta pregunta contiene la respuesta y la información precargada del Diagnóstico 2017</i></p>

<p>Cómo responder: Seleccione según corresponda.</p> <p>La pregunta se orienta a que la entidad federativa contemple la obligación de elaborar y presentar, al menos de forma anual, un Informe de Ejecución del Plan Estatal de Desarrollo.</p> <ul style="list-style-type: none"> a) marco normativo de la entidad sí contempla la obligación de elaborar y presentar un Informe de Ejecución del PED b) El marco normativo de la entidad no contempla la obligación de elaborar y presentar un Informe de Ejecución del PED, pero se elabora y presenta c) El marco normativo de la entidad no contempla la obligación de elaborar y presentar un Informe de Ejecución del PED 	<p>Evidencia documental sugerida: Copia de Leyes, Reglamentos u otra normatividad, señalando los artículos aplicables, en el que se establezca expresamente que se debe elaborar y presentar un Informe de Ejecución o similar, sobre logros y avances del Plan Estatal de Desarrollo; Copia del último Informe de ejecución del Plan Estatal de Desarrollo.</p> <p>Consideraciones: Se deberá especificar claramente en el apartado de complemento a la respuesta, los documentos que dan respuesta concreta a la pregunta planteada e indicar en el cuerpo de la evidencia el lugar donde se pueda verificar lo que se argumenta en la misma. Así como, las referencias hemerográfica respecto de la fuente.</p> <p>Dicho Informe debe ser específico para la ejecución del Plan. El Informe de Gobierno que rinde el Gobernador no se tomará como evidencia válida; salvo en los casos en que el marco jurídico establezca que en el Informe de Gobierno se incluye un apartado del avance en la ejecución del Plan Estatal de Desarrollo.</p> <p>Como lo establece la ley de planeación, en el mes de noviembre de cada año, se rinde un informe de gobierno con las avances de las metas y objetivos establecido en el plan estatal de desarrollo</p>
---	--

Con el propósito de dar mayor claridad al ente público analizado, a continuación se incorpora un ejemplo de respuesta:

Si la respuesta de la entidad federativa es Sí.

En el complemento de la respuesta deberá señalar los artículos aplicables del marco jurídico estatal, en los que se establezca la obligación de elaborar y presentar un Informe de Ejecución o documento similar, también se debe indicar cada cuando se presenta este Informe; dispone de 1,500 caracteres para complementar la respuesta.

Evidencia proporcionada:

- Informe de evaluación del Plan Estatal de Desarrollo



50. En caso de que se elabore un Informe de ejecución, ¿esta información se encuentra disponible a la ciudadanía en algún portal electrónico? En caso afirmativo, especifique la dirección electrónica en donde se puede visualizar el Informe de Ejecución

Dicotómica

Cómo responder:

Seleccione Sí o No, según corresponda.

La pregunta se orienta a que la entidad cuente con un informe de ejecución del Plan Estatal de Desarrollo, disponible a la ciudadanía en algún portal electrónico.

En el complemento de la respuesta deberá proporcionar la URL o dirección electrónica en donde se pueda visualizar el Informe de Ejecución así como indicaciones para tener acceso al archivo en su caso; dispone de 1,500 caracteres para complementar la respuesta.

Evidencia documental sugerida:

Dirección electrónica en la que se encuentra alojado el Informe de Ejecución del Plan Estatal de Desarrollo disponible a la ciudadanía.

Consideraciones:

Se deberá especificar claramente en el apartado de complemento a la respuesta, los documentos que dan respuesta concreta a la pregunta planteada e indicar en el cuerpo de la evidencia el lugar donde se pueda verificar lo que se argumenta en la misma. Así como, las referencias hemerográfica respecto de la fuente.

Es importante que el vínculo electrónico que se proporcione, se despliegue directamente la información que se está solicitando.

Deberán evitar usar caracteres especiales, debido a que el sistema podría considerarlos como parte de una instrucción y eso causaría problemas en el funcionamiento de la herramienta. Asimismo, se les indica que deberán verificar que el hipervínculo esté funcionando, dado que si dicho link no funciona no será considerado como evidencia.

51. ¿El marco normativo de la entidad federativa contempla la obligación de elaborar y presentar, al menos de forma anual, un Informe de Ejecución o similar, que rinda cuentas de logros y avances de los Programas derivados del Plan Estatal de Desarrollo?

Cerrada múltiple

Esta pregunta contiene la respuesta y la información precargada del Diagnóstico 2017

Cómo responder:

Seleccione según corresponda.

La pregunta se orienta a que la entidad federativa contemple la obligación de elaborar y presentar, al menos de forma anual, un Informe de Ejecución de los logros y avances de los Programas derivados del Plan Estatal de Desarrollo.

- a) El marco normativo de la entidad sí contempla la obligación de elaborar y presentar un Informe de Ejecución de los programas derivados del PED
- b) El marco normativo de la entidad no contempla la obligación de elaborar y presentar un Informe de Ejecución de los programas derivados del PED, pero se elabora y presenta
- c) El marco normativo de la entidad no contempla la obligación de elaborar y presentar un Informe de Ejecución de los programas derivados del PED por lo que no se elabora

Dispone de 1,500 caracteres para complementar la respuesta.

Evidencia documental sugerida :

Copia de Leyes, Reglamentos u otra normatividad, señalando los artículos aplicables, en el que estipule expresamente que se debe elaborar y presentar un Informe de Ejecución o similar, sobre logros y avances de los Programas derivados del Plan Estatal de Desarrollo.

Consideraciones:

Se deberá especificar claramente en el apartado de complemento a la respuesta, los documentos que dan respuesta concreta a la pregunta planteada e indicar en el cuerpo de la evidencia el lugar donde se pueda verificar lo que se argumenta en la misma. Así como, las referencias hemerográfica respecto de la fuente.

52. ¿El marco normativo de la entidad federativa considera algún tipo de ejercicio de rendición de cuentas que incluya el reporte del avance de los Indicadores incluidos en el Plan? (en caso de responder sí, amplíe la respuesta)

Dicotómica

Pregunta Nueva

Cómo responder:

Seleccione Sí o No, según corresponda.

La pregunta se orienta a que la entidad federativa tenga establecido algún tipo de informe que dé cuenta del avance en los indicadores incluidos en el Plan Estatal de Desarrollo.

Dispone de 1,500 caracteres para complementar la respuesta.

Evidencia documental sugerida:

Normatividad en la que se defina la elaboración y entrega de algún informe o reporte, ya sea Sistemático o manual que permita dar cuenta del avance en los indicadores del Plan Estatal de Desarrollo.

Consideraciones:

Se deberá especificar claramente en el apartado de complemento a la respuesta, los documentos que dan respuesta concreta a la pregunta planteada e indicar en el cuerpo de la evidencia el lugar donde se pueda verificar lo que se argumenta en la misma. Así como, las referencias hemerográfica respecto de la fuente.

53. En caso de que la respuesta sea afirmativa, ¿en qué tipo de informe se incluye el reporte de avance de los indicadores?

Abierta

Pregunta Nueva

Cómo responder:

Seleccione Sí o No, según corresponda.

La pregunta se orienta a que la entidad federativa cuente con algún tipo de rendición de cuentas que refleje el avance de los indicadores incluidos en el Plan Estatal de Desarrollo.

Dispone de 1,500 caracteres para complementar la respuesta.

Evidencia documental sugerida:

Normatividad en la que se defina el sistema o mecanismo; evidencia documental o gráfica que valide la existencia del sistema o mecanismo que permita el seguimiento a los indicadores que la entidad utiliza para verificar el cumplimiento de metas y objetivos de los Programas que derivan del Plan Estatal de Desarrollo y de los Programas que deriven de éste.

Consideraciones:

Se deberá especificar claramente en el apartado de complemento a la respuesta, los documentos que dan respuesta concreta a la pregunta planteada e indicar en el cuerpo de la evidencia el lugar donde se pueda verificar lo que se argumenta en la misma. Así como, las referencia

Con el propósito de dar mayor claridad al ente público analizado, a continuación se incorpora un ejemplo de respuesta:

Si la respuesta de la entidad federativa es Sí.

En el complemento de la respuesta la entidad federativa escribe:

En el Informe de Avance de Programas derivados del Plan Estatal de Desarrollo de la entidad federativa, se muestran los avances de los indicadores pertenecientes a este.

La evidencia documental que se anexa es el Informe de Avance de programas derivados del Plan Estatal de Desarrollo en formato PDF.

Evidencia proporcionada:

- Informe de Avance de Programas derivados del Plan Estatal de Desarrollo.

Sección PbR-SED.

Categoría: Programación

A continuación se realiza una descripción de la categoría Programación por pregunta de acuerdo con el tipo de respuesta y la evidencia documental requerida.

54. De conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Artículo 46 fracción III), la información programática de la entidad se desagrega en:

Tipo: Cerrada Dicotómica

Cómo responder

Elija Sí o No, según corresponda en cada uno de los incisos:

- a) Gasto de categoría programática
- b) Programas y proyectos de
- c) Indicadores de resultados

La pregunta se orienta a que la Entidad Federativa cuente con información que facilite la vinculación de la programación del presupuesto desagregado por programa, acción de gobierno o proyectos de inversión para su seguimiento; Adicionalmente, tiene disponibles 1,500 caracteres para complementar la respuesta.

En el complemento de la respuesta deberá señalar los artículos aplicables de la legislación estatal, en los que se establezcan las normas y principios básicos conforme a los cuales se lleva a cabo la programación del gasto en la entidad y dentro de la administración pública; dispone de 1,500 caracteres para complementar la respuesta.

Evidencia documental sugerida:

Evidencia documental que permita corroborar que el presupuesto de la entidad contiene el elemento señalado que se haya elegido, además la evidencia documental que se presente, deberá ser consistente con la definiciones siguientes:

Gasto de categoría programática: es el conjunto de categorías y elementos ordenados en forma coherente, el cual define las acciones que efectúan los ejecutores de gasto para alcanzar sus objetivos y metas.

Programas y proyectos de inversión : las acciones que implican erogaciones de gasto de capital destinadas a obra pública en infraestructura;

Indicadores de resultados: manifiestan los logros obtenidos con relación a los objetivos y metas planteados.

Consideraciones:

Se deberá especificar claramente en el apartado de complemento a la respuesta, los documentos que dan respuesta concreta a la pregunta planteada e indicar en el cuerpo de la evidencia el lugar donde se pueda verificar lo que se argumenta en la misma. Así como, las referencias hemerográfica respecto de la fuente

Con el propósito de dar mayor claridad al ente público analizado, a continuación se incorpora un ejemplo de respuesta:

Si la respuesta de la entidad federativa es Sí.

En el complemento de la respuesta la entidad federativa escribe:

La Entidad Federativa cuenta con una Ley de Presupuesto y Gasto Estatal (Publicado el 13/11/2016) y que en su Artículo 27 se estipula lo siguiente:

Los Presupuestos deberán sujetarse a la estructura programática aprobada por la Secretaría, la cual contendrá como mínimo:

- Las categorías, que comprenderán la función, la subsunción, el programa, la actividad institucional, el proyecto. Fracción reformada
- Los elementos, que comprenderán la misión, los objetivos, las metas con base en indicadores de desempeño y la unidad responsable, en congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo y con los programas sectoriales

Se anexa reporte del sistema presupuestal en el cual se refleja la desagregación el presupuesto que realiza esta Entidad Federativa, en el cual se observa elementos que facilitan el seguimiento de objetivos, metas, así como la implementación de la metodología de un presupuesto basado en resultados.

Concepto	Egresos					Subperíodo
	Aprobado	Requiere(s) (Ejecuciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	
Programas						
Subsidios Sector Social y Privado a Entidades Federativas y Municipios	0	0	0	0	0	0
Sujeto a Pagos de Operación	0	0	0	0	0	0
Otros Subsidios	0	0	0	0	0	0
Desempeño de las Funciones	0	0	0	0	0	0
Prestación de Servicios Públicos	0	0	0	0	0	0
Provisión de Bienes Públicos	0	0	0	0	0	0
Planificación, seguimiento y evaluación de políticas públicas	0	0	0	0	0	0
Promoción y fomento	0	0	0	0	0	0
Regulación y supervisión	0	0	0	0	0	0
Funciones de las Fuerzas Armadas (Documento Gobierno Federal)	0	0	0	0	0	0
Específicos	0	0	0	0	0	0
Proyectos de Inversión	0	0	0	0	0	0
Administrativos y de Apoyo	0	0	0	0	0	0
Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	0	0	0	0	0	0
Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	0	0	0	0	0	0
Operaciones ajenas	0	0	0	0	0	0
Comerciales	0	0	0	0	0	0
Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional	0	0	0	0	0	0
Desastres Naturales	0	0	0	0	0	0
Obligaciones	0	0	0	0	0	0
Pensiones y jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Aportaciones a la seguridad social	0	0	0	0	0	0
Aportaciones a fondos de estabilización	0	0	0	0	0	0
Aportaciones a fondos de inversión y reestructura de pensiones	0	0	0	0	0	0
Programas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal)	0	0	0	0	0	0
Gasto Federalizado	0	0	0	0	0	0
Participaciones a entidades federativas y municipios	0	0	0	0	0	0
Costo financiero, deuda o apoyo a deudores y ahorradores de la banca	0	0	0	0	0	0
Advalde de operaciones fiscales anteriores	0	0	0	0	0	0

Evidencia Proporcionada:

- Reporte del Sistema Presupuestal.

55. En caso de contestar No en alguno de los incisos de la pregunta anterior, especifique cómo está desagregada la información programática de la entidad; en caso de contrario, responda No Aplica.

Tipo: Abierta

Cómo responder:

En caso de no contar con alguno de los elementos referidos en la pregunta anterior, describa brevemente cómo está estructurada la información programática de la entidad.

Adicionalmente, tiene disponibles 1,500 caracteres para complementar la respuesta.

Evidencia documental requerida:

Soporte documental que permita conocer cómo se estructura la información programática de la entidad.

Consideraciones:

Especificar en qué parte de los documentos se encuentran los elementos requeridos.

56. Señale el monto del presupuesto total aprobado para el ejercicio fiscal 2017, distinguiendo entre Gasto Programable y No Programable.

Tipo: Abierta

Cómo responder:

Considerando el presupuesto de la entidad aprobado para el ejercicio fiscal 2017,

La pregunta va orientada a identificar la forma de presupuestar y la desagregación con la que se ejerce el gasto, con la intención de verificar los aspectos técnicos y metodológicos aplicados para llevar una presupuestaria basada en resultados.

En el complemento de la respuesta deberá señalar los artículos aplicables de la legislación estatal, en los que se establezcan las normas y principios básicos conforme a los cuales se lleva a cabo la asignación del gasto programable y el no programable en la entidad y dentro de la administración pública; dispone de 1,500 caracteres para complementar la respuesta.

Evidencia documental sugerida:

Copia del Decreto de aprobación del Presupuesto y, en su caso, copia del ejemplar del Periódico Oficial en que fue publicado.

Consideraciones:

Se deberá especificar claramente en el apartado de complemento a la respuesta, los documentos que dan respuesta concreta a la pregunta planteada e indicar en el cuerpo de la evidencia el lugar donde se pueda verificar lo que se argumenta en la misma. Así como, las referencias hemerográfica respecto de la fuente

Especificar en qué parte de los documentos se encuentran los elementos requeridos como se muestra en el ejemplo:

Gasto No Programable: se destina al cumplimiento de obligaciones y apoyos determinados por la Ley.

Gasto Programable: se destina a soportar la operación de las instituciones del Gobierno, para que éstas proporcionen servicios como educación, salud o carreteras, por ejemplo

Con el propósito de dar mayor claridad al ente público analizado, a continuación se incorpora un ejemplo de respuesta:

En los Artículos 25 y 27 y sus anexos I y II del Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado, se muestra la asignación de los recursos por programa presupuestal, así como, se identifica cuáles de ellos corresponden a gasto programable y no programable. Es importante mencionar que solo el presupuesto de los recursos que provienen de la federación se desagrega de esta manera. Se anexa la liga en donde se encuentra la información http://www.transparenciaestatal.gob.es/PTP/infografia_ppef201



Evidencia proporcionada: Decreto de Presupuesto de Egresos del estado

57. Señale cuántos Programas presupuestarios fueron aprobados para el ejercicio fiscal 2017 y cuál es su monto, distinguiendo entre Gasto Programable y No Programable.

Tipo: Abierta

Cómo responder:

Considerando el presupuesto de la entidad aprobado para el ejercicio fiscal 2017,

La pregunta va orientada a identificar los programas presupuestarios que puedan ser susceptibles de elaborar una Matriz de Indicadores para Resultados, que permita monitorear, evaluar y conocer su eficiencia.

En el complemento de la respuesta deberá señalar los artículos aplicables de la legislación estatal, en los que se establezcan las normas y principios básicos conforme a los cuales se lleva a cabo la designación de recursos los programas presupuestarios en la entidad y dentro de la administración pública; dispone de 1,500 caracteres para complementar la respuesta.

Evidencia documental sugerida:

Copia del Decreto de aprobación del Presupuesto y, en su caso, copia del ejemplar del Periódico Oficial en el que fue publicado.

Consideraciones:

Se deberá especificar claramente en el apartado de complemento a la respuesta, los documentos que dan respuesta concreta a la pregunta planteada e indicar en el cuerpo de la evidencia el lugar donde se pueda verificar lo que se argumenta en la misma. Así como, las referencias hemerográfica respecto de la fuente.

La respuesta debe ser consistente con las siguientes definiciones:

Gasto No Programable: se destina al cumplimiento de obligaciones y apoyos determinados por la Ley.

Gasto Programable: se destina a soportar la operación de las instituciones del Gobierno, para que éstas proporcionen servicios como educación, salud o carreteras, por ejemplo.

Con el propósito de dar mayor claridad al ente público analizado, a continuación se incorpora un ejemplo de respuesta:

En los artículos 24 y 25 de la Ley de Presupuesto Estatal, se desagrega el gasto programable y el no programable.
En el anexo I y II del Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado 2017, (Publicado 15/11/2016), se desagrega el monto asignado por programa, así como cuales corresponden a gasto programable y no programable. Se anexa el siguiente vínculo el cual se puede consultar el decreto de presupuesto:
http://www.transparenciaestatal.gob.es/PTP/infografia_ppef201

Evidencia proporcionada:

- Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado 2017.

58. ¿Los Programas presupuestarios describen los bienes y servicios que entregan?

Tipo: Cerrada Dicotómica

Cómo responder:

Considerando el presupuesto de la entidad aprobado para el ejercicio fiscal 2017, elija Sí o No, según corresponda.

La pregunta va orientada a identificar si los programas presupuestarios, en la entrega de los bienes y servicios a los ciudadanos, están focalizados el cumplimiento de Indicadores para Resultados.

En el complemento de la respuesta deberá señalar los artículos aplicables de la legislación estatal, en los que se establezcan las normas y principios básicos conforme a los cuales se lleva a cabo la entrega de bienes y servicios de programas presupuestales en la entidad y dentro de la administración pública; dispone de 1,500 caracteres para complementar la respuesta.

Evidencia documental sugerida:

Soporte documental sobre los bienes y servicios que entrega (Catálogos de descripción y objetivos de Programas Presupuestarios, Reglas de operación de los Programas.

Programa Presupuestario: Identifica las acciones que establecen las dependencias y entidades.

Consideraciones:

Se deberá especificar claramente en el apartado de complemento a la respuesta, los documentos que dan respuesta concreta a la pregunta planteada e indicar en el cuerpo de la evidencia el lugar donde se pueda verificar lo que se argumenta en la misma. Así como, las referencias hemerográfica respecto de la fuente.

Por lo general la descripción de los bienes y servicios que entrega un programa se encuentra en las Reglas de Operación; sin embargo también puede encontrarse en las matrices de indicadores para resultados.

Con el propósito de dar mayor claridad al ente público analizado, a continuación se incorpora un ejemplo de respuesta:

Si la respuesta de la entidad federativa es Sí.

En el complemento de la respuesta la entidad federativa escribe:

En la entidad federativa desde el 2015 elabora matices de indicadores para resultados de los programas sociales, esto permite medir monitorear y medir el nivel de avances y cumplimiento de objetivos que tienen en los programas. La entidad federativa cuenta con reglas de operación para los programas sociales, las cuales especifica los bienes y servicios que se entrega, además se consideran los siguientes aspectos:

- Cobertura
- Población Objetivo
- Criterios y Requisitos de Elegibilidad
- Criterios de Selección
- Tipos y Montos de Apoyo

Evidencia proporcionada:

- Matrices de Indicadores para Resultados.
- Reglas de Operación.

59. ¿Se realiza un estudio para justificar la creación o modificación sustantiva de los Programas presupuestarios?

Tipo: Cerrada Dicotómica

Cómo responder:

Considerando el presupuesto de la entidad aprobado para el ejercicio fiscal 2017, elija Sí o No, según corresponda.

La pregunta va orientada a identificar si en la Entidad Federativa, cuando modifica o crea de un programa presupuestario, estos se alinean a los a los objetivos estratégicos de la entidad, así como permita la definición de sus objetivos, indicadores y metas sintetizados en una MIR.

En el complemento de la respuesta deberá señalar los artículos aplicables de la legislación estatal, en los que se establezcan las normas y principios básicos conforme a los cuales se lleva a cabo la modificación o creación de un programa presupuestal en la entidad y dentro de la administración pública; dispone de 1,500 caracteres para complementar la respuesta.

Evidencia documental sugerida:

Soporte documental del estudio que justifica la creación o modificación sustantiva de los Programas presupuestarios (diagnósticos, fichas o documentos similares); Lineamientos, manuales o guías técnicas que definan criterios para la elaboración del estudio, matriz de indicadores para resultados.

Consideraciones:

Se deberá especificar claramente en el apartado de complemento a la respuesta, los documentos que dan respuesta concreta a la pregunta planteada e indicar en el cuerpo de la evidencia el lugar donde se pueda verificar lo que se argumenta en la misma. Así como, las referencias hemerográfica respecto de la fuente.

Con el propósito de dar mayor claridad al ente público analizado, a continuación se incorpora un ejemplo de respuesta:

Si la respuesta de la entidad federativa es Sí.

En el complemento de la respuesta la entidad federativa escribe:

La Secretaría de Finanzas, el Organismo Estatal de Control y la Secretaría de Planeación, emiten lineamientos (publicados en el periódico oficial el 21/10/2015), para la creación y modificación de programas presupuestarios, herramienta que permite orientar a las entidades para que los programas presupuestarios alineen el objetivo y metas establecidos. Con fundamento en el Artículo 25, de la Ley de Presupuesto Estatal. Las dependencias podrán presentar proyectos para la modificación o creación de programas presupuestales, ante la Secretaría de Finanzas.

Evidencia proporcionada:

- Lineamientos para la creación y modificación de programas presupuestarios.

60. En caso afirmativo, ¿el estudio contempla al menos los siguientes elementos?

Tipo: Cerrada Dicotómica

Cómo responder:

Elija Sí o No, según corresponda en cada uno de los incisos:

- a) Identificación y descripción del Problema.
- b) Determinación y justificación de los objetivos de la intervención.
- c) Identificación y caracterización de la población potencial.
- d) Identificación y caracterización de la población objetivo.
- e) Cuantificación de la población objetivo.
- f) Relación con otros Programas presupuestarios.
- g) Otros (especifique).

La pregunta va orientada a definir los elementos mínimos que deberán contener los estudios y/o diagnósticos que justifiquen la creación y modificación sustancial de los programas presupuestales con el propósito obtener mejores resultados en los objetivos y metas establecidas por la Entidad.

En el complemento de la respuesta deberá señalar los artículos aplicables de la legislación estatal, en los que se establezcan las normas y principios básicos conforme a los cuales se cumple con elementos para la creación o modificación de un programa presupuestal en la entidad y dentro de la administración pública.

En caso de seleccionar “Otros”, favor de especificar en el campo de “Complementa tu respuesta”, tiene disponibles 1,500 caracteres para complementar la respuesta.

Evidencia documental sugerida:

Soporte documental del estudio que justifica la creación o modificación sustantiva de los Programas presupuestarios (diagnósticos, fichas o documentos similares).

Consideraciones:

Se deberá especificar claramente en el apartado de complemento a la respuesta, los documentos que dan respuesta concreta a la pregunta planteada e indicar en el cuerpo de la evidencia el lugar donde se pueda verificar lo que se argumenta en la misma. Así como, las referencias hemerográfica respecto de la fuente.

<p>Con el propósito de dar mayor claridad al ente público analizado, a continuación se incorpora un ejemplo de respuesta:</p> <p>En los lineamientos para la creación o modificación de programas presupuestarios, en el numeral 1.2 menciona los elementos mínimos que deberán contar los estudios para la creación de un programa presupuestal. A continuación se mencionan:</p> <ul style="list-style-type: none"> Cobertura. Identificación del problema. Determinación y justificación de los objetivos. Identificación de la población potencial y objetivo. Cuantificación de la población objetivo. Relación con otros Programas presupuestarios. <p>En este caso parte de la evidencia documental se anexó en la pregunta anterior, por lo que no es necesario volverla a cargar; sin embargo se requiere indicar y señalar correctamente en qué pregunta se anexó y en que parte de esta evidencia se encuentra la evidencia requerida para esta pregunta.</p>	<p>Evidencia proporcionada:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Lineamientos para la creación y modificación de programas presupuestarios.
---	---

<p>61. Con independencia del origen de los recursos (federal o estatal), ¿existe un Padrón de Beneficiarios para cada Programa presupuestario que entregue subsidios?</p>
<p>Tipo: Cerrada Dicotómica</p>

Esta pregunta contiene la respuesta y la información precargada del Diagnóstico 2017

<p>Cómo responder: Elija Sí o No, según corresponda.</p> <p>La pregunta va orientada a identificar una herramienta de control que permita medir la efectividad entre el presupuesto que se asigna a cada programa presupuestal y el porcentaje de la población que reciben bienes y servicios.(Subsidios)</p> <p>En el complemento de la respuesta deberá señalar los artículos aplicables de la legislación estatal, en los que se establezcan las normas y principios básicos conforme a los cuales confirme si existe un Padrón de Beneficiarios para cada Programa presupuestario que entregue subsidios en la entidad y dentro de la administración pública; dispone de 1,500 caracteres para complementar la respuesta.</p>	<p>Evidencia documental sugerida : Soporte documental; enliste cada uno de los Programas que entreguen subsidios (bienes, servicios o ayuda económica) a la población.</p> <p>Consideraciones: En caso de que el ente público analizado haya generado respuesta y proporcionado evidencia documental en el ejercicio 2017, esta pregunta va precargada con la misma respuesta e información 2017, por lo que debe ser revisada, validada o, en su caso, modificada o eliminada.</p> <p>Se deberá especificar claramente en el apartado de complemento a la respuesta, los documentos que dan respuesta concreta a la pregunta planteada e indicar en el cuerpo de la evidencia el lugar donde se pueda verificar lo que se argumenta en la misma. Así como, las referencias hemerográfica respecto de la fuente.</p>
--	--

Con el propósito de dar mayor claridad al ente público analizado, a continuación se incorpora un ejemplo de respuesta:

Si la respuesta de la entidad federativa es Sí.

En el complemento de la respuesta la entidad federativa escribe:

Evidencia proporcionada:

La Entidad Federativa cuenta con un padrón de beneficiarios por cada programa social, en el cual se identifica la población objetivo que se entregan los bienes servicios otorgados por el Estado. La Información se publica en la página de internet de la secretaria de desarrollo social estatal.

Evidencia proporcionada:

- Padrón de beneficiarios por programa.
- <https://datos.gob.mx/busca/dataset/padron-de-beneficiarios-de-la-sedesol-del-tercer-trimestre-de-2016>

62. Con el fin de identificar posibles duplicidades en la entrega de los apoyos, ¿se realiza un cruce sistemático de Padrones de Beneficiarios de los diferentes Programas presupuestarios y/o acciones que entregan subsidios a la población?

Tipo: Cerrada Dicotómica

Cómo responder:

Elija Sí o No, según corresponda.

La pregunta va orientada a identificar si la Entidad Federativa cuenta con una herramienta con la cual se realicen confrontas que permita identificar una posible duplicidad en la entrega de los bienes y servicios a la sociedad.

En el complemento de la respuesta deberá señalar los artículos aplicables de la legislación estatal, en los que se establezcan las normas y principios básicos conforme a los cuales se lleva a cabo el cruce de información de los padrones de beneficiarios en la entidad y dentro de la administración pública; dispone de 1,500 caracteres para complementar la respuesta.

Evidencia documental sugerida:

Soporte documental que describa la metodología empleada para realizar el cruce de padrones; evidencia de un Sistema de Información de Programas presupuestarios que permita identificar los Programas presupuestarios en los que participa un beneficiario.

Consideraciones:

Se deberá especificar claramente en el apartado de complemento a la respuesta, los documentos que dan respuesta concreta a la pregunta planteada e indicar en el cuerpo de la evidencia el lugar donde se pueda verificar lo que se argumenta en la misma. Así como, las referencias hemerográfica respecto de la fuente.

<p>Con el propósito de dar mayor claridad al ente público analizado, a continuación se incorpora un ejemplo de respuesta: Si la respuesta de la entidad federativa es Sí.</p> <p>En el complemento de la respuesta la entidad federativa escribe:</p> <p>La entidad federativa no tiene un sistema que concentre la información de todos los beneficiarios de programas presupuestales que reciben bienes y servicios, sin embargo, existe una coordinación permanente entre las secretarías estatales que entregan subsidios y como medida de control, se realizan confrontas de las listas de beneficiarios de cada programa para identificar posibles concurrencias y/o duplicidades de entrega de apoyos, así también esta información es utilizada para medir objetivos y metas estratégicas.</p> <p>Es importante mencionar que en este caso, aunque no se cuente con un sistema electrónico para la realización del cruce de Padrones de Beneficiarios de los diferentes Programas presupuestarios y/o acciones que entregan subsidios a la población, la entidad federativa sí cuenta con este cruce de forma personal entre las secretarías estatales que entregan apoyos.</p>	<p>Evidencia proporcionada:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Reuniones de trabajo
---	---

63. Con independencia del origen de los recursos (federal o estatal), ¿se cuenta con un Padrón Único de Beneficiarios de los Programas presupuestarios que entreguen subsidios a la población?

Tipo: Cerrada Dicotómica

Cómo responder:

Elija Sí o No, según corresponda.

La pregunta establece identificar si la Entidad Federativa cuenta con sistema de control de los beneficiarios, así como de los programas que entregan subsidios, con el propósito de obtener información que permita su evaluación o resultados en las metas y objetivos establecidos por la entidad.

En el complemento de la respuesta deberá señalar los artículos aplicables de la legislación estatal, en los que se establezcan las normas y principios básicos de la creación de un con un Padrón Único de Beneficiarios en la entidad y dentro de la administración pública; dispone de 1,500 caracteres para complementar la respuesta.

Evidencia documental sugerida:

Padrón Único de Beneficiarios de los Programas presupuestarios; evidencia de un Sistema de Información de Programas presupuestarios que permita identificar un padrón unificado de beneficiarios de Programas presupuestarios en los que participa un beneficiario.

Consideraciones:

Se deberá especificar claramente en el apartado de complemento a la respuesta, los documentos que dan respuesta concreta a la pregunta planteada e indicar en el cuerpo de la evidencia el lugar donde se pueda verificar lo que se argumenta en la misma. Así como, la referencia hemerográfica respecto de la fuente.

Con el propósito de dar mayor claridad al ente público analizado, a continuación se incorpora un ejemplo de respuesta:

Si la respuesta de la entidad federativa es Sí.

En el complemento de la respuesta la entidad federativa escribe:

La entidad federativa cuenta con un padrón único de beneficiarios, sin embargo, la secretaria de desarrollo social estatal concentra la información del listado de beneficiarios de cada programa presupuestal, con la información se elaboran informes de avances trimestrales y se mide el nivel de cumplimiento de las metas y objetivos establecidos en el programa. La información es publicada en la página del gobierno del estado, se anexa liga y caratula de la información.

Es importante mencionar que en este caso, aunque no se cuente con un sistema electrónico para la realización del cruce de Padrones de Beneficiarios de los diferentes Programas presupuestarios y/o acciones que entregan subsidios a la población, la entidad federativa sí cuenta con este cruce de forma personal entre las secretarías estatales que entregan apoyos.

Evidencia proporcionada:

- Informes trimestrales de la Secretaría de Desarrollo Social Estatal.

64. Para los proyectos de inversión susceptibles de ser financiados con recursos públicos, ¿es una condición necesaria que cuenten con evaluaciones ex ante para identificar el costo – beneficio de la inversión?

Tipo: Cerrada Dicotómica

Cómo responder:

Elija Si o No, según corresponda.

La pregunta establece identificar si en la dependencia estatal se realizan estudios o diagnósticos de costo-beneficiado enfocados a valorar si son susceptibles de generar, en cada caso, un beneficio social y que estén enfocados a mejores resultados de los programas.

En el complemento de la respuesta deberá señalar los artículos aplicables de la legislación estatal, en los que se establezcan las normas y principios básicos conforme se realicen análisis s en la entidad y dentro de la administración pública; dispone de 1,500 caracteres para complementar la respuesta.

Evidencia documental requerida:

Análisis de Costo-Beneficio de los proyectos de inversión, Lineamientos para la Programación y Presupuestarían o documento similar.

Consideraciones:

Se deberá especificar claramente en el apartado de complemento a la respuesta, los documentos que dan respuesta concreta a la pregunta planteada e indicar en el cuerpo de la evidencia el lugar donde se pueda verificar lo que se argumenta en la misma. Así como, la referencia hemerográfica respecto de la fuente.

Con el propósito de dar mayor claridad al ente público analizado, a continuación se incorpora un ejemplo de respuesta:

Si la respuesta de la entidad federativa es Sí.

En el complemento de la respuesta la entidad federativa escribe:

Artículo 34 párrafos II de la Ley de Presupuesto Estatal, (publicado el (25/05/2011), establece que las dependencias estatales, deberán presentar a la Secretaría de Finanzas la evaluación de costo-beneficio de programas y proyectos de inversión para su ejecución. En la entidad se cuenta con lineamientos para realizar estudios de ex costo - beneficio para los proyectos de inversión, en los lineamientos se establecen los elementos mínimos que deben cumplirlos estudios para la autorización de los proyectos.

Evidencia proporcionada:

- Lineamientos de Costo-Beneficio para proyectos de inversión.



65. Para el registro único de las operaciones presupuestarias, ¿La entidad dispone de clasificadores presupuestarios, listas de cuentas y catálogos de bienes o instrumentos similares que permitan su interrelación automática?

Dicotómica

Cómo responder:

Elija Sí o No, según corresponda.

La pregunta se orienta a que la entidad federativa establezca criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos establecidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

En el complemento de la respuesta deberá señalar la información relacionada a los formatos requisitados por la entidad federativa, es decir, formatos que sean oficiales y con información contenida y apegados a los emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable; dispone de 1,500 caracteres para complementar la respuesta.

Evidencia documental sugerida:

Copia de los clasificadores presupuestarios, las listas de cuentas y catálogos de bienes o instrumentos similares.

Consideraciones:

La evidencia documental que se presente, deberá ser consistente con la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable, disponibles en:

http://www.conac.gob.mx/es/CONAC/Normatividad_Vigente

http://www.conac.gob.mx/es/CONAC/Criterios_LDF

Se deberá especificar claramente en el apartado de complemento a la respuesta, los documentos que dan respuesta concreta a la pregunta planteada e indicar en el cuerpo de la evidencia el lugar donde se pueda verificar lo que se argumenta en la misma. Así como, las referencias hemerográfica respecto de la fuente.

Con el propósito de dar mayor claridad al ente público analizado, a continuación se incorpora un ejemplo de respuesta:

Si la respuesta de la entidad federativa es Sí.

En el complemento de la respuesta la entidad federativa escribe:

La entidad federativa dispone de un catálogo de descripciones de la estructura programática, catálogo de objetivos de la estructura programática, clasificador por objeto de gasto, catálogo de unidades de medida, catálogo de regiones, catálogo de unidades responsables, ejecutoras y centros de costo.

Se detalla, en el complemento de la respuesta, los clasificadores o catálogos para las operaciones presupuestarias. La evidencia documental que se anexa son los diversos catálogos en formato PDF.

Evidencia proporcionada:

- Catálogo de descripciones de la estructura programática
- Catálogo de objetivos de la estructura programática
- Clasificador por objeto de gasto
- Catálogo de unidades de medida
- Catálogo de regiones, catálogo de unidades responsables, ejecutoras y centros de costo.

66. El registro de las etapas contables del presupuesto refleja, en lo relativo al gasto, los momentos contables como están establecidos en el artículo 38 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Matriz Dicotómica

Cómo responder:

Elija Sí o No, según corresponda en cada uno.

- 66.1 Aprobado
- 66.2 Modificado
- 66.3 Comprometido
- 66.4 Devengado
- 66.5 Ejercido
- 66.6 Pagado

La pregunta se orienta a que la entidad federativa, de acuerdo con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, lleve un control del gasto que ejerce de acuerdo a los momentos contables del ejercicio, de tal forma que permita tener claridad de la disponibilidad de los recursos para cumplir con los objetivos y metas planeados en los Programas presupuestarios y acciones de gobierno y medir la eficiencia del gasto.

En el complemento de la respuesta deberá indicar los documentos que se adjuntan que guarden consistencia con las etapas contables del presupuesto; dispone de 1,500 caracteres para complementar la respuesta.

Evidencia documental sugerida:

Copia de los registros contables del Presupuesto en lo relativo al gasto.

Consideraciones:

La evidencia documental que se presente, deberá ser consistente con lo estipulado en las disposiciones normativas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable, disponibles en:

http://www.conac.gob.mx/es/CONAC/Normatividad_Vigente

http://www.conac.gob.mx/es/CONAC/Criterios_LDF

Se deberá especificar claramente en el apartado de complemento a la respuesta, los documentos que dan respuesta concreta a la pregunta planteada e indicar en el cuerpo de la evidencia el lugar donde se pueda verificar lo que se argumenta en la misma. Así como, las referencias hemerográfica respecto de la fuente.

Con el propósito de dar mayor claridad al ente público analizado, a continuación se incorpora un ejemplo de respuesta:

Si la respuesta de la entidad federativa es Sí en todas las opciones indicadas, se deberá adjuntar copia de los registros del Presupuesto en lo relativo al gasto.

DEPENDENCIAS	PRESUPUESTO AUTORIZADO		
	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	AMPLIACIONES	REDUCCIONES
TOTAL	140,000	40,000	10,000
SERVICIOS PERSONALES	50,000	3,000	3,000
MATERIALES Y SUMINISTROS	10,000	1,000	
SERVICIOS GENERALES	20,000	3,000	7,000
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS			
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	53,000		
INVERSION PUBLICA	7,000	33,000	
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES			
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES			
DEUDA PÚBLICA			

MODIFICADO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	EJERCIDO	PAGADO
170,000	102,500	87,500	54,500	54,500
50,000	25,000	10,000	10,000	10,000
11,000	8,000	8,000	5,000	5,000
16,000	4,500	4,500	4,500	4,500
53,000	45,000	45,000	15,000	15,000
40,000	20,000	20,000	20,000	20,000

Evidencia proporcionada:

- Estado del Ejercicio del Presupuesto.

Es importante que el formato del ejercicio del presupuesto que se adjunte como evidencia documental debe ser de carácter oficial para ser validado como suficiente.

67. El registro de las etapas contables del Presupuesto refleja, en lo relativo al ingreso, los momentos contables establecidos en el artículo 38 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental:

Matriz Dicotómica

Cómo responder:

Elija Sí o No, según corresponda en cada uno.

- 67.1 Estimado
- 67.2 Modificado
- 67.3 Devengado
- 67.4 Recaudado

La pregunta se orienta a que la entidad federativa, de acuerdo con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, lleve control y registro del ingreso que recauda o se le transfiere, de acuerdo a los momentos contables del ejercicio, de tal forma que permita tener claridad de los recursos que se presupuestarán para cumplir con los objetivos y metas planeados en los Programas presupuestarios y acciones de gobierno y medir la eficiencia y eficacia del gasto.

En el complemento de la respuesta deberá indicar los documentos que se adjuntan que guarden consistencia con las etapas contables del ingreso; dispone de 1,500 caracteres para complementar la respuesta.

Evidencia documental sugerida:

Copia de los registros contables del Presupuesto en lo relativo al ingreso.

Consideraciones:

La evidencia documental que se presente, deberá ser consistente con lo estipulado en las disposiciones normativas emitidas por del Consejo Nacional de Armonización Contable, disponibles en:

http://www.conac.gob.mx/es/CONAC/Normatividad_Vigente

http://www.conac.gob.mx/es/CONAC/Criterios_LDF

Se deberá especificar claramente en el apartado de complemento a la respuesta, los documentos que dan respuesta concreta a la pregunta planteada e indicar en el cuerpo de la evidencia el lugar donde se pueda verificar lo que se argumenta en la misma. Así como, las referencias hemerográfica respecto de la fuente.

Con el propósito de dar mayor claridad al ente público analizado, a continuación se incorpora un ejemplo de respuesta:

Si la respuesta de la entidad federativa es Sí en todas las opciones indicadas, se deberá adjuntar copia de los registros contables del Presupuesto en lo relativo al ingreso.

ESTADO ANALITICO DE INGRESOS PRESUPUESTALES					
Municipio WXY					
Al 20X1					
(Miles de Pesos)					

Fuente del Ingreso	Ley de Ingresos Estimada	Modificado	Devengado	Recaudado	Avance de Recaudación Recaudación/Estimación
I IMPUESTOS	180,000	0	120,000	120,000	67%
II CONTRIBUCIONES DE MEJORA					
III DERECHOS					
IV CONTRIBUCIONES NO COMPRENDIDAS EN LAS FRACCIONES ANTERIORES, CAUSADAS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO					
V PRODUCTOS					
VI APROVECHAMIENTOS					
VIII PARTICIPACIONES Y APORTACIONES					
IX TRANSFERENCIAS, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS					
X INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTO					

Evidencia proporcionada:

- Estado Analítico de Ingresos Presupuestales.

Es importante que el formato del Estado Analítico de Ingresos que se adjunte como evidencia documental debe ser de carácter oficial para ser validado como suficiente.

68. La generación periódica de los estados y la información financiera en materia presupuestaria de la entidad federativa se desagrega, como mínimo, en lo que hace referencia el artículo 46 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental:

Matriz Dicotómica

Cómo responder:

Elija Sí o No, según corresponda en cada uno.

- 68.1 Estado Analítico de Ingresos
- 68.2 Estado Analítico del ejercicio del Presupuesto de Egresos
- 68.3 Endeudamiento Neto: financiamiento menos amortización
- 68.4 Intereses de la deuda
- 68.5 Un flujo de los fondos que resume todas las operaciones y los Indicadores de la postura fiscal

La pregunta se orienta a que la entidad federativa cuente con los registros contables y la información financiera del ingreso de los recursos y ejercicio del gasto, conservando las características de los formatos homologados emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, que permitan una mejor rendición de cuentas, para que los bienes y servicios que a través de los programas presupuestarios o acciones de gobierno llegue a la población.

En el complemento de la respuesta deberá indicar los documentos que se adjuntan que guarden consistencia con lo seleccionado y describir de manera breve la periodicidad con la que se emiten; dispone de 1,500 caracteres para complementar la respuesta.

Evidencia documental sugerida:

Copia de los documentos que se mencionan en el inciso de esta pregunta o, en su caso, copia del o los documentos análogos, los cuales deben ser de carácter oficial y con información real reportada por la entidad federativa.

Consideraciones:

La evidencia documental que se presente, deberá ser consistente con lo estipulado en las disposiciones normativas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable, disponibles en:

http://www.conac.gob.mx/es/CONAC/Normatividad_Vigente

http://www.conac.gob.mx/es/CONAC/Criterios_LDF

Se deberá especificar claramente en el apartado de complemento a la respuesta, los documentos que dan respuesta concreta a la pregunta planteada e indicar en el cuerpo de la evidencia el lugar donde se pueda verificar lo que se argumenta en la misma. Así como, las referencias hemerográfica respecto de la fuente.

69. ¿El Estado Analítico de Ingresos o documento análogo cumple con los criterios establecidos en el artículo 46, fracción II, inciso a) de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (clasificación económica por fuente de financiamiento y concepto, incluyendo los ingresos excedentes generados) y con la normatividad establecida por el Consejo Nacional de Armonización Contable en la materia?

Dicotómica

Cómo responder:

Elija Sí o No, según corresponda.

La pregunta se orienta a que el estado analítico de ingresos de la entidad federativa, cumpla con los criterios establecidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a las disposiciones emitidas por el Consejo de Armonización Contable, para la generación periódica y mejor desagregación de la información presupuestaria.

En el complemento de la respuesta podrá indicar de qué manera se cumple con lo establecido en el artículo mencionado en la pregunta; dispone de 1,500 caracteres para complementar la respuesta.

Evidencia documental sugerida:

Copia del Estado Analítico de Ingresos o documento análogo que permita identificar lo señalado en el pregunta.

Consideraciones:

La evidencia documental que se presente, deberá ser consistente con lo estipulado en las disposiciones normativas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable, disponibles en:

http://www.conac.gob.mx/es/CONAC/Normatividad_Vigente

http://www.conac.gob.mx/es/CONAC/Criterios_LDF

Se deberá especificar claramente en el apartado de complemento a la respuesta, los documentos que dan respuesta concreta a la pregunta planteada e indicar en el cuerpo de la evidencia el lugar donde se pueda verificar lo que se argumenta en la misma. Así como, las referencias hemerográfica respecto de la fuente.

70. Del Estado Analítico del ejercicio del presupuesto o documento análogo se derivan las siguientes clasificaciones (artículo 46, fracción II, inciso b) de la Ley General de Contabilidad Gubernamental):

Matriz Dicotómica

<p>Cómo responder: Elija Sí o No, según corresponda en cada uno.</p> <p>74.1 Administrativa 74.2 Económica y por objeto del gasto 74.3 Funcional programática</p> <p>La pregunta se orienta a que la entidad federativa cumpla con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, para la generación periódica y mejor desagregación de la información presupuestaria.</p> <p>En el complemento de la respuesta podrá indicar de qué manera se cumple con lo establecido en el artículo mencionado en la pregunta; dispone de 1,500 caracteres para complementar la respuesta.</p>	<p>Evidencia documental sugerida: Copia del Estado Analítico del ejercicio del Presupuesto o documento análogo que permita identificar la clasificación señalada. Es importante mencionar que el documento debe ser de carácter oficial y que haya sido presentado.</p> <p>Consideraciones: La evidencia documental que se presente, deberá ser consistente con lo estipulado en las disposiciones normativas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable, disponibles en: http://www.conac.gob.mx/es/CONAC/Normatividad_Vigente http://www.conac.gob.mx/es/CONAC/Criterios_LDF</p> <p>Se deberá especificar claramente en el apartado de complemento a la respuesta, los documentos que dan respuesta concreta a la pregunta planteada e indicar en el cuerpo de la evidencia el lugar donde se pueda verificar lo que se argumenta en la misma. Así como, las referencias hemerográfica respecto de la fuente.</p>
--	---



Clasificación Funcional Programática

CUENTA PÚBLICA 2016																							
ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN CLASIFICACIÓN - FUNCIONAL PROGRAMÁTICA																							
(PESOS)																							
Nivel	Código	Descripción	Ejecución				Presupuesto				Ejecución				Presupuesto				Ejecución				
			Comprobados	Presupuesto	Comprobados	Presupuesto	Comprobados	Presupuesto	Comprobados	Presupuesto	Comprobados	Presupuesto	Comprobados	Presupuesto	Comprobados	Presupuesto	Comprobados	Presupuesto					
01	0100	Presupuesto General de Ingresos Federales	1,500,000,000	1,500,000,000	1,500,000,000	1,500,000,000	1,500,000,000	1,500,000,000	1,500,000,000	1,500,000,000	1,500,000,000	1,500,000,000	1,500,000,000	1,500,000,000	1,500,000,000	1,500,000,000	1,500,000,000	1,500,000,000	1,500,000,000	1,500,000,000	1,500,000,000	1,500,000,000	1,500,000,000

Evidencia proporcionada:

- Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Administrativa
- Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Económica Y por Objeto Del Gasto
- Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Funcional-Programática

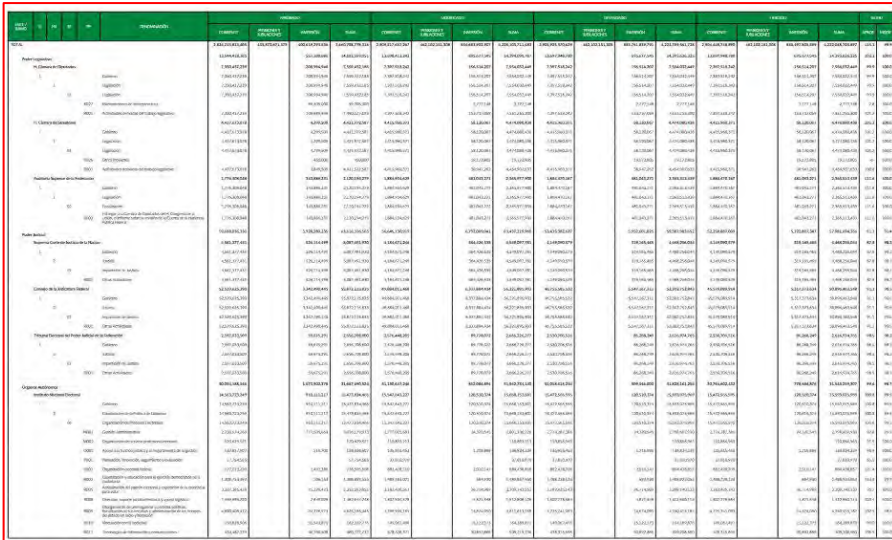
71. ¿En el Estado Analítico del ejercicio del Presupuesto o documento análogo, se identifican los montos y adecuaciones presupuestarias y subejercicios por Ramo y/o Programa? (artículo 46, fracción II, inciso b de la Ley General de Contabilidad Gubernamental)

Dicotómica	
<p>Cómo responder: Elija Sí o No, según corresponda.</p> <p>La pregunta se orienta a que la entidad federativa cumpla con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, para la generación periódica y mejor desagregación de la información presupuestaria.</p> <p>En el complemento de la respuesta podrá indicar de qué manera se cumple con lo establecido en el artículo mencionado en la pregunta; dispone de 1,500 caracteres para complementar la respuesta.</p>	<p>Evidencia documental sugerida: Copia del Estado Analítico del ejercicio del Presupuesto o documento análogo que permita identificar lo señalado en la pregunta.</p> <p>Consideraciones: Evidencia documental que se presente, deberá ser consistente con lo estipulado en las disposiciones normativas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable, disponibles en: http://www.conac.gob.mx/es/CONAC/Normatividad_Vigente http://www.conac.gob.mx/es/CONAC/Criterios_LDF</p> <p>Se deberá especificar claramente en el apartado de complemento a la respuesta, los documentos que dan respuesta concreta a la pregunta planteada e indicar en el cuerpo de la evidencia el lugar donde se pueda verificar lo que se argumenta en la misma. Así como, las referencias hemerográfica respecto de la fuente.</p>

Con el propósito de dar mayor claridad al ente público analizado, a continuación se incorpora un ejemplo de respuesta:
Si la respuesta de la entidad federativa es sí, se deberá adjuntar el documento que lo sustente.

Evidencia proporcionada:

- Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Funcional-Programática



72. ¿La información presupuestaria de Endeudamiento Neto está clasificada de acuerdo a su origen? (artículo 46, fracción II, inciso c) de la Ley General de Contabilidad Gubernamental)

Dicotómica	
<p>Cómo responder: Elija Sí o No, según corresponda.</p> <p>La pregunta se orienta a que la información presupuestaria de la entidad federativa deberá estar desagregada por endeudamiento neto, financiamiento menos amortización, del que derivará la clasificación por su origen en interno y externo.</p> <p>En el complemento de la respuesta podrá indicar de qué manera se cumple con lo establecido en el artículo mencionado en la pregunta; dispone de 1,500 caracteres para complementar la respuesta.</p>	<p>Evidencia documental sugerida: Documento de endeudamiento neto que permita identificar su clasificación de acuerdo a su origen.</p> <p>Consideraciones: La evidencia documental que se presente, deberá ser consistente con lo estipulado en las disposiciones normativas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable, disponibles en: http://www.conac.gob.mx/es/CONAC/Normatividad_Vigente http://www.conac.gob.mx/es/CONAC/Criterios_LDF</p> <p>Se deberá especificar claramente en el apartado de complemento a la respuesta, los documentos que dan respuesta concreta a la pregunta planteada e indicar en el cuerpo de la evidencia el lugar donde se pueda verificar lo que se argumenta en la misma. Así como, las referencias hemerográfica respecto de la fuente.</p>

Con el propósito de dar mayor claridad al ente público analizado, a continuación se incorpora un ejemplo de respuesta:

Si la respuesta de la entidad federativa es Sí, se deberá adjuntar el documento de endeudamiento neto.

Evidencia proporcionada:

- Deuda Total por Origen y Fuentes de Financiamiento.

DEUDA TOTAL POR ORIGEN Y FUENTES DE FINANCIAMIENTO (PESOS)				
CONCEPTO	SALDO AL 31 DE DICIEMBRE 2015	SALDO AL 31 DE DICIEMBRE 2016	ESTRUCTURA PORCENTUAL 2015	ESTRUCTURA PORCENTUAL 2016
TOTAL	6,495,078,771,859	7,447,963,862,853	100.00	100.00
INTERNA	5,074,023,087,709	5,620,345,340,381	78.12	75.46
VALORES GUBERNAMENTALES	4,701,204,898,507	4,915,318,233,017	72.38	66.00
BONOS TASA FIJA	2,546,242,775,400	2,652,075,090,100	39.20	35.61
UDIBONOS	1,196,598,931,186	1,223,497,996,536	18.42	16.43
CEDES	655,750,176,074	634,660,857,548	10.10	8.52
BONDES D	296,521,923,601	397,881,896,601	4.57	5.34
UDIBONOS SEGREGADOS	6,091,592,246	7,202,392,232	0.09	0.10
OBLIGACIONES POR LEY DEL ISSSTE	153,760,178,034	147,532,788,998	2.37	1.98
EMPRESAS PRODUCTIVAS	50,000,000,000	298,719,947,569	0.77	4.01
SAR	107,650,686,905	115,163,335,998	1.66	1.55
BANCA DE FOMENTO Y DESARROLLO	61,407,324,263	143,611,034,799	0.95	1.93
BANOBRAS	45,585,308,445	22,810,185,960	0.70	0.31
NAFIN	14,965,823,908	119,946,488,177	0.23	1.61
OTRAS INST. NRES. DE CRÉDITO	856,191,910	854,360,662	0.01	0.01
EXTERNA	1,421,055,684,150	1,827,618,522,472	21.88	24.54
PAGARES	917,561,442,607	1,239,006,073,979	14.13	16.64
OFIS	415,522,750,492	515,238,594,442	6.40	6.92
BONOS PÚBLICOS	55,926,665,388	34,509,870,037	0.86	0.46
CRÉDITOS BILATERALES	32,044,825,863	38,864,034,014	0.49	0.52
INSTITUCIONES FINANCIERAS DEL EXTERIOR	31,173,237,753	38,010,866,438	0.48	0.51
OTROS	871,587,910	853,167,576	0.01	0.01

73. ¿La información presupuestaria de Endeudamiento Neto está clasificada de acuerdo a su destino?

Dicotómica

Cómo responder:

Elija Sí o No, según corresponda.

La pregunta se orienta a conocer si la información presupuestaria, de la entidad federativa, desagregada por endeudamiento neto, está clasificada de acuerdo a su destino.

Es conveniente presentar un documento en donde se detalle el destino del rubro solicitado.

Adicionalmente, tiene disponibles 1,500 caracteres para complementar la respuesta.

Evidencia documental sugerida:

Documento de Endeudamiento Neto que permita identificar su clasificación de acuerdo a su destino.

Consideraciones:

La evidencia documental que se presente, deberá ser consistente con lo estipulado en las disposiciones normativas emitidas por del Consejo Nacional de Armonización Contable, disponibles en:

http://www.conac.gob.mx/es/CONAC/Normatividad_Vigente

http://www.conac.gob.mx/es/CONAC/Criterios_LDF

Se deberá especificar claramente en el apartado de complemento a la respuesta, los documentos que dan respuesta concreta a la pregunta planteada e indicar en el cuerpo de la evidencia el lugar donde se pueda verificar lo que se argumenta en la misma. Así como, las referencias hemerográfica respecto de la fuente.

Con el propósito de dar mayor claridad al ente público analizado, a continuación se incorpora un ejemplo de respuesta:

Si la respuesta de la entidad federativa es Sí, se deberá adjuntar el documento de endeudamiento neto.

Evidencia proporcionada:

- Deuda Total por Origen y Fuentes de Financiamiento

DEUDA TOTAL POR ORIGEN Y FUENTES DE FINANCIAMIENTO (PESOS)				
CONCEPTO	SALDO AL 31 DE DICIEMBRE 2015	SALDO AL 31 DE DICIEMBRE 2016	ESTRUCTURA PORCENTUAL 2015	ESTRUCTURA PORCENTUAL 2016
TOTAL	6,495,078,771,859	7,447,963,862,853	100.00	100.00
INTERNA	5,074,023,087,709	5,620,345,340,381	78.12	75.46
VALORES GUBERNAMENTALES	4,701,204,898,507	4,915,318,233,017	72.38	66.00
BONOS TASA FIJA	2,546,242,275,400	2,652,075,090,100	39.20	35.61
UDIBONOS	1,196,598,931,186	1,223,497,996,536	18.42	16.43
CETES	655,750,176,074	634,660,857,548	10.10	8.52
BONDES D	296,521,923,601	397,881,896,601	4.57	5.34
UDIBONOS SEGREGADOS	6,091,592,246	7,202,392,232	0.09	0.10
OBLIGACIONES POR LEY DEL ISSSTE	153,760,178,034	147,532,788,998	2.37	1.98
EMPRESAS PRODUCTIVAS	50,000,000,000	298,719,947,569	0.77	4.01
SAR	107,650,686,905	115,163,335,998	1.66	1.55
BANCA DE FOMENTO Y DESARROLLO	61,407,324,263	143,611,034,799	0.95	1.93
BANORRAS	45,585,308,445	22,810,185,960	0.70	0.31
NAFIN	14,965,823,908	119,946,488,177	0.23	1.61
OTRAS INST. NLES. DE CRÉDITO	856,191,910	854,360,662	0.01	0.01
EXTERNA	1,421,055,684,150	1,827,618,522,472	21.88	24.54
PAGARES	917,561,442,607	1,239,006,073,979	14.13	16.64
OFIs	415,522,750,492	515,238,594,442	6.40	6.92
BONOS PÚBLICOS	55,926,665,388	34,509,820,037	0.86	0.46
CRÉDITOS BILATERALES	32,044,825,663	38,864,034,014	0.49	0.52
INSTITUCIONES FINANCIERAS DEL EXTERIOR	31,173,237,753	38,010,866,438	0.48	0.51
OTROS	871,587,910	853,167,576	0.01	0.01

74. De la información presupuestal, indique cuáles de los siguientes Informes se encuentran publicados en la página de Internet del Gobierno Estatal:

Matriz Dicotómica

Cómo responder:

Elija Sí o No, según corresponda en cada uno.

- 74.1 Estado de Situación Financiera
- 74.2 Estado de Actividades
- 74.3 Estado de Variación en la Hacienda Pública
- 74.4 Estado de Cambios en la Situación Financiera
- 74.5 Informe sobre Pasivos Contingentes
- 74.6 Notas a los Estados Financieros
- 74.7 Estado Analítico del Activo
- 74.8 Estado de Flujos de Efectivo
- 74.9 Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos
- 74.10 Estado Analítico de Ingresos
- 74.11 Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación por Objeto del Gasto
- 74.12 Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Económica (por Tipo de Gasto)
- 74.13 Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Funcional
- 74.14 Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Programática
- 74.15 Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Administrativa
- 74.16 Endeudamiento neto, financiamiento menos amortización
- 74.17 Intereses de la deuda
- 74.18 Un flujo de Fondos que resuma todas las Operaciones y los Indicadores de la Postura Fiscal

La pregunta se orienta a que la entidad federativa cuente periódicamente con la publicación de los informes presupuestales en la página de internet del Gobierno Estatal; con el fin de fomentar la transparencia y rendición de cuentas.

En el complemento se deberá indicar la dirección electrónica en donde la entidad federativa haga públicos sus estados financieros; se tiene disponibles 1,500 caracteres para complementar la respuesta.

Evidencia documental sugerida:

Dirección electrónica del Gobierno Estatal con el vínculo directo al apartado en la que se encuentran los documentos respectivos.

Es importante mencionar, que el vínculo electrónico que se documente lleve directamente a los documentos antes mencionados.

Consideraciones:

La evidencia documental que se presente, deberá ser consistente con lo estipulado en las disposiciones normativas emitidas por del Consejo Nacional de Armonización Contable, disponibles en:

http://www.conac.gob.mx/es/CONAC/Normatividad_Vigente

http://www.conac.gob.mx/es/CONAC/Criterios_LDF

Se deberá especificar claramente en el apartado de complemento a la respuesta, los documentos que dan respuesta concreta a la pregunta planteada e indicar en el cuerpo de la evidencia el lugar donde se pueda verificar lo que se argumenta en la misma. Así como, las referencias hemerográfica respecto de la fuente.

Con el propósito de dar mayor claridad al ente público analizado, a continuación se incorpora un ejemplo de respuesta:

Si la respuesta de la entidad federativa es Sí en todas las opciones indicadas, se deberá describir en qué link se encuentra cada documento que esté disponible.

Estado de Situación Financiera

CUENTA PÚBLICA 2016					
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015					
Ente Público:		Gobierno Federal			
CONCEPTO	2016	2015	CONCEPTO	2016	2015
ACTIVO			PASIVO		
Activo Circulante			Activo Circulante		
Electrico y Equivalentes	400,740,326,977	440,782,429,826	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	67,823,112,861	38,984,191,074
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	3,021,236,294,844	3,387,742,746,702	Documentos por Pagar a Corto Plazo	13,836,869,469	9,777,381,096
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	29,735,785,562	29,835,359,606	Paros de Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
Inventarios	4,887,191,272	4,248,650,987	Títulos y Valores a Corto Plazo	634,660,857,547	855,750,174,074
Ahorros	5,420,204,698	4,146,333,516	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	211,144,656	596,028,163
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0	0	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	130,073,749,563	176,452,489,062
Otros Activos Circulantes	10,684,645,050	10,339,511,477	Provisiones a Corto Plazo	0	0
Total de Activos Circulantes	5,503,004,468,503	6,067,093,935,913	Otros Pasivos a Corto Plazo	14,770,893,180	20,179,893,499
Activo No Circulante			Total de Pasivos Circulantes		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	1,725,604,349,740	1,153,187,538,287		861,205,995,576	901,740,138,986
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	1,234,726,376,496	8,767,722,331	Pasivo No Circulante		
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	1,119,284,048,179	889,803,096,479	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0	3,170,855
Bienes Muebles	216,357,778,997	195,970,072,135	Documentos por Pagar a Largo Plazo	4,966,529,920,889	5,462,558,762,442
Activos Intangibles	5,261,646,131	5,231,121,145	Deuda Pública a Largo Plazo	8,066,537,896,132	5,939,371,262,349
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-777,364,231	-6,467,907,070	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	1,845,450,883	1,737,115,891
Activos Diferidos	22,678,454,403	22,478,813,972	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	14,809,708,356	14,036,266,079
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0	0	Provisiones a Largo Plazo	107,349,026	48,533,526
Otros Activos no Circulantes	33,435,618,208	34,531,742,069	Total de Pasivos No Circulantes	13,049,820,325,486	11,414,755,135,139
Total de Activos No Circulantes	4,349,321,887,193	2,283,203,601,346	Total del Pasivo	13,911,026,321,062	12,318,495,294,125
Total del Activo	9,852,326,355,696	8,350,297,537,259	Hacienda Pública/ Patrimonio		
			Hacienda Pública/ Patrimonio Contribuido		
			Aportaciones		
			5,077,908,716		
			3,615,174,023		
			Donaciones de Capital		
			15,366,994,896		
			13,207,444,733		
			Actualizaciones de la Hacienda Pública/ Patrimonio		
			5,031,194,203		
			4,806,562,223		
			Hacienda Pública/ Patrimonio Generado		
			-4,084,376,113,472		
			-3,989,827,167,841		
			Resultados del Ejercicio (Ahorros/ Desahorro)		
			-291,340,351,402		
			-206,582,872,442		
			Resultados de Ejercicios Anteriores		
			-3,944,377,778,353		
			-3,746,841,207,388		
			Resultados		
			-211,520,122,089		
			19,558,266,293		
			Reservas		
			0		
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores		
			-80,178,085,766		
			-55,954,354,304		
			Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/ Patrimonio		
			202,291		
			248,996		
			Resultado por Posición Monetaria		
			0		
			0		
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios		
			202,291		
			248,996		
			Total Hacienda Pública/ Patrimonio		
			-4,058,699,965,366		
			-3,968,197,736,866		
			Total del Pasivo y Hacienda Pública/ Patrimonio		
			9,852,326,355,696		
			8,350,297,537,259		

Estado de Actividades

CUENTA PÚBLICA 2016					
ESTADO DE ACTIVIDADES					
del 1º de enero al 31 de diciembre 2016 y 2015					
CONCEPTO	2016	2015	CONCEPTO	2016	2015
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS			GASTOS Y OTRAS PERDIDAS		
Ingresos de la Cuenta	2,183,836,891,368	2,488,148,234,022	Gastos de Mantenimiento	495,926,045,902	459,462,494,821
Ingresos	1,722,129,932,244	2,377,878,791,969	Servicios Personales	310,862,095,186	302,822,122,803
Cuentas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	Materiales y Suministros	29,790,893,721	29,004,336,632
Contribuciones de Empresas	42,702,292	36,749,600	Servicios Contratados	181,150,027,136	178,139,374,614
Transferencias de Tipo Comercio Exterior	32,828,800,000	42,878,303,444	Transferencias, Incentivos, Subsidios y Otros Apoyos	3,381,034,183,335	3,311,320,930,419
Transferencias de Tipo Comercio Interior	17,795,298,977	13,132,464,390	Transferencias, Incentivos y Asignaciones al Sector Público	295,797,645	291,224,635
Ingresos por Venta de Bienes y Valores	394,207,950,718	282,911,943,154	Transferencias al Bienestar Social (Público)	637,184,222,437	587,947,206,293
Ingresos por Cargos de Emisión de Títulos de Crédito	0	0	Subsidios y Subvenciones	61,125,973,858	348,762,291,160
Ingresos por Cargos de Emisión de Títulos de Crédito	-5,100,097,853	-4,188,493,272	Apoyos Sociales	14,898,793,937	18,769,721,454
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otros Apoyos	907,920,439,725	399,824,967,680	Inversión y Fomento	99,536,347,034	93,246,730,221
Participaciones y Aportaciones	0	20,000,000	Transferencias al Fomento (Federalización y Contratos Activos)	18,242,281,117	19,438,848,126
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otros Apoyos	907,920,439,725	399,804,967,680	Transferencias al Sector Social	54,323,128,280	39,299,824,236
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otros Apoyos	0	20,000,000	Transferencias de Estructura	2,877,849,103	1,977,849,892
Otros Ingresos y Beneficios	401,933,635,497	951,844,137,304	Participaciones y Aportaciones	3,304,124,911	3,314,000,812
Ingresos Financieros	42,856,024,023	108,394,624,752	Participaciones:	1,361,274,127,800	1,276,315,468,123
Incrementos por Valuación de Inversiones	1,175,348,248	14,417,535	Participaciones:	582,494,842,540	634,911,085,220
Incrementos por Valuación de Inversiones	0	0	Aportaciones:	554,492,581,439	641,705,249,291
Distribución de Dividendos de Participaciones	24,832,247	8,534,542	Comercios:	1,685,248,642	1,698,832,614
Otros Ingresos y Beneficios (Netos)	1,377,083,939,817	1,452,616,484,617	Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Hacienda Pública	381,943,896,517	326,785,672,227
Total de Ingresos y Otros Beneficios	4,093,884,746,320	4,028,367,460,906	Ingresos de la Cuenta Pública	351,311,893,079	310,743,809,677
			Comisiones de la Cuenta Pública	2,877,284,988	187,841,214
			Gastos de la Cuenta Pública	1,028,511,652	1,460,751,204
			Costos por Contratos	0	0
			Apoyos Financieros	20,355,342,099	10,348,224,476

Estado de Variación en la Hacienda Pública

CUENTA PÚBLICA 2016					
ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA					
Del 1º de enero al 31 de diciembre de 2016					
(PESOS)					
CONCEPTO	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública/Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública/Patrimonio Generado del Ejercicio	Ajustes por Cambios de Valor	Total
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0	-55,954,354,204	-4,223,731,462	0	-60,178,085,766
Patrimonio Neto Inicial Ajustado del Ejercicio	21,629,161,979	0	0	0	21,629,161,979
Aportaciones:	3,615,175,023	0	0	0	3,615,175,023
Donaciones de Capital	13,207,424,733	0	0	0	13,207,424,733
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	4,806,562,223	0	0	0	4,806,562,223
Variaciones de la Hacienda Pública / Patrimonio Neto del Ejercicio	-3,727,289,941,095	-206,582,872,442	248,996	-3,933,872,564,541	
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	0	-206,582,872,442	0	-206,582,872,442	
Resultados de Ejercicios Anteriores	0	-3,746,841,207,388	0	-3,746,841,207,388	
Revalúos	0	19,551,266,293	0	248,996	19,551,515,289
Reservas	0	0	0	0	0
Hacienda Pública / Patrimonio Neto Final del Ejercicio 2015	21,629,161,979	-3,782,244,295,399	-206,582,872,442	248,996	-3,968,197,756,866
Cambios en la Hacienda Pública / Patrimonio Neto del Ejercicio 2016	4,046,783,836	0	0	0	4,046,783,836
Aportaciones:	1,462,733,693	0	0	0	1,462,733,693
Donaciones de Capital	2,378,970,163	0	0	0	2,378,970,163
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	205,079,980	0	0	0	205,079,980
Variaciones de la Hacienda Pública / Patrimonio Neto del Ejercicio	0	-5,567,735,209	-291,340,351,402	-46,705	-296,908,133,316
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	0	-291,340,351,402	0	-291,340,351,402	
Resultados de Ejercicios Anteriores	0	-197,536,590,965	0	-197,536,590,965	
Revalúos	0	191,968,855,756	0	-46,705	191,968,809,051
Reservas	0	0	0	0	0
Saldo Neto en la Hacienda Pública / Patrimonio 2016	25,675,945,815	-3,788,812,030,608	-295,564,082,864	202,291	-4,058,699,965,368

Estado de Cambios en la Situación Financiera

CUENTA PÚBLICA 2016						
ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA						
Del 1º de enero al 31 de diciembre de 2016 y 2015						
(PESOS)						
CONCEPTO	Origen	Aplicación	CONCEPTO	Origen	Aplicación	
Activo	577,632,135,629	2,079,660,954,066	Pasivo	2,162,015,011,614	569,483,948,677	
Activo Circulante	575,247,554,607	11,158,087,197	Activo Circulante	32,917,808,860	73,451,972,270	
Efectivo y Equivalentes	40,042,102,849	0	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	28,838,920,467	0	
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	535,205,451,758	0	Documentos por Pagar a Corto Plazo	4,078,888,373	0	
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0	8,900,425,956	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0	0	
Inventarios	0	638,540,285	Títulos y Valores a Corto Plazo	0	21,089,318,527	
Almacenes	0	1,273,971,383	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0	574,913,505	
Existencias por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0	0	Fondos y Bienes de Terceeros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0	46,378,739,819	
Otros Activos Circulantes	0	345,149,573	Provisiones a Corto Plazo	0	0	
Activo No Circulante	2,384,581,022	2,068,502,866,869	Otros Pasivos a Corto Plazo	0	5,409,000,339	
Inversiones Financieras a Largo Plazo	99,536,347,034	0	Pasivos No Circulante	2,129,097,202,754	496,029,021,467	
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0	572,417,011,453	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0	5,170,855	
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0	249,380,349,700	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0	496,026,841,552	
Bienes Muebles	0	20,511,706,134	Deuda Pública a Largo Plazo	2,128,156,613,985	0	
Activos Intangibles	0	30,524,986	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0	108,334,992	
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	1,308,457,161	0	Fondos y Bienes de Terceeros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0	773,442,277	
Activos Diferidos	0	204,620,433	Provisiones a Largo Plazo	0	58,811,500	
Extinción por Pérdida o Deterioro de Activos No Circulantes	0	0	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	196,015,639,592	286,517,848,092	
Otros Activos No Circulantes	1,076,123,861	0	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	4,046,783,836	0	
			Aportaciones	1,462,733,693	0	
			Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	205,079,980	0	
			Hacienda Pública/Patrimonio Generado	191,968,855,756	0	
			Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	84,571,478,946	0	
			Resultados de Ejercicios Anteriores	197,536,590,965	0	
			Revalúos	191,968,855,756	0	
			Ingresos	0	0	
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0	-4,223,731,462	
			Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0	46,705	
			Resultado por Posición Monetaria	0	0	
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0	46,705	

Informe sobre Pasivos Contingentes

CUENTA PÚBLICA 2016																	
INFORME DE PASIVOS CONTINGENTES																	
Poder Legislativo																	
<ul style="list-style-type: none"> La Cámara de Diputados informó lo siguiente: Al respecto, se informa que esta Cámara de Diputados, al cierre del ejercicio 2016 no tiene Pasivos Contingentes que revelar. La Cámara de Senadores informó lo siguiente: Los pasivos contingentes son obligaciones que tienen su origen en hechos específicos e independientes del pasado, que en el futuro pueden ocurrir o no, y de acuerdo con lo que acontece, desaparecen o se convierten en pasivos reales, por ejemplo, juicios, garantías, avances, costos de planes de pensiones, jubilaciones, etcétera.³ Los pasivos contingentes, su integración y valuación monetaria, así como la obligación de incorporar a los estados e informes contables de la Cámara de Senadores, de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y lineamientos del Consejo de Armonización Contable, se desglosan como sigue: <ul style="list-style-type: none"> Pasivos contingentes por juicios laborales al cierre del ejercicio 2016⁴ 	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; margin-top: 10px;"> <thead> <tr> <th>Tipo de Nómina</th> <th>Importe en pesos m.n.</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Personal administrativo</td> <td>8,275,883</td> </tr> <tr> <td>Personal legislativo</td> <td>20,992,825</td> </tr> <tr> <td>Personal de base</td> <td>10,427,109</td> </tr> <tr> <td>Personal Operativo de confianza</td> <td>1,079,838</td> </tr> <tr> <td>Personal de mando</td> <td>17,149,861</td> </tr> <tr> <td>Personal de Servicio Técnico</td> <td>7,806,857</td> </tr> <tr> <td>Total Pasivos contingentes al cierre 2016</td> <td>63,701,363.00</td> </tr> </tbody> </table>	Tipo de Nómina	Importe en pesos m.n.	Personal administrativo	8,275,883	Personal legislativo	20,992,825	Personal de base	10,427,109	Personal Operativo de confianza	1,079,838	Personal de mando	17,149,861	Personal de Servicio Técnico	7,806,857	Total Pasivos contingentes al cierre 2016	63,701,363.00
Tipo de Nómina	Importe en pesos m.n.																
Personal administrativo	8,275,883																
Personal legislativo	20,992,825																
Personal de base	10,427,109																
Personal Operativo de confianza	1,079,838																
Personal de mando	17,149,861																
Personal de Servicio Técnico	7,806,857																
Total Pasivos contingentes al cierre 2016	63,701,363.00																

Notas a los Estados Financieros

CUENTA PÚBLICA 2016

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Introducción

De conformidad a los artículos 46, fracción I, inciso c) y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a la normatividad emitida por el Comité Nacional de Armonización Contable, a continuación se presentan las notas a los estados financieros correspondientes al ejercicio fiscal de 2016, con los siguientes apartados:

- Notas de Desglose.
- Notas de Memoria (Cuentas de orden) y
- Notas de Gestión Administrativa.

Atendiendo a lo dispuesto por el Acuerdo por el que se armoniza la estructura de las cuentas públicas, la información financiera del Gobierno Federal está integrada por la información del Poder Ejecutivo, del Poder Legislativo (Cámara de Diputados, Cámara de Senadores, Auditoría Superior de la Federación), del Poder Judicial (Suprema Corte de Justicia de la Nación, Consejo de la Judicatura Federal, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación) y de los Organismos Autónomos (Comisión Federal de Competencia Económica, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Instituto Nacional Electoral, Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, Instituto Federal de Telecomunicaciones, Instituto Nacional de Estadística y Geografía, Tribunal Federal de Justicia Administrativa, e Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales).

De conformidad con lo establecido por el artículo 17 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, cada ente público es responsable de su contabilidad, de la operación del sistema y en consecuencia de la información que proporciona para la integración de la Cuenta Pública del Gobierno Federal. Atendiendo a lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, al Acuerdo por el que se armoniza la estructura de las cuentas públicas y la Norma en materia de consolidación de Estados Financieros y demás información contable, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público le corresponde formular e integrar la Cuenta Pública del Gobierno Federal.

Las notas a los estados financieros del Gobierno Federal son producto de las notas de cada ente público que lo conforma, mismas que pueden ser consultadas en el respectivo apartado de cada ente público.

Estado de Flujos de Efectivo

CUENTA PÚBLICA 2016

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
Del 1° de enero al 31 de diciembre de 2016 y 2015
(PESOS)

CONCEPTO	2016	2015	CONCEPTO	2016	2015
Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación					
Origen	3,588,238,505.607	3,160,528,486.581	Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión	93,134,978.307	111,851,424.789
Impuestos	2,705,122,839.915	2,352,998,083.287	Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	2,028,527.834	1,523,324.775
Cuentos y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	Bienes Muebles	519,287.510	729,632.789
Contribuciones de mejoras	47,702.072	23,377.351	Otros Orígenes de Inversión	90,556,762.963	109,610,446.225
Derechos	63,429,642.412	55,648,875.339	Aplicación	481,324,488.674	232,962,382.510
Productos de Tipo Comente	37,502,895.943	31,913,891.030	Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	72,499,321.706	62,909,733.287
Aprovechamientos de Tipo Comente	385,634,655.542	727,738,646.426	Bienes Muebles	31,515,832.299	32,391,373.371
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	0	0	Otros Aplicaciones de Inversión	387,322,334.739	147,212,276.912
Ingresos no Comprendeos en las Fracciones de la Ley de Ingresos, Caucaon en Ejercicios Fiscales Anteriores	-677,609.461	12,960,501.071	Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión	-388,189,510.367	-123,100,957.723
Participaciones y Aportaciones	0	20,000.000	Flujo de Efectivo de las Actividades de Financiamento		
Transferencias, Asignaciones y Subsidios y Otras Ayudas	416,622,975.260	498,641,015.679	Origen	630,258,012.522	582,189,337.738
Otros Orígenes de Operación	555,404.066	532,100.398	Endudamiento Neto	607,414,884.089	561,326,842.410
Aplicación	3,309,765,288.242	3,145,372,929.960	Interno	492,724,395.296	493,185,720.914
Servicios Personales	309,307,263.616	299,614,444.278	Externo	114,689,958.793	68,411,441.204
Materiales y Suministros	27,507,444.182	26,255,996.859	Otros Orígenes de Financiamento	22,843,658.433	20,862,453.318
Servicios Generales	130,722,897.123	119,054,614.685	Aplicación	560,581,822.369	390,385,238.210
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	247,431,992	600,349,032	Servicios de la Deuda	361,388,554.017	318,312,499.727
Transferencias al resto del Sector Público	641,188,517.983	612,222,382.788	Interno	290,521,945.873	252,443,828.513
Subsidios y Subvenciones	593,897,201.437	581,351,732.029	Externo	70,856,608.144	55,668,813.209
Ayudas Sociales	15,205,148.311	16,685,074.600	Otros Aplicaciones de Financiamento	199,195,268.352	72,027,738.488
Pensiones y Jubilaciones	39,328,447.035	37,264,672.023	Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamento	69,674,190.153	19,804,099.528
Transferencias a Dependencias, Mandatos y Contratos Análogos	135,942,233.195	138,958,330.808	Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo	-40,402,102.849	85,858,698.432
Transferencias a la Seguridad Social	34,523,181.588	30,926,826.536	Flujo de Efectivo de las Actividades de Operación		
Donativos	1,589,940.343	1,388,281.682	Origen	640,782,429.826	354,923,731.398
Transferencias al Exterior	2,547,891.274	3,470,232.282	Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio	400,740,326.977	440,782,429.826
Participaciones	691,494,682.340	614,705,523.032	Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio		
Aportaciones	664,225,980.478	641,705,523.032			

Estado Analítico del activo

CUENTA PÚBLICA 2016

ESTADO ANALÍTICO DEL ACTIVO
Del 1° de enero al 31 de diciembre de 2016
(PESOS)

CONCEPTO	Saldo Inicial	Cargos del Periodo	Abonos del Periodo	Saldo Final	Variación del Periodo
ACTIVO	8,350,297,537.259	39,812,253,176.718	38,310,324,358.281	9,852,326,355.696	1,502,028,818.437
Activo Circulante	6,067,093,925.913	33,449,902,381.284	34,013,991,846.694	5,503,004,468.503	-564,089,467.410
Efectivo y Equivalentes	440,782,429.826	21,387,286,895.225	21,427,328,998.074	400,740,326.977	-40,042,102.849
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	5,587,741,746.702	11,995,541,050.239	12,530,746,501.997	5,052,536,294.944	-535,205,451.758
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	19,835,359.606	28,073,960.479	19,173,534.523	28,735,785.562	8,900,425.956
Inventarios	4,248,650.987	14,990,289.711	14,351,749.426	4,887,191.272	638,540.285
Almacenes	4,146,233.315	23,557,175.478	22,283,204.095	5,420,204.698	1,273,971.383
Tarminación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0	0	0	0	0
Otros Activos Circulantes	10,339,515.477	45,330,032	307,860.579	10,684,645.050	345,149.573
Activo No Circulante	2,283,203,601.346	6,362,350,795.434	4,296,232,509.587	4,349,321,887.193	2,066,118,285.847
Inversiones Financieras a Largo Plazo	1,153,187,338.287	2,125,633,314.103	1,553,196,302.650	1,725,604,349.740	572,417,011.453
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	8,767,722.331	1,725,924,131.187	499,965,477.022	1,234,726,376.496	1,225,958,654.165
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	869,803,698.479	1,176,483,604.095	927,103,254.395	1,119,184,048.179	249,380,349.700
Bienes Muebles	195,676,072.133	81,670,428.968	61,158,722.834	216,187,778.267	20,511,706.134
Activos Intangibles	5,231,123.145	545,756.446	515,231.460	5,261,646.131	30,524.986
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-4,467,907.070	1,029,444.160	2,337,901.321	-7,776,364.231	-1,308,457.161
Activos Diferidos	22,473,813.972	1,222,095,512.706	1,221,890,892.275	22,678,434.403	204,620.431
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0	0	0	0	0
Otros Activos no Circulantes	34,531,742.069	28,988,603.769	30,064,727.630	33,455,618.208	-1,076,123.861

Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos

CUENTA PÚBLICA 2016

ESTADO ANALÍTICO DE LA DEUDA Y OTROS PASIVOS
Del 1° de enero al 31 de diciembre de 2016
(PESOS)

CONCEPTO	Moneda de Contratación	Institución o País Acreedor	Saldo Inicial del Periodo	Saldo Final del Periodo
DEUDA PÚBLICA				
Corto Plazo				
Deuda Interna			655,750,176.073	634,660,857.547
Instituciones de Crédito			0	0
Títulos y Valores			655,750,176.073	634,660,857.547
Arrendamientos Financieros			0	0
Deuda Externa			0	0
Organismos Financieros Internacionales			0	0
Deuda Bilateral			0	0
Títulos y Valores			0	0
Arrendamientos Financieros			0	0
Subtotal Corto Plazo			655,750,176.073	634,660,857.547
Largo Plazo				
Deuda Interna			4,419,346,884.063	4,986,685,632.770
Instituciones de Crédito			372,818,389.196	705,027,102.356
Títulos y Valores			4,045,472,245	4,280,657,375.480
Arrendamientos Financieros			1,027,972.422	3,001,149.934
Deuda Externa			1,421,055,684.150	1,827,618,522.474
Organismos Financieros Internacionales			415,527,750.497	515,238,594.440
Deuda Bilateral			32,044,825.650	38,864,034.004
Títulos y Valores			973,468,108.008	1,273,515,894.030
Arrendamientos Financieros			0	0
Subtotal Largo Plazo			5,840,402,568.213	6,814,304,155.244
Otros Pasivos			5,822,342,549.839	6,462,061,308.271
Total Deuda y Otros Pasivos			12,318,495,294.125	13,913,026,321.062



Estado analítico de Ingresos

CUENTA PÚBLICA 2016						
ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS						
(PESOS)						
RUBRO DE INGRESOS	ESTIMADO (1)	AMPLIACIONES Y REDUCCIONES (2)	INGRESOS MODIFICADO (3 = 1 + 2)	DEVENGADO (4)	RECAUDADO (5)	DIFERENCIA (6 = 5 - 1)
IMPUESTOS	2,407,714,700,000	0	2,407,714,700,000	2,716,219,103,641	2,716,219,103,641	308,504,403,641
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0	0	0	47,702,072	47,702,072	47,702,072
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	31,700,000	0	31,700,000	0	0	(31,700,000)
DERECOS	47,616,353,372	323,425,018	47,939,778,390	55,929,310,918	55,929,310,918	8,149,532,528
PRODUCTOS	5,651,261,543	285,257,764	5,936,519,311	19,929,884,982	14,178,123,439	(1,758,395,872)
COMERTE	5,651,261,543	216,605,518	5,867,867,061	7,927,641,817	7,927,641,817	2,059,774,750
CARTEL	0	68,447,650	68,447,650	1,907,219,378	1,907,219,378	1,907,219,378
APROVECHAMIENTOS	161,741,001,083	150,861,888	161,891,862,971	483,926,845,027	483,926,845,027	322,185,843,944
COMERTE	161,741,001,083	150,861,888	161,891,862,971	394,281,637,510	394,281,637,510	232,546,164,238
CAPITAL	77,800,001	0	77,800,001	89,645,207,517	89,645,207,517	11,845,207,516
INGRESOS POR VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS	0	232,193,588	232,193,588	232,193,588	232,193,588	232,193,588
PRESTACIONES Y APORTACIONES	0	0	0	0	0	0
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	594,921,026,140	(536,302,242)	594,384,723,898	416,769,399,498	416,769,399,498	(177,615,324,399)
INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTO	535,000,000,000	0	535,000,000,000	607,438,750,791	607,438,750,791	72,438,750,791
TOTAL	3,746,925,904,138	485,438,128	3,747,411,342,266	4,300,392,070,282	4,300,392,070,282	553,466,166,144
INGRESOS EXCEDENTES						553,466,166,144
ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO						
ESTIMADO (1)	AMPLIACIONES Y REDUCCIONES (2)	INGRESOS MODIFICADO (3 = 1 + 2)	DEVENGADO (4)	RECAUDADO (5)	DIFERENCIA (6 = 5 - 1)	
INGRESOS DEL GOBIERNO	2,209,747,948,095	221,412,098	2,209,969,460,193	2,699,647,709,454	2,699,647,709,454	489,879,523,799
IMPUESTOS	2,407,714,700,000	0	2,407,714,700,000	2,716,219,103,641	2,716,219,103,641	308,504,403,641
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	31,700,000	0	31,700,000	47,702,072	47,702,072	16,002,072
DERECOS	47,616,353,372	323,425,018	47,939,778,390	55,929,310,918	55,929,310,918	8,149,532,528
PRODUCTOS	5,651,261,543	216,605,518	5,867,867,061	7,927,641,817	7,927,641,817	2,059,774,750
COMERTE	5,651,261,543	149,007,968	5,800,269,511	6,100,265,146	6,100,265,146	300,000,635
CAPITAL	0	68,447,650	68,447,650	1,907,219,378	1,907,219,378	1,907,219,378
APROVECHAMIENTOS	161,741,001,083	150,861,888	161,891,862,971	483,926,845,027	483,926,845,027	322,185,843,944
COMERTE	161,741,001,083	150,861,888	161,891,862,971	394,281,637,510	394,281,637,510	232,546,164,238
CAPITAL	77,800,001	0	77,800,001	89,645,207,517	89,645,207,517	11,845,207,516
INGRESOS POR VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS	0	232,193,588	232,193,588	232,193,588	232,193,588	232,193,588
PRESTACIONES Y APORTACIONES	0	0	0	0	0	0
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	594,921,026,140	(536,302,242)	594,384,723,898	416,769,399,498	416,769,399,498	(177,615,324,399)
INGRESOS DE ORGANISMOS Y EMPRESAS	3,058,055,144	233,836,052	3,291,891,196	3,291,416,706	3,291,416,706	(474,489,490)
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0	0	0	0	0	0
INGRESOS POR VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS	0	0	0	0	0	0
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	3,058,055,144	233,836,052	3,291,891,196	3,291,416,706	3,291,416,706	(474,489,490)
INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTO	535,000,000,000	0	535,000,000,000	607,438,750,791	607,438,750,791	72,438,750,791
INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTO	535,000,000,000	0	535,000,000,000	607,438,750,791	607,438,750,791	72,438,750,791
TOTAL	3,746,925,904,138	485,438,128	3,747,411,342,266	4,300,392,070,282	4,300,392,070,282	553,466,166,144
INGRESOS EXCEDENTES						553,466,166,144

**Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en
Clasificación por Objeto del Gasto**

CUENTA PÚBLICA 2016						
ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO						
(PESOS)						
CONCEPTO	APROBADO	AMPLIACIONES Y REDUCCIONES	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO ¹⁾	SUB EJERCICIO ²⁾
	1	2 = (3 - 1)	3	4	5	6 = (3 - 4)
Servicios personales:	435,490,067,877	-44,456,449,264	391,033,618,613	387,742,694,963	2,468,414,559	393,565,204,054
Remuneraciones al personal de carácter permanente	116,183,239,968	-17,084,009,279	99,099,230,689	99,099,230,689	99,099,230,689	0
Remuneraciones al personal de carácter transitorio	14,097,835,014	4,803,786,837	18,901,621,851	18,673,390,535	18,673,390,535	228,231,316
Remuneraciones adicionales y especiales	101,980,087,193	7,329,328,849	109,309,416,042	104,309,416,042	104,309,416,042	5,000,000,000
Seguridad social	42,894,239,175	-10,022,098,354	32,872,140,821	37,872,140,821	37,872,140,821	(4,999,999,999)
Otros prestaciones sociales y económicas	125,644,176,494	-7,378,202,630	118,265,973,864	118,443,785,614	118,443,785,614	(277,811,750)
Inversiones	19,392,857,682	-17,220,988,535	2,171,869,147	0	0	2,171,869,147
Pago de estimados a servidores públicos	10,297,632,813	-84,264,993	10,213,367,820	10,206,119,909	10,206,119,909	7,247,910
Materiales y suministros	35,838,533,263	9,465,044,750	45,303,578,013	45,435,910,203	45,411,691,599	192,086,414
Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	7,712,044,616	8,096,514,576	15,808,559,192	8,075,027,287	8,075,027,287	7,733,531,905
Alimentos y artículos	5,896,585,182	0	5,896,585,182	6,610,565,800	6,579,059,747	1,526,525,435
Materia prima y materiales de producción y comercialización	3,739,341,358	1,096,073,232	4,835,414,590	4,835,414,590	4,835,414,590	0
Materiales y artículos de construcción y de reparación	1,797,271,930	1,424,708,324	3,221,980,254	3,249,824,226	3,249,824,226	(27,843,972)
Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	7,993,814,186	4,379,497,054	12,373,311,240	11,373,311,240	11,373,311,240	1,000,000,000
Combustibles, lubricantes y aditivos	4,328,447,053	5,201,841,994	9,530,289,047	5,201,841,994	5,201,841,994	4,328,447,053
Vestuario, manic, premios de promoción y artículos deportivos	215,432,743	303,763,576	519,196,319	2,459,216,319	2,459,216,319	(1,940,019,999)
Materiales y suministros para egresos	349,411,333	-92,897,454	256,513,878	256,513,878	256,513,878	0
Herramientas, refacciones y accesorios menores	3,280,147,183	3,032,449,249	6,312,596,432	3,016,917,082	3,016,917,082	3,295,679,350
Servicios generales:	117,156,297,775	47,612,039,357	164,768,337,132	164,029,397,328	163,408,988,934	1,359,348,198
Servicios básicos	17,117,278,819	2,320,644,955	19,437,923,774	19,473,530,893	19,376,697,910	60,225,864
Servicios de arrendamiento	12,636,332,087	946,144,118	13,582,476,205	13,582,476,205	13,582,476,205	0
Servicios profesionales, consultoría, técnicos y otros servicios	44,522,178,256	25,233,182,377	69,755,360,633	69,984,769,634	69,984,769,634	(229,408,999)
Servicios financieros, bancarios y comerciales	8,228,777,477	1,617,220,424	9,846,000,901	9,237,918,320	9,237,918,320	608,082,581
Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	12,172,550,221	2,356,930,608	14,529,480,829	14,149,689,573	14,084,057,220	445,423,609
Servicios de comunicación social y publicidad	2,400,240,238	6,183,073,897	8,583,314,135	8,587,746,606	8,587,746,606	(432,472,471)
Servicios de traslado y viáticos	8,265,185,980	3,487,149,483	11,752,335,463	11,723,768,935	11,720,361,192	2,000,000,000
Servicios oficiales	1,377,282,362	803,934,943	2,181,217,305	2,468,977,305	2,468,977,305	(287,759,999)
Otros servicios generales	10,007,432,215	4,869,118,353	14,876,550,568	14,876,550,568	14,876,550,568	0
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	1,237,328,608,406	183,459,994,422	1,420,788,602,828	1,420,788,602,828	1,420,788,602,828	0
Transferencias internas y asignaciones al sector público	12,919,348,840	230,000,000	13,149,348,840	13,149,348,840	13,149,348,840	0
Subsidios y subvenciones	618,500,577,664	202,500,493,500	821,001,071,164	638,612,184,795	638,612,184,795	182,388,886,369
Ayudas sociales	18,294,794,290	1,326,270,719	19,621,065,009	19,747,604,493	19,747,604,493	(126,539,484)



Entidades Federativas
 Guía para responder el cuestionario para el Diagnóstico
 2018



Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Económica (por Tipo de Gasto)

CUENTA PÚBLICA 2016
ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA
 (PESOS)

CONCEPTO	APROBADO	AMPLIACIONES / (REDUCCIONES)	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO ²⁷	SUBEJERCIO ²⁷
	1	2	3 = (1+2)	4	5	6 = (5-4)
Gasto Corriente	1,659,580,823,980	35,858,765,855	1,695,439,589,835	1,692,048,994,240	1,690,572,172,640	3,390,595,595
Gasto de inversión	258,507,197,947	456,064,609,371	714,571,807,318	713,649,744,202	713,385,710,010	922,063,117
Premios y Subvenciones	435,873,671,375	76,228,479,933	462,102,151,308	462,102,151,308	462,102,151,308	0
Participaciones ²⁷	1,306,747,085,014	49,243,078,008	1,355,990,163,022	1,355,988,671,979	1,355,988,671,979	1,491,043
Total del Gasto	3,660,708,778,316	567,394,933,167	4,228,103,711,483	4,223,789,563,728	4,222,048,705,997	4,314,149,755

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Funcional

CUENTA PÚBLICA 2016
ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN CLASIFICACIÓN FUNCIONAL
 (PESOS)

REALIDAD	FUNCIÓN	SUBFUNCIÓN	DE DENOMINACIÓN	APROBADO	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	ADERAS	EJERCICIO ²⁷	ECONOMÍAS
TOTAL										
1			TOTAL	3,660,708,778,316	567,394,933,167	4,228,103,711,483	4,223,789,563,728	35,864,898,433	4,222,048,705,997	4,314,149,755
1	1		Legislación	149,201,718,514	422,289,495,414	407,893,262,794	407,209,498,664	904,184,514,044	904,184,514,044	404,642
1	1	01	Legislación	149,201,718,514	422,289,495,414	407,893,262,794	407,209,498,664	904,184,514,044	904,184,514,044	404,642
1	1	02	Interpretación	2,076,869,972	2,028,119,987	2,028,119,987	2,028,119,987		2,028,119,987	884,607
1	1	03	Instituciones de Justicia	199,131,197,370	1,876,176,194	1,949,557,561	1,949,557,561	3,093,236,144	3,093,236,144	117,871,210,211
1	1	04	Defensa y Justicia	199,131,197,370	1,876,176,194	1,949,557,561	1,949,557,561	3,093,236,144	3,093,236,144	117,871,210,211
1	2		Desarrollo de Servicios	48,009,634,074	68,368,495,716	84,499,526,263	82,261,121,280	181,229,893	82,261,121,280	4,949,228,930
1	2	01	Desarrollo de Servicios	48,009,634,074	68,368,495,716	84,499,526,263	82,261,121,280	181,229,893	82,261,121,280	4,949,228,930
1	2	02	Defensa y Justicia	4,024,737,077	18,831,461,964	18,849,248,248	17,899,132,318	1,821,880,885	17,899,132,318	4,096,497
1	2	03	Desarrollo de Servicios Social	43,984,896,997	49,536,993,752	65,650,278,015	64,362,008,962	1,819,751,967	64,362,008,962	9,712,015
1	2	04	Cooperación con la Policía y la Guardia	7,724,027,376	6,387,031,611	5,740,000,248	5,032,019,962	1,829,438,025	5,032,019,962	1,146,256,768
1	3		Asesoría Técnica	18,676,702,374	32,822,981,153	35,316,762,145	35,316,762,145	609,248,928	35,316,762,145	57,846,489
1	3	01	Asesoría Técnica	18,676,702,374	32,822,981,153	35,316,762,145	35,316,762,145	609,248,928	35,316,762,145	57,846,489
1	3	02	Presidencia y Gobierno	3,658,858,394	1,387,156,148	1,647,738,148	1,647,738,148	277,747	1,647,738,148	1,000
1	3	03	Asesoría Técnica	15,017,843,980	3,035,725,005	3,035,725,005	3,035,725,005	3,035,725,005	3,035,725,005	1,000
1	3	04	Presidencia y Gobierno	1,921,601,250	875,195,104	875,299,892	875,299,892	875,299,892	875,299,892	1,000
1	4		Asesoría Técnica	3,474,846,848	3,656,291,333	3,483,458,029	3,483,458,029	71,244,448	3,483,458,029	5,000
1	4	01	Asesoría Técnica	3,474,846,848	3,656,291,333	3,483,458,029	3,483,458,029	71,244,448	3,483,458,029	5,000
1	4	02	Organización y Fomento Distritales	113,819,521	128,339,796	138,229,796	138,229,796	3,091,287	138,229,796	7,077,017
1	4	03	Organización y Fomento Distritales	113,819,521	128,339,796	138,229,796	138,229,796	3,091,287	138,229,796	7,077,017
1	4	04	Políticas	3,429,491,214	4,679,145,101	4,242,478,228	4,242,478,228	21,153,161	4,242,478,228	1,000
1	4	05	Otros	802,069,814	964,806,147	964,806,147	964,806,147	964,806,147	964,806,147	338,863
1	4	06	Relaciones Exteriores	732,423,763	13,476,748,071	13,476,748,071	13,476,748,071	13,476,748,071	13,476,748,071	1,000
1	4	07	Relaciones Exteriores	732,423,763	13,476,748,071	13,476,748,071	13,476,748,071	13,476,748,071	13,476,748,071	1,000
1	5		Asesoría Técnica y Planeación	219,131,291,297	117,031,083,032	117,031,292,324	124,444,080,251	1,284,843,194	117,031,292,324	84,766
1	5	01	Asesoría Técnica y Planeación	219,131,291,297	117,031,083,032	117,031,292,324	124,444,080,251	1,284,843,194	117,031,292,324	84,766
1	5	02	Asesoría Técnica y Planeación	24,416,914	4,132,312,442	4,658,679,454	4,658,679,454	4,658,679,454	4,658,679,454	4,000
1	5	03	Asesoría Técnica y Planeación	194,714,377	112,898,770,590	112,372,612,870	119,785,400,807	1,623,963,740	112,372,612,870	80,766
1	5	04	Seguridad Nacional	91,872,669,021	20,971,145,609	99,843,814,630	99,843,814,630	789,429,000	99,843,814,630	9,977,624,000
1	5	05	Defensa	9,237,644,971	9,466,326,619	99,843,814,630	99,843,814,630	789,429,000	99,843,814,630	9,977,624,000
1	5	06	Materia	24,848,488,987	20,497,463,027	22,831,144,562	22,831,144,562	22,831,144,562	22,831,144,562	22,831,144,562
1	5	07	Integración para la Promoción de la Seguridad Nacional	41,537,095	5,809,897,032	5,809,897,032	5,809,897,032	42,888,334	5,809,897,032	33,233,180
1	5	08	Asesoría al Poder Judicial y al Poder Legislativo	47,821,023,110	69,598,873,017	69,598,873,017	69,598,873,017	69,598,873,017	69,598,873,017	69,598,873,017
1	5	09	Política	27,484,255,210	49,183,933,812	49,183,933,812	49,183,933,812	49,183,933,812	49,183,933,812	49,183,933,812
1	5	10	Otros	3,305,208,210	3,475,289,693	3,475,289,693	3,475,289,693	3,475,289,693	3,475,289,693	3,305,208,210
1	5	11	Asesoría al Poder Judicial y al Poder Legislativo	24,417,117,718	13,849,768,871	13,849,768,871	13,849,768,871	13,849,768,871	13,849,768,871	13,849,768,871
1	5	12	Otros	12,477,090,487	20,383,137,409	20,383,137,409	20,383,137,409	20,383,137,409	20,383,137,409	20,383,137,409
1	6		Servicios Generales	7,733,134,602	7,931,732,212	7,931,732,212	7,931,732,212	7,931,732,212	7,931,732,212	294,530
1	6	01	Servicios Generales	7,733,134,602	7,931,732,212	7,931,732,212	7,931,732,212	7,931,732,212	7,931,732,212	294,530
1	6	02	Servicios de Campesinatos e Indígenas	877,703,021	1,367,743,013	1,367,743,013	1,367,743,013	877,703,021	1,367,743,013	4,356
1	6	03	Asesoría y a Información y Biblioteca	7,855,430,581	914,089,199	914,089,199	914,089,199	914,089,199	914,089,199	914,089,199
1	6	04	Otros	2,155,497,042	1,264,112,011	1,264,112,011	1,264,112,011	1,264,112,011	1,264,112,011	274,035
1	6	05	Asesoría Técnica	1,232,046,702,216	1,232,046,702,216	1,232,046,702,216	1,232,046,702,216	1,232,046,702,216	1,232,046,702,216	1,232,046,702,216
1	6	06	Asesoría Técnica	28,335,430,221	12,479,132,109	12,479,132,109	12,479,132,109	12,479,132,109	12,479,132,109	12,479,132,109
1	6	07	Asesoría Técnica	257,714,023,601	3,844,647,649	3,844,647,649	3,844,647,649	3,844,647,649	3,844,647,649	3,844,647,649
1	6	08	Asesoría Técnica	132,425,098	11,829,298,267	11,829,298,267	11,829,298,267	11,829,298,267	11,829,298,267	11,829,298,267
1	6	09	Asesoría Técnica	4,272,271	132,332,823	132,332,823	132,332,823	132,332,823	132,332,823	132,332,823
1	6	10	Asesoría Técnica	1,247,448,449	1,027,972,213	1,027,972,213	1,027,972,213	1,027,972,213	1,027,972,213	76,343
1	6	11	Asesoría Técnica	6,274,469,341	1,541,184,444	1,541,184,444	1,541,184,444	1,541,184,444	1,541,184,444	1,541,184,444
1	6	12	Asesoría Técnica	20,451,353,431	32,872,353,213	32,872,353,213	32,872,353,213	32,872,353,213	32,872,353,213	32,872,353,213
1	6	13	Asesoría Técnica	11,512,128,311	9,762,776,414	9,762,776,414	9,762,776,414	9,762,776,414	9,762,776,414	9,762,776,414
1	6	14	Asesoría Técnica	13,954,113,530	14,752,746,746	14,752,746,746	14,752,746,746	14,752,746,746	14,752,746,746	14,752,746,746
1	6	15	Asesoría Técnica	12,054,387,189	13,615,128,694	13,615,128,694	13,615,128,694	13,615,128,694	13,615,128,694	13,615,128,694
1	6	16	Asesoría Técnica	29,240,013,271	293,832,722,271	293,832,722,271	293,832,722,271	293,832,722,271	293,832,722,271	293,832,722,271
1	6	17	Asesoría Técnica	29,240,013,271	293,832,722,271	293,832,722,271	293,832,722,271	293,832,722,271	293,832,722,271	293,832,722,271
1	6	18	Asesoría Técnica	312,846,868,046	312,846,868,046	312,846,868,046	312,846,868,046	312,846,868,046	312,846,868,046	312,846,868,046

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Programática

CUENTA PÚBLICA 2016
ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN CLASIFICACIÓN FUNCIONAL - PROGRAMÁTICA
 (PESOS)

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
<i>(Detailed programmatic breakdown table with 32 columns)</i>																															

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Administrativa

CUENTA PÚBLICA 2016									
ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA (PESOS)									
DENOMINACIÓN	AFERIDO	AJUSTACIONES PRESUPUESTARIAS			MODIFICADO	DEVINGADO	PAGADO	ADM. EJERCICIO ^{1/}	ECONOMAS
		AMPLIACIONES LÍQUIDAS	REDUCCIONES LÍQUIDAS	MODIFICACIÓN NETA					
México Asesorías y Asesorías Asociadas	53,720,254.639	4,328,973,000	3,779,911,496	-760,938,464	35,005,291,814	4,431,639,663	53,289,493,713	2,733,913,384	54,013,407,097
México Asesorías Consultoría de la Realidad	18,488,584,753	306,242,779	743,842,130	143,899,685	18,841,567,613	18,407,708,532	22,821,262,034	781,037,027	24,607,805,217
Emergo	2,807,879,377	553,639,015,000	1,771,974,799	53,187,305,158	109,945,958,299	109,945,958,299	128,344,834,379	11,999,999	128,999,938,293
Formación Social	308,070,090,000	3,000,000,000	1,400,000,000	11,000,000,000	308,568,090,000	308,568,090,000	3,000,000,000	1,000,000,000	308,568,090,000
Financiación	52,114,488,488	5,691,132,634	11,341,843,843	3,909,675,704	61,221,263,045	61,221,263,045	61,221,263,045	3,371,197,034	64,592,060,079
Fuerza Pública	3,294,000,000	1,073,781,740	3,228,891,100	1,047,518,100	2,346,481,640	2,346,481,640	2,282,711,348	5,928,989	2,346,481,640
Tribunales Judiciales	68,088,000	122,888,346	32,110,651	60,555,693	98,643,734	98,643,734	98,643,734	1,823,688	96,820,046
Comisión Judicial de la PGR Judicial Federal	117,479,310	278,029,587	2,058,690	27,005,399	342,562,796	342,562,796	342,562,796	2,035,224	340,527,572
Comisión Nacional de Casos y Terminación	10,032,364,871	395,079,174	5,743,378,447	2,769,378,334	15,665,619,969	15,665,619,969	15,665,619,969	11,013,816,000	4,651,803,969
Comisión Nacional de la Infancia	115,900,900	1,064,274,072	1,312,546,815	545,712,107	861,711,000	861,711,000	861,711,000	94,964,241	961,760,137
Observatorio Nacional de Estadística	4,788,102,054	1,443,801,344	4,384,111,255	2,094,822,774	11,294,822,123	11,294,822,123	11,294,822,123	1,939,234	11,294,822,123
Terceros Gubernamentales	1,839,535,291,292	834,112,015,117	677,108,848,640	138,220,075,000	1,912,759,342,000	1,912,759,342,000	1,873,321,112	1,075,754,761,887	1,873,321,112
Asesorías e Ingeniería Social	931,686,781,569	4,811,338,899	4,811,338,899	11,548,820,114	1,600,930,710,747	1,600,930,710,747	1,600,930,710,747	380,834,763,747	1,600,930,710,747
Asesorías e Ingeniería Social y Desarrollo	1,410,482,256,103	292,240,810,000	447,489,915,684	1,024,240,867,627	2,679,798,000,000	2,679,798,000,000	2,679,798,000,000	814,000,000	2,679,798,000,000
Oficina Técnica	307,362,293,700	6,030,293,810	6,030,293,810	16,786,510,017	341,788,510,017	341,788,510,017	341,788,510,017	80,138,510,017	341,788,510,017
Asesorías, Apoyos y Programas para el Fortalecimiento de Entidades Locales, Normas, Normas y de Calidad	36,719,872,970	1,480,000,000	14,440,000,000	20,980,000,000	37,619,872,970	37,619,872,970	37,619,872,970	886,353,712	37,619,872,970
Procesamiento y Análisis de Datos Estadísticos y Montajes	997,787,379,179	1,328,929,527	1,278,823,100	1,630,324,181	693,777,378,589	693,777,378,589	693,777,378,589	679,777,378,589	693,777,378,589
Asesorías de Casos (Casos Asesorías)	18,048,000,000		6,784,100,000	16,812,100,000	34,860,100,000	34,860,100,000	34,860,100,000	30,814,700,000	34,860,100,000
Apoyos Técnicos para Entidades, Estadísticas y Montajes	414,286,723,524	21,735,415,391	6,861,804,090	10,873,611,302	451,289,338,313	451,289,338,313	451,289,338,313	416,344,703,412	451,289,338,313
Organismos para el Programa de Apoyo a Asociaciones y Sindicatos de la Banca	30,346,500,000		11,110,000,000	15,110,000,000	30,346,500,000	30,346,500,000	30,346,500,000		30,346,500,000

Endeudamiento Neto, financiamiento menos amortización

CUENTA PÚBLICA 2016									
ENDEUDAMIENTO NETO (PESOS)									
CONCEPTO	CÓDIGO NACIONAL			FINANCIACIÓN			FRANQUEAMIENTO (116110)		
	REAL	VERTICAL	TOTAL	REAL	VERTICAL	TOTAL	REAL	VERTICAL	TOTAL
Total Deuda Pública	1,686,441,633,489	630,051,122,567	2,316,492,756,056	1,582,802,142,928	188,254,362,337	1,771,056,505,265	186,079,496,361	421,798,746,230	607,438,256,791
Deuda Interna	1,468,241,934,821	591,459,081,462	2,059,701,016,283	1,380,740,362,088	169,254,362,337	1,549,994,724,425	87,543,372,713	405,204,179,265	492,748,391,998
Valores Gubernamentales	1,241,389,806,757	140,130,299,501	1,381,520,106,258	1,138,986,246,875	93,663,819,862	1,232,650,066,737	122,402,554,382	48,466,780,459	170,860,334,841
Cebs	634,660,815,547	0	634,660,815,547	655,750,176,073	0	655,750,176,073	-21,089,360,526	0	-21,089,360,526
Bonos	79,579,786,107	48,221,544,799	127,801,330,906	80,857,351,900	53,136,438,207	133,993,790,107	46,221,544,799	101,359,971,009	101,359,971,009
Bonos T.E.	328,434,512,454	82,246,161,766	410,680,674,220	297,848,832,097	41,270,161,354	339,118,993,451	100,663,472,457	1,877,991,002	102,516,464,939
URBONOS	154,707,817,669	29,863,588,942	184,571,406,611	165,013,665,405	30,393,342,778	195,407,008,183	-10,306,277,736	-1,429,255,836	-11,735,583,572
Otros Financiamientos	226,895,134,063	453,328,782,101	680,223,916,164	361,754,115,712	96,590,843,295	458,344,959,007	-34,858,968,649	356,727,938,806	321,878,957,157
S.a.r.	216,375,082,465	0	216,375,082,465	213,018,959,319	0	213,018,959,319	-3,356,163,146	0	-3,356,163,146
Nomina Ley RSSSI	103,702,015,818	0	103,702,015,818	21,051,523,222	0	21,051,523,222	-82,650,492,596	0	-82,650,492,596
Impuestos Provisores	0	345,310,790,634	345,310,790,634	0	96,590,843,295	96,590,843,295	0	248,719,947,369	248,719,947,369
Naif	0	106,309,500,000	106,309,500,000	1,698,412,278	-	1,698,412,278	-1,698,412,278	106,309,500,000	104,611,087,722
Reservas	0	0	0	24,427,002,846	0	24,427,002,846	-24,427,002,846	0	-24,427,002,846
CIANC	0	0	0	29,886,210	0	29,886,210	-29,886,210	0	-29,886,210
Arrendamientos	0	1,808,491,237	1,808,491,237	1,808,491,237	0	1,808,491,237	1,808,491,237	1,808,491,237	1,808,491,237
Deuda Externa	220,251,698,668	16,596,040,965	236,847,739,633	122,051,786,840	0	122,051,786,840	98,095,927,828	16,596,040,965	114,689,958,799
Bonos	204,228,948,668	11,221,811,841	215,450,760,509	105,283,514,899	0	105,283,514,899	99,445,410,819	11,221,811,841	108,505,326,660
Abonos	0	5,327,233,586	5,327,233,586	2,917,221,145	0	2,917,221,145	-2,410,017,659	5,327,233,586	615,946,211
CIEX	15,478,740,000	11,978,635,766	27,457,375,766	13,860,738,846	0	13,860,738,846	1,568,005,134	11,978,635,766	13,306,674,610

75. En la información presupuestaria presentada en los Informes se cuenta con los anexos siguientes:
Intereses de la Deuda

CUENTA PÚBLICA 2016			
INTERESES DE LA DEUDA (COSTO FINANCIERO) (PESOS)			
CONCEPTO	2015 EJERCICIO	2016	
		APROBADO	EJERCICIO
TOTAL	322,230,526,891	377,928,761,006	370,112,414,335
INTERESES COMISIONES Y GASTOS DE LA DEUDA (RAMO 24)	311,281,261,915	357,362,260,206	349,557,072,236
INTERNO INTERESES ^{1/} COMISIONES Y GASTOS ^{2/}	255,412,390,706	290,165,800,000	278,700,464,092
INTERESES ^{1/}	251,464,816,354	285,174,928,521	274,198,635,821
COMISIONES Y GASTOS ^{2/}	3,947,574,352	4,990,871,479	4,501,828,271
EXTERNO INTERESES	55,868,871,209	67,196,460,206	70,856,608,144
COMISIONES Y GASTOS ^{2/}	54,661,090,036	64,870,757,144	69,281,535,375
COMISIONES Y GASTOS ^{2/}	1,207,781,172	2,325,703,062	1,575,072,769
PROGRAMAS DE APOYO A AHORRADORES Y DEUDORES DE LA BANCA (RAMO 34)	10,949,264,976	20,566,500,800	20,555,342,099

Evidencia proporcionada:

- <http://www.cuentapublica.estado.gov.mx/es/CP/TomoII-2016>

Es necesario que se verifique que se verifique que la liga esté disponible para su visualización y que lleve directamente al documento o los documentos que se tengan publicados.

Matriz Dicotómica	
<p>Cómo responder: Elija Sí o No, según corresponda en cada uno.</p> <p>75.1 Relación de los bienes que componen su patrimonio 75.2 Relación de las cuentas bancarias productivas específicas en donde se depositaron los recursos federales transferidos 75.3 Esquemas bursátiles y de coberturas financieras de los entes públicos</p> <p>La pregunta se orienta a que la entidad federativa cuente periódicamente con la publicación de información presupuestaria en la página de internet del Gobierno Estatal; con el fin de fomentar la transparencia y rendición de cuentas.</p> <p>Adicionalmente, tiene disponibles 1,500 caracteres para complementar la respuesta.</p>	<p>Evidencia documental sugerida: Copia de la Cuenta Pública o documento análogo que permita identificar los anexos señalados.</p> <p>Es importante mencionar que se debe indicar exactamente la ubicación de la información que se desea soportar, es decir, que de la Cuenta Pública se debe indicar: tomo y página.</p> <p>Consideraciones: La evidencia documental que se presente, deberá ser consistente con lo estipulado en las disposiciones normativas emitidas por del Consejo Nacional de Armonización Contable, disponibles en: http://www.conac.gob.mx/es/CONAC/Normatividad_Vigente http://www.conac.gob.mx/es/CONAC/Criterios_LDF</p> <p>Se deberá especificar claramente en el apartado de complemento a la respuesta, los documentos que dan respuesta concreta a la pregunta planteada e indicar en el cuerpo de la evidencia el lugar donde se pueda verificar lo que se argumenta en la misma. Así como, las referencias hemerográfica respecto de la fuente.</p>

<p>76. ¿El registro único de las transacciones se realiza a nivel de partida genérica de conformidad con el Clasificador por Objeto del Gasto?</p>	
<p>Dicotómica</p>	
<p>Cómo responder: Elija Sí o No, según corresponda.</p> <p>La pregunta se orienta a que la entidad federativa cuente con clasificadores de información presupuestaria por objeto del gasto para el registro único de las operaciones presupuestarias y contables.</p> <p>Adicionalmente, tiene disponibles 1,500 caracteres para complementar la respuesta.</p>	<p>Evidencia documental sugerida: Copia de la Cuenta Pública o documento análogo que permita identificar la clasificación señalada.</p> <p>Es importante mencionar que se debe indicar exactamente la ubicación de la información que se desea soportar, es decir, que de la Cuenta Pública se debe indicar: tomo y página.</p> <p>Consideraciones: La evidencia documental que se presente, deberá ser consistente con lo estipulado en las disposiciones normativas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable, disponibles en: http://www.conac.gob.mx/es/CONAC/Normatividad_Vigente http://www.conac.gob.mx/es/CONAC/Criterios_LDF</p> <p>Se deberá especificar claramente en el apartado de complemento a la respuesta, los documentos que dan respuesta concreta a la pregunta planteada e indicar en el cuerpo de la evidencia el lugar donde se pueda verificar lo que se argumenta en la misma. Así como, las referencias hemerográfica respecto de la fuente.</p>

Con el propósito de dar mayor claridad al ente público analizado, a continuación se incorpora un ejemplo de respuesta:
Si la respuesta de la entidad federativa es Sí, se debe adjuntar el documento que lo sustente.

Evidencia proporcionada:
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación por Objeto del Gasto

CONCEPTO	APROBADO	AMpliaciones/ REDUCCIONES	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO*	SUBERRECIBO**
	1	2 = (3-1)	3	4	5	6 = (5-4)
Servicios personales	435,490,667,827	-44,456,459,264	391,033,618,613	388,565,204,054	387,242,494,963	2,468,414,559
Remuneraciones al personal de carácter permanente	116,183,239,969	-17,084,009,279	99,099,230,689	99,099,329,933	99,094,964,795	3,900,736
Remuneraciones al personal de carácter eventual	14,097,333,024	4,802,786,837	18,901,621,861	18,893,390,535	18,646,602,194	228,331,316
Remuneraciones adicionales y extras	101,980,087,193	2,320,328,865	104,300,416,058	104,300,176,597	103,724,239,392	9,340,499
Seguridad social	47,894,239,173	-10,022,098,354	37,872,140,819	37,865,407,588	37,682,263,602	6,732,022
Otras prestaciones sociales y económicas	125,644,176,454	-7,178,302,630	118,465,873,824	118,424,783,474	118,379,478,132	41,190,330
Previsiones	19,392,337,682	-17,220,989,315	2,171,868,247	-	-	2,171,868,167
Pago de estímulos a servidores públicos	10,297,532,513	-84,264,795	10,213,267,718	10,208,116,809	10,206,118,999	7,200,210
Materiales y suministros	35,318,532,262	6,665,064,790	41,983,597,052	45,438,810,203	45,411,493,589	47,847,812
Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	7,312,044,616	774,469,960	8,086,514,576	8,077,028,287	8,076,472,563	9,486,289
Alimentos y víveres	5,696,583,162	913,082,728	6,610,565,890	6,579,059,747	6,575,041,855	33,506,123
Materiales primos y materiales de producción y comercialización	3,739,341,358	-1,096,073,252	4,835,414,610	4,835,414,209	4,835,414,209	401
Materiales y artículos de construcción y de reparación	2,797,271,620	2,454,708,324	3,251,980,244	3,249,824,226	3,249,637,886	2,133,929
Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	7,395,242,186	4,370,742,066	11,773,562,242	11,773,466,316	11,772,519,807	416,916
Combustibles, lubricantes y aditivos	4,118,447,053	-3,082,894,943	1,035,552,110	5,139,832,242	5,134,913,682	7,510,794
Vestuario, Maños, prendas de protección y artículos deportivos	2,151,452,743	303,763,576	2,455,216,319	2,450,972,044	2,442,859,207	4,244,275
Materiales y suministros para seguridad	349,411,332	-92,897,434	256,513,878	256,513,878	256,513,878	-
Herramientas, refacciones y accesorios menores	3,280,147,183	-247,691,834	3,032,455,349	3,020,202,235	3,016,917,082	12,328,114
Servicios generales	117,136,293,779	47,612,039,397	164,748,333,176	164,029,397,328	163,408,988,934	742,939,804
Servicios básicos	17,132,788,819	2,280,644,935	19,413,433,754	19,471,560,893	19,376,897,910	76,372,802
Servicios de mantenimiento	12,656,352,087	945,144,318	13,601,496,405	13,529,765,522	13,408,466,087	72,730,883
Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	44,522,178,256	28,623,162,177	73,145,340,433	69,961,769,614	69,787,351,008	183,570,819
Servicios financieros, bancarios y comerciales	8,229,777,477	-1,017,720,424	9,247,497,901	9,227,978,326	9,230,003,880	9,529,375
Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	12,172,550,221	2,356,930,606	14,529,480,827	14,187,695,573	14,084,057,220	341,791,254
Servicios de comunicación social y publicidad	2,409,240,238	1,183,079,897	3,592,320,135	3,589,754,408	3,587,021,792	1,398,148
Servicios de traslado y viajes	8,265,185,990	3,487,149,485	11,752,335,475	11,722,768,935	11,720,461,152	28,566,528
Servicios oficiales	2,877,282,362	903,694,943	3,780,977,305	2,468,317,100	2,468,681,248	15,660,205
Otros servicios generales	10,007,432,313	4,863,518,553	14,870,950,866	14,854,822,758	14,755,778,667	13,128,110
Transferencias, asignaciones, subsidios y otros auxilios	1,237,518,608,406	183,459,994,622	1,420,978,603,028	1,420,797,154,611	1,420,783,469,059	391,448,417
Transferencias internas y asignaciones al sector público	12,319,348,860	290,000,000	12,609,348,860	12,609,348,860	12,609,348,860	-
Subsidios y subvenciones	618,000,774,668	20,230,493,750	638,231,268,418	638,612,184,795	638,612,184,795	127,886,629
Auxilios sociales	18,294,264,290	1,524,270,739	19,818,535,029	19,747,906,495	19,735,044,433	73,560,534

77. ¿Se toma en cuenta la información de desempeño para la integración del Proyecto de Presupuesto de Egresos?

Dicotómica

Cómo responder:

Elija Sí o No, según corresponda.

La pregunta se orienta a que la entidad federativa incluya, en el proceso de integración para la elaboración del Presupuesto de Egresos, la información generada a través del Sistema de Evaluación del Desempeño (MIR, Evaluaciones, implementación de los resultados de las Evaluaciones, entre otros.)

En el complemento de la respuesta deberá indicar si existen Lineamientos, metodologías o algún otro documento que norme la utilización de la información del desempeño para la integración del Proyecto de Presupuesto de Egresos; tiene disponibles 1,500 caracteres para complementar la respuesta.

Evidencia documental sugerida:

Lineamientos, metodologías, Informes, oficios o algún otro documento que permita identificar que la información de desempeño disponible se utiliza como un insumo para la integración del Proyecto de Presupuesto de Egresos

Consideraciones:

Para responder esta pregunta, se considera información del desempeño a toda información que da cuenta sobre el logro de objetivos y metas.

Se deberá especificar claramente en el apartado de complemento a la respuesta, los documentos que dan respuesta concreta a la pregunta planteada e indicar en el cuerpo de la evidencia el lugar donde se pueda verificar lo que se argumenta en la misma. Así como, las referencias hemerográfica respecto de la fuente.

78. Describa la información de desempeño que se considera para la integración del Proyecto de Presupuesto de Egresos y la forma en que se utiliza.

Abierta	
<p>Cómo responder: Describa brevemente el tipo de información, el procedimiento que se sigue, así como los actores que intervienen para generar y utilizar la información de desempeño en la integración del Proyecto de Presupuesto de Egresos.</p> <p>La pregunta se orienta a que la entidad federativa incluya, en el proceso de integración del Proyecto de Presupuestos de Egresos, los resultados que deriven de los procesos de la implantación del Sistema de Evaluación del Desempeño.</p> <p>Adicionalmente, tiene disponibles 1,500 caracteres para complementar la respuesta.</p>	<p>Evidencia documental sugerida: Evidencia documental que permita identificar la utilización de la información de desempeño para contribuir a la integración del Proyecto de Presupuesto de Egresos.</p> <p>Consideraciones: Para responder esta pregunta, se considera información del desempeño a toda información que da cuenta sobre el logro de objetivos y metas.</p> <p>Se deberá especificar claramente en el apartado de complemento a la respuesta, los documentos que dan respuesta concreta a la pregunta planteada e indicar en el cuerpo de la evidencia el lugar donde se pueda verificar lo que se argumenta en la misma. Así como, las referencias hemerográfica respecto de la fuente.</p>

79. ¿La información de desempeño es utilizada a lo largo del ejercicio presupuestario? Si es así, por favor describa cómo se utiliza

Dicotómica

Cómo responder:

Elija Sí o No, según corresponda.

La pregunta se orienta a que la entidad federativa cuente con un Sistema que permita generar información de desempeño y que se demuestre cómo ésta es utilizada durante el ejercicio presupuestario.

En el complemento de la respuesta deberá indicar cómo es utilizada la información; adicionalmente deberá indicar si existen Lineamientos, metodologías o algún otro documento que establezca criterios para utilizar de la información del desempeño durante el ejercicio presupuestario; tiene disponibles 1,500 caracteres para complementar la respuesta.

Evidencia documental sugerida:

Evidencia documental que permita identificar que se encuentra normada y que se aplica la utilización de la información de desempeño durante el ejercicio presupuestario.

Consideraciones:

Para responder esta pregunta, se considera información del desempeño a toda información que da cuenta sobre el logro de objetivos y metas.

Se deberá especificar claramente en el apartado de complemento a la respuesta, los documentos que dan respuesta concreta a la pregunta planteada e indicar en el cuerpo de la evidencia el lugar donde se pueda verificar lo que se argumenta en la misma. Así como, las referencias hemerográfica respecto de la fuente

80. La información de desempeño se ha utilizado para:

Opción múltiple

Cómo responder:

Elija las opciones, según corresponda:

- 1) Estructurar un sistema de monitoreo y evaluación adecuado a las necesidades del proceso presupuestario
- 2) Mejorar las políticas públicas a través de los Programas presupuestarios para utilizar dicha información en las decisiones presupuestarias
- 3) Rendición de cuentas
- 4) La planificación estratégica / priorización de Programas y políticas para los próximos años.
- 5) No se utiliza
- 6) Otros (especifique)

La pregunta se orienta a que la entidad federativa utilice y aplique la información de desempeño generada para la mejora de las políticas, Programas presupuestarios o acciones de gobierno.

Puede elegir más de una opción. En caso de seleccionar “Otros”, favor de especificar en el campo de “Complementa tu respuesta”, tiene disponibles 1,500 caracteres para complementar la respuesta.

Evidencia documental requerida:

Evidencia documental que permita identificar la utilización de la información de desempeño en los elementos seleccionados.

Se deberá especificar claramente en el apartado de complemento a la respuesta, los documentos que dan respuesta concreta a la pregunta planteada e indicar en el cuerpo de la evidencia el lugar donde se pueda verificar lo que se argumenta en la misma. Así como, las referencias hemerográfica respecto de la fuente.

81. En caso de que se utilicen fuentes externas para generar información de desempeño, ¿qué otras fuentes externas (Estudios, Investigaciones y evaluaciones elaboradas por Instancias no gubernamentales, Universidades, etc.) se han utilizado para generar información de desempeño? Describa cuáles son y especifique sobre que tratan.

Opción múltiple

Cómo responder:

Elija las opciones, según corresponda:

- 1) Consultoras
- 2) Organizaciones de la sociedad civil
- 3) Universidades / instituciones académicas
- 4) Ninguna
- 5) No se utiliza
- 6) Otras (especifique)

La pregunta se orienta a que la entidad federativa detalle, si es el caso, las fuentes externas que utilice para generar información de desempeño.

Puede elegir más de una opción. En caso de seleccionar “Otros”, favor de especificar en el campo de “Complementa tu respuesta”, tiene disponibles 1,500 caracteres para complementar la respuesta.

Evidencia documental requerida:

Copia de acuerdos de colaboración, resúmenes ejecutivos de estudios, investigaciones o evaluaciones del gasto.

Se deberá especificar claramente en el apartado de complemento a la respuesta, los documentos que dan respuesta concreta a la pregunta planteada e indicar en el cuerpo de la evidencia el lugar donde se pueda verificar lo que se argumenta en la misma. Así como, las referencias hemerográfica respecto de la fuente.

82. En caso de que la información de desempeño no se tome en cuenta, o se utilice parcialmente en la toma de decisiones presupuestarias, indique las causas (factores que inhiben el uso de la información de desempeño)

Abierta	
<p>Cómo responder: Describa brevemente las causas o factores que inhiben el uso de la información de desempeño.</p> <p>La pregunta se orienta a que si la entidad federativa no toma en cuenta la información de desempeño, se especifiquen los factores que lo obstaculicen o lo impidan.</p> <p>En caso de que se utilice responda No aplica.</p> <p>Adicionalmente, tiene disponibles 1,500 caracteres para complementar la respuesta.</p>	<p>Evidencia documental requerida: Evidencia documental que permita identificar parcialmente la utilización de la información de desempeño durante el ejercicio presupuestario, en caso de que aplique.</p> <p>Se deberá especificar claramente en el apartado de complemento a la respuesta, los documentos que dan respuesta concreta a la pregunta planteada e indicar en el cuerpo de la evidencia el lugar donde se pueda verificar lo que se argumenta en la misma. Así como, las referencias hemerográfica respecto de la fuente.</p>

83. ¿En la entidad federativa existen políticas de eficiencia del gasto y se realizan Diagnósticos del gasto (por ejemplo, las evaluaciones realizadas con la intención de identificar ahorros y o fondos para la re-asignación, y que proponga medidas para lograr estos ahorros)?

Dicotómica

Cómo responder:

Elija Sí o No, según corresponda.

La pregunta se orienta a que la entidad federativa cuenta con mecanismos para generar ahorros y hacer más eficiente el gasto y sí existe política de re-asignación de recursos, como por ejemplo: Decretos de austeridad del gasto, circulares que se emitan con la finalidad de generar ahorros o evaluaciones, diagnósticos que permitan medir la eficacia, economía y la eficiencia del gasto.

En el complemento se deberá indicar qué tipo de mecanismos se han generado para hacer más eficiente el gasto de gobierno en la entidad, así como indicar si existen políticas de re-agnación recursos identificados como ahorros; adicionalmente debe indicar si estos han sido implementados y qué resultados han tenido; tiene disponibles 1,500 caracteres para complementar la respuesta.

Evidencia documental sugerida:

Copia del Decreto, estudios, evaluaciones, diagnósticos o circulares realizados con la intención de identificar ahorros, así como la política expresa de la re-asignación de dichos recursos. Si como parte del estudio se modificó alguna legislación también se puede adjuntar la legislación respectiva.

Se deberá especificar claramente en el apartado de complemento a la respuesta, los documentos que dan respuesta concreta a la pregunta planteada e indicar en el cuerpo de la evidencia el lugar donde se pueda verificar lo que se argumenta en la misma. Así como, las referencias hemerográfica respecto de la fuente.

84. De acuerdo con cada uno de los siguientes temas, cuáles considera que representan desafíos potenciales para el adecuado funcionamiento del PbR y del SED en su entidad federativa:

Matriz Dicotómica

Cómo responder:

Responder la opción que corresponda con el inciso que aplique.

- a) Es un desafío muy significativo
- b) Es un desafío significativo
- c) Es un desafío poco significativo
- d) No se considera relevante
- e) Se considera relevante y está controlado

- 84.1 Falta de datos precisos y oportunos que sirvan para elaborar objetivos o metas enfocados a la presupuestación.
- 84.2 Los objetivos de la implementación son poco claros.
- 84.3 Falta de liderazgo o compromiso en la promoción del enfoque de PbR-SED aplicado a la presupuestación.
- 84.4 La selección de objetivos o metas se realiza de manera que sesgan deliberadamente los resultados (objetivos fáciles de alcanzar, metas subestimadas)
- 84.5 No queda claro qué papel ha jugado la información de desempeño en las decisiones de asignación presupuestaria.
- 84.6 La Información de desempeño que genera la entidad federativa no siempre es relevante para la toma de decisiones presupuestarias.
- 84.7 Cooperación entre organismos del gobierno del estado para lograr objetivos del desempeño
- 84.8 La falta de capacitación para los funcionarios públicos con respecto a la medición del desempeño (PbR-SED).
- 84.9 La falta de recursos (tiempo, personal, fondos de operación) para dedicar a las evaluaciones de desempeño.
- 84.10 La falta de cultura de Presupuestación para Resultados
- 84.11 Sobrecarga de información, se presenta demasiada información y no siempre está claro cuál es la más adecuada para la toma de decisiones
- 84.12 Los procedimientos presupuestarios del desempeño en la entidad federativa son demasiado burocráticos (largos, complicados, etc.)
- 84.13 Otro (especifique)

Describa brevemente, en el complemento de respuesta, por qué considera que los temas que seleccionó representan desafíos potenciales para el adecuado funcionamiento del PbR-SED en su entidad federativa.

La pregunta se orienta a que en la entidad federativa se cuente con un adecuado funcionamiento del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del desempeño, por lo que es valioso conocer los desafíos potenciales al que se enfrenta éste; con el fin de buscar alternativas sustanciales para contrarrestarlos.

En el caso de la opción “Otros”, favor de especificar en el campo de “Complementa tu respuesta”, tiene disponibles 1,500 caracteres para complementar la respuesta.

Se deberá especificar claramente en el apartado de complemento a la respuesta, los documentos que dan respuesta concreta a la pregunta planteada e indicar en el cuerpo de la evidencia el lugar donde se pueda verificar lo que se argumenta en la misma. Así como, las referencias hemerográfica respecto de la fuente.

85. ¿La entidad federativa ya adecuó su marco legal a la normativa presentada en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios?

Dicotómica

Cómo responder:

Elija Sí o No, según corresponda.

La pregunta se orienta a que la entidad federativa cuente con los criterios generales de responsabilidad hacendaria y financiera que la rijan, así como a sus respectivos entes públicos, para un manejo sostenible de sus finanzas públicas.

En el complemento se deberá indicar la normatividad que se ha modificado o se encuentra en proceso de modificación, si se encuentra en proceso de modificación deberá indicar el estado en que se encuentra; tiene disponibles 1,500 caracteres para complementar la respuesta.

Evidencia documental requerida:

Normatividad en donde se encuentren los criterios establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios o Iniciativa de modificación a normativa Estatal que corresponda.

Se deberá especificar claramente en el apartado de complemento a la respuesta, los documentos que dan respuesta concreta a la pregunta planteada e indicar en el cuerpo de la evidencia el lugar donde se pueda verificar lo que se argumenta en la misma. Así como, las referencias hemerográfica respecto de la fuente.

Con el propósito de dar mayor claridad al ente público analizado, a continuación se incorpora un ejemplo de respuesta:

Si la respuesta de la entidad federativa es Sí.

En el complemento de la respuesta la entidad federativa escribe:

Se emitió el Decreto en el que se adiciona diversas disposiciones del Código Financiero de la Entidad en materia de Disciplina Financiera; lo cual se encuentra en los artículos 78, 79, 80, 89 y 96.

Se detalla, en el complemento de la respuesta, las adecuaciones legales que se hicieron en materia de Disciplina Financiera. La evidencia documental que se anexa es el Código Financiero de la entidad en formato PDF.

Evidencia proporcionada:

- Código Financiero de la Entidad.

86. ¿Las iniciativas de las Leyes de Ingresos y los proyectos de Presupuestos de Egresos incluyen los siguientes elementos?

Opción múltiple

Cómo responder:

Elija las opciones, según corresponda:

- a) Objetivos anuales, estrategias y metas
- b) Proyecciones de finanzas públicas
- c) Descripción de los riesgos relevantes para las finanzas públicas
- d) Los resultados de las finanzas públicas que abarquen un periodo de los cinco últimos años y el ejercicio fiscal en cuestión
- e) Un estudio actuarial de las pensiones de sus trabajadores.

La pregunta se orienta a que las iniciativas de las Leyes de Ingresos y los proyectos de Presupuesto de Egresos de la entidad federativa se deberán elaborar conforme a los criterios establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios.

Puede elegir más de una opción. Adicionalmente, tiene disponibles 1,500 caracteres para complementar la respuesta.

Evidencia documental requerida:

Ley de Ingresos Estatal y Presupuestos de Egresos Estatal aprobadas (2017).

Se deberá especificar claramente en el apartado de complemento a la respuesta, los documentos que dan respuesta concreta a la pregunta planteada e indicar en el cuerpo de la evidencia el lugar donde se pueda verificar lo que se argumenta en la misma. Así como, las referencias hemerográfica respecto de la fuente.

87. En caso de haber celebrado la contratación de financiamientos u obligaciones, ¿ha dado cumplimiento a la normativa conforme a los procesos competitivos marcados en el artículo 26 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios?

Dicotómica	
<p>Cómo responder: Elija Sí o No, según corresponda.</p> <p>La pregunta se orienta a sustentar que la entidad federativa, en caso de haber celebrado la contratación de algún financiamiento u obligaciones, se haya considerado lo dispuesto en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y que dicho financiamiento u obligaciones haya sido celebrado en las mejores condiciones del mercado y con las autorizaciones correspondientes.</p> <p>Adicionalmente tiene disponibles 1,500 caracteres para complementar la respuesta.</p>	<p>Evidencia documental requerida: Copia del acta del proceso competitivo, así como la convocatoria y el resultado del proceso.</p> <p>Se deberá especificar claramente en el apartado de complemento a la respuesta, los documentos que dan respuesta concreta a la pregunta planteada e indicar en el cuerpo de la evidencia el lugar donde se pueda verificar lo que se argumenta en la misma. Así como, las referencias hemerográfica respecto de la fuente.</p>

Con el propósito de dar mayor claridad al ente público analizado, a continuación se incorpora un ejemplo de respuesta:

Si la respuesta de la entidad federativa es Sí.

En el complemento de la respuesta la entidad federativa escribe:

El secretario de finanzas de la entidad fue el responsable de confirmar que el financiamiento fue celebrado en las mejores condiciones. Se lanzó la convocatoria y se llevó a cabo el proceso competitivo para la contratación de un crédito simple bajo el esquema de licitación pública. En la convocatoria no. 14/16 se dieron a conocer las especificaciones solicitadas; publicando el fallo en el Portal Oficial de la Secretaría de Finanzas del estado.

Se detalla, en el complemento de la respuesta, el proceso de Contratación Financiera. La evidencia documental que se anexa es la convocatoria, el acta del proceso y el resultado de este en formato PDF.

CONVOCATORIA PÚBLICA
AL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE FINANCIAMIENTO No. 14/16

Para la contratación con Instituciones de Crédito del Sistema Financiero Mexicano que ofrezcan las mejores condiciones de mercado, de conformidad con los artículos 25 y 27 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipales, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de abril de 2016, así como a los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a Contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y los Entes Públicos, Sección II, publicados el 25 de octubre de 2016 en el Diario Oficial de la Federación, El Gobierno del Estado de México a través de la Secretaría de Finanzas invita a las Instituciones Financieras a participar en el Proceso Competitivo para la obtención de uno o varios financiamientos hasta por \$2,500,000,000.00 (Dos mil quinientos millones de pesos 00/100 M.N.), cuyo destino será Inversión Pública Productiva del Programa o Plan de Inversión del Estado, mismo (s) que estará (n) al amparo e inscrito (s), en el Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago F/00105, "Fideicomiso Maestro", constituido con B/ BANCO, S.A., al cual se ha afectado un patrimonio al 100% de las Participaciones Federales derivadas del Fondo General de Participaciones del Ramo 28 que la concesionan al Gobierno del Estado de México, así como al 100% del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEE) como Fuente y Garantía de pago de los financiamientos, que cuenta con las calificaciones de "AAA" asignadas por Standard & Poors y Fitch Ratings México, además de "Aetimus" por Moody's de México, para créditos sin garantía parcial de Bancos; y se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

1. Monto Ofertado hasta 2,500 millones de pesos.
2. Tasa Fija o Variable ("A") (1) (2). Para Tasa Variable, la Tasa de Referencia será TIE en su plazo a 28 días más el factor o sobre tasa, que incluye todos los accesorios del crédito (comisiones, gastos adicionales y gastos adicionales contingentes y demás conceptos contemplados en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipales).
3. Sin período de Gracia en capital e intereses.
4. Plazo de financiamiento hasta 7,300 días (20 años).
5. Amortizaciones con factor creciente (1.25%), incluyendo su calendario de pagos.
6. Pagos de Forma Mensual, (al día primero o el primer día hábil de mes).
7. Disposiciones, en uno o varios avientos, a partir de la firma del Contrato, libradas mediante transferencia electrónica en un plazo no mayor a 48 horas de la solicitud.
8. Plazo máximo de disposición, hasta seis meses a partir del primer desembolso.

ACTA DE PRESENTACIÓN, APERTURA Y REVISIÓN DE PROPUESTAS PARA EL SOSTENIMIENTO DE LAS OFERTAS, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA No. 14/16 EMITIDA EL 16 DE DICIEMBRE DE 2016, PARA LA CONTRATACIÓN DE UNO O VARIOS FINANCIAMIENTOS HASTA POR LA CANTIDAD DE \$2,500,000,000.00 (DOS MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), BAJO LAS MEJORES CONDICIONES DE MERCADO.

EN LA CIUDAD DE **X**, ESTADO **xx** SIENDO LAS 13 HORAS CON 00 MINUTOS DEL DÍA 13 DE ENERO DE 2017, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS UBICADA EN **Constituyentes** PRIMER PISO, PALACIO DE GOBIERNO, COLONIA CENTRO, C.P. 50000, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 25, 26 Y 29 FRACCIÓN I DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS; NUMERALES 5 Y 12 INCISOS B), C) Y J) DE LOS LINEAMIENTOS DE LA METODOLOGÍA PARA EL CÁLCULO DEL MENOR COSTO FINANCIERO Y DE LOS PROCESOS COMPETITIVOS DE LOS FINANCIAMIENTOS Y OBLIGACIONES A CONTRATAR POR PARTE DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, LOS MUNICIPIOS Y SUS ENTES PÚBLICOS, Y ARTÍCULO 266 SEXIES INCISO I DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO; SE LLEVÓ A CABO EL DESAHOGO DEL ACTO DE PRESENTACIÓN, APERTURA Y REVISIÓN DE LAS PROPUESTAS PARA EL SOSTENIMIENTO DE LAS OFERTAS DE FINANCIAMIENTOS CITADAS AL RUBRO, DESARROLLÁNDOSE EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: -----

ACTA DE FALLO DE LA CONVOCATORIA NO. 001/2016 EMITIDA EL 16 DE DICIEMBRE DE 2016, PARA LA CONTRATACIÓN DE UNO O VARIOS FINANCIAMIENTOS HASTA POR LA CANTIDAD DE \$2,500,000,000.00 (DOS MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) A UN PLAZO DE 20 AÑOS, BAJO LAS MEJORES CONDICIONES DE MERCADO.

EN LA CIUDAD DE **X** ESTADO DE **X** SIENDO LAS 09 HORAS DEL DÍA 17 DE ENERO DE 2017, EN EL SALÓN **Sur** VICTORIA, DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS SITO EN PONIENTE NO. 300, **Constituyentes** PALACIO DE GOBIERNO, COLONIA CENTRO, C.P. 50000, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 25, 26 Y 29 FRACCIÓN I DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS; NUMERALES 5 Y 12 INCISOS C), G), I), K) Y L DE LOS LINEAMIENTOS DE LA METODOLOGÍA PARA EL CÁLCULO DEL MENOR COSTO FINANCIERO Y DE LOS PROCESOS COMPETITIVOS DE LOS FINANCIAMIENTOS Y OBLIGACIONES A CONTRATAR POR PARTE DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, LOS MUNICIPIOS Y SUS ENTES PÚBLICOS (LOS "LINEAMIENTOS") Y EL ARTÍCULO 266 SEXIES INCISO II DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO; SE LLEVÓ A CABO EL FALLO CORRESPONDIENTE DEL PROCEDIMIENTO COMPETITIVO MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA DE LA CONVOCATORIA NO. 001/2016 DESARROLLÁNDOSE EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: -----

EL LICENCIADO EN ECONOMÍA **Juan Pérez** EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, PROCEDE A DAR INICIO AL ACTO DE FALLO DEL ACTUAL PROCESO COMPETITIVO CELEBRADO EL DÍA 13 DE ENERO DE 2017, PARA LA CONTRATACIÓN DE UNO O VARIOS FINANCIAMIENTOS HASTA POR LA CANTIDAD DE \$2,500,000,000 00 (DOS MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) A UN PLAZO DE 20 AÑOS, CON LA PARTICIPACIÓN DE LAS SIGUIENTES INSTITUCIONES FINANCIERAS:-----

Evidencia

proporcionada:

- Convocatoria.
- Acta del proceso.
- Acta del fallo.

88. En caso de haber celebrado la contratación de financiamientos u obligaciones, ¿ha realizado o intentado realizar la inscripción de algún Financiamiento u Obligación al Registro Público Único?

Dicotómica	
<p>Cómo responder: Elija Sí o No, según corresponda.</p> <p>La pregunta se orienta a que la entidad federativa detalle si ha realizado o intentado realizar la inscripción de algún financiamiento u obligación al nuevo Registro Público Único.</p> <p>El Registro Público Único tendrá como objeto inscribir y transparentar la totalidad de los financiamientos y obligaciones a cargo de los entes públicos. Los efectos del Registro Público Único son únicamente declarativos e informativos, por lo que no prejuzgan ni validan los actos jurídicos por los cuales se celebraron las operaciones relativas.</p> <p>Para la inscripción de los financiamientos y obligaciones en el Registro Público Único, se deberá cumplir con una serie de criterios estipulados en el artículo 51 de la Ley de Disciplina Financiera.</p> <p>Adicionalmente, tiene disponibles 1,500 caracteres para complementar la respuesta.</p>	<p>Evidencia documental requerida: Copia de la solicitud de inscripción del financiamiento al Registro Público Único.</p> <p>Consideraciones: Especificar en qué parte de los documentos se encuentran los elementos requeridos.</p>

89. ¿La entidad federativa cuenta con un mecanismo para atender los daños causados por desastres naturales y a la población civil?

Dicotómica

Cómo responder:

Elija Sí o No, según corresponda.

La pregunta se orienta a que el Presupuesto de Egresos de la entidad federativa cuente con recursos para atender a la población afectada y los daños causados a la infraestructura pública estatal ocasionados por la ocurrencia de desastres naturales, así como para llevar a cabo acciones para prevenir y mitigar su impacto a las finanzas estatales.

Adicionalmente, tiene disponibles 1,500 caracteres para complementar la respuesta.

Evidencia documental requerida:

Documentación que muestre la constitución del mecanismo o fondo que se creó para dicha atención.

Consideraciones:

Se debe detallar el mecanismo que utiliza la entidad federativa para atender los daños causados por desastres naturales y a la población civil.

Especificar en qué parte de los documentos se encuentran los elementos requeridos.

Sección PbR-SED.

Categoría: Ejercicio y Control

A continuación se realiza una descripción de la categoría Ejercicio y Control por pregunta de acuerdo con el tipo de respuesta y la evidencia documental requerida:

90. ¿Los ejecutores de gasto cuentan con un sistema de control presupuestario que regule la programación, presupuestación, ejecución, registro e información del gasto?

Tipo: Cerrada Dicotómica

Esta pregunta contiene la respuesta y la información precargada del Diagnóstico 2017

Cómo responder:

Elija Sí o No, según corresponda.

La pregunta va orientada a confirmar si en la Entidad Federativa se utiliza una herramienta de control presupuestal que contribuya a un mejor control, registro y ejecución de recursos públicos, así como al cumplimiento de los objetivos y metas aprobados en el presupuesto de egresos de la entidad.

En el complemento de la respuesta deberá señalar los artículos aplicables de la legislación estatal, en los que se establezcan las normas y principios básicos conforme a los cuales se lleva a cabo el control presupuestario en la entidad y dentro de la administración pública; dispone de 1,500 caracteres para complementar la respuesta.

Evidencia documental sugerida:

Evidencia documental del sistema de control presupuestario adoptado.

Consideraciones:

En caso de que el ente público analizado haya generado respuesta y proporcionado evidencia documental en el ejercicio 2017, esta pregunta va precargada con la misma respuesta e información 2017, por lo que debe ser revisada, validada o, en su caso, modificada o eliminada.

Se deberá especificar claramente en el apartado de complemento a la respuesta, los documentos que dan respuesta concreta a la pregunta planteada e indicar en el cuerpo de la evidencia el lugar donde se pueda verificar lo que se argumenta en la misma. Así como, la referencia hemerográfica respecto de la fuente.

<p>Con el propósito de dar mayor claridad al ente público analizado, a continuación se incorpora un ejemplo de respuesta: Si la respuesta de la entidad federativa es Sí.</p> <p>En el complemento de la respuesta la entidad federativa escribe:</p> <p>Con fundamento al Artículo 26 de la Ley de Presupuesto Estatal establece lo siguiente: Los ejecutores de gasto deberán contar con sistemas de control presupuestario que promuevan la programación, presupuestación, ejecución, registro e información del gasto que contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas aprobados en el Presupuesto de Egresos. La entidad federativa cuenta con un sistema de control presupuestal denominado “Sistema de Programación y Ejercicio Presupuestal” (SPEP) esta herramienta es utilizada para el registro de las operaciones relacionadas con la ejecución del gasto, en ella también se da seguimiento a los objetivos y metas establecidos en cada programa presupuestario.</p>	<p>Evidencia proporcionada:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Sistema de Programación y Ejercicio Presupuestal.
--	--

91. ¿El control presupuestario se sustenta en alguna disposición normativa, política o documentos que contengan disposiciones sobre el tema?

Tipo: Cerrada Dicotómica

Esta pregunta contiene la respuesta y la información precargada del Diagnóstico 2017

Cómo responder:

Elija Sí o No, según corresponda.

La pregunta va orientada a conocer si en la Entidad Federativa cuenta con información normativa que facilite el registro, seguimiento, control y ejecución de los recursos públicos, manejados por las áreas financieras estatales.

En el complemento de la respuesta deberá señalar los artículos aplicables de la legislación estatal, en los que se establezcan las normas y principios básicos, en los que se sustenta el control presupuestario en la entidad y dentro de la administración pública; dispone de 1,500 caracteres para complementar la respuesta.

Evidencia documental sugerida:

Copia de la Constitución, Leyes y Reglamentos, señalando los artículos aplicables, fecha de publicación original en el Periódico Oficial del Estado y de la última reforma, así como fecha de la publicación del Decreto que contempla los artículos aplicables.

Consideraciones:

En caso de que el ente público analizado haya generado respuesta y proporcionado evidencia documental en el ejercicio 2017, esta pregunta va precargada con la misma respuesta e información 2017, por lo que debe ser revisada, validada o, en su caso, modificada o eliminada.

Se deberá especificar claramente en el apartado de complemento a la respuesta, los documentos que dan respuesta concreta a la pregunta planteada e indicar en el cuerpo de la evidencia el lugar donde se pueda verificar lo que se argumenta en la misma. Así como, la referencia hemerográfica respecto de la fuente.

Con el propósito de dar mayor claridad al ente público analizado, a continuación se incorpora un ejemplo de respuesta:

Si la respuesta de la entidad federativa es Sí.

En el complemento de la respuesta la entidad federativa escribe:

El Artículo 25 de la Constitución del Estado Libre y Soberano, tiene facultades para expedir leyes en materia de la hacienda pública, que tengan por objeto el manejo sostenible de las finanzas públicas en el Estado. De acuerdo al Artículo 25 de la Constitución Política del Estado, se cuenta con una Ley de Presupuesto y su reglamento para el control, registro, seguimiento y evaluación del gasto.

Evidencia proporcionada:

- Constitución del Estado Soberano.
- Ley de Presupuesto estatal.
- Reglamento de la Ley de Presupuesto estatal.

92. ¿Se cuentan con instrumentos o mecanismos que permitan llevar un adecuado ejercicio del gasto de conformidad con los montos autorizados y el flujo de efectivo establecido?

Tipo: Cerrada Dicotómica

Esta pregunta contiene la respuesta y la información precargada del Diagnóstico 2017

Cómo responder:

Elija Sí o No, según corresponda.

La pregunta establece si la Entidad Federativa cuenta con lineamientos, manuales o guías que permita un manejo adecuado de los recursos públicos que administran y ejecutan las áreas financieras de la dependencia estatales, para el cumplimiento de objetivos y metas establecidos por la Entidad.

En el complemento de la respuesta deberá señalar los artículos aplicables de la legislación estatal, en los que se establezcan las normas y principios básicos que permitan llevar un adecuado ejercicio del gasto en la entidad y dentro de la administración pública; dispone de 1,500 caracteres para complementar la respuesta.

Evidencia documental requerida:

Copia de la manuales, mecanismos, lineamientos y demás instrumentos que permitan dar seguimiento al ejercicio del gasto bajo los principios de eficiencia y eficacia, señalando los artículos aplicables, fecha de publicación original en el Periódico Oficial del Estado y de la última reforma, así como fecha de la publicación del Decreto que contempla los artículos aplicables.

Consideraciones:

En caso de que el ente público analizado haya generado respuesta y proporcionado evidencia documental en el ejercicio 2017, esta pregunta va precargada con la misma respuesta e información 2017, por lo que debe ser revisada, validada o, en su caso, modificada o eliminada.

Se deberá especificar claramente en el apartado de complemento a la respuesta, los documentos que dan respuesta concreta a la pregunta planteada e indicar en el cuerpo de la evidencia el lugar donde se pueda verificar lo que se argumenta en la misma. Así como, la referencia hemerográfica respecto de la fuente.

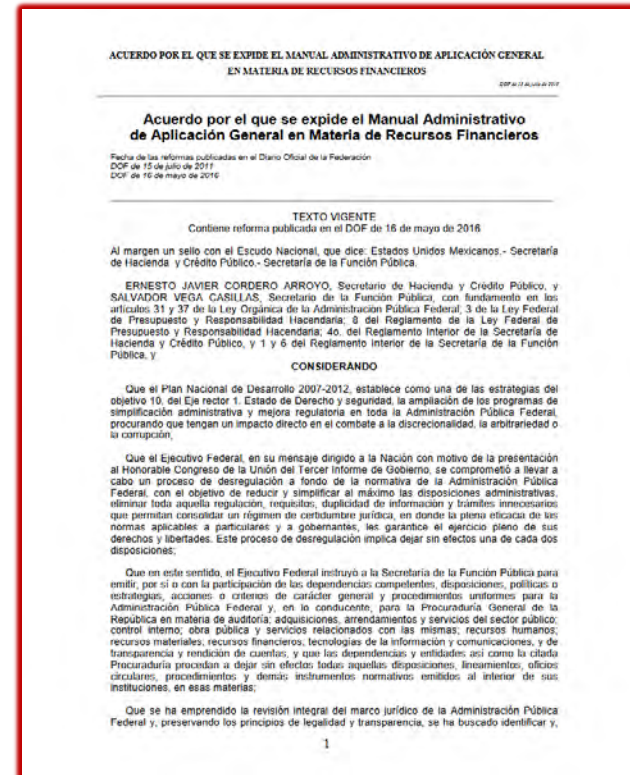
Con el propósito de dar mayor claridad al ente público analizado, a continuación se incorpora un ejemplo de respuesta:
Si la respuesta de la entidad federativa es Sí.

En el complemento de la respuesta la entidad federativa escribe:

La entidad federativa del acuerdo Artículo 25 de la Ley de Presupuesto Estatal (publicado DOE 25/11/2015) cuenta con un manual que tiene como propósito establecer procesos de carácter general para orientar las actividades que conforme al ciclo presupuestario y en ejercicio de sus atribuciones lleven a cabo los ejecutores del gasto o sus equivalentes en las dependencias.

Evidencia proporcionada:

- Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Financieros.



93. ¿Se cuenta con instrumentos o mecanismos para llevar a cabo adecuaciones presupuestarias en el ejercicio del gasto?

Tipo: Cerrada Dicotómica

Esta pregunta contiene la respuesta y la información precargada del Diagnóstico 2017

Cómo responder:

Elija Sí o No, según corresponda.

La pregunta establece identificar si la Entidad Federativa cuenta con un mecanismo o herramienta que permita realizar adecuaciones presupuestales de manera ordenada, para el mejor cumplimiento de metas y objetivos o bien, que estas se realicen para mejorar los resultados de los programas presupuestarios.

En el complemento de la respuesta deberá señalar los artículos aplicables de la legislación estatal, en los que se establezcan las normas y principios básicos que permitan llevar a cabo adecuaciones presupuestarias en el ejercicio del en la entidad y dentro de la administración pública; dispone de 1,500 caracteres para complementar la respuesta.

Evidencia documental sugerida:

Copia de las normatividad jurídica, manuales, mecanismos, lineamientos y demás instrumentos que faculden a la entidad para llevar acabo adecuaciones presupuestarias y la manera en que estas se realizan, señalando los artículos aplicables.

Consideraciones:

En caso de que el ente público analizado haya generado respuesta y proporcionado evidencia documental en el ejercicio 2017, esta pregunta va precargada con la misma respuesta e información 2017, por lo que debe ser revisada, validada o, en su caso, modificada o eliminada.

Se deberá especificar claramente en el apartado de complemento a la respuesta, los documentos que dan respuesta concreta a la pregunta planteada e indicar en el cuerpo de la evidencia el lugar donde se pueda verificar lo que se argumenta en la misma. Así como, la referencia hemerográfica respecto de la fuente.

Con el propósito de dar mayor claridad al ente público analizado, a continuación se incorpora un ejemplo de respuesta:

Si la respuesta de la entidad federativa es Sí.

En el complemento de la respuesta la entidad federativa escribe:

Con fundamento al Artículo 26 de la Ley de Presupuesto Estatal la entidad federativa cuenta con un sistema de control presupuestal (SPEP) en el cual está habilitado un módulo donde se registran las adecuaciones presupuestales que requieren las áreas ejecutoras del gasto.

Evidencia proporcionada:

- Sistema de Control presupuestal.

94. ¿El instrumento o mecanismo para efectuar las adecuaciones presupuestarias prevé la modificación de las metas de los Programas presupuestarios, en congruencia con las adecuaciones presupuestarias realizadas?

Tipo: Cerrada Dicotómica

Esta pregunta contiene la respuesta y la información precargada del Diagnóstico 2017

Cómo responder:

Elija una opción:

- a) Si
- b) No
- c) No Aplica (sólo en caso de que la respuesta a la pregunta 93 sea “No”)

La pregunta va enfocada a identificar si las áreas de finanzas que manejan los recursos públicos consideran al realizar adecuaciones presupuestales que no afecten el cumplimiento de metas y objetivos establecidos en los programas presupuestarios.

En el complemento de la respuesta deberá señalar los artículos aplicables de la legislación estatal, en los que se establezcan las normas y principios básicos, que prevea la modificación de las metas de los Programas en la entidad y dentro de la administración pública; dispone de 1,500 caracteres para complementar la respuesta.

Evidencia documental sugerida:

Copia de normas jurídicas o manuales, mecanismos, Lineamientos u otra evidencia documental que permita corroborar que en la entidad existe un mecanismo para efectuar las adecuaciones presupuestarias y la modificación de las metas. En el caso de que el Programa presupuestario cuente con Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), presentarla para acreditar modificación de metas.

Consideraciones:

En caso de que el ente público analizado haya generado respuesta y proporcionado evidencia documental en el ejercicio 2017, esta pregunta va precargada con la misma respuesta e información 2017, por lo que debe ser revisada, validada o, en su caso, modificada o eliminada.

Se deberá especificar claramente en el apartado de complemento a la respuesta, los documentos que dan respuesta concreta a la pregunta planteada e indicar en el cuerpo de la evidencia el lugar donde se pueda verificar lo que se argumenta en la misma. Así como, la referencia hemerográfica respecto de la fuente.

Con el propósito de dar mayor claridad al ente público analizado, a continuación se incorpora un ejemplo de respuesta:

Si la respuesta de la entidad federativa es Sí.

En el complemento de la respuesta la entidad federativa escribe:

En la Ley de Presupuesto del Estado en el Artículo 58, inciso III, establece que se podrán realizar adecuaciones a los programas presupuestarios y de inversiones siempre y cuando no afecten el cumplimiento de metas y objetivos, nacionales ni estatales.

Evidencia proporcionada:

- Ley de Presupuesto estatal.

95. Indique el porcentaje del presupuesto que corresponde a asignaciones fijas o predeterminadas por alguna disposición normativa.

Tipo: Abierta

Cómo responder:

En el complemento de la respuesta deberá indicar las normas aplicables en las que se defina el porcentaje del presupuesto destinado a asignaciones fijas, así como el porcentaje del presupuesto que corresponda, a qué dependencia se destina y el ordenamiento jurídico al que obedece (incluyendo el artículo en el que se puede verificar).

La pregunta va orientada a identificar el porcentaje del presupuesto que se destinan para objetivos y metas específicas, o bien a cubrir necesidades focalizadas a un sector de la población, estos podrán tener resultados a mediano o largo plazo.

Evidencia documental requerida:

Copia de los ordenamientos jurídicos en los que se define la aportación y porcentaje predeterminado.

Consideraciones:

Por lo general, las asignaciones específicas se realizan con el fin de dar cumplimiento a políticas públicas específicas, por ejemplo: en la Constitución del Estado se estipula que se destinará el 2% del Presupuesto para la Educación.

Se deberá especificar claramente en el apartado de complemento a la respuesta, los documentos que dan respuesta concreta a la pregunta planteada e indicar en el cuerpo de la evidencia el lugar donde se pueda verificar lo que se argumenta en la misma. Así como, la referencia hemerográfica respecto de la fuente.

Con el propósito de dar mayor claridad al ente público analizado, a continuación se incorpora un ejemplo de respuesta:

En el Decreto de Presupuesto de Egresos Estatal en su Artículo 4. Establece destinar el 3 % del presupuesto de egresos a programas dirigidos a comunidades indígenas, con el objeto de mejorar las condiciones de vida que permita abatir la pobreza extrema, así como dar cumplimientos a los objetivos y metas establecidos en los programas sociales.

Evidencia proporcionada:

- Decreto de Presupuesto de Egresos Estatal

96. ¿En la entidad se realizan análisis de riesgo fiscal relacionado con obligaciones directas (deuda de mediano y largo plazo) y compromisos de gastos obligatorios de largo plazo (pensiones)?

Tipo: Cerrada Dicotómica

Cómo responder:

Elija Sí o No, según corresponda.

La pregunta va enfocada a identificar si las áreas de finanzas consideran el nivel de riesgo por gastos que no están consideradas en el presupuesto de egresos.

En el complemento de la respuesta deberá señalar los artículos aplicables de la legislación estatal, en los que se establezcan las normas y principios básicos conforme a los cuales se lleva a cabo un análisis de riesgo fiscal en la entidad y dentro de la administración pública; dispone de 1,500 caracteres para complementar la respuesta.

Evidencia documental sugerida :

Copia de los estudios de riesgo fiscal que realiza el Gobierno Estatal sobre obligaciones directas y compromisos de gastos obligatorios.

Consideraciones:

Para fines de responder la pregunta, los estudios de riesgos fiscales son las diferencias entre los resultados fiscales efectivos y los proyectados; y su relación con los riesgos implícitos directos (pasivos que el estado a establecido por ley o por contrato, los cuales comprende la deuda de las entidades, sueldos y pensiones de los funcionarios públicos

Se deberá especificar claramente en el apartado de complemento a la respuesta, los documentos que dan respuesta concreta a la pregunta planteada e indicar en el cuerpo de la evidencia el lugar donde se pueda verificar lo que se argumenta en la misma. Así como, la referencia hemerográfica respecto de la fuente.

Con el propósito de dar mayor claridad al ente público analizado, a continuación se incorpora un ejemplo de respuesta:

Si la respuesta de la entidad federativa es Sí.

En el complemento de la respuesta la entidad federativa escribe:

Con fundamento al Artículo 44 de la Ley de Presupuesto Estatal, se realiza un Análisis Anual de Riesgo Fiscal, donde se incluye la deuda pública, juicios laborales y pago de pensiones, esto permite tomar medidas precautorias que no ponga en riesgo la operación de la entidad federativa.

Evidencia proporcionada:

Análisis Anual de Riesgo Fiscal.

97. ¿La Cuenta Pública de la entidad se presenta de acuerdo a lo establecido en el artículo 53 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental?

Tipo: Cerrada Dicotómica

Cómo responder:

Elija Sí o No, según corresponda.

La pregunta va orientada a verificar si la entidad federativa, se apega con lo establecido en Ley General de Contabilidad Gubernamental para la elaboración y presentación de la cuenta pública, considerando que la información deberá ser organizada, sistematizada y difundida al menos trimestralmente en sus respectivas páginas electrónicas de internet.

En el complemento de la respuesta deberá señalar los artículos aplicables de la legislación estatal, en los que se establezcan las normas y principios básicos conforme a los cuales se lleva a cabo la presentación de cuenta pública en la entidad y dentro de la administración pública; dispone de 1,500 caracteres para complementar la respuesta.

Evidencia documental requerida:

Copia de la última Cuenta Pública disponible.

Consideraciones:

Para el caso de la evidencia documental de esta pregunta, considerando el volumen de información que contiene la Cuenta Pública, se podrá optar por proporcionar el vínculo electrónico para tener acceso al documento antes señalado.

Se deberá especificar claramente en el apartado de complemento a la respuesta, los documentos que dan respuesta concreta a la pregunta planteada e indicar en el cuerpo de la evidencia el lugar donde se pueda verificar lo que se argumenta en la misma. Así como, la referencia hemerográfica respecto de la fuente.

Con el propósito de dar mayor claridad al ente público analizado, a continuación se incorpora un ejemplo de respuesta:

Si la respuesta de la entidad federativa es Sí.

En el complemento de la respuesta la entidad federativa escribe:

La entidad federativa cuenta con la Cuenta Pública 2016 cumpliendo con lo estipulado en los artículos 52, 53 y 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 8° de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, y el Acuerdo por el que se armoniza la estructura de las cuentas públicas emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2013.

Evidencia proporcionada:

- Cuenta Pública 2016

98. ¿El ejecutivo envía al legislativo, al menos trimestralmente, información sobre la evolución de las finanzas públicas de la entidad?

Tipo: Cerrada Dicotómica

Cómo responder:

Elija Sí o No, según corresponda.

La pregunta va orientada a conocer si existe una obligación del Ejecutivo Estatal de informar mensual o trimestral sobre el resultado de los objetivos y metas alcanzados que se tienen en las acciones de gobierno, así como, de las finanzas públicas estatales.

En el complemento de la respuesta deberá señalar los artículos aplicables de la legislación estatal, en los que se establezcan las normas y principios básicos conforme a los cuales se lleva a cabo el cruce de información de los padrones de beneficiarios en la entidad y dentro de la administración pública; dispone de 1,500 caracteres para complementar la respuesta.

Evidencia documental sugerida:

Copia de los informes enviados en los últimos dos ejercicios fiscales.

Consideraciones:

Para el caso de la evidencia documental de esta pregunta, considerando el volumen de información que contienen los informes trimestrales, se podrá optar por proporcionar el vínculo electrónico para tener acceso al documento antes señalado.

Se deberá especificar claramente en el apartado de complemento a la respuesta, los documentos que dan respuesta concreta a la pregunta planteada e indicar en el cuerpo de la evidencia el lugar donde se pueda verificar lo que se argumenta en la misma. Así como, la referencia hemerográfica respecto de la fuente.

Con el propósito de dar mayor claridad al ente público analizado, a continuación se incorpora un ejemplo de respuesta:

Si la respuesta de la entidad federativa es Sí.

En el complemento de la respuesta la entidad federativa escribe:

Con fundamento al Artículo 21 de la Ley Orgánica de la Administración Estatal y la Ley de Presupuesto del Estado Artículo 38, se presentan informes trimestrales al Congreso del Estado respecto a los avances y metas alcanzada en las finanzas públicas estatales.

Evidencia proporcionada:

- Informes trimestrales al Congreso de la Unión



99. ¿La entidad cuenta con un marco legal para la auditoría interna y externa, y este es consistente con las normas federales de auditoría?

Tipo: Cerrada Dicotómica

Esta pregunta contiene la respuesta y la información precargada del Diagnóstico 2017

<p>Cómo responder: Elija Sí o No, según corresponda.</p> <p>La pregunta va orientada a verificar si en la Entidad Federativa se cuenta con un marco legal, que de atribuciones a las áreas de auditoría, a realizar acciones que permitan evaluar y mejorar la efectividad de los procesos de ejecución, gestión, control y dirección de las acciones de gobierno que se realizan en la Entidad.</p> <p>En el complemento de la respuesta deberá señalar los artículos aplicables de la legislación estatal, en los que se establezcan las normas y principios básicos conforme a los cuales se lleva a cabo auditoría interna y externa en la entidad y dentro de la administración pública; dispone de 1,500 caracteres para complementar la respuesta.</p>	<p>Evidencia documental sugerida: Copia de la Constitución, Leyes y/o Reglamentos, señalando los artículos aplicables, fecha de publicación original en el Periódico Oficial del Estado y de la última reforma, así como fecha de la publicación del Decreto que contempla los artículos aplicables.</p> <p>Consideraciones: En caso de que el ente público analizado haya generado respuesta y proporcionado evidencia documental en el ejercicio 2017, esta pregunta va precargada con la misma respuesta e información 2017, por lo que debe ser revisada, validada o, en su caso, modificada o eliminada.</p> <p>Se recomienda elaborar un esquema comparativo, para cotejar la normatividad estatal con el marco normativo federal vigente en materia de auditoría, en el que se pueda observar si existe consistencia formal entre ambas normas.</p>
--	--

<p>Con el propósito de dar mayor claridad al ente público analizado, a continuación se incorpora un ejemplo de respuesta: Si la respuesta de la entidad federativa es Sí.</p> <p>En el complemento de la respuesta la entidad federativa escribe:</p> <p>A continuación se muestra un cuadro comparativo de la normatividad Estatal y Federal, como se observa existe similitud en la facultades y acciones que se realizan en el tema de auditoría.</p> <p>Fundamento Federal :</p> <p>Artículo 6.- El Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría, estará a cargo de la programación y presupuestación del gasto público federal correspondiente a las dependencias y entidades. El control y la evaluación de dicho gasto corresponderán a la Secretaría y a la Función Pública, en el ámbito de sus respectivas atribuciones. Asimismo, la Función Pública inspeccionará y vigilará el cumplimiento de las disposiciones de esta Ley y de las que de ella emanen, respecto de dicho gasto</p> <p>Fundamento Estatal :</p> <p>Con fundamento a lo dispuesto por el artículo 25, fracciones II, IV de la Ley Orgánica del Estado, Artículo 9 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, El Ejecutivo Estatal , por conducto de la Secretaría de Finanzas , estará a cargo de la programación y presupuestación del gasto público correspondiente a las dependencias El control y la evaluación de dicho gasto corresponderán al Órgano Estatal de Control, en el ámbito de sus respectivas atribuciones</p>	<p>Evidencia proporcionada:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Constitución del estado Soberano. <p>En este caso parte de la evidencia documental se anexó en una pregunta anterior, por lo que no es necesario volverla a cargar; sin embargo se requiere indicar y señalar correctamente en qué pregunta se anexó, además de adicionar la incluida en normativa no documentada en anteriores respuestas.</p>
--	--

<p>100. ¿Los programas de auditoría interna están alineados con los procesos operativos críticos y formulados a través de un análisis sistemático de riesgos?</p>
<p>Tipo: Cerrada Dicotómica</p>

<p>Cómo responder: Elija Sí o No, según corresponda.</p> <p>La pregunta establece identificar si la en la entidad federativa, las áreas de auditoría por medio de una matriz de riesgos detectan deficiencias y fallas en los procesos internos, que pongan en riesgos la operación de programas y acciones del gobierno que son ejecutadas por las dependencias estatales.</p> <p>En el complemento de la respuesta deberá señalar los artículos aplicables de la legislación estatal, en los que se establezcan las normas y principios básicos conforme a los cuales matriz de riesgos en la entidad y dentro de la administración pública; dispone de 1,500 caracteres para complementar la respuesta.</p>	<p>Evidencia documental requerida: Copia de los programas de auditoría, de los procesos operativos críticos y del análisis sistemático de riesgos.</p> <p>Consideraciones: Especificar en qué parte de los documentos se encuentran los elementos requeridos.</p>
---	---

<p>101. Indique el porcentaje de gasto del gobierno de la entidad que fue sujeto a auditoría por parte del Órgano de Fiscalización (externo o interno) en los últimos tres ejercicios fiscales.</p>
<p>Tipo: Abierta</p>

Cómo responder:

Escriba el porcentaje del presupuesto que corresponda distinguiendo si fue auditado de forma interna o externa.

La pregunta va orientada a identificar cuanto del recurso público y programas son revisados con el propósito de conocer si la utilización de los recursos se ha realizado de forma eficiente y si los objetivos y metas se logran de manera eficaz.

En el complemento de la respuesta deberá señalar los artículos aplicables de la legislación estatal, en los que se establezcan las normas y principios básicos conforme a los cuales se destinan de beneficiarios en la entidad y dentro de la administración pública; dispone de 1,500 caracteres para complementar la respuesta.

Evidencia documental sugerida:

Proporcionar el esquema indicando del total de programas presupuestario, cuales fueron sujetos de auditorías interna y/o externa, y el porcentaje del gasto de gobierno que manejaron los programas auditados.

Consideraciones:

Se deberá especificar claramente en el apartado de complemento a la respuesta, los documentos que dan respuesta concreta a la pregunta planteada e indicar en el cuerpo de la evidencia el lugar donde se pueda verificar lo que se argumenta en la misma. Así como, la referencia hemerográfica respecto de la fuente.



102. ¿La entidad federativa cuenta con un sistema de Indicadores de desempeño?

Dicotómica

Cómo responder:

Seleccione Sí o No, según corresponda.

Un sistema de indicadores de desempeño es un conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto de los programas y de los proyectos. Así también es una herramienta que entrega información cuantitativa respecto del logro o resultado en la entrega de productos (bienes o servicios) generados por la institución, cubriendo aspectos cuantitativos o cualitativos

En el complemento de la respuesta deberá indicar cuales son los elementos del sistema de Indicadores del desempeño, así como los principales procesos que lo integran; tiene disponibles 1,500 caracteres para complementar la respuesta.

Evidencia documental sugerida:

Evidencia documental o gráfica sobre el sistema de Indicadores del Gobierno (informes o cualquier otro documento que dé cuenta de dicha información) o dirección electrónica, cuando la entidad cuente con un sistema de indicadores de desempeño.

Consideraciones:

Para responder esta pregunta, debe entenderse sistema como un conjunto ordenado de elementos que se encuentran interrelacionados y que interactúan entre sí; por lo que al referirnos al sistema de Indicadores del desempeño debe considerarse a los distintos actores institucionales que participan e interactúan en conjunto; este sistema no necesariamente está contenido en un software o en un dispositivo electrónico.

Se deberá especificar claramente en el apartado de complemento a la respuesta, los documentos que dan respuesta concreta a la pregunta planteada e indicar en el cuerpo de la evidencia el lugar donde se pueda verificar lo que se argumenta en la misma. Así como, las referencias hemerográfica respecto de la fuente.

103. ¿El sistema de Indicadores de desempeño cuenta con una página de Internet con acceso público, en donde se puedan verificar los resultados de dichos Indicadores?

Dicotómica

Cómo responder:

Seleccione Sí o No, según corresponda.

La pregunta se orienta a que la entidad federativa cuente en su página de gobierno oficial con información con acceso público que permita identificar los indicadores y verificar el avance o resultados mismos de cada Programa presupuestario.

De igual forma la respuesta debe ser consistente con el artículo 6, inciso A, Fracción V, del Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de transparencia, el cual señala: “Los sujetos obligados deberán preservar sus documentos en archivos administrativos actualizados y publicarán, a través de los medios electrónicos disponibles, la información completa y actualizada sobre el ejercicio de los recursos públicos y los indicadores que permitan rendir cuenta del cumplimiento de sus objetivos y de los resultados obtenidos”.

En el complemento de respuesta debe indicar la dirección electrónica en dónde se pueda verificar los resultados de los indicadores de desempeño; dispone de 1,500 caracteres para complementar la respuesta.


Evidencia documental sugerida:

Dirección electrónica en la que se pueda corroborar la existencia del sistema de Indicadores y se puedan verificar la información contenida.

Consideraciones:

El acceso a esta página debe ser de acceso público.

Especificar, la ruta de acceso correcta que lleve directamente a la información comprobatoria.

<p>Con el propósito de dar mayor claridad al ente público analizado, a continuación se incorpora un ejemplo de respuesta: Si la respuesta de la entidad es Sí.</p> <p>En el complemento de la respuesta la entidad federativa escribe: El link de la página de internet en donde haya publicado los resultados de sus indicadores de desempeño: http://nntp.entidad.gob.mx/programas/jsp/programas/fichaPrograma.jsp?id=16N001 Los indicadores se encuentran en el apartado de Seguimiento a programas; al dar link se desplegará un lista de los programas y al seleccionar cualquiera, este se desplegará los avances de los indicadores del Programa.</p> <p> nntp.entidad.gob.mx/programas/jsp/programas/fichaPrograma.jsp?id=16N001</p> <p>Evidencia proporcionada: Dirección electrónica donde se pueda constatar la publicación de los indicadores de desempeño.</p>	
---	--

104. Si la entidad federativa cuenta con sistemas de seguimiento de los Indicadores, el registro de la información se realiza mediante:

Opción múltiple

Cómo responder:

Seleccione Sí o No, según corresponda.

- 1) Sistemas de cómputo diseñados ex profeso para el seguimiento
- 2) Envío de archivos mediante correo electrónico
- 3) Envío de oficios
- 4) Llamadas telefónicas
- 5) Otro (especifique)
- 6) No Aplica (sólo en caso de que la respuesta a la pregunta 103 sea No)

La pregunta se orienta a que la entidad federativa explique las formas en las que se realiza el registro y seguimiento de los Indicadores, así como el avance y los resultados de los mismos.

En el complemento de respuesta se deben indicar los instrumentos que se utilizan para el seguimiento de los indicadores de desempeño; dispone de 1,500 caracteres para complementar la respuesta.

Evidencia documental sugerida:

De acuerdo a las opciones elegidas, evidencia documental o gráfica del medio que se utilice para el seguimiento de Indicadores de desempeño.

Consideraciones:

Se deberá especificar claramente en el apartado de complemento a la respuesta, los documentos que dan respuesta concreta a la pregunta planteada e indicar en el cuerpo de la evidencia el lugar donde se pueda verificar lo que se argumenta en la misma. Así como, las referencias hemerográfica respecto de la fuente.

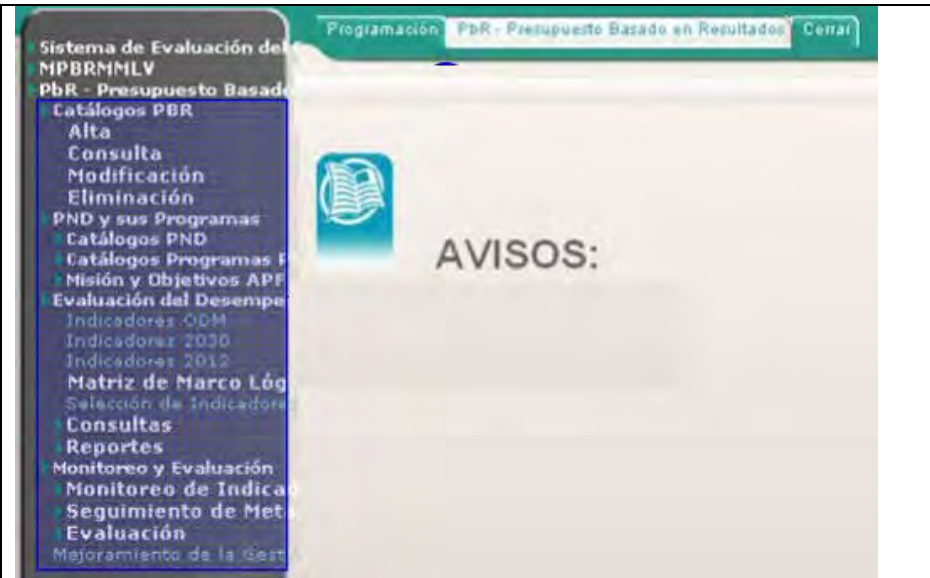
Con el propósito de dar mayor claridad al ente público analizado, a continuación se incorpora un ejemplo de respuesta:

La respuesta de la entidad es 1) Sistemas de cómputo diseñados ex profeso para el seguimiento

En el complemento de la respuesta la entidad federativa escribe:

En la entidad federativa, el seguimiento a los indicadores de desempeño se realiza mediante un sistema de cómputo diseñado ex profeso para tal fin.

A continuación se anexa una captura de pantalla con la carátula del sistema.



Evidencia proporcionada:

- Captura de pantalla del sistema de cómputo diseñado para el seguimiento de los indicadores.

Lineamientos Generales de Seguimiento a indicadores.

105. ¿Se cuenta con algún Lineamiento o Normatividad que establezca que algunas o todas las categorías de los Programas presupuestarios de gasto programable deben de contar con Matriz de Indicadores para Resultados?

Dicotómica

Cómo responder:

Seleccione Sí o No, según corresponda.

La pregunta se orienta a que la entidad federativa cuente con normatividad que defina la obligatoriedad de la Matriz de Indicadores para Resultados.

La respuesta debe ser consistente con los Lineamientos sobre los indicadores para medir los avances físicos y financieros relacionados con los recursos públicos federales del CONAC:

- Las dependencias y entidades deberán elaborar obligatoriamente la Matriz de Indicadores para Resultados para programas presupuestarios de las modalidades: S, U, E, B, F, G y P, incluyendo la totalidad de la información requerida en la ficha técnica de cada indicador.

En el complemento de la respuesta deberá indicar las normas aplicables en los que se establezcan las categorías de los Programas presupuestarios de Gasto Programable deben de contar con Matriz de Indicadores para Resultados y explique los principales criterios utilizados; dispone de 1,500 caracteres para complementar la respuesta.

Evidencia documental sugerida:

Copia de los Lineamientos o documento oficial que establezca que algunas o todas las categorías de Programas presupuestarios deben de contar con Matriz de Indicadores para Resultados.

Consideraciones:

La respuesta sólo debe contemplar los Programas presupuestarios afines con la siguientes definición:

Gasto Programable: se destina a soportar la operación de las instituciones del Gobierno, para que éstas proporcionen servicios como educación, salud o carreteras, por ejemplo

Se deberá especificar claramente en el apartado de complemento a la respuesta, los documentos que dan respuesta concreta a la pregunta planteada e indicar en el cuerpo de la evidencia el lugar donde se pueda verificar lo que se argumenta en la misma. Así como, las referencias hemerográfica respecto de la fuente.

Con el propósito de dar mayor claridad al ente público analizado, a continuación se incorpora un ejemplo de respuesta:
Si la respuesta de la entidad es Sí.

En el complemento de la respuesta la entidad federativa escribe:

En los numerales del 10 al 12, página 5 de los Lineamientos para la revisión y actualización de metas, mejora, calendarización y seguimiento de la Matriz de Indicadores para Resultados de los Programas presupuestarios de gasto programable de la entidad se definen los criterios que se emplean para la exención de registro de Programas presupuestarios de MIR, así como su procedimiento.

En este caso, los lineamientos no establecen los programas que están obligados; sin embargo, se establecen criterios de exención del registro de la Matriz de Indicadores para Resultados.

Lineamientos para la revisión y actualización de metas, mejora, calendarización y seguimiento de la Matriz de Indicadores para Resultados de los Programas presupuestarios

I. Disposiciones Generales

1. Los presentes Lineamientos tienen por objeto regular el calendario para el registro de los avances en el cumplimiento de las metas de los indicadores contenidos en la Matriz de Indicadores para Resultados y en las Fichas de Indicadores del Desempeño; el proceso para registrar mejoras extemporáneas de la Matriz de Indicadores para Resultados; así como para el registro de la Matriz de Indicadores para Resultados en el caso de los Programas

V. Exención del Registro de la MIR en el Módulo PbR

10. Los Pp exentos de registrar MIR en el ciclo presupuestario 2017, mantendrán dicha exención para el ciclo presupuestario 2018, por lo cual deberán actualizar sus metas en el Módulo PbR, considerando la fecha límite establecida en el calendario de la sección VII de estos Criterios.
11. En el caso de los Pp nuevos para el ciclo presupuestario 2018, la UED podrá exentar el registro de la MIR en el Módulo PbR, previa solicitud y justificación por parte de la UR que corresponda.

Evidencia proporcionada:

- Lineamientos para la revisión y actualización de metas, mejora, calendarización y seguimiento de la Matriz de Indicadores para Resultados de los Programas presupuestarios de gasto programable.

Normatividad para la revisión y actualización de la Matriz de Indicadores para Resultados de los Programas presupuestarios de gasto programable.

106. ¿La información programática de la entidad cuenta con Indicadores de Resultados de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental? Artículo 46, fracción III inciso c).

Dicotómica

Cómo responder:

Seleccione Sí o No, según corresponda.

La pregunta se orienta a que la entidad federativa cuente con Información programática desagregada por Indicadores de Resultados.

La respuesta debe ser consistente con el artículo 46, inciso c) de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la cual establece:

- Información programática desagregada por indicadores de resultados

La evidencia documental que se presente, deberá ser consistente con lo estipulado en las disposiciones normativas emitidas por del Consejo Nacional de Armonización Contable, disponibles en:
http://www.conac.gob.mx/es/CONAC/Normatividad_Vigente;
dispone de 1,500 caracteres para complementar la respuesta.

Evidencia documental sugerida:

Copia de las Matrices de Indicadores para Resultados o bien documento que evidencie que en la información programática se integran los Indicadores de Resultados con base en el Sistema de Evaluación del Desempeño.

Consideraciones:

Se deberá especificar claramente en el apartado de complemento a la respuesta, los documentos que dan respuesta concreta a la pregunta planteada e indicar en el cuerpo de la evidencia el lugar donde se pueda verificar lo que se argumenta en la misma. Así como, las referencias hemerográfica respecto de la fuente.

Con el propósito de dar mayor claridad al ente público analizado, a continuación se incorpora un ejemplo de respuesta:
Si la respuesta de la entidad es Sí.

En el complemento de la respuesta la entidad federativa escribe:

La entidad federativa tiene desglosada la información programática por indicadores de resultados, esto es, se cuenta con Matrices de Indicadores para Resultados de cada programa presupuestario. En la evidencia adjunta se proporcionan las copias de las matrices de indicadores para resultados de la entidad.

MATRIZ DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO				
Programa y presupuesto clave		M001 Asesorados de apoyo administrativo		
Banco		21 Oficina de la Presidencia de la República		
Ente responsable		SENA		
Meta Nacional		ALIANZA		
Programa		Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018		
Estrategia del Objetivo		Estrategia Transversal		
Programa		Estrategia Común y Transversal		
Programa		21 Programa para el Desarrollo Comunal Moderno (21D - DNE)		
Objetivo		21.1 Operar el uso de los recursos en la SEP		
PRESUPUESTO				
	Meta anual	Presupuesto	Presupuesto	Presupuesto
	Miliones de pesos	Miliones de pesos	Miliones de pesos	Miliones de pesos
	100	100	100	100
	100	100	100	100
INDICADORES				
Indicador Estratégico: 101-Contribución General de Administración				
DENOMINACIÓN	METODO DE CALCULO	UNIDAD DE MEDIDA	FRECUENCIA	INDICADOR
				Meta anual aprobada
				Meta anual aprobada
				Finalizado al Periodo
				100
				Avance resultado al periodo con respecto a la meta anual aprobada (D)
				100
				Meta anual aprobada
				100
				Meta anual aprobada
				100
				Finalizado al Periodo
				100
				Avance resultado al periodo con respecto a la meta anual aprobada (D)
				100

Evidencia proporcionada:

- Copia de las Matrices de Indicadores para Resultados.
- Información programática desagregada por indicadores para resultados.

107. ¿Cuántos Programas presupuestarios integran el Presupuesto de Egresos de la entidad federativa para el ejercicio fiscal 2017?

Abierta

Cómo responder:

Mencione el número de programas presupuestarios que integran el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2017, así como el porcentaje que corresponde del presupuesto total aprobado

En el complemento de respuesta debe indicar el número de programas presupuestarios que integran el Presupuesto de Egresos de la entidad federativa para el ejercicio fiscal 2017, así como el porcentaje que éstos representan del presupuesto total aprobado; dispone de 1,500 caracteres para complementar la respuesta.

Evidencia documental sugerida:

Copia del Presupuesto de Egresos de la Entidad para el ejercicio fiscal 2017 en donde se evidencie la cantidad de programas presupuestarios que lo integran.

Consideraciones:

Se deberá especificar claramente en el apartado de complemento a la respuesta, los documentos que dan respuesta concreta a la pregunta planteada e indicar en el cuerpo de la evidencia el lugar donde se pueda verificar lo que se argumenta en la misma. Así como, las referencias hemerográfica respecto de la fuente.

Con el propósito de dar mayor claridad al ente público analizado, a continuación se incorpora un ejemplo de respuesta:

En el Presupuesto de Egresos de la entidad federativa para el Ejercicio Fiscal 2017 se integraron cuatro programas presupuestarios que representan el 60% de los recursos aprobados para ejercicio.

En el complemento de la respuesta la entidad federativa escribe:

La entidad federativa cuenta con cuatro programas presupuestarios establecidos en su Presupuesto de Egresos. Los programas presupuestarios con los que cuenta la entidad son: S005 Programa de Atención a Jornaleros; U008 Saneamiento de aguas residuales; E005 Investigación en cambio climático, sustentabilidad y crecimiento verde; B003 Apoyo para libros y materiales educativos.

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN
PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS EN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA (RESUMEN)**
(pesos)

ENERO
Página: 1 de 1

Programa Presupuestario	Gasto						Pensiones y Jubilaciones	Gasto de Inversión			
	Total	Suma	Servicios Personales	Gasto de Operación	Subsidios	Otros de Corriente		Suma	Inversión Física	Subsidios	Otros de Inversión
Total Gasto Programable	1,787,418,247	1,787,418,247	1,868,606,870	727,826,677			1,185,000				
Programas Federales	1,787,418,247	1,787,418,247	1,868,606,870	727,826,677			1,185,000				
Desarrollo de las Funciones	1,718,218,891	1,718,218,891	1,804,123,412	712,966,429			1,185,000				
P Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas	1,718,218,891	1,718,218,891	1,804,123,412	712,966,429			1,185,000				
001 Coordinación y apoyo de las acciones a cargo del Consejo de Seguridad Nacional	17,745,389	17,745,389	12,056,300	4,789,089							
002 Coordinación y apoyo de las acciones a cargo del Consejo de Seguridad Nacional	1,001,963,094	1,001,963,094	1,001,963,094	476,731,897			1,185,000				
003 Atención y seguimiento a las solicitudes y demandas de la ciudadanía	56,718,215	56,718,215	30,578,560	8,138,656							
004 Atención a actividades de seguridad y logística para personal de alta jerarquía del Ejecutivo Federal	630,774,753	630,774,753	415,516,820	224,256,233							
Administrativos y de Apoyo	79,281,286	79,281,286	84,483,188	14,718,238							
M Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	62,046,207	62,046,207	56,783,354	11,262,843							
001 Actividades de apoyo administrativo	62,046,207	62,046,207	56,783,354	11,262,843							
O Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	17,161,899	17,161,899	13,699,864	3,462,036							
001 Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno	17,161,899	17,161,899	13,699,864	3,462,036							

Evidencia proporcionada:

- Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2017 de la entidad federativa

108. Considerando los Programas presupuestarios, ¿éstos cuentan con Matriz de Indicadores para Resultados?

Dicotómica

Cómo responder:

Seleccione Sí o No, según corresponda.

La pregunta se orienta a que la entidad federativa cuente con Matrices de Indicadores para Resultados en sus Programas Presupuestarios.

En el complemento de respuesta debe indicar si los Programas presupuestarios cuentan con Matiz de Indicadores para Resultados; dispone de 1,500 caracteres para complementar la respuesta.

Evidencia documental sugerida:

Copia de la Matriz de Indicadores para Resultados de los Programas Presupuestarios o documento similar, de los Programas que se hayan relacionado en la pregunta anterior (107).

Consideraciones:

En caso de no contar con Matriz de Indicadores de Resultados, especifique si se utiliza otro instrumento de planeación y describirlo.

Se deberá especificar claramente en el apartado de complemento a la respuesta, los documentos que dan respuesta concreta a la pregunta planteada e indicar en el cuerpo de la evidencia el lugar donde se pueda verificar lo que se argumenta en la misma. Así como, las referencias hemerográfica respecto de la fuente.

Con el propósito de dar mayor claridad al ente público analizado, a continuación se incorpora un ejemplo de respuesta:
 Si la respuesta de la entidad es Sí

En el complemento de la respuesta la entidad federativa escribe:

La entidad federativa cuenta con cuatro programas presupuestarios establecidos en su Presupuesto de Egresos. Los programas presupuestarios con los que cuenta la entidad son: S005 Programa de Atención a Jornaleros; U008 Saneamiento de aguas residuales; E005 Investigación en cambio climático, sustentabilidad y crecimiento verde; B003 Apoyo para libros y materiales educativos.

Objetivos, Indicadores y Metas de la MIB					
Nivel Fin					
Objetivo	Nombre de Indicador	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo - Dimensión - Frecuencia	Meta anual programada
Contribuir a proteger los intereses y derechos de las personas mexicanas en el extranjero. Fomentar las relaciones diplomáticas y promover el comercio de bienes, servicios y profesionales con el extranjero.	Porcentaje de reclamos de la carga administrativa resueltos a los particulares en el periodo de atención y procesamiento de la SRE	(Carga Administrativa Atendida / Carga Administrativa Total) x 100	Porcentaje	Indicador - Eficacia - Anual	80
Fortalecer los programas de desarrollo humano y cultural de las comunidades indígenas de México.	Porcentaje de programas de desarrollo humano y cultural de las comunidades indígenas de México	(Número de programas de desarrollo humano y cultural de las comunidades indígenas de México / Total de programas de desarrollo humano y cultural de las comunidades indígenas de México) x 100	Porcentaje	Indicador - Eficacia - Anual	100
Nivel Propósito					
Objetivo	Nombre de Indicador	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo - Dimensión - Frecuencia	Meta anual programada
Comercializar y promover los servicios consulares, de asistencia profesional, documentación de identidad de viaje y programas que promuevan el desarrollo en los lugares de origen, logrando la inclusión social del país con el extranjero.	Porcentaje de personas atendidas en materia de organización consular	(Número de personas atendidas durante el periodo de reporte de personas atendidas durante el año calendario anterior) x 100	Porcentaje	Indicador - Eficacia - Anual	100.00
Nivel Componente					
Objetivo	Nombre de Indicador	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo - Dimensión - Frecuencia	Meta anual programada
* Fomentar el crecimiento económico y el desarrollo de las comunidades indígenas de México a través del programa de promoción y difusión de la producción artesanal mexicana, así como promover a las empresas artesanales, artesanos y comunidades de México en el extranjero.	Porcentaje de acciones administrativas y logísticas realizadas en materia de promoción y difusión de la producción artesanal mexicana en el extranjero	(Número de acciones administrativas y logísticas realizadas en materia de promoción y difusión de la producción artesanal mexicana en el extranjero) x 100	Porcentaje	Indicador - Eficacia - Trimestral	100
Nivel Actividad					
Objetivo	Nombre de Indicador	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo - Dimensión - Frecuencia	Meta anual programada
M1. Atención de la demanda de la ciudadanía para el trámite de pasaporte mexicano nacional	Tasa de atención en la expedición de pasaportes	(Número de pasaportes expedidos durante el periodo de reporte) / (Número de pasaportes solicitados) x 100	Tasa de atención	Gestión - Eficacia - Trimestral	100
M2. Organización del personal del Consulado Mexicano y de Consules, subconsules consulares migratorios, así como de su comunidad	Porcentaje de personal capacitado en materia consular migratoria	(Número de personal capacitado en materia consular migratoria) / (Número total de personal) x 100	Porcentaje	Gestión - Eficacia - Trimestral	100
C1. Organización de la comunidad mexicana residente en el extranjero: federaciones, clubes y organizaciones	Porcentaje de acciones de vinculación de la comunidad mexicana en el extranjero	(Número de acciones de vinculación de la comunidad mexicana en el extranjero) / (Número total de acciones de vinculación de la comunidad mexicana en el extranjero) x 100	Porcentaje	Gestión - Eficacia - Trimestral	100

Evidencia proporcionada:

- Matriz de Indicadores para Resultados de cada uno de los Programas Presupuestarios de la entidad.

109. ¿Qué porcentaje de los Programas presupuestarios de Gasto Programable de la entidad federativa cuentan con una Matriz de Indicadores para Resultados? Especifique cuáles Programas presupuestarios de Gasto Programable cuentan con Matriz de Indicadores para Resultados.

Abierta	
<p>Cómo responder: Responda cuál es el porcentaje de programas presupuestarios de Gasto Programable que cuentan con MIR.</p> <p>La pregunta se orienta a que la entidad federativa cuente con Matrices de Indicadores para Resultados en sus Programas Presupuestarios de Gasto Programable.</p> <p>Escriba el porcentaje de los Programas presupuestarios de Gasto Programable que cuentan con una Matriz de Indicadores para Resultados; dispone de 1,500 caracteres para complementar la respuesta.</p>	<p>Evidencia documental sugerida: Copia de la Matriz de Indicadores para Resultados de los Programas Presupuestarios de Gasto Programable, consistente con el porcentaje indicado.</p> <p>Consideraciones: Se deberá especificar claramente en el apartado de complemento a la respuesta, los documentos que dan respuesta concreta a la pregunta planteada e indicar en el cuerpo de la evidencia el lugar donde se pueda verificar lo que se argumenta en la misma. Así como, las referencias hemerográfica respecto de la fuente.</p>

Con el propósito de dar mayor claridad al ente público analizado, a continuación se incorpora un ejemplo de respuesta:

El 100% de los Programas presupuestarios cuenta con su Matriz de Indicadores para Resultados.

En el complemento de la respuesta la entidad federativa escribe:

La entidad federativa cuenta con cuatro programas presupuestarios establecidos en su Presupuesto de Egresos. Los programas presupuestarios con los que cuenta la entidad son: S005 Programa de Atención a Jornaleros; U008 Saneamiento de aguas residuales; E005 Investigación en cambio climático, sustentabilidad y crecimiento verde; B003 Apoyo para libros y materiales educativos.

Avance en los Indicadores de los Programas presupuestarios de la Administración Pública Federal									
Ejercicio Fiscal 2017									
DATOS DEL PROGRAMA									
Programa presupuestario	S241	Ramo	30	Unidad responsable	30 Subsecretaría de Desarrollo Social	Actividad Institucional	11 - Apoyo a las familias vulnerables en el ámbito de salud	Sin Información	
Función	3 - Desarrollo Social	Subfunción	8 - Otros Grupos Vulnerables	Actividad Institucional	11 - Apoyo a las familias vulnerables en el ámbito de salud	Sin Información			
RESULTADOS									
NIVEL	OBJETIVOS	Denominación	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo-Dimensión-Frecuencia	Meta anual Aprobada	Meta anual Modificada	Resultados al periodo	AVANCE (avance anual vs. Modificado)
Fin	Contribuir a reducir el porcentaje de la población que vive en situación de pobreza, a través de acciones de atención a las familias vulnerables en el ámbito de salud.	Porcentaje de la población que vive en situación de pobreza, a través de acciones de atención a las familias vulnerables en el ámbito de salud.	Porcentaje	Porcentaje	Estrategia-Ejecución Anual	N/A	N/A	N/A	N/A
Propósito	Contribuir a reducir el porcentaje de la población que vive en situación de pobreza, a través de acciones de atención a las familias vulnerables en el ámbito de salud.	Porcentaje de la población que vive en situación de pobreza, a través de acciones de atención a las familias vulnerables en el ámbito de salud.	Porcentaje	Porcentaje	Ejecución Anual	N/A	80.0	N/A	N/A
Componente	Contribuir a reducir el porcentaje de la población que vive en situación de pobreza, a través de acciones de atención a las familias vulnerables en el ámbito de salud.	Porcentaje de la población que vive en situación de pobreza, a través de acciones de atención a las familias vulnerables en el ámbito de salud.	Porcentaje	Porcentaje	Ejecución Anual	N/A	60.0	N/A	N/A
<p>Avance en los Indicadores de los Programas presupuestarios de la Administración Pública Federal</p> <p align="center">Ejercicio Fiscal 2017</p>									
DATOS DEL PROGRAMA									
Programa presupuestario	S065	Ramo	20	Unidad responsable	20 Dirección General de Atención a las Familias Vulnerables	Actividad Institucional	13 - Apoyo a programas de atención a las familias vulnerables	Sin Información	
Función	2 - Desarrollo Social	Subfunción	8 - Otros Grupos Vulnerables	Actividad Institucional	13 - Apoyo a programas de atención a las familias vulnerables	Sin Información			
RESULTADOS									
NIVEL	OBJETIVOS	Denominación	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo-Dimensión-Frecuencia	Meta anual Aprobada	Meta anual Modificada	Resultados al periodo	AVANCE (avance anual vs. Modificado)
Fin	Contribuir a fortalecer las capacidades de las personas en situación de pobreza, a través de acciones de atención a las familias vulnerables en el ámbito de salud.	Porcentaje de la población que vive en situación de pobreza, a través de acciones de atención a las familias vulnerables en el ámbito de salud.	Porcentaje	Porcentaje	Estrategia-Ejecución Anual	N/A	N/A	N/A	N/A
Propósito	Contribuir a fortalecer las capacidades de las personas en situación de pobreza, a través de acciones de atención a las familias vulnerables en el ámbito de salud.	Porcentaje de la población que vive en situación de pobreza, a través de acciones de atención a las familias vulnerables en el ámbito de salud.	Porcentaje	Porcentaje	Ejecución Anual	N/A	6.95	N/A	N/A
Componente	Contribuir a fortalecer las capacidades de las personas en situación de pobreza, a través de acciones de atención a las familias vulnerables en el ámbito de salud.	Porcentaje de la población que vive en situación de pobreza, a través de acciones de atención a las familias vulnerables en el ámbito de salud.	Porcentaje	Porcentaje	Ejecución Anual	N/A	13.47	6.95	N/A

Evidencia proporcionada:
Copia de las Matrices de Indicadores para Resultados de los Programas presupuestarios de gasto programable.

110. En caso de contar con Matriz de Indicadores para Resultados, los Programas Presupuestarios cuentan con:

Matriz dicotómica

Cómo responder:

Seleccione Sí o No, según corresponda.

1. Indicador de Fin
2. Indicador de Propósito
3. Indicadores de Componente
4. Indicadores de Actividad

La pregunta se orienta a que la Matriz de Indicadores para Resultados de la entidad federativa cuente con indicadores de Fin, Propósito, Componente y Actividad.

En el complemento de respuesta debe evidenciar que la Matriz de Indicadores para Resultados cuenta con indicadores de Fin, Propósito, Componente y Actividad; dispone de 1,500 caracteres para complementar la respuesta.

Evidencia documental sugerida:

Copia de la Matriz de Indicadores para Resultados de los Programas Presupuestarios o documento similar.

Consideraciones:

En caso de no contar con Matriz de Indicadores de Resultados, especifique si utiliza otro instrumento de planeación y descríbalos.

Si ya cargó la Matriz de Indicadores para Resultados en una respuesta previa, puede indicar esto en el complemento de la pregunta, únicamente asegúrese de indicar en qué pregunta se cargó con antelación y especificar en qué parte de los documentos se encuentran los elementos requeridos.

Con el propósito de dar mayor claridad al ente público analizado, a continuación se incorpora un ejemplo de respuesta:

La respuesta de la entidad es Sí Indicador de Fin, Sí Indicador de Propósito, Sí Indicadores de Componente, Sí Indicadores de Actividad.

En el complemento de la respuesta la entidad federativa escribe:

La entidad federativa cuenta con Matrices de Indicadores para Resultados que además cuentan con indicadores de Fin, Propósito, Componente y Actividad. Se adjunta evidencia documental. En la evidencia documental se muestran los indicadores de Fin, Propósito, Componente y Actividad.

Ejemplo de MIR

	Objetivo	Indicador	Medios de Verificación	Supuestos
Fin	Contribuir a garantizar la seguridad jurídica en la tenencia de tierra ejidal, comunal, colonias agrícolas y ganaderas, terrenos nacionales y pequeña propiedad; mediante la atención a los conflictos sociales en el medio rural identificados	Porcentaje de población beneficiada con la solución de los conflictos sociales agrarios	Actas de Comité del programa en poder de la Dirección del mismo	Los conflictos se resuelven a través de la firma de un convenio que concilia la controversia por la posesión y/o tenencia de la tierra, se fijan fechas razonables para su ratificación y la población beneficiada aprovecha las condiciones de paz y certeza jurídica para el desarrollo de su economía
		Porcentaje de superficie pacificada	Actas de Comité del programa en poder de la Dirección del mismo	
Propósito	Los conflictos sociales agrarios son solucionados (Las partes convienen satisfactoriamente)	Porcentaje de conflictos sociales agrarios atendidos y solucionados	Actas del Comité del programa en poder de la Dirección del mismo	Existen los recursos presupuestales suficientes, las partes en conflicto aceptan la oferta institucional, los conflictos se resuelven a través de la firma de un convenio que concilia la controversia por la posesión y/o tenencia de la tierra, se fijan fechas razonables para su ratificación y la población beneficiada aprovecha las condiciones de paz y certeza jurídica para el desarrollo de su economía
Componentes	Contraprestaciones otorgadas para la solución de los conflictos agrarios	Porcentaje de conflictos sociales agrarios resueltos con la entrega de una contraprestación	Actas de Comité del programa en poder de la Dirección del mismo	Existen los recursos presupuestales suficientes, las partes en conflicto aceptan la oferta institucional, los conflictos se resuelven a través de la firma de un convenio que concilia la controversia por la posesión y/o tenencia de la tierra, se fijan fechas razonables para su ratificación y la población beneficiada aprovecha las condiciones de paz y certeza jurídica.
Actividades	Elaboración de diagnósticos de los conflictos sociales agrarios para su atención y solución	Porcentaje de diagnósticos elaborados de los conflictos atendidos y solucionados	Diagnósticos de los conflictos elaborados por los GAE y las Representaciones Agrarias en los estados	Que exista la información disponible en las diferentes fuentes de información.
	Integración de expedientes en su primera fase, de los conflictos atendidos y solucionados, para ser aprobados por el Comité del Programa, de acuerdo a lo establecido en los Lineamientos de Operación	Porcentaje de expedientes integrados para su aprobación en el ICOMAC	Archivos, registros y reportes del Departamento	

Evidencia proporcionada:

- Matriz de Indicadores para Resultados.
- Documento de diseño de la Matriz de Indicadores.

111. En caso de contar con Matriz de Indicadores para Resultados, los Indicadores cuentan con la siguiente información:

Matriz dicotómica

Cómo responder:

Seleccione Sí o No, según corresponda.

- 1) Nombre del indicador
- 2) Definición del indicador
- 3) Sentido del indicador (ascendente o descendente)
- 4) Método de cálculo
- 5) Frecuencia de medición
- 6) Unidad de medida
- 7) Metas

La respuesta debe ser consistente con el artículo 6° de los “Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico”, del CONAC, los cuales señalan:

- **Nombre del indicador:** es la expresión que identifica al indicador y que manifiesta lo que se desea medir con él.
- **Definición del indicador:** Debe precisar qué se pretende medir del objetivo al que está asociado; debe ayudar a entender la utilidad, finalidad o uso del indicador. No debe repetir el nombre del indicador ni el método de cálculo, la definición debe ser utilizada para explicar brevemente y en términos sencillos, qué es lo que mide el indicador
- **Sentido del indicador (ascendente o descendente):** Hace referencia a la dirección que debe tener el comportamiento del indicador para identificar cuando su desempeño es positivo o negativo. Puede tener un sentido descendente o ascendente: Cuando el sentido es **ascendente**, la meta siempre será mayor que la línea base. Si el resultado es mayor al planeado, es representativo de un buen desempeño, y cuando es menor, significa un desempeño negativo.

Cuando el sentido es **descendente**, la meta siempre será menor que la línea base. Si el resultado es menor a la meta planeada, es equivalente a un buen desempeño, y cuando es mayor, significa un desempeño negativo.

- **Método de cálculo:** Determina la forma en que se relacionan las variables establecidas para el indicador.
- **Frecuencia de medición:** Hace referencia a la periodicidad en el tiempo con que se realiza la medición del indicador (periodo entre mediciones).
- **Unidad de medida:** Hace referencia a la determinación concreta de la forma en que se quiere expresar el resultado de la medición al aplicar el indicador.
- **Metas:** Permiten establecer límites o niveles máximos de logro, comunican el nivel de desempeño esperado por la organización, y permiten enfocarla hacia la mejora.

En el complemento de respuesta debe mostrar la evidencia de que los indicadores cuentan con los elementos mencionados; dispone de 1,500 caracteres para complementar la respuesta

Evidencia documental sugerida:

Copia de la Matriz de Indicadores para Resultados de los Programas Presupuestarios, copia de fichas técnicas de los indicadores o documento similar.

Consideraciones:

Se deberá especificar claramente en el apartado de complemento a la respuesta, los documentos que dan respuesta concreta a la pregunta planteada e indicar en el cuerpo de la evidencia el lugar donde se pueda verificar lo que se argumenta en la misma. Así como, las referencias hemerográfica respecto de la fuente.

Con el propósito de dar mayor claridad al ente público analizado, a continuación se incorpora un ejemplo de respuesta:

La respuesta de la entidad es Sí Nombre del indicador, Sí Definición del indicador, Sí Sentido del indicador (ascendente o descendente), Sí Método de cálculo, Sí Frecuencia de medición, Sí Unidad de medida, Sí Metas.

En el complemento de la respuesta la entidad federativa escribe:

Los indicadores para Resultados de la entidad federativa cuentan con los siguientes elementos: Nombre, definición, sentido, método de cálculo, frecuencia de medición, unidad de medida y metas tal y como se observa en la evidencia documental adjunta.

Ejemplo Educación Media Superior – Identificación de los elementos básicos de los indicadores

Nombre	Método de cálculo	Sentido esperado	Frecuencia medición	U. Medida	Línea base		Metas		Semafización		
					Va lor	Año	Meta del ciclo	Meta al año 2012	Verde	Amarillo	Rojo
Tasa de deserción de la educación superior	((jóvenes estudiantes que no concluyeron su educación media superior en el t) / (jóvenes estudiantes que ingresaron a la educación media superior en el año t-3)) x 100	Descendente	Anual	Porcentaje	60	2008	55	30	56	57	58
Porcentaje de jóvenes de familias con ingresos por debajo de 3 salarios mínimos con hijos estudiantes de educación media superior que reciben apoyos	((jóvenes estudiantes de familias con ingresos por debajo de 3 salarios mínimos, con edades entre 15 y 18 años, que recibieron apoyos) / (Total de jóvenes estudiantes de familias con ingresos por debajo de 3 salarios mínimos, con edades entre 15 y 18 años)) x 100	Descendente	Anual	Porcentaje	52	2008	78	95.0	77.5	76.0	74.0

Evidencia proporcionada:

- Fichas técnicas de los Indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados.

112. De acuerdo con la Metodología del Marco Lógico se considera el nivel de Fin como la contribución del Programa presupuestario a un objetivo superior, ¿los Indicadores de Fin se encuentran alineados a un objetivo plasmado en algún instrumento de planeación (Plan Estatal de Desarrollo, Plan Regional, etc.)?

Dicotómica

Cómo responder:

Seleccione Sí o No, según corresponda.

En el complemento de la respuesta deberá señalar brevemente de qué forma están alineados; dispone de 1,500 caracteres para complementar la respuesta.

Evidencia documental sugerida:

Copia de la Matriz de Indicadores para Resultados de los Programas Presupuestarios o documento similar; Plan Estatal de Desarrollo, Plan Sectorial, Plan Regional, etc. donde se definan objetivos a los que estén alineados los indicadores.

Consideraciones:

Si ya cargó la Matriz de Indicadores para Resultados en una respuesta previa, puede indicar esto en el complemento de la pregunta, únicamente asegúrese de indicar en qué pregunta se cargó con antelación y especificar en qué parte de los documentos se encuentran los elementos requeridos.

Se deberá especificar claramente en el apartado de complemento a la respuesta, los documentos que dan respuesta concreta a la pregunta planteada e indicar en el cuerpo de la evidencia el lugar donde se pueda verificar lo que se argumenta en la misma. Así como, las referencias hemerográfica respecto de la fuente.

113. ¿La definición de los Indicadores se realiza con base en los criterios CREMAA (Claridad, Relevancia, Economía, Monitoreable, Adecuado y Aportación marginal)?

Dicotómica

Cómo responder:

Seleccione Sí o No, según corresponda.

La pregunta se orienta a que la entidad federativa cuente con criterios CREMAA en cada uno de sus indicadores.

La respuesta debe ser consistente con el artículo 5° de los “Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico”, del CONAC, así como como los criterios de valoración de indicadores establecidos en el Manual para el Diseño y la Construcción de Indicadores del CONEVAL.

Los criterios CREMAA se definen como:

- **Claridad:** que sean precisos e inequívocos, es decir, entendibles y que no den lugar a interpretaciones;
- **Relevancia:** que reflejen una dimensión importante de logro del objetivo, deben proveer información sobre la esencia del objetivo que se quiere medir;
- **Economía:** que la información que se proporcione sea necesaria para generar el indicador deberá estar disponible a un costo razonable;
- **Monitoreable:** que puedan sujetarse a una verificación independiente;
- **Adecuado:** que aporten una base suficiente para evaluar el desempeño, y
- **Aportación marginal:** que en el caso de que exista más de un indicador para medir el desempeño en determinado nivel de objetivo, debe proveer información adicional en comparación con los otros indicadores propuestos.

En el complemento de respuesta debe señalar si los indicadores se realizan con base a los criterios CREMAA; dispone de 1,500 caracteres para complementar la respuesta.

Evidencia documental sugerida:

Evidencia documental o gráfica de la definición de los Indicadores con base en los criterios CREMAA.

Consideraciones:

Se deberá especificar claramente en el apartado de complemento a la respuesta, los documentos que dan respuesta concreta a la pregunta planteada e indicar en el cuerpo de la evidencia el lugar donde se pueda verificar lo que se argumenta en la misma.

Con el propósito de dar mayor claridad al ente público analizado, a continuación se incorpora un ejemplo de respuesta:
Si la respuesta de la entidad es Sí.

En el complemento de la respuesta la entidad federativa escribe:

La entidad federativa realiza un análisis de acuerdo a los criterios Claro, Relevante, Monitoreable, Adecuado, Aportación Marginal de cada uno de sus indicadores. Este análisis lo realiza en un tabla anexa a la ficha del indicador. Se adjuntan las tablas como evidencia.

Nombre del indicador	¿Consideras que el indicador es?				
	Claro	Relevante	Monitoreable	Adecuado	Aportación marginal
Porcentaje de asuntos atendidos y relacionados con la defensa de los derechos de los sujetos agrarios.	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Porcentaje del total de sujetos agrarios asistidos en el ejercicio de sus derechos agrarios.	Sí	Sí	No	Sí	Sí

Evidencia proporcionada:

- Tabla de verificación de criterios CREMAA

114. ¿Existe una Unidad Administrativa o Área Responsable de llevar a cabo el seguimiento a los objetivos y metas de los Programas presupuestarios de gasto programable y/o acciones de gobierno? Señale la Unidad Administrativa o Área Responsable de llevar a cabo el seguimiento a los objetivos y metas de los Programas presupuestarios de gasto programable y/o acciones de gobierno y el nombre y cargo del funcionario responsable

Dicotómica

Cómo responder:

Seleccione Sí o No, según corresponda.

La pregunta se orienta a que la entidad federativa cuente con una Unidad Administrativa o Área Responsable del seguimiento a los objetivos y metas de los Programas Presupuestarios.

La respuesta debe ser consistente con los ordenamientos normativos estatales.

En el complemento de la respuesta deberá señalar los artículos aplicables de la legislación estatal, en los que se sustenta la existencia de la Unidad Administrativa o Área Responsable, así como sus principales atribuciones y el nombre y cargo del funcionario responsable; dispone de 1,500 caracteres para complementar la respuesta.

Evidencia documental sugerida:

Copia del fundamento jurídico que establezca la creación de dicha Unidad Administrativa o Área Responsable, copia del ordenamiento en el que se establezcan las atribuciones y/o funciones de dicha Unidad Administrativa o Área Responsable, fecha de publicación original en el Periódico Oficial del Estado y de la última reforma, así como fecha de la publicación del Decreto que contempla los artículos aplicables.

Consideraciones:

La respuesta sólo debe contemplar los Programas presupuestarios afines con la siguientes definición:

Gasto Programable: se destina a soportar la operación de las instituciones del Gobierno, para que éstas proporcionen servicios.

Se deberá especificar claramente en el apartado de complemento a la respuesta, los documentos que dan respuesta concreta a la pregunta planteada e indicar en el cuerpo de la evidencia el lugar donde se pueda verificar lo que se argumenta en la misma. Así como, las referencias hemerográfica respecto de la fuente.

Con el propósito de dar mayor claridad al ente público analizado, a continuación se incorpora un ejemplo de respuesta:

Si la respuesta de la entidad es Sí.

En el complemento de la respuesta la entidad federativa escribe:

En apartado 1.3.3 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, página 12, se establece la existencia de una Unidad Administrativa encargada del seguimiento a los objetivos y metas de los programas presupuestarios del gasto programable la cual es la Unidad de Evaluación del Desempeño que está a cargo del Dr. José Martínez.

1.3.3 Unidad de Evaluación del Desempeño

Objetivo

Contribuir a la mejora de la eficiencia y el desempeño de los programas, mediante la coordinación del Sistema de Evaluación del Desempeño al que se refiere la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y las acciones en materia de transparencia del gasto público, con la participación de las unidades administrativas competentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y, cuando corresponda, de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y de los gobiernos de las entidades federativas, de los municipios y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, en el marco del Sistema Nacional de Planeación Democrática.

Funciones

- Formular y emitir disposiciones en materia de evaluación y seguimiento del desempeño presupuestario en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y de los recursos federales transferidos a los gobiernos de las entidades federativas, de los municipios y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal.
- Instrumentar estrategias que fomenten la generación, integración, difusión y uso de información del desempeño en las distintas etapas del ciclo presupuestario, en el marco del presupuesto basado en resultados.
- Establecer disposiciones relativas a la definición de objetivos e indicadores de desempeño de los programas presupuestarios de la Administración Pública Federal, así como realizar el seguimiento en el logro de sus metas en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo.
- Coordinar la evaluación de los programas presupuestarios de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, que en el marco del Programa Anual de Evaluación, corresponda a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- Dar seguimiento a los aspectos que sean susceptibles de mejora en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, derivados de las evaluaciones de los programas presupuestarios.
- Dar seguimiento a la información reportada en el sistema al que se refiere el artículo 85 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos a los gobiernos de las entidades federativas, de los municipios y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal.
- Realizar acciones de transparencia en el desempeño de los programas presupuestarios y el gasto público.
- Emitir Dictamen de los programas sectoriales, regionales y especiales de la Administración Pública Federal, a efecto de que sean sometidos a la aprobación del Titular del Ejecutivo y aprobar los programas institucionales de las entidades no sectorizadas, verificando su congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo.
- Determinar mecanismos y estrategias de capacitación para servidores públicos de los tres ámbitos de gobierno, en materia de Presupuesto basado en Resultados, Sistema de Evaluación del Desempeño, planeación nacional basada en resultados y seguimiento del gasto federalizado.

Estado



COMUNICADO DE PRENSA

002/2013

México, D.F., 04 de enero de 2013

NOMBRAMIENTOS EN LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS

La Secretaría de Planeación y Finanzas informa los siguientes nombramientos:

- Pola Strauss Seidler, como Titular de la Unidad de Comunicación Social y Vocero.
- José Martínez, Titular de la Unidad de Evaluación de Desempeño.
- Úrsula Carreño Colorado, Titular de la Unidad de Inversiones.

Evidencia proporcionada:

- Copia de la página del Reglamento Interior en donde se establece la Unidad Responsable del seguimiento a los objetivos de los Programas presupuestarios.
- Copia del comunicado de prensa que establece el nombre y cargo del funcionario responsable.

115. La Unidad Administrativa o Área Responsable de llevar el seguimiento a los objetivos y metas de los Programas presupuestarios de gasto programable y/o acciones de gobierno, ¿Cuenta con normas técnicas y metodologías de trabajo establecidas formalmente?

Cerrada múltiple	
<p>Cómo responder: Seleccione la respuesta que corresponda.</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Sí. b) No. c) No aplica (sólo en caso de que la respuesta a la pregunta 114 sea No) <p>La pregunta se orienta a que exista en la entidad federativa las bases normativas y metodológicas para el funcionamiento del Sistema de Evaluación del Desempeño, a través del seguimiento a los objetivos y metas de los programas presupuestarios.</p> <p>En el complemento de la respuesta deberá indicar las normas técnicas, metodologías, manuales, guías técnicas o documento oficial en el que se describan las acciones que debe realizar la Unidad o área para dar seguimiento a los indicadores, así como describir sus principales acciones; dispone de 1,500 caracteres para complementar la respuesta.</p>	<p>Evidencia documental sugerida: Copia de las normas técnicas, metodologías, manuales, guías técnicas o documento oficial, establecidos para el seguimiento a los objetivos y metas de los Programas presupuestarios del gasto programable y/o acciones de gobierno.</p> <p>Consideraciones: Se deberá especificar claramente en el apartado de complemento a la respuesta, los documentos que dan respuesta concreta a la pregunta planteada e indicar en el cuerpo de la evidencia el lugar donde se pueda verificar lo que se argumenta en la misma. Así como, las referencias hemerográfica respecto de la fuente.</p>

Con el propósito de dar mayor claridad al ente público analizado, a continuación se incorpora un ejemplo de respuesta:

Si la respuesta de la entidad es Sí.

En el complemento de la respuesta la entidad federativa escribe:

En la entidad federativa se cuenta con los Lineamientos para la revisión y actualización de metas, mejora, calendarización y seguimiento de la Matriz de Indicadores para Resultados de los Programas presupuestarios, que permiten llevar el seguimiento a los objetivos y metas de los Programas presupuestarios de gasto programable y de las acciones de gobierno.

Lineamientos para la revisión y actualización de metas, mejora, calendarización y seguimiento de la Matriz de Indicadores para Resultados de los Programas presupuestarios

I. Disposiciones Generales

1. Los presentes Lineamientos tienen por objeto regular el calendario para el registro de los avances en el cumplimiento de las metas de los indicadores contenidos en la Matriz de Indicadores para Resultados y en las Fichas de Indicadores del Desempeño; el proceso para registrar mejoras extemporáneas de la Matriz de Indicadores para Resultados; así como para el registro de la Matriz de Indicadores para Resultados en el caso de los Programas

Evidencia proporcionada:

- Lineamientos para la revisión y actualización e metas, mejora, calendarización y seguimiento de la Matriz de Indicadores para Resultados de los Programas presupuestarios.

116. La Unidad Administrativa o Área Responsable de llevar el seguimiento de los objetivos y metas de los Programas presupuestarios y/o acciones de gobierno, ¿cuenta con un mecanismo de reporte de alerta o semaforización continua sobre el seguimiento que realiza?

Cerrada múltiple

Cómo responder:

Seleccione la respuesta que corresponda.

- a) Sí.
- b) No.
- c) No aplica (sólo en caso de que la respuesta a la pregunta 114 sea No).

La pregunta se orienta a que la entidad federativa cuente con un mecanismo de semaforización que permita llevar el seguimiento al comportamiento de las metas de los programas presupuestarios.

La respuesta debe ser consistente con la metodología para poder dar seguimiento, realizar la evaluación adecuada y contar con elementos para la toma de decisiones se deben establecer parámetros de semaforización, mediante los parámetros:

- Aceptable (verde)
- Con riesgo (amarillo)
- Crítico (rojo)

Evidencia documental sugerida:

Evidencia documental o gráfica del mecanismo de alerta o semaforización que emplea el Gobierno Estatal para monitorear el cumplimiento de objetivos y metas.

Consideraciones:

Se deberá especificar claramente en el apartado de complemento a la respuesta, los documentos que dan respuesta concreta a la pregunta planteada e indicar en el cuerpo de la evidencia el lugar donde se pueda verificar lo que se argumenta en la misma. Así como, las referencias hemerográfica respecto de la fuente.

Con el propósito de dar mayor claridad al ente público analizado, a continuación se incorpora un ejemplo de respuesta:

Si la respuesta de la entidad es Sí.

En el complemento de la respuesta la entidad federativa escribe:

En la entidad federativa se cuenta con un mecanismo de reporte de alerta o semaforización continua sobre el seguimiento que se realiza a los objetivos y metas de los Programas presupuestarios. Dicho mecanismo se compone de tres parámetros de semaforización: comportamiento aceptable, entre -5% y +15% de la meta, comportamiento en riesgo, entre -10% y -5% de la meta y comportamiento crítico, por debajo del 10% o por encima de +15% de la meta.

Se adjunta tabla con los parámetros de semaforización.

Tabla de valores de parámetros de semaforización para indicador

Mes medición	Valor alcanzado	Metas programadas	Comportamiento Aceptable Entre -5% y +15% de la meta		Comportamiento en Riesgo Entre -10% y -5% de la meta		Comportamiento Crítico Por debajo del 10% o por encima del +15% de la meta	
			Desde	Hasta	Desde	Hasta	Por debajo	Por encima
			Marzo	47%	50%	48%	58%	45%
Junio	58%	60%	57%	69%	54%	57%	54%	69%
Sept.	65%	70%	67%	81%	63%	67%	63%	81%
Dic.	78%	80%	76%	92%	72%	76%	72%	92%

Evidencia proporcionada:

- Tabla de valores de parámetros de semaforización.

117. ¿La entidad federativa cuenta con actividades sistemáticas de seguimiento de los Indicadores de desempeño?

Dicotómica

Cómo responder:

Seleccione Sí o No, según corresponda.

La pregunta se orienta a que la entidad federativa cuente con un conjunto de actividades metódicas que le permitan dar seguimiento a sus indicadores de desempeño.

En el complemento de la respuesta deberá indicar las actividades que se realizan sintéticamente, independientemente que se encuentren normadas, que realizar la Unidad o área para dar seguimiento a los indicadores, así como describir sus principales acciones; dispone de 1,500 caracteres para complementar la respuesta.

Evidencia documental sugerida:

Evidencia documental o gráfica (Manual de Procedimientos o documento análogo) de la sistematización de actividades realizadas del seguimiento de Indicadores de desempeño.

Consideraciones:

Se deberá especificar claramente en el apartado de complemento a la respuesta, los documentos que dan respuesta concreta a la pregunta planteada e indicar en el cuerpo de la evidencia el lugar donde se pueda verificar lo que se argumenta en la misma. Así como, las referencias hemerográfica respecto de la fuente.

Con el propósito de dar mayor claridad al ente público analizado, a continuación se incorpora un ejemplo de respuesta: Si la respuesta de la entidad es Sí.

En el complemento de la respuesta la entidad federativa escribe:

En la entidad federativa se cuenta con un manual de procedimientos que detalla las actividades que deben realizarse para el seguimiento de los indicadores de desempeño. Entre las actividades de seguimiento a los indicadores se encuentran: envío del oficio, a las áreas responsables, solicitando la carga de información en el sistema, revisión del sistema, validación de la información, publicación de los resultados.

Manual de procedimientos de seguimiento a Indicadores de Desempeño

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.

Dirección General de Planeación y Evaluación Institucional.

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE SEGUIMIENTO A INDICADORES DE DESEMPEÑO

ÍNDICE

Presentación

Objetivo

Marco Jurídico

Glosario

1. Procedimiento de Planeación Estratégica
 - 1.1 Diagrama de flujo
2. Procedimiento de Elaboración del Programa Anual de Trabajo
 - 2.1 Diagrama de flujo
3. Procedimiento para la definición, validación y registro de avance del Programa Anual de Trabajo
 - 3.1 Diagrama de flujo
4. Procedimiento para la preparación, presentación y publicación de informes de avance del Programa Anual de Trabajo
 - 4.1 Diagrama de flujo
5. Procedimiento para la definición, validación y registro de avance de la Matriz de Indicadores para Resultados
 - 5.1 Diagrama de flujo
6. Procedimiento para la preparación, presentación y publicación de informes de avance de la Matriz de Indicadores para Resultados
 - 6.1 Diagrama de flujo
7. Manual de Procedimientos para la Evaluación de Resultados
 - 7.1 Diagrama de flujo

Transitorios

Evidencia proporcionada:

Manual de procedimientos de seguimiento a Indicadores de Desempeño.

118. ¿Existen criterios para analizar y corregir el incumplimiento de la ejecución detectada en los Programas presupuestarios por medio del seguimiento de Indicadores de desempeño?

Dicotómica

Cómo responder:

Seleccione Sí o No, según corresponda.

La pregunta se orienta a que la entidad federativa cuente con criterios que le permita realizar ajustes a los indicadores o metas en caso de ser necesario, a fin de contar con mejor claridad en la ejecución de los Programas.

En el complemento de la respuesta deberá indicar cuales son estos criterios y el procedimiento que se debe seguir para corregir el incumplimiento; dispone de 1,500 caracteres para complementar la respuesta.

Evidencia documental sugerida:

Copia de la metodología, Lineamientos, manuales, guías técnicas u otro documento oficial en el que se definan criterios para analizar y corregir el incumplimiento de la ejecución detectada en los Programas presupuestarios.

Consideraciones:

Se deberá especificar claramente en el apartado de complemento a la respuesta, los documentos que dan respuesta concreta a la pregunta planteada e indicar en el cuerpo de la evidencia el lugar donde se pueda verificar lo que se argumenta en la misma. Así como, las referencias hemerográfica respecto de la fuente.

119. En caso de detectar áreas de oportunidad en la definición de los Indicadores de resultados, ¿existe una metodología para sustentar y/o validar su cambio?

Dicotómica

Cómo responder:

Seleccione Sí o No, según corresponda.

En el complemento de la respuesta deberá indicar cuales son estos criterios y el procedimiento para realizar y validar las modificaciones en la definición de los indicadores; dispone de 1,500 caracteres para complementar la respuesta.

Evidencia documental sugerida:

Copia de las metodologías, Lineamientos, manuales, guías técnicas u otro documento oficial.

Consideraciones:

Se deberá especificar claramente en el apartado de complemento a la respuesta, los documentos que dan respuesta concreta a la pregunta planteada e indicar en el cuerpo de la evidencia el lugar donde se pueda verificar lo que se argumenta en la misma. Así como, las referencias hemerográfica respecto de la fuente.

120. ¿Existen criterios formales para regular la adecuación de metas durante el periodo de ejecución de los Programas presupuestarios de gasto programable?

Dicotómica

Cómo responder:

Seleccione Sí o No, según corresponda.

La pregunta se orienta a que las adecuaciones que la entidad federativa realice durante el periodo de ejecución de los Programas presupuestarios de gasto programable, cuenten con un soporte normativo y criterios establecidos que regulen las modificaciones que surjan durante el periodo.

En el complemento de la respuesta deberá indicar cuales son estos criterios y el procedimiento para corregir el incumplimiento; dispone de 1,500 caracteres para complementar la respuesta.

Evidencia documental sugerida:

Copia de la metodología, Lineamientos, manuales, guías técnicas u otro documento oficial mediante el cual se formalicen los criterios para regular la adecuación de metas durante el periodo de ejecución del Programa presupuestario.

Consideraciones:

Se deberá especificar claramente en el apartado de complemento a la respuesta, los documentos que dan respuesta concreta a la pregunta planteada e indicar en el cuerpo de la evidencia el lugar donde se pueda verificar lo que se argumenta en la misma. Así como, las referencias hemerográfica respecto de la fuente.

Con el propósito de dar mayor claridad al ente público analizado, a continuación se incorpora un ejemplo de respuesta:
Si la respuesta de la entidad es Sí.

En el complemento de la respuesta la entidad federativa escribe:

En la entidad federativa se cuenta con los Lineamientos para la revisión y actualización de metas, mejora, calendarización y seguimiento de la Matriz de Indicadores para resultados, en dichos lineamientos se regula la adecuación de metas de los indicadores de desempeño durante el periodo de ejecución; para ello se cuenta con un calendario de adecuación de metas, mismo que se anexa como evidencia.

Lineamientos para la revisión y actualización de metas, mejora, calendarización y seguimiento de la Matriz de Indicadores para Resultados de los Programas presupuestarios

I. Disposiciones Generales

- Los presentes Lineamientos tienen por objeto regular el calendario para el registro de los avances en el cumplimiento de las metas de los indicadores contenidos en la Matriz de Indicadores para Resultados y en las Fichas de Indicadores del Desempeño; el proceso para registrar mejoras extemporáneas de la Matriz de Indicadores para Resultados; así como para el registro de la Matriz de Indicadores para Resultados en el caso de los Programas
- Los ajustes a las metas podrán realizarse de acuerdo con lo siguiente:

Reporte de avance de indicadores	Mes en que se reporta	Metas susceptibles de ajustes en el periodo			
		Indicadores mensuales bimestrales y trimestrales	Indicadores semestrales	Indicadores anuales	Indicadores con periodicidad mayor a anual
I trimestre	Abril	2°, 3° y 4° trimestre	1° y 2° semestre	anual	Conforme al proceso de programación y presupuesto del ejercicio fiscal
II trimestre	Julio	3° y 4° trimestre	2° semestre	anual	
III trimestre	Octubre	4° trimestre	2° semestre	anual	
IV trimestre	Enero	No aplica	No aplica	No aplica	

Evidencia proporcionada:

Lineamientos para la revisión y actualización de metas, mejora, calendarización y seguimiento de la Matriz de Indicadores para Resultados de los Programas presupuestarios.

121. ¿Los resultados derivados del seguimiento a los Indicadores de desempeño y/o Matriz de Indicadores para Resultados, son utilizados como insumo para la mejora de la planeación de los Programas presupuestarios de gasto programable?

Dicotómica	
<p>Cómo responder: Seleccione Sí o No, según corresponda.</p> <p>La pregunta se orienta a que la entidad federativa utilice los resultados derivados de los indicadores de desempeño como insumo para la mejora de la planeación de los programas presupuestarios.</p> <p>Para mayor referencia se describe lo que dice al respecto la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados y el Modelo de Gestión por Resultados, cuyos fundamentos son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Alinear la planeación, programación, presupuestación, monitoreo y evaluación con los resultados. • Promover y mantener procesos sencillos de medición e información. • Usar la información sobre resultados para aprender, apoyar la toma de decisiones y rendir cuentas. <p>En el complemento de la respuesta deberá explicar el mecanismo por el cual, los resultados son utilizados para la mejora de la planeación de los Programas presupuestarios de Gasto Programable; tiene disponibles 1,500 caracteres para complementar la respuesta.</p>	<p>Evidencia documental sugerida: Documentos que identifiquen la mejora de la planeación de los Programas presupuestarios de Gasto Programable derivado del seguimiento de Indicadores.</p> <p>Consideraciones: La respuesta sólo debe contemplar los Programas presupuestarios afines con la siguientes definición:</p> <p>Gasto Programable: se destina a soportar la operación de las instituciones del Gobierno, para que éstas proporcionen servicios</p> <p>Se deberá especificar claramente en el apartado de complemento a la respuesta, los documentos que dan respuesta concreta a la pregunta planteada e indicar en el cuerpo de la evidencia el lugar donde se pueda verificar lo que se argumenta en la misma. Así como, las referencias hemerográfica respecto de la fuente.</p>

122. ¿Los Indicadores de desempeño y/o Matriz de Indicadores para Resultados están alineados a los Programas presupuestarios derivados de la Planeación Estatal?

Dicotómica

Cómo responder:

Seleccione Sí o No, según corresponda.

La pregunta se orienta a que los indicadores de desempeño y la Matriz de Indicadores para Resultados de la entidad federativa estén alineados con los programas presupuestarios derivados del Plan Estatal de Desarrollo.

En el complemento de la respuesta deberá explicar la forma en que están alineados a los Programas derivados de la Planeación Estatal; dispone de 1,500 caracteres para complementar la respuesta.

Evidencia documental sugerida:

Descripción gráfica de la alineación de la Matriz de Indicadores para Resultados con los Programas derivados del Plan Estatal de Desarrollo, indicando el nivel o niveles de la MIR alineados a los Programas. Asimismo en congruencia con la descripción gráfica se debe anexar copia de la Matriz de Indicadores para Resultados de los Programas presupuestarios que se haya tomado como ejemplo en la descripción gráfica (todas las que se hayan considerado); documento en el que describan los objetivos de los Programas derivados de la Planeación Estatal.

Consideraciones:

Si ya cargó la Matriz de Indicadores para Resultados en una respuesta previa, puede indicar esto en el complemento de la pregunta, únicamente asegúrese de indicar en qué pregunta se cargó con antelación y especificar en qué parte de los documentos se encuentran los elementos requeridos

Se deberá especificar claramente en el apartado de complemento a la respuesta, los documentos que dan respuesta concreta a la pregunta planteada e indicar en el cuerpo de la evidencia el lugar donde se pueda verificar lo que se argumenta en la misma. Así como, las referencias hemerográfica respecto de la fuente.

123. ¿El sistema de seguimiento cuenta con mecanismos de reporte de información del cumplimiento de las metas programadas, así como de su difusión?

Dicotómica

Cómo responder:

Seleccione Sí o No, según corresponda.

La pregunta se orienta a que la entidad federativa cuente con mecanismos de rendición de cuentas mediante el cual se reporte la información sobre el cumplimiento de las metas programadas.

En el complemento de la respuesta deberá indicar en qué consisten los mecanismos, así como el procedimiento para difundirlos y en qué medios se difunden; dispone de 1,500 caracteres para complementar la respuesta.

Evidencia documental sugerida:

Copia de los reportes o informes de seguimiento a los indicadores de desempeño o reportes del cumplimiento de metas; direcciones electrónicas en los cuales dé difusión a dicha información.

Consideraciones:

Se deberá especificar claramente en el apartado de complemento a la respuesta, los documentos que dan respuesta concreta a la pregunta planteada e indicar en el cuerpo de la evidencia el lugar donde se pueda verificar lo que se argumenta en la misma. Así como, las referencias hemerográfica respecto de la fuente.



124. ¿Existe una Unidad Administrativa o Área Responsable de coordinar las tareas de evaluación de las políticas, Programas presupuestarios o acciones de gobierno en la entidad?

Dicotómica

Cómo responder:

Elija Si o No, según corresponda.

La pregunta se orienta a que la entidad federativa, cuente con una Unidad Administrativa o Área Responsable que desarrolle y lleve a cabo las tareas de evaluación de las políticas, programas presupuestarios o acciones de gobierno, así como el fundamento jurídico de su creación y sus atribuciones.

En el complemento de la respuesta deberá señalar los artículos aplicables de la legislación estatal, en los que se fundamenta la creación y operación de la Unidad Administrativa o Área Responsable de llevar a cabo las tareas de evaluación del desempeño de los programas y/o acciones de gobierno en la entidad, así como sus principales funciones; en caso de ser más de una, especifíquelo en el complemento de la respuesta y describa lo señalado anteriormente; tiene disponibles 1,500 caracteres para complementar la respuesta.

Evidencia documental sugerida:

Copia del fundamento jurídico que establezca la creación de dicha Unidad Administrativa o Área Responsable, copia del ordenamiento en el que se establezcan las atribuciones y/o funciones de dicha Unidad Administrativa o Área Responsable, fecha de publicación original en el Periódico Oficial del Estado y de la última reforma, así como fecha de la publicación del Decreto que contempla los artículos aplicables.

Consideraciones:

Se deberá especificar claramente en el apartado de complemento a la respuesta, los documentos que dan respuesta concreta a la pregunta planteada e indicar en el cuerpo de la evidencia el lugar donde se pueda verificar lo que se argumenta en la misma. Así como, las referencias hemerográfica respecto de la fuente.

125. Señale el nombre de la Unidad o Área Responsable de la evaluación del desempeño de los programas y/o acciones de gobierno en la entidad federativa, la dependencia a la que está adscrita y, el nombre y cargo del funcionario responsable.

Abierta	
<p>Cómo responder: La pregunta se orienta a que la entidad federativa, cuente con una Unidad Administrativa o Área Responsable que desarrolle y lleve a cabo las tareas de evaluación de las políticas, programas presupuestarios o acciones de gobierno, así como el fundamento jurídico de su creación y sus atribuciones.</p> <p>En el complemento de la respuesta deberá señalar el nombre de la Unidad Administrativa o Área Responsable, en caso de ser más de una, especifíquelo en el complemento de la respuesta y describa lo señalado anteriormente; tiene disponibles 1,500 caracteres para complementar la respuesta.</p>	<p>Evidencia documental sugerida: Copia del fundamento jurídico que establezca la adscripción de dicha Unidad Administrativa o Área Responsable, copia del ordenamiento en el que se establezcan las atribuciones y/o funciones de dicha área responsable, fecha de publicación original en el Periódico Oficial del Estado y de la última reforma, así como fecha de la publicación del Decreto que contempla los artículos aplicables.</p> <p>Consideraciones: Se deberá especificar claramente en el apartado de complemento a la respuesta, los documentos que dan respuesta concreta a la pregunta planteada e indicar en el cuerpo de la evidencia el lugar donde se pueda verificar lo que se argumenta en la misma. Así como, las referencias hemerográfica respecto de la fuente.</p>

126. La Unidad Administrativa o Área Responsable de coordinar las acciones de evaluación en la entidad federativa ¿cuenta con una estructura organizacional definida formalmente? (En caso de contestar No en la pregunta 124, responda No Aplica).

Cerrada Múltiple

Cómo responder:

La pregunta se orienta a que la Unidad Administrativa o Área Responsable coordinar las evaluaciones, cuente con una estructura orgánica establecida formalmente.

Elija una opción:

- a) Sí
- b) No
- c) No aplica (sólo en caso de que la respuesta a la pregunta 124 sea No)

En el complemento de la respuesta deberá indicar cómo es la estructura organizacional de la Unidad Administrativa o Área Responsable; en caso de ser más de una, especifíquelo en el complemento de la respuesta y describa lo señalado anteriormente; tiene disponibles 1,500 caracteres para complementar la respuesta.

Evidencia documental sugerida:

Manual de organización de la dependencia o entidad o cualquier otra evidencia documental oficial o electrónica de la estructura organizacional del área de evaluación.

Consideraciones:

Se considera evidencia válida la estructura organizacional que se encuentra en el portal de transparencia de la entidad, siempre y cuando cumpla con la condición de estructurar los puestos en forma jerárquica y con la descripción de los mismos.

Se deberá especificar claramente en el apartado de complemento a la respuesta, los documentos que dan respuesta concreta a la pregunta planteada e indicar en el cuerpo de la evidencia el lugar donde se pueda verificar lo que se argumenta en la misma. Así como, las referencias hemerográfica respecto de la fuente.

127. Indique el total de personas que conforman la Unidad Administrativa o Área responsable de coordinar la evaluación, considerando solo personal permanente. (En caso de haber contestado No en la pregunta 124, responda No Aplica).

Abierta	
<p>Cómo responder: Detallar el número de personas pertenecientes a la Unidad Administrativa o Área Responsable, considerando únicamente al personal permanente (no eventuales o por honorarios o asimilables a éstos).</p> <p>En el complemento de la respuesta deberá indicar cuántas personas conforman la Unidad Administrativa o Área Responsable y los puestos que ocupan; en caso de ser más de una, especifíquelo en el complemento de la respuesta y describa lo señalado anteriormente; tiene disponibles 1,500 caracteres para complementar la respuesta.</p>	<p>Evidencia documental sugerida: Manual de organización de la dependencia o cualquier otra evidencia documental oficial o electrónica de la estructura organizacional del área de evaluación.</p> <p>Consideraciones: Se considera evidencia válida la estructura organizacional que se encuentra en el portal de transparencia de la entidad, siempre y cuando se cumpla con la descripción de puestos que se solicita.</p> <p>Se deberá especificar claramente en el apartado de complemento a la respuesta, los documentos que dan respuesta concreta a la pregunta planteada e indicar en el cuerpo de la evidencia el lugar donde se pueda verificar lo que se argumenta en la misma. Así como, las referencias hemerográfica respecto de la fuente.</p>

128. ¿Cuáles son las principales capacidades, habilidades o áreas de conocimiento que deben ser fortalecidas en las personas que conforman la Unidad Administrativa o Área Responsable de evaluación para el incremento de las capacidades institucionales de evaluación?

Abierta	
Pregunta Nueva	
<p>Cómo responder: La pregunta se orienta a conocer las capacidades, habilidades o áreas de conocimiento que deben ser fortalecidas en los servidores públicos que conformen la Unidad o Área Responsable de Evaluación de la entidad federativa, con el fin de tener una mejor implementación del PbR-SED en la entidad federativa.</p> <p>En el complemento de la respuesta tiene disponibles 1,500 caracteres para describir la respuesta.</p>	<p>Evidencia documental requerida: No necesaria</p> <p>Consideraciones: No aplica</p>

129. ¿Existe un proceso definido formalmente para identificar las necesidades de evaluación de políticas, Programas presupuestarios o acciones de gobierno en la entidad federativa?

Dicotómica

Cómo responder:

Elija Si o No, según corresponda.

La pregunta se orienta a que la entidad federativa cuente con un proceso formalmente definido para todo tipo de necesidades respecto a la evaluación de políticas, programas presupuestarios o acciones de gobierno en la entidad federativa.

En el complemento de la respuesta deberá indicar los actores que intervienen y las principales acciones que deben realizarse, así como los principales criterios que se utilizan; tiene disponibles 1,500 caracteres para complementar la respuesta.

Evidencia documental sugerida:

Metodología, Lineamientos o documento oficial en el que haga la descripción o se identifique el proceso utilizado para la identificación de las necesidades de evaluación.

Consideraciones:

Se deberá especificar claramente en el apartado de complemento a la respuesta, los documentos que dan respuesta concreta a la pregunta planteada e indicar en el cuerpo de la evidencia el lugar donde se pueda verificar lo que se argumenta en la misma. Así como, las referencias hemerográfica respecto de la fuente.

130. ¿Existe un programa anual de evaluaciones que defina los Programas presupuestarios o acciones de gobierno a evaluar, así como los tipos de evaluaciones a realizarse?

Dicotómica

Cómo responder:

Elija Si o No, según corresponda.

La pregunta se orienta a que la entidad federativa cuente con un programa anual de evaluaciones definido y estructurado, donde se defina los programas presupuestarios y acciones de gobierno que se deberán evaluar, así como qué tipos de evaluaciones se harán y la metodología que se utilizará, considerando lo establecido en la “Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas” emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable y por lo establecido en el artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Adicionalmente, tiene disponibles 1,500 caracteres para complementar la respuesta.

Evidencia documental requerida:

Copia del Plan o Programa Anual de Evaluaciones.

Evidencia documental requerida:

Copia del Plan o Programa Anual de Evaluaciones emitido y publicado.

Consideraciones:

Se deberá especificar claramente en el apartado de complemento a la respuesta, los documentos que dan respuesta concreta a la pregunta planteada e indicar en el cuerpo de la evidencia el lugar donde se pueda verificar lo que se argumenta en la misma. Así como, las referencias hemerográfica respecto de la fuente.

131. ¿El programa anual de evaluaciones de los Programas presupuestarios o acciones de gobierno está contemplado en la normativa de la entidad federativa?

Cerrada Múltiple

Cómo responder:

Elija una opción:

- a) Sí
- b) No
- c) No Aplica (sólo en caso de que la respuesta a la pregunta 130 sea “No”)

La pregunta se orienta a que en la entidad federativa se encuentra regulada normativamente la emisión del programa anual de evaluaciones.

En el complemento de respuesta indique los artículos y la normatividad a la que pertenecen, en los que se contempla la evaluación de los Programas presupuestarios; dispone de 1,500 caracteres para complementar la respuesta.

Evidencia documental sugerida:

Copia de la Constitución, Leyes y Reglamentos, señalando los artículos aplicables, fecha de publicación original en el Periódico Oficial del Estado y de la última reforma, así como fecha de la publicación del Decreto que contempla los artículos aplicables.

Consideraciones:

Se deberá especificar claramente en el apartado de complemento a la respuesta, los documentos que dan respuesta concreta a la pregunta planteada e indicar en el cuerpo de la evidencia el lugar donde se pueda verificar lo que se argumenta en la misma. Así como, las referencias hemerográfica respecto de la fuente.

132. De conformidad con lo señalado en el artículo 79, primer párrafo, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, ¿Se publica en el Portal o Página de Internet de la entidad federativa su programa anual de evaluaciones, así como las metodologías e indicadores de desempeño? En caso afirmativo, indicar la dirección electrónica.

Cerrada Múltiple

Cómo responder:

Elija una opción:

- a) Sí
- b) No
- c) No Aplica (sólo en caso de que la respuesta a la pregunta 130 sea “No”)

La pregunta se orienta a que la entidad federativa publique en su página de internet su programa anual de evaluaciones, esto en base en el artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental que establece que los entes públicos deberán publicar en sus páginas de internet a más tardar el último día hábil de abril de cada año su programa anual de evaluaciones, así como las metodologías e indicadores de desempeño.

Adicionalmente, tiene disponibles 1,500 caracteres para complementar la respuesta.

Evidencia documental sugerida:

Dirección electrónica que conduzca directamente al apartado en el que se encuentra alojado el programa anual de evaluaciones.

Consideraciones:

Si la dirección electrónica en la que se encuentra alojado el programa anual de evaluaciones se detalló en una respuesta anterior, puede indicar esto en el complemento de la pregunta, únicamente asegúrese de indicar en qué pregunta se cargó con antelación y especificar en qué parte de los documentos se encuentran los elementos requeridos

Especificar, en su caso, la ruta de acceso o en que parte se encuentran el documento requerido.

133. Señale la(s) Unidad(es) Administrativa(s) o Área(s) Responsable(s) de formular el programa anual de evaluaciones, así como el(los) nombre(s) y cargo(s) del(os) funcionario(s) responsable(s). (En caso de haber contestado No en la pregunta 130, responda No Aplica)

Abierta	
<p>Cómo responder: Describa brevemente, el nombre de la Unidad Administrativa o Área Responsable, a qué dependencia o entidad está adscrita, nombre y cargo del funcionario responsable, así como el ordenamiento en el que se establezcan las atribuciones y/o funciones de dicha Unidad Administrativa o Área Responsable.</p> <p>En caso de ser más de un área, especifíquelo en el complemento de respuesta. Tiene disponibles 1,500 caracteres para complementar la respuesta.</p>	<p>Evidencia documental sugerida: Copia del fundamento jurídico que establezca la creación dicha Unidad Administrativa o Área Responsable, copia del ordenamiento en el que se establezcan las atribuciones y/o funciones de dicha Unidad Administrativa o Área Responsable, fecha de publicación original en el Periódico Oficial del Estado y de la última reforma, así como fecha de la publicación del Decreto que contempla los artículos aplicables.</p> <p>Consideraciones: Se deberá especificar claramente en el apartado de complemento a la respuesta, los documentos que dan respuesta concreta a la pregunta planteada e indicar en el cuerpo de la evidencia el lugar donde se pueda verificar lo que se argumenta en la misma. Así como, las referencias hemerográfica respecto de la fuente.</p>
<p>134. ¿La Unidad Administrativa o Área Responsable de formular el programa anual de evaluaciones tienen las siguientes atribuciones?</p>	
<p>Opción Múltiple Pregunta Nueva</p>	

<p>Cómo responder: Seleccione la opción que aplique (puede ser más de una)</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Establece metodologías de evaluación b) Integra la agenda de evaluación c) Supervisa el proceso de evaluación en sus diferentes etapas d) Verifica la calidad de las evaluaciones e) Se encarga de la contratación de la evaluación f) Da seguimiento a los resultados de las evaluaciones g) Otra (especifique) <p>La pregunta se orienta a que la entidad federativa detalle las atribuciones que tiene la Unidad o Área Responsable de formar el programa anual de evaluaciones. Elija una opción:</p>	<p>Evidencia documental requerida: Copia del ordenamiento en el que se establezcan las atribuciones y/o funciones de dicha área responsable, fecha de publicación original en el Periódico Oficial del Estado y de la última reforma, así como fecha de la publicación del Decreto que contempla los artículos aplicables.</p> <p>Consideraciones: Se deberá especificar claramente en el apartado de complemento a la respuesta, los documentos que dan respuesta concreta a la pregunta planteada e indicar en el cuerpo de la evidencia el lugar donde se pueda verificar lo que se argumenta en la misma. Así como, las referencias hemerográfica respecto de la fuente.</p>
--	--

<p>135. ¿Cómo se financia el costo de las evaluaciones realizadas por externos?</p>
<p>Cerrada Múltiple</p>

<p>Pregunta Nueva</p>	
<p>Cómo responder: Elija una opción:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Con recursos del programa evaluado b) Con recursos de la unidad responsable evaluada, diferentes al programa evaluado c) Con recursos de la unidad administrativa responsable de la evaluación d) A través de convenios con instituciones académicas o de otra índole, que no implican erogación de recursos e) A través de fideicomisos o contratos análogos f) Otra (especificar) <p>La pregunta se orienta a que la entidad federativa detalle la forma de financiamiento de las evaluaciones de sus políticas, programas presupuestales y acciones de gobierno.</p> <p>En el complemento de la respuesta tiene disponibles 1,500 caracteres para describir la respuesta.</p>	<p>Evidencia documental requerida: Copia del ordenamiento en el que se establezcan consideraciones sobre el financiamiento de las evaluaciones, fecha de publicación original en el Periódico Oficial del Estado y de la última reforma, así como fecha de la publicación del Decreto que contempla los artículos aplicables.</p> <p>Consideraciones: Se deberá especificar claramente en el apartado de complemento a la respuesta, los documentos que dan respuesta concreta a la pregunta planteada e indicar en el cuerpo de la evidencia el lugar donde se pueda verificar lo que se argumenta en la misma. Así como, las referencias hemerográfica respecto de la fuente.</p>
<p>136. Cuando se integra el programa anual de evaluaciones, ¿se contempla una agenda de evaluaciones a realizarse en los años subsecuentes a las políticas, Programas presupuestarios o acciones de gobierno?</p>	
<p>Cerrada Múltiple</p>	

<p>Cómo responder: Elija una opción:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Sí b) No c) No Aplica (sólo en caso de que la respuesta a la pregunta 130 sea No) <p>La pregunta se orienta a que la entidad federativa cuente con una agenda de evaluaciones a realizarse en los años subsecuentes a las políticas, Programas presupuestarios o acciones de gobierno, esto fortalece el Sistema de Evaluación del Desempeño al considerar a corto plazo medir la madurez de la política o programa presupuestario a evaluarse, considerando un esquema de desarrollo de tipo de evaluación de acuerdo a su ejecución y resultados entre una y otra evaluación y de esta forma evitar duplicidades en tipo de evaluaciones aplicadas.</p> <p>En el complemento de respuesta indique si existe una agenda de evaluaciones a realizarse en los años subsecuentes y describa cómo se contempla la incorporación de dicha agenda en la incorporación de la integración del programa anual de evaluaciones; dispone de 1,500 caracteres para complementar la respuesta.</p>	<p>Evidencia documental requerida: Documento normativo en el que se defina una secuencia lógica del tipo de evaluaciones que se realizarán a las políticas y Programas presupuestarios, considerando la madurez y operación de cada política y Programa presupuestario.</p> <p>Consideraciones: La agenda de evaluaciones contempla una serie de evaluaciones a realizarse a los Programas presupuestarios siguiendo una secuencia lógica definida a partir de la detección de las necesidades de evaluación o del ciclo de la política pública, y por lo general, tiene un horizonte temporal de mediano plazo dividido en tres fases: Seguimiento, Consolidación y Maduración.</p> <p>Se deberá especificar claramente en el apartado de complemento a la respuesta, los documentos que dan respuesta concreta a la pregunta planteada e indicar en el cuerpo de la evidencia el lugar donde se pueda verificar lo que se argumenta en la misma. Así como, las referencias hemerográfica respecto de la fuente.</p>
---	---

137. ¿La Unidad Administrativa o Área Responsable de formular el programa anual de evaluaciones se encarga de monitorear su ejecución?

Cerrada Múltiple

Cómo responder:

Elija una opción:

- a) Sí
- b) No
- c) No Aplica (sólo en caso de que la respuesta a la pregunta 130 sea No)

La pregunta se orienta a que se detalle si la Unidad Administrativa o Área Responsable de formular el programa anual de evaluaciones de la entidad federativa, se encarga de dar seguimiento y detectar a tiempo retrasos en la ejecución de la evaluación.

En el complemento de la respuesta deberá señalar los artículos aplicables de la legislación estatal, en los que se fundamenta la creación y operación de la Unidad o área encargada de formular el programa anual de evaluaciones y en la misma se establezca que se encarga de darle seguimiento a su ejecución; en caso de ser más de una, especifíquelo en el complemento de la respuesta y describa lo señalado anteriormente; tiene disponibles 1,500 caracteres para complementar la respuesta.

Evidencia documental requerida:

Copia del fundamento jurídico que establezca la creación dicha Unidad Administrativa o Área Responsable, copia del ordenamiento en el que se establezcan las atribuciones y/o funciones de dicha Unidad Administrativa o Área Responsable, fecha de publicación original en el Periódico Oficial del Estado y de la última reforma, así como fecha de la publicación del Decreto que contempla los artículos aplicables. Evidencia documental del seguimiento a la ejecución.

Consideraciones:

Se deberá especificar claramente en el apartado de complemento a la respuesta, los documentos que dan respuesta concreta a la pregunta planteada e indicar en el cuerpo de la evidencia el lugar donde se pueda verificar lo que se argumenta en la misma. Así como, las referencias hemerográfica respecto de la fuente.

138. ¿Cuenta con una estrategia de seguimiento para su cumplimiento?

Cerrada Múltiple

Cómo responder:

Elija una opción:

- a) Sí
- b) No
- c) No Aplica (sólo en caso de que la respuesta a la pregunta 130 sea No)

La pregunta se orienta a que la entidad federativa cuente con una estrategia de seguimiento para garantizar el cumplimiento de las evaluaciones.

En el complemento de la respuesta deberá identificar los aspectos más relevantes de la estrategia; dispone de 1,500 caracteres para complementar la respuesta.

Evidencia documental sugerida:

Documentos de carácter oficial en el que se defina una estrategia para su cumplimiento.

Consideraciones:

Los documentos que se agreguen como evidencia deben ser oficiales.

Se deberá especificar claramente en el apartado de complemento a la respuesta, los documentos que dan respuesta concreta a la pregunta planteada e indicar en el cuerpo de la evidencia el lugar donde se pueda verificar lo que se argumenta en la misma. Así como, las referencias hemerográfica respecto de la fuente.

139. ¿Se han llevado a cabo evaluaciones externas a los Programas presupuestarios de gasto programable?

Dicotómica	
<p>Cómo responder: Elija Si o No, según corresponda.</p> <p>La pregunta se orienta a que la entidad federativa detalle si se han llevado a cabo evaluaciones externas a los Programas presupuestarios de gasto programable. Adicionalmente describa brevemente, en el complemento de respuesta, el tipo de evaluaciones que se han llevado a cabo; tiene disponibles 1,500 caracteres para complementar la respuesta.</p> <p>Evidencia documental sugerida: Copia de los Informes o documentos (resumen ejecutivo) de las evaluaciones realizadas a los Programas presupuestarios.</p> <p>Consideraciones: La respuesta sólo debe contemplar los Programas presupuestarios afines con la siguientes definición:</p> <p>Gasto Programable: se destina a soportar la operación de las instituciones del Gobierno, para que éstas proporcionen servicios como educación, salud o carreteras, por ejemplo.</p> <p>Se deberá especificar claramente en el apartado de complemento a la respuesta, los documentos que dan respuesta concreta a la pregunta planteada e indicar en el cuerpo de la evidencia el lugar donde se pueda verificar lo que se argumenta en la misma. Así como, las referencias hemerográfica respecto de la fuente.</p>	<p><i>Los tipos de evaluación que se consideran como indicativos son:</i></p> <p>Consistencia y Resultados: revisa el carácter general del diseño, de la operación, de la percepción de la población o área de enfoque atendida y la medición de los resultados de un Programa presupuestario;</p> <p>Costo-Efectividad: valora la eficiencia de un Programa presupuestario, a través de medir sus costos, relacionado con los resultados que ha generado y los impactos en los beneficiarios;</p> <p>Específica de Desempeño: revisa los resultados de un Programa presupuestario, así como resultados de evaluaciones previas, que se aplican principalmente a programas sociales;</p> <p>Diseño: analiza la documentación que justifica la intervención y el diseño del Programa presupuestario, así como de las poblaciones o áreas de enfoque que atiende y la consistencia de la Matriz de Indicadores de Resultados;</p> <p>Procesos: revisa los procesos del Programa presupuestario, así como de las herramientas de operación y gestión.</p> <p>Impacto: cuantifica los efectos atribuibles a una intervención en la población beneficiaria.</p> <p>Específica: aquellas evaluaciones no comprendidas en y que se realizarán mediante trabajo de gabinete y/o de campo.</p> <p>Estratégicas: se aplican a un programa o conjunto de programas en torno a las estrategias, políticas e instituciones.</p> <p>Para mayor referencia ver: http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Evaluacion#Evaluacion</p>
<p>140. ¿Se elaboran o se adaptan Términos de Referencia para la realización de las evaluaciones?</p>	
Cerrada Múltiple	

<p>Cómo responder: Elija una opción:</p> <p>a) Sí b) No c) No Aplica (sólo en caso de que la respuesta a la pregunta 139 sea No)</p> <p>La pregunta se orienta a que la entidad federativa cuente con los Términos de Referencia apropiados para cada tipo de evaluación, ya sean elaborados o adaptados, para la realización de las evaluaciones de sus políticas, programas presupuestarios y acciones de gobierno.</p> <p>En el complemento de la respuesta deberá indicar cómo se estructuran los Términos de Referencia utilizados para la contratación de las evaluaciones y de manera general su contenido; tiene disponibles 1,500 caracteres para complementar la respuesta.</p>	<p>Evidencia documental sugerida: Copia de los Términos de Referencia utilizados para la contratación de las evaluaciones realizadas en el último ejercicio.</p> <p>Consideraciones: Los Términos de Referencia son el documento en el que se describen los objetivos y características de la evaluación, así como los requisitos que el evaluador debe cumplir.</p> <p>De esta forma, el documento presenta como mínimo lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Propósito y el alcance de la evaluación, • Métodos que se han de utilizar, • Análisis que se han de realizar, • Recursos y el tiempo asignado, • Requisitos de presentación de informes y, • Atención de los resultados obtenidos <p>Para mayor referencia ver: http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Presupuesto/Evaluacion/Lineamientos_grales_evaluacion.pdf</p> <p>Se deberá especificar claramente en el apartado de complemento a la respuesta, los documentos que dan respuesta concreta a la pregunta planteada e indicar en el cuerpo de la evidencia el lugar donde se pueda verificar lo que se argumenta en la misma. Así como, las referencias hemerográfica respecto de la fuente.</p>
--	--

<p>141. ¿Las evaluaciones son realizadas por personas físicas o morales externas a la Unidad Administrativa o Área Responsable del Programa presupuestario a evaluar?</p>
<p>Cerrada Múltiple</p>

<p>Cómo responder: Elija una opción:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Sí b) No c) No Aplica (sólo en caso de que la respuesta a la pregunta 139 sea No) <p>La pregunta se orienta a que la entidad federativa detalle si las evaluaciones realizadas son llevadas a cabo por personas físicas o morales externas a la Unidad Administrativa o Área Responsable de la política, programa presupuestario o acción de gobierno a evaluar.</p> <p>En el complemento de la respuesta deberá señalar los artículos aplicables de la legislación estatal, en los que se fundamenta que las evaluaciones sean realizadas por personas físicas o morales; tiene disponibles 1,500 caracteres para complementar la respuesta.</p>	<p>Evidencia documental sugerida: Copia del fundamento jurídico que establezca la forma para realizar las evaluaciones, fecha de publicación original en el Periódico Oficial del Estado y de la última reforma, así como fecha de la publicación del Decreto que contempla los artículos aplicables. Evidencia documental del seguimiento a la ejecución.</p> <p>Consideraciones: Se deberá especificar claramente en el apartado de complemento a la respuesta, los documentos que dan respuesta concreta a la pregunta planteada e indicar en el cuerpo de la evidencia el lugar donde se pueda verificar lo que se argumenta en la misma. Así como, las referencias hemerográfica respecto de la fuente.</p>
<p>142. ¿Se utilizan criterios para la revisión y mejora de la calidad de los informes de evaluación?</p>	
<p>Cerrada Múltiple Pregunta Nueva</p>	

<p>Cómo responder: Elija una opción:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Sí b) No c) No Aplica (sólo en caso de que la respuesta a la pregunta 139 sea No) <p>La pregunta se orienta a que la entidad federativa cuente con algún mecanismo o criterios establecidos que permitan durante la ejecución de la evaluación monitorear su evolución y cumplimiento en los aspectos técnico, metodológico y financiero, establecido en los Términos de Referencia, a fin de que el resultado de la evaluación sea de calidad y lo esperado.</p>	<p>Evidencia documental sugerida: Documento que establezca los criterios para la revisión y mejora de las evaluaciones, así como fecha de la publicación.</p> <p>Consideraciones: Se deberá especificar claramente en el apartado de complemento a la respuesta, los documentos que dan respuesta concreta a la pregunta planteada e indicar en el cuerpo de la evidencia el lugar donde se pueda verificar lo que se argumenta en la misma. Así como, las referencias hemerográfica respecto de la fuente.</p>
--	---

<p>143. En caso afirmativo, indique cuáles de los siguientes criterios se consideran:</p>
<p>Opción Múltiple Pregunta Nueva</p>

<p>Cómo responder: Elija las opciones, según corresponda:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Claridad y contundencia en la redacción empleada (particularmente en los hallazgos y recomendaciones) b) Objetividad, neutralidad o imparcialidad en el análisis y en las valoraciones realizadas (particularmente en las conclusiones) c) Consistencia entre los diferentes elementos y apartados de la evaluación d) Rigor técnico en los análisis realizados (pleno dominio de las técnicas y metodologías de evaluación empleadas)” e) Otra (indique cuáles) f) No aplica (sólo en caso de que la respuesta a la pregunta 139 sea No) <p>La pregunta se orienta a que la entidad federativa detalle con qué criterios cuenta para la revisión y mejora de la calidad de sus informes de evaluación, la respuesta debe ser consistente con el documento probatorio indicado en la pregunta anterior (143).</p> <p>Puede elegir más de una opción. En caso de seleccionar “Otros”, favor de especificar en el campo de “Complementa tu respuesta”, tiene disponibles 1,500 caracteres para complementar la respuesta.</p>	<p>Evidencia documental sugerida: Documento que establezca los criterios para la revisión y mejora de las evaluaciones, así como fecha de la publicación.</p> <p>Consideraciones: Si dicho documento ya fue incorporado como documento probatorio en otra pregunta, no es necesario incorporarlo nuevamente, sólo en el apartado de complementa tu respuesta, señalar en qué pregunta y las páginas o numerales que se desea comprobar.</p> <p>Se deberá especificar claramente en el apartado de complemento a la respuesta, los documentos que dan respuesta concreta a la pregunta planteada e indicar en el cuerpo de la evidencia el lugar donde se pueda verificar lo que se argumenta en la misma. Así como, las referencias hemerográfica respecto de la fuente.</p>
<p>144. ¿Los resultados y las recomendaciones de las evaluaciones son tomados en cuenta para la mejora de los Programas?</p>	
<p>Cerrada Múltiple</p>	

<p>Cómo responder: Elija una opción:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Sí b) No c) No Aplica (sólo en caso de que la respuesta a la pregunta 139 sea No) <p>La pregunta se orienta a que la entidad federativa tome en cuenta los resultados y recomendaciones de sus evaluaciones, para contribuir a la mejora de sus políticas, programas presupuestarios o acciones de gobierno.</p> <p>En el complemento de la respuesta deberá señalar la existencia de un mecanismo, detallando las distintas etapas del procedimiento de incorporación de los resultados de las evaluaciones a la mejora de las políticas, programas presupuestarios o acciones de gobierno evaluados, así como los criterios que son utilizados; tiene disponibles 1,500 caracteres para complementar la respuesta.</p>	<p>Evidencia documental sugerida: Evidencia documental a gráfica que valide la utilización de los resultados de las evaluaciones en donde se demuestre que son tomados en cuenta para la mejora de los Programas presupuestarios. La evidencia documental o gráfica debe ser de carácter oficial</p> <p>Consideraciones: Se deberá especificar claramente en el apartado de complemento a la respuesta, los documentos que dan respuesta concreta a la pregunta planteada e indicar en el cuerpo de la evidencia el lugar donde se pueda verificar lo que se argumenta en la misma. Así como, las referencias hemerográfica respecto de la fuente.</p>
---	--

<p>145. ¿Los resultados y las recomendaciones de las evaluaciones son tomados en cuenta en la asignación presupuestaria?</p>
<p>Cerrada Múltiple</p>

<p>Cómo responder: Elija una opción:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Sí b) No c) No Aplica (sólo en caso de que la respuesta a la pregunta 139 sea No) <p>La pregunta se orienta a que la entidad federativa tenga acciones implementadas para que los resultados y recomendaciones de sus evaluaciones sean considerados en el Sistema de Evaluación del Desempeño y generen información para que los tomadores de decisiones la consideren al momento de elaborar el Proyecto de Presupuesto de Egresos, en las asignaciones presupuestarias.</p> <p>En el complemento de la respuesta deberá señalar la existencia de un mecanismo, detallando las distintas etapas del procedimiento de incorporación de los resultados de las evaluaciones a la asignación presupuestaria de los Programas y describa los criterios que son utilizados; tiene disponibles 1,500 caracteres para complementar la respuesta.</p>	<p>Evidencia documental sugerida: Evidencia documental o gráfica que valide la utilización de los resultados de las evaluaciones en la toma de decisiones para la asignación presupuestaria. La evidencia documental o gráfica debe ser de carácter oficial</p> <p>Consideraciones: Se deberá especificar claramente en el apartado de complemento a la respuesta, los documentos que dan respuesta concreta a la pregunta planteada e indicar en el cuerpo de la evidencia el lugar donde se pueda verificar lo que se argumenta en la misma. Así como, las referencias hemerográfica respecto de la fuente.</p>
---	---

<p>146. ¿Los informes de evaluación completos y sus anexos se hacen públicos? En caso afirmativo, especificar el sitio o medio en el que se hace público.</p>
<p>Dicotómica</p>

<p>Cómo responder: Elija una opción:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Sí b) No c) No Aplica (sólo en caso de que la respuesta a la pregunta 139 sea No) <p>La pregunta se orienta a que la entidad federativa haga públicos sus informes completos de evaluación con sus anexos, considerando el principio de máxima publicidad de la política de Transparencia presupuestaria que tenga implementado la entidad federativa.</p> <p>Adicionalmente, tiene disponibles 1,500 caracteres para complementar la respuesta.</p>	<p>Evidencia documental sugerida: Dirección electrónica en la que se encuentran alojados los Informes o documentos finales de las evaluaciones realizadas.</p> <p>Es importante mencionar que el vínculo electrónico que se utilice como comprobación, debe abrir correctamente y llevar directamente a la información solicitada.</p> <p>Consideraciones: Especificar en la parte de los documentos en que se encuentran los elementos requeridos.</p>
---	---

<p>147. ¿Cuántas evaluaciones se programaron en cada uno de los programas anuales de evaluaciones de los ejercicios 2016 y 2017? (En caso de haber contestado No en la pregunta 139, responda No Aplica). Favor de llenar formato adjunto.</p>
<p>Abierta</p>

<p>Cómo responder: Describir brevemente el número de evaluaciones que se programaron en cada uno de los programas anuales de evaluaciones de los ejercicios indicados en la pregunta.</p> <p>Adicionalmente, tiene disponibles 1,500 caracteres para complementar la respuesta.</p>	<p>Evidencia documental sugerida: Copias de los programas anuales de evaluaciones de 2016 y 2017.</p> <p>Consideraciones: Especificar en la parte de los documentos en que se encuentran los elementos requeridos.</p>
--	--

<p>148. ¿En qué año se programó o se tiene programado concluir con dichas evaluaciones? Favor de llenar formato adjunto.</p>
<p>Abierta Pregunta Nueva</p>

<p>Cómo responder: Describir brevemente las fechas programadas y de conclusión de las evaluaciones establecidas en los programas anuales de evaluación 2016 y 2017.</p> <p>Adicionalmente, tiene disponibles 1,500 caracteres para complementar la respuesta.</p>	<p>Evidencia documental requerida: Copias de los programas anuales de evaluaciones de 2016 y 2017 y cuadro con la información solicitada.</p> <p>Consideraciones: Se deberá especificar claramente en el apartado de complemento a la respuesta, los documentos que dan respuesta concreta a la pregunta planteada e indicar en el cuerpo de la evidencia el lugar donde se pueda verificar lo que se argumenta en la misma. Así como, las referencias hemerográfica respecto de la fuente.</p>
--	---

<p>149. ¿Cuántas de las evaluaciones programadas para el ejercicio 2016 se concluyeron de acuerdo al cronograma de ejecución establecido? Favor de llenar formato adjunto.</p>
<p>Abierta Pregunta Nueva</p>

<p>Cómo responder: Describir brevemente el número de evaluaciones programadas que se concluyeron de acuerdo a las fechas pre- establecidas.</p> <p>Adicionalmente, tiene disponibles 1,500 caracteres para complementar la respuesta.</p>	<p>Evidencia documental requerida: Informes o documentos finales de las evaluaciones realizadas, copia de los programas anuales en donde se visualicen las fechas establecidas de término de las evaluaciones.</p> <p>Consideraciones: Se deberá especificar claramente en el apartado de complemento a la respuesta, los documentos que dan respuesta concreta a la pregunta planteada e indicar en el cuerpo de la evidencia el lugar donde se pueda verificar lo que se argumenta en la misma. Así como, las referencias hemerográfica respecto de la fuente.</p>
--	--

150. Indique el tipo de evaluaciones externas efectuadas por personas físicas o morales externas a la Unidad Administrativa o Área Responsable del programa presupuestario a evaluar en el último programa anual de evaluación publicado, así como sus Términos de Referencia. (En caso de haber contestado No en la pregunta 139 responda No Aplica)

Opción Múltiple

<p>Cómo responder: Elija las opciones, según corresponda:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Evaluación de Consistencia y Resultados 2) Evaluación de Indicadores 3) Evaluación de Procesos 4) Evaluación Específica 5) Evaluación específica Costo - Efectividad 6) Evaluación en materia de Diseño 7) Evaluación Específica de Desempeño 8) Evaluación de Impacto 9) Evaluación específica de Satisfacción de Beneficiarios 10) Evaluación Estratégica 11) Evaluación Complementaria 12) Otro tipo de evaluaciones (especifique) 13) No aplica 	<p>La pregunta se orienta a que la entidad federativa detalle los tipos de evaluaciones que fueron realizadas en el último programa anual de evaluaciones.</p> <p>Puede elegir más de una opción. En caso de seleccionar “Otros”, favor de especificar en el campo de “Complementa tu respuesta”, tiene disponibles 1,500 caracteres para complementar la respuesta.</p> <p>Evidencia documental sugerida: Copia de los Informes o documentos (resumen ejecutivo) de las evaluaciones realizadas a los Programas presupuestarios; copia de los Términos de Referencia utilizados para la contratación de las evaluaciones realizadas.</p>
---	--

<p><i>Los tipos de evaluación que se consideran como indicativos son:</i></p> <p>Consistencia y Resultados: <i>revisa el carácter general del diseño, de la operación, de la percepción de la población o área de enfoque atendida y la medición de los resultados de un Programa presupuestario;</i></p> <p>Costo-Efectividad: <i>valora la eficiencia de un Programa presupuestario, a través de medir sus costos, relacionado con los resultados que ha generado y los impactos en los beneficiarios;</i></p> <p>Específica de Desempeño: <i>revisa los resultados de un Programa presupuestario, así como resultados de evaluaciones previas, que se aplican principalmente a programas sociales;</i></p> <p>Diseño: <i>analiza la documentación que justifica la intervención y el diseño del Programa presupuestario, así como de las poblaciones o áreas de enfoque que atiende y la consistencia de la Matriz de Indicadores de Resultados</i></p> <p>Procesos: <i>revisa los procesos del Programa presupuestario, así como de las herramientas de operación y gestión.</i></p> <p>Impacto: <i>cuantifica los efectos atribuibles a una intervención en la población beneficiaria</i></p>	<p>Específica: <i>aquellas evaluaciones no comprendidas en y que se realizarán mediante trabajo de gabinete y/o de campo.</i></p> <p>Estratégicas: <i>se aplican a un programa o conjunto de programas en torno a las estrategias, políticas e instituciones.</i></p> <p><i>Los Términos de Referencia son el documento en el que se describen los objetivos y características de la evaluación, así como los requisitos que el evaluador debe cumplir.</i></p> <p><i>De esta forma, el documento presenta: Propósito y el alcance de la evaluación, Métodos que se han de utilizar, Análisis que se han de realizar, Recursos y el tiempo asignado, Requisitos de presentación de informes.</i></p> <p>Para mayor referencia ver:</p> <p>http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Evaluacion#Evaluacion</p>
--	---

151. Señale los programas presupuestarios que fueron sujetos de evaluación externa previa al 2014 y el tipo de evaluación que se les aplicó. (En caso de haber contestado No en la pregunta 139 responda No Aplica)

Abierta	
<p>Cómo responder: Describa brevemente los tipo de evaluación realizados y sí se utilizaron Términos de Referencia para la contratación de la Evaluación.</p> <p>Evidencia documental requerida: Copia de los Informes o documentos (resumen ejecutivo) de las evaluaciones realizadas a los Programas presupuestarios; copia de los Términos de Referencia utilizados para la contratación de las evaluaciones realizadas.</p>	<p><i>Los tipos de evaluación que se consideran como indicativos son:</i></p> <p>Consistencia y Resultados: <i>revisa el carácter general del diseño, de la operación, de la percepción de la población o área de enfoque atendida y la medición de los resultados de un Programa presupuestario;</i></p> <p>Costo-Efectividad: <i>valora la eficiencia de un Programa presupuestario, a través de medir sus costos, relacionado con los resultados que ha generado y los impactos en los beneficiarios;</i></p> <p>Específica de Desempeño: <i>revisa los resultados de un Programa presupuestario, así como resultados de evaluaciones previas, que se aplican principalmente a programas sociales;</i></p> <p>Diseño: <i>analiza la documentación que justifica la intervención y el diseño del Programa presupuestario, así como de las poblaciones o áreas de enfoque que atiende y la consistencia de la Matriz de Indicadores de Resultados;</i></p> <p>Procesos: <i>revisa los procesos del Programa presupuestario, así como de las herramientas de operación y gestión.</i></p> <p>Impacto: <i>cuantifica los efectos atribuibles a una intervención en la población beneficiaria.</i></p> <p>Específica: <i>aquellas evaluaciones no comprendidas en y que se realizarán mediante trabajo de gabinete y/o de campo.</i></p> <p>Estratégicas: <i>se aplican a un programa o conjunto de programas en torno a las estrategias, políticas e instituciones.</i></p> <p><i>No obstante, si se ha realizado otro tipo méncionelo.</i></p>

152. El incumplimiento de metas, cuando se contemple en los Términos de Referencia detectado por las evaluaciones ¿conlleva acciones correctivas en la planificación del presupuesto o los programas?

Cerrada Múltiple

Cómo responder:

Elija una opción:

- a) Sí
- b) No
- c) No Aplica (sólo en caso de que la respuesta a la pregunta 139 sea “No”)

La pregunta se orienta a que en la entidad federativa se establezcan medidas correctivas en la planificación del presupuesto o los programas, en caso del incumplimiento de metas.

En el complemento de la respuesta deberá señalar los ordenamientos jurídicos que sustentan la implementación de acciones correctivas; de igual forma detalle cómo se han implementado estas acciones correctivas y los resultados obtenidos; tiene disponibles 1,500 caracteres para complementar la respuesta.

Evidencia documental sugerida:

Evidencia documental o gráfica que valide la implementación de acciones correctivas en la planificación, el presupuesto o los Programas.

Cómo responder:

Se deberá especificar claramente en el apartado de complemento a la respuesta, los documentos que dan respuesta concreta a la pregunta planteada e indicar en el cuerpo de la evidencia el lugar donde se pueda verificar lo que se argumenta en la misma. Así como, las referencias hemerográfica respecto de la fuente.

153. ¿Se da seguimiento a la atención de las recomendaciones de las evaluaciones y se reporta su cumplimiento?

Cerrada Múltiple

Cómo responder:

Elija una opción:

- a) Sí
- b) No
- c) No Aplica (sólo en caso de que la respuesta a la pregunta 139 sea “No”)

La pregunta se orienta a que la entidad federativa cuente con un mecanismo que permita dar seguimiento y atención a los resultados de las evaluaciones y sean implementados en la mejora de las políticas, programas presupuestarios o acciones de gobierno; y consecutivamente reporte el avance en su cumplimiento.

En el complemento de la respuesta deberá señalar el procedimiento por el cual se da seguimiento a las recomendaciones de las evaluaciones y reporte de su cumplimiento, detallando las distintas etapas del procedimiento; tiene disponibles 1,500 caracteres para complementar la respuesta.

Evidencia documental sugerida:

Evidencia documental del mecanismo o procedimiento oficial que se tenga establecido para el seguimiento y atención a las recomendaciones de las evaluaciones, considerando el reporte de avance en su cumplimiento.

Consideraciones:

Se deberá especificar claramente en el apartado de complemento a la respuesta, los documentos que dan respuesta concreta a la pregunta planteada e indicar en el cuerpo de la evidencia el lugar donde se pueda verificar lo que se argumenta en la misma. Así como, las referencias hemerográfica respecto de la fuente.

154. ¿Existe un mecanismo formal de seguimiento e implementación de las recomendaciones de las evaluaciones externas?

Cerrada Múltiple

Cómo responder:

Elija una opción:

- a) Sí
- b) No
- c) No Aplica (sólo en caso de que la respuesta a la pregunta 139 sea “No”)

La pregunta se orienta a que la entidad cuente con algún mecanismo formal de seguimiento e implementación de las recomendaciones de las evaluaciones externas.

En el complemento de la respuesta deberá señalar si existe un mecanismo de seguimiento a las recomendaciones de las evaluaciones y reporte de su cumplimiento y detallando las distintas etapas del procedimiento; tiene disponibles 1,500 caracteres para complementar la respuesta.

Evidencia documental sugerida:

Copia del Mecanismo, Lineamientos o disposición que establezca el seguimiento formal.

Consideraciones:

Se deberá especificar claramente en el apartado de complemento a la respuesta, los documentos que dan respuesta concreta a la pregunta planteada e indicar en el cuerpo de la evidencia el lugar donde se pueda verificar lo que se argumenta en la misma. Así como, las referencias hemerográfica respecto de la fuente.

155. Indique si la entidad federativa cuenta con algún sistema o mecanismo de integración y análisis de la información obtenida en las evaluaciones.

Cerrada Múltiple

Cómo responder:

Elija una opción:

- a) Sí
- b) No
- c) No Aplica (sólo en caso de que la respuesta a la pregunta 139 sea “No”)

La pregunta se orienta a que la entidad cuente con algún mecanismo formal de integración y análisis de información de las evaluaciones externas.

Adicionalmente describa la forma en que opera el mecanismo; tiene disponibles 1,500 caracteres para complementar la respuesta.

Evidencia documental requerida:

Evidencia documental o gráfica oficial que demuestre que cuenta con algún sistema o mecanismo de integración y análisis de la información obtenida en las evaluaciones.

Consideraciones:

Se deberá especificar claramente en el apartado de complemento a la respuesta, los documentos que dan respuesta concreta a la pregunta planteada e indicar en el cuerpo de la evidencia el lugar donde se pueda verificar lo que se argumenta en la misma. Así como, las referencias hemerográfica respecto de la fuente.

156.¿Cómo han utilizado las dependencias la información obtenida de las evaluaciones?

Opción Múltiple

Cómo responder:

Elija las opciones, según corresponda:

- 1) Modificación de metas e indicadores
- 2) Modificación en las decisiones presupuestarias
- 3) Revisión de procedimientos
- 4) Reorientación en acciones de planeación estratégica
- 5) Compactación, fusión o eliminación de programas
- 6) Mayor o mejor monitoreo y seguimiento
- 7) Adicionar componentes o actividades al programa
- 8) Ampliar cobertura
- 9) Modificación de apoyos entregados
- 10) Otros (especificar)
- 11) No Aplica (sólo en caso de haber contestado “No” en la pregunta 139)

La pregunta se orienta a que la entidad federativa detalle cómo es el uso que las dependencias le dan a la información proveniente de las evaluaciones externas.

Adicionalmente describa brevemente, en el complemento de respuesta, los resultados que han obtenido; tiene disponibles 1,500 caracteres para complementar la respuesta.

Evidencia documental sugerida:

De acuerdo a la(s) opción(es) elegida(s), proporcionar evidencia documental o gráfica de la forma en que se ha utilizado la información como resultado de las evaluaciones realizadas.

Consideraciones:

Se deberá especificar claramente en el apartado de complemento a la respuesta, los documentos que dan respuesta concreta a la pregunta planteada e indicar en el cuerpo de la evidencia el lugar donde se pueda verificar lo que se argumenta en la misma. Así como, las referencias hemerográfica respecto de la fuente.

157. ¿Los responsables de los programas evaluados deben responder formalmente a las recomendaciones y hallazgos derivados de las evaluaciones realizadas?

Cerrada Múltiple

Cómo responder:

Elija una opción:

- a) Sí
- b) No
- c) No Aplica (sólo en caso de que la respuesta a la pregunta 139 sea “No”)

La respuesta se orienta a que la entidad federativa cuente con algún mecanismo que norme el proceso de atención a los resultados de las evaluaciones y que éste incluya en el proceso que los responsables de los programas evaluados deben responder formalmente a las recomendaciones y hallazgos provenientes de las evaluaciones.

Adicionalmente, describa el proceso establecido para la atención formal de las recomendaciones y hallazgos derivados de evaluaciones concluidas, por parte de los responsables de los programas evaluados; tiene disponibles 1,500 caracteres para complementar la respuesta.

Evidencia documental sugerida:

Evidencia documental o gráfica oficial que valide muestre el proceso establecido para la atención formal a las recomendaciones y hallazgos derivados de las evaluaciones realizadas por parte de los responsables de los programas evaluados.

Consideraciones:

Especificar en la parte de los documentos en que se encuentran los elementos requeridos.

158. Indique, desde su perspectiva, ¿cuáles serían los requerimientos de la entidad federativa necesarios para la implementación o consolidación del PbR-SED?

Opción Múltiple

Cómo responder:

Elija las opciones, según corresponda:

- 1) Reforma a la Legislación Estatal
- 2) Elaboración o adecuación a Lineamientos
- 3) Elaboración o adecuación a Reglamentos
- 4) Elaboración o adecuación de Manuales de procedimientos
- 5) Recursos Humanos
- 6) Recursos Tecnológicos
- 7) Ninguna
- 8) Otros (especificar)

La pregunta se orienta a que la entidad federativa establezca los elementos necesarios para la implementación o consolidación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño en la entidad federativa.

Puede elegir más de una opción. En caso de seleccionar “Otros”, favor de especificar en el campo de “Complementa tu respuesta”, tiene disponibles 1,500 caracteres para complementar la respuesta.

Evidencia documental requerida:

No se requiere evidencia documental.

Sección Transparencia.

Categoría: Transparencia

A continuación se realiza una descripción de la categoría Transparencia por pregunta de acuerdo con el tipo de respuesta y la evidencia documental requerida:

159. ¿En qué ordenamientos jurídicos están establecidas las obligaciones de la entidad federativa en materia de Transparencia y Rendición de Cuentas?

Cerrada múltiple

Cómo responder:

Seleccione la respuesta según corresponda.

1. La entidad cuenta con Ley de Transparencia y demás disposiciones reglamentarias (Reglamento, Manuales de Organización, Lineamientos).
2. La entidad cuenta con Ley de Transparencia, pero no con las demás disposiciones reglamentarias.
3. La entidad no cuenta con reglamentación en materia de Transparencia.

En el complemento de respuesta indique los artículos y la normatividad a la que pertenecen, en los que se contempla la obligación de la entidad en materia de Transparencia; dispone de 1,500 caracteres para complementar la respuesta.

Evidencia documental sugerida:

Copia de la Constitución, Leyes y Reglamentos, señalando los artículos aplicables, fecha de publicación original en el Periódico Oficial del Estado y de la última reforma, así como fecha de la publicación del Decreto que contempla los artículos aplicables o cualquier otro que aplique.

Consideraciones:

Se deberá especificar claramente en el apartado de complemento a la respuesta, los documentos que dan respuesta concreta a la pregunta planteada e indicar en el cuerpo de la evidencia el lugar donde se pueda verificar lo que se argumenta en la misma. Así como, las referencias hemerográfica respecto de la fuente.

160. ¿Los ordenamientos jurídicos se encuentran armonizados con la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública publicada el 4 de mayo de 2015 en el Diario Oficial de la Federación?

Cerrada múltiple

Cómo responder:

Seleccione la opción según corresponda.

- a) Sí, se han armonizado todos los ordenamientos jurídicos aplicables.
- b) Sólo algunos ordenamientos se han armonizado.
- c) Ningún ordenamiento ha sido armonizado.

En el complemento de respuesta indique los artículos y la normatividad a la que pertenecen, en los que se contempla la obligación de la entidad en materia de Transparencia; dispone de 1,500 caracteres para complementar la respuesta.

Evidencia documental sugerida:

Copia de la Constitución, Leyes y Reglamentos, señalando los artículos aplicables, fecha de publicación original en el Periódico Oficial del Estado y de la última reforma, así como fecha de la publicación del Decreto que contempla los artículos aplicables o cualquier otro que aplique.

Consideraciones:

Se recomienda elaborar un esquema comparativo, para cotejar la normatividad estatal con el marco normativo federal vigente en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Es importante mencionar, que la normatividad vigente en la entidad deberá guardar la consistencia lógica con el marco federal, pero esto no indica que esta sea un transcripción exacta de la misma

Se deberá especificar claramente en el apartado de complemento a la respuesta, los documentos que dan respuesta concreta a la pregunta planteada e indicar en el cuerpo de la evidencia el lugar donde se pueda verificar lo que se argumenta en la misma. Así como, las referencias hemerográfica respecto de la fuente.

161. Indique el tipo de información que está obligado a publicar por Ley

Abierta	
<p>Cómo responder: Responda según corresponda.</p> <p>La respuesta debe ser consistente con la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la cual señala en el artículo 70 la información de los temas, documentos y políticas que los entes están obligados a publicar, sin perjuicio de lo que la Ley Estatal establezca.</p> <p>Describa brevemente el tipo de información que está obligado a publicar por Ley y los medios en los que se publica; dispone de 1,500 caracteres para complementar la respuesta.</p>	<p>Evidencia documental sugerida: Copia de la Constitución, Leyes y Reglamentos, señalando los artículos aplicables, fecha de publicación original en el Periódico Oficial del Estado y de la última reforma, así como fecha de la publicación del Decreto que contempla los artículos aplicables o cualquier otro que aplique.</p> <p>Consideraciones: Se deberá especificar claramente en el apartado de complemento a la respuesta, los documentos que dan respuesta concreta a la pregunta planteada e indicar en el cuerpo de la evidencia el lugar donde se pueda verificar lo que se argumenta en la misma. Así como, las referencias hemerográfica respecto de la fuente.</p>

162. ¿Se publican en Internet los documentos con la información presupuestaria de manera sencilla y en formatos accesibles (lenguaje ciudadano) en términos del artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental?

Dicotómica

Cómo responder:

Seleccione Sí o No, según corresponda.

La respuesta debe ser consistente con el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la cual establece que:

- La información presupuestaria y programática que forme parte de la cuenta pública deberá relacionarse, en lo conducente, con los objetivos y prioridades de la planeación del desarrollo. Asimismo, deberá incluir los resultados de la evaluación del desempeño de los programas federales, de las entidades federativas, municipales y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, respectivamente, así como los vinculados al ejercicio de los recursos federales que les hayan sido transferidos. Para ello, deberán utilizar indicadores que permitan determinar el cumplimiento de las metas y objetivos de cada uno de los programas, así como vincular los mismos con la planeación del desarrollo. Adicionalmente se deberá presentar información por dependencia y entidad, de acuerdo con la clasificación establecida en la fracción IV del artículo 46 de esta Ley

Dispone de 1,500 caracteres para complementar la respuesta.

Evidencia documental sugerida:

Dirección electrónica en la que se encuentren alojados los documentos con la información presupuestaria requeridos; copia de los documentos publicados en lenguaje ciudadano.

Consideraciones:

Se deberá especificar claramente en el apartado de complemento a la respuesta, los documentos que dan respuesta concreta a la pregunta planteada e indicar en el cuerpo de la evidencia el lugar donde se pueda verificar lo que se argumenta en la misma. Así como, las referencias hemerográfica respecto de la fuente.

163. ¿A través de qué otros medios se difunden los documentos con la información presupuestaria en términos del artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental?

Matriz dicotómica

Cómo responder:

Seleccione Sí o No, según corresponda.

- a) Redes sociales
- b) Radio
- c) Televisión
- d) Medios impresos
- e) Otros (especifique)

La respuesta debe ser consistente con el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la cual establece que:

La información presupuestaria y programática que forme parte de la cuenta pública deberá relacionarse, en lo conducente, con los objetivos y prioridades de la planeación del desarrollo. Asimismo, deberá incluir los resultados de la evaluación del desempeño de los programas federales, de las entidades federativas, municipales y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, respectivamente, así como los vinculados al ejercicio de los recursos federales que les hayan sido transferidos. Para ello, deberán utilizar indicadores que permitan determinar el cumplimiento de las metas y objetivos de cada uno de los programas, así como vincular los mismos con la planeación del desarrollo. Adicionalmente se deberá presentar información por dependencia y entidad, de acuerdo con la clasificación establecida en la fracción IV del artículo 46 de esta Ley

Dispone de 1,500 caracteres para complementar la respuesta.

Evidencia documental sugerida:

Evidencia documental o gráfica que permita corroborar los medios en que se difunden los documentos con la información presupuestaria requeridos.

Consideraciones:

Se deberá especificar claramente en el apartado de complemento a la respuesta, los documentos que dan respuesta concreta a la pregunta planteada e indicar en el cuerpo de la evidencia el lugar donde se pueda verificar lo que se argumenta en la misma. Así como, las referencias hemerográfica respecto de la fuente.

164. ¿La secretaría de finanzas u homóloga publica en Internet los calendarios de Ingresos así como los calendarios del Presupuesto de Egresos con base mensual?

Dicotómica.

Cómo responder:

Seleccione Sí o No, según corresponda.

La respuesta debe ser consistente con la Norma para establecer la estructura del calendario de Ingresos base mensual y la Norma para establecer la estructura del calendario del Presupuesto de Egresos base mensual.

Dispone de 1,500 caracteres para complementar la respuesta.

Evidencia documental sugerida:

Dirección electrónica en la que se encuentren alojados los documentos requeridos.

Consideraciones:

Se deberá especificar claramente en el apartado de complemento a la respuesta, los documentos que dan respuesta concreta a la pregunta planteada e indicar en el cuerpo de la evidencia el lugar donde se pueda verificar lo que se argumenta en la misma. Así como, las referencias hemerográfica respecto de la fuente.

165. Indique si se presentan los informes de avance financiero de manera trimestral, de acuerdo con el artículo 51 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Dicotómica

Cómo responder:

Seleccione Sí o No, según corresponda.

La pregunta se orienta a que la entidad federativa presente trimestralmente los informes sobre avance financiero.

La respuesta debe ser consistente con el artículo 51 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, que establece:

- La información financiera que generen los entes públicos en cumplimiento de esta Ley será organizada, sistematizada y difundida por cada uno de éstos, al menos, trimestralmente en sus respectivas páginas electrónicas de internet, a más tardar 30 días después del cierre del período que corresponda, en términos de las disposiciones en materia de transparencia que les sean aplicables y, en su caso, de los criterios que emita el consejo. La difusión de la información vía internet no exime los informes que deben presentarse ante el Congreso de la Unión y las legislaturas locales, según sea el caso.

Dispone de 1,500 caracteres para complementar la respuesta.

Evidencia documental sugerida:

Documento oficial mediante el cual se presente el Informe financiero.

Consideraciones:

Se deberá especificar claramente en el apartado de complemento a la respuesta, los documentos que dan respuesta concreta a la pregunta planteada e indicar en el cuerpo de la evidencia el lugar donde se pueda verificar lo que se argumenta en la misma. Así como, las referencias hemerográfica respecto de la fuente.

166. ¿La información de la pregunta anterior está disponible al público en general en Internet en formato de datos abiertos? (XLS, CSV, XML u otro formato legible por máquinas)

Cerrada Múltiple

Cómo responder:

Seleccione según corresponda.

- a) Si
- b) No
- c) No aplica (sólo en caso de que la respuesta a la pregunta 165 sea No)

La respuesta debe ser consistente con la Guía “4 pasos básicos para cumplir con el decreto de datos abiertos”, disponible en <https://datos.gob.mx/guia/introduccion/>, la cual recomienda seguir los siguientes formatos de publicación

- **Datos tabulares**, se recomienda el formato CSV, en los cuales los valores o cadenas de caracteres que conforman los datos, se acomodan en filas - separadas por saltos de línea - y columnas - separadas por comas;
- **Datos estructurados**, se recomienda el uso de los formatos JSON o XML cuya especificación se encuentra disponible abiertamente;
- **Datos espaciales** se recomienda el uso de los formatos SHP, GeoJSON, o KML;
- **Documentos de texto**, se recomienda el uso del formato ODT. Dicho formato forma parte del estándar ODF (del inglés, Open Document File Format);
- **Datos en formatos abiertos de base de datos** contenidos en un solo archivo.

Dispone de 1,500 caracteres para complementar la respuesta.

Evidencia documental sugerida:

Dirección electrónica en la que se encuentren alojados la información requerida.

Consideraciones:

Se deberá especificar claramente en el apartado de complemento a la respuesta, los documentos que dan respuesta concreta a la pregunta planteada e indicar en el cuerpo de la evidencia el lugar donde se pueda verificar lo que se argumenta en la misma. Así como, las referencias hemerográfica respecto de la fuente.

Datos abiertos: Los datos digitales de carácter público que son accesibles en línea que pueden ser usados, reutilizados y redistribuidos por cualquier interesado y que tienen las siguientes características:

Accesibles, Integrales, Gratuitos, No discriminatorios, Oportunos, Permanentes, Primarios, Legibles por máquinas, En formatos abiertos, De libre uso.

167. ¿La información de seguimiento sobre objetivos y metas de los Indicadores de desempeño se encuentra a disposición de la ciudadanía?

Cerrada Múltiple

Cómo responder:

Seleccione Sí o No, según corresponda.

- a) Se presenta a través de Internet más de 90%.
- b) Se presenta a través de Internet entre 71% y 90%.
- c) Se presenta a través de Internet entre 51% y 70%.
- d) Se presenta a través de Internet menos de 51% del gasto programable.

La pregunta se orienta a que la entidad federativa ponga a disposición de la ciudadanía información referente al seguimiento de objetivos y metas de los indicadores de desempeño.

La respuesta debe ser consistente con el artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establece:

- Los sujetos obligados deberán documentar todo acto que derive del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones.

Dispone de 1,500 caracteres para complementar la respuesta.

Evidencia documental sugerida:

Dirección electrónica en la que se encuentren alojados los documentos requeridos.

Consideraciones:

Se deberá especificar claramente en el apartado de complemento a la respuesta, los documentos que dan respuesta concreta a la pregunta planteada e indicar en el cuerpo de la evidencia el lugar donde se pueda verificar lo que se argumenta en la misma. Así como, las referencias hemerográfica respecto de la fuente.

168. Indique si se publican en Internet cada uno de los programas derivados del Plan Estatal de Desarrollo.

Dicotómica

Cómo responder:

Seleccione Sí o No, según corresponda.

La pregunta se orienta a que la entidad federativa publique en internet los programas que se derivan de su Plan Estatal de Desarrollo.

Dispone de 1,500 caracteres para complementar la respuesta.

Evidencia documental sugerida:

Dirección electrónica en la que se encuentren alojada la información requerida.

Consideraciones:

Se deberá especificar claramente en el apartado de complemento a la respuesta, los documentos que dan respuesta concreta a la pregunta planteada e indicar en el cuerpo de la evidencia el lugar donde se pueda verificar lo que se argumenta en la misma. Así como, las referencias hemerográfica respecto de la fuente.

169. Indique cuál de la siguiente información se publica en su Página de Gobierno o Portal de Transparencia.

Cerrada múltiple

Cómo responder:

Seleccione según corresponda.

- a) Cumple en su totalidad con la publicación de la información a la que hacen referencia los títulos quinto de la LGCG y quinto de la Ley General de Transparencia. Se presenta en formato de datos abiertos.
- b) Cumple con la publicación de 80% de la información a la que hacen referencia los títulos quinto de la LGCG y quinto de la Ley General de Transparencia. Se presenta en formato de datos abiertos.
- c) Cumple con la publicación de la información a la que hacen referencia los títulos quinto de la LGCG y quinto de la Ley General de Transparencia.
- d) Cumple con menos del 80% de la publicación de la información a la que hacen referencia los títulos quinto de la LGCG y quinto de la Ley General de Transparencia.

Dispone de 1,500 caracteres para complementar la respuesta.

Evidencia documental sugerida:

Dirección electrónica en la que se encuentren alojados los documentos requeridos.

Consideraciones:

Se deberá especificar claramente en el apartado de complemento a la respuesta, los documentos que dan respuesta concreta a la pregunta planteada e indicar en el cuerpo de la evidencia el lugar donde se pueda verificar lo que se argumenta en la misma. Así como, las referencias hemerográfica respecto de la fuente.

Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera.

Título Quinto de la Ley General de Transparencia: Obligaciones de Transparencia.

170. ¿Se cuenta con mecanismos de participación ciudadana en alguna de las etapas del ciclo presupuestario en la entidad (Planeación, Programación, Presupuestación, Ejercicio y Control, Seguimiento, Evaluación y Rendición de Cuentas)?

Cerrada múltiple

Cómo responder:

Seleccione según corresponda.

- a) Existen mecanismos formales (establecidos en norma) para participación ciudadana en al menos dos de las etapas del ciclo presupuestario.
- b) Existen mecanismos formales para participación ciudadana en alguna de las etapas del ciclo presupuestario.
- c) Existen mecanismos informales (se dan en la práctica, aunque no los garantice ninguna regulación) para participación ciudadana en al menos dos de las etapas del ciclo presupuestario.
- d) Existen mecanismos informales de participación ciudadana en alguna de las etapas del ciclo presupuestario.
- e) No existen mecanismos de participación ciudadana en alguna de las etapas del ciclo presupuestario.

La pregunta se orienta a que la entidad federativa cuente con mecanismos establecidos de participación ciudadana en alguna de las etapas del ciclo presupuestario.

Dispone de 1,500 caracteres para complementar la respuesta.

Evidencia documental sugerida:

Con base en la(s) opción(es) elegida(s), proporcionar el documento oficial (Lineamientos, manuales, oficios, etc.) mediante el cual se describa el mecanismo utilizado para la participación ciudadana en alguna etapa del ciclo presupuestario.

Consideraciones:

Se deberá especificar claramente en el apartado de complemento a la respuesta, los documentos que dan respuesta concreta a la pregunta planteada e indicar en el cuerpo de la evidencia el lugar donde se pueda verificar lo que se argumenta en la misma. Así como, las referencias hemerográfica respecto de la fuente.

171. ¿Se provee de retroalimentación al público sobre cómo fueron utilizados sus insumos o recomendaciones para la mejora de alguna de las etapas del ciclo presupuestario?

Cerrada múltiple

Cómo responder:

Seleccione Sí o No, según corresponda.

- a) Existen mecanismos para dar seguimiento a la retroalimentación ciudadana para al menos dos de las etapas del ciclo presupuestario.
- b) Existen mecanismos para dar seguimiento a la retroalimentación ciudadana para al alguna etapa del ciclo presupuestario.
- c) No existen mecanismos para dar seguimiento a la retroalimentación ciudadana en el ciclo presupuestario

La pregunta se orienta a que la entidad federativa disponga de mecanismos de retroalimentación con la ciudadanía sobre las recomendaciones realizadas en alguna de las etapas del ciclo presupuestario.

Adicionalmente describa la forma en que opera el mecanismo; dispone de 1,500 caracteres para complementar la respuesta.

Evidencia documental sugerida:

Con base en la(s) opción(es) elegida(s), proporcionar el documento oficial (Lineamientos, manuales, oficios, etc.) mediante el cual se describa el mecanismo utilizado para la retroalimentación sobre la participación ciudadana en alguna etapa del ciclo presupuestario.

Consideraciones:

Se deberá especificar claramente en el apartado de complemento a la respuesta, los documentos que dan respuesta concreta a la pregunta planteada e indicar en el cuerpo de la evidencia el lugar donde se pueda verificar lo que se argumenta en la misma. Así como, las referencias hemerográfica respecto de la fuente.

172. ¿En la sección de transparencia de la Secretaría de Finanzas estatal o equivalente, se proporciona información sobre la georeferenciación de las obras públicas a cargo de la entidad federativa?

Dicotómica

Cómo responder:

Seleccione Sí o No, según corresponda.

Dispone de 1,500 caracteres para complementar la respuesta.

Evidencia documental sugerida:

Dirección electrónica en la que se proporciona información sobre la georeferenciación de las obras públicas a cargo de la entidad.

Consideraciones:

Se deberá especificar claramente en el apartado de complemento a la respuesta, los documentos que dan respuesta concreta a la pregunta planteada e indicar en el cuerpo de la evidencia el lugar donde se pueda verificar lo que se argumenta en la misma. Así como, las referencias hemerográfica respecto de la fuente.

173. ¿La entidad federativa cuenta con sistemas actualizados de información que den cuenta sobre los costos y calidad de los servicios ofrecidos por el gobierno estatal y que se actualicen al menos anualmente?

Dicotómica

Cómo responder:

Seleccione Sí o No, según corresponda.

La pregunta se orienta a que la entidad federativa cuente con un sistema de seguimiento actualizado sobre los costos y calidad de los servicios que oferta el gobierno estatal.

Dispone de 1,500 caracteres para complementar la respuesta.

Evidencia documental sugerida:

Dirección electrónica en la que se muestren los costos y calidad de los servicios ofrecidos por el gobierno estatal.

Consideraciones:

Se deberá especificar claramente en el apartado de complemento a la respuesta, los documentos que dan respuesta concreta a la pregunta planteada e indicar en el cuerpo de la evidencia el lugar donde se pueda verificar lo que se argumenta en la misma. Así como, las referencias hemerográfica respecto de la fuente.

174. ¿Se recoge información de manera periódica acerca de la opinión de la ciudadanía sobre los servicios ofrecidos en el gobierno estatal?

Dicotómica

Cómo responder:

Seleccione Sí o No, según corresponda.

Adicionalmente describir brevemente, si la opinión es tomada en cuenta para la mejora continua y proporcionar ejemplos de modificaciones realizadas; dispone de 1,500 caracteres para complementar la respuesta.

Evidencia documental sugerida:

Evidencia documental que demuestre que se recoge periódicamente la opinión ciudadana (índice participación, número de solicitudes atendidas, etc.); dirección electrónica en la que se recoja información de manera periódica acerca de la opinión de la ciudadanía sobre los servicios ofrecidos por el gobierno estatal.

Consideraciones:

Se deberá especificar claramente en el apartado de complemento a la respuesta, los documentos que dan respuesta concreta a la pregunta planteada e indicar en el cuerpo de la evidencia el lugar donde se pueda verificar lo que se argumenta en la misma. Así como, las referencias hemerográfica respecto de la fuente.

175. ¿La información sobre Presupuesto que se pone a disposición de la ciudadanía permite identificar el destino del Presupuesto con base en las clasificaciones económica, administrativa y funcional?

Dicotómica

Cómo responder:

Seleccione Sí o No, según corresponda.

La respuesta debe ser consistente con la Clasificación de los Recursos en el Presupuesto de Egresos de la Federación, según la cual:

- La **dimensión económica** del gasto, permite identificar el monto de los recursos que se utilizarán para adquirir insumos y servicios para la operación cotidiana de las instituciones del gobierno.
- La **dimensión administrativa** nos permite identificar con claridad a los ejecutores de gasto.
- La **dimensión funcional** permite conocer el propósito al que se dirigen los recursos públicos.

Dispone de 1,500 caracteres para complementar la respuesta.

Evidencia documental sugerida:

Dirección electrónica en la que se encuentren alojados los documentos requeridos y que permita identificar el destino del presupuesto con base en las clasificaciones descritas en la pregunta.

Consideraciones:

Se deberá especificar claramente en el apartado de complemento a la respuesta, los documentos que dan respuesta concreta a la pregunta planteada e indicar en el cuerpo de la evidencia el lugar donde se pueda verificar lo que se argumenta en la misma. Así como, las referencias hemerográfica respecto de la fuente.

176. ¿La entidad federativa cuenta con un sistema electrónico (e-compras) con fines transaccionales e informativos para que la ciudadanía pueda dar seguimiento a todos los procesos de contratación?

Dicotómica

Cómo responder:

Seleccione Sí o No, según corresponda.

La pregunta se orienta a que la entidad federativa cuente con un sistema electrónico, abierto a la ciudadanía, que le permita dar seguimiento a los procesos de contratación.

Especificar si el sistema es propio; dispone de 1,500 caracteres para complementar la respuesta.

Evidencia documental sugerida:

Dirección electrónica del sistema electrónico (e-compras).

Consideraciones:

Se deberá especificar claramente en el apartado de complemento a la respuesta, los documentos que dan respuesta concreta a la pregunta planteada e indicar en el cuerpo de la evidencia el lugar donde se pueda verificar lo que se argumenta en la misma. Así como, las referencias hemerográfica respecto de la fuente.

177. ¿La información sobre presupuesto aprobado que se pone a disposición de la ciudadanía permite identificar el destino del presupuesto con base en la clasificación administrativa?

Dicotómica

Cómo responder:

Seleccione Sí o No, según corresponda.

La pregunta se orienta a que la entidad federativa cuente con información accesible al ciudadano sobre el destino de su presupuesto aprobado en base a su clasificación administrativa.

La respuesta debe ser consistente con el Acuerdo por el que se emite la Clasificación Administrativa, según el cual:

- La Clasificación Administrativa tiene como propósitos básicos identificar las unidades administrativas a través de las cuales se realiza la asignación, gestión y rendición de los recursos financieros públicos, así como establecer las bases institucionales y sectoriales para la elaboración y análisis de las estadísticas fiscales, organizadas y agregadas, mediante su integración y consolidación, tal como lo requieren las mejores prácticas y los modelos universales establecidos en la materia. Esta clasificación además permite delimitar con precisión el ámbito de Sector Público de cada orden de gobierno y por ende los alcances de su probable responsabilidad fiscal y cuasi fiscal.

Dispone de 1,500 caracteres para complementar la respuesta.

Evidencia documental sugerida:

Dirección electrónica en la que se encuentren alojados los documentos requeridos.

Consideraciones:

Se deberá especificar claramente en el apartado de complemento a la respuesta, los documentos que dan respuesta concreta a la pregunta planteada e indicar en el cuerpo de la evidencia el lugar donde se pueda verificar lo que se argumenta en la misma. Así como, las referencias hemerográfica respecto de la fuente.

178. ¿La información se presenta en formato de datos abiertos?

Dicotómica

Cómo responder:

Seleccione Sí o No, según corresponda.

Dispone de 1,500 caracteres para complementar la respuesta.

Evidencia documental sugerida:

Dirección electrónica en la que se encuentren alojados los documentos requeridos (Información sobre presupuesto aprobado que se pone a disposición de la ciudadanía identificada de acuerdo al destino del presupuesto con base en la clasificación funcional).

Consideraciones:

Se deberá especificar claramente en el apartado de complemento a la respuesta, los documentos que dan respuesta concreta a la pregunta planteada e indicar en el cuerpo de la evidencia el lugar donde se pueda verificar lo que se argumenta en la misma. Así como, las referencias hemerográfica respecto de la fuente.

Datos abiertos: Los datos digitales de carácter público que son accesibles en línea que pueden ser usados, reutilizados y redistribuidos por cualquier interesado y que tienen las siguientes características:

Accesibles, Integrales, Gratuitos, No discriminatorios, Oportunos, Permanentes, Primarios, Legibles por máquinas, En formatos abiertos, De libre uso.

La información debe poder descargarse en un formato de datos abiertos.

179. ¿La información sobre presupuesto aprobado que se pone a disposición de la ciudadanía permite identificar el destino del presupuesto con base en la clasificación económica?

Dicotómica

Cómo responder:

Seleccione Sí o No, según corresponda.

La pregunta se orienta a que la entidad federativa cuente con información accesible al ciudadano sobre el destino del presupuesto aprobado con base a su clasificación económica.

La respuesta debe ser consistente con el Acuerdo por el que se emite la Clasificación Económica de los ingresos, de los gastos y del financiamiento de los entes públicos, según el cual:

- La Clasificación Económica de los entes públicos, parte del reconocimiento de los tres grandes componentes de las finanzas públicas, es decir, los ingresos, los gastos y el financiamiento, para luego desagregar cada uno de ellos en categorías homogéneas menores de tal forma que permita su análisis e interpretación siguiendo los criterios establecidos al respecto por el Manual de Estadísticas de las Finanzas Públicas (MEFP) y por el Sistema de Cuentas Nacionales (SCN), en este último caso, en lo que respecta a información fiscal sobre el Sector Público.

Dispone de 1,500 caracteres para complementar la respuesta.

Evidencia documental sugerida:

Dirección electrónica en la que se encuentren alojados los documentos requeridos.

Consideraciones:

Se deberá especificar claramente en el apartado de complemento a la respuesta, los documentos que dan respuesta concreta a la pregunta planteada e indicar en el cuerpo de la evidencia el lugar donde se pueda verificar lo que se argumenta en la misma. Así como, las referencias hemerográfica respecto de la fuente.

180. ¿La información se presenta en formato de datos abiertos?

Dicotómica

Cómo responder:

Seleccione Sí o No, según corresponda.

Dispone de 1,500 caracteres para complementar la respuesta.

Evidencia documental sugerida:

Dirección electrónica en la que se encuentren alojados los documentos requeridos (Información sobre presupuesto aprobado que se pone a disposición de la ciudadanía identificada de acuerdo al destino del presupuesto con base en la clasificación funcional).

Consideraciones:

Se deberá especificar claramente en el apartado de complemento a la respuesta, los documentos que dan respuesta concreta a la pregunta planteada e indicar en el cuerpo de la evidencia el lugar donde se pueda verificar lo que se argumenta en la misma. Así como, las referencias hemerográfica respecto de la fuente.

Datos abiertos: Los datos digitales de carácter público que son accesibles en línea que pueden ser usados, reutilizados y redistribuidos por cualquier interesado y que tienen las siguientes características:

Accesibles, Integrales, Gratuitos, No discriminatorios, Oportunos, Permanentes, Primarios, Legibles por máquinas, En formatos abiertos, De libre uso.

La información debe poder descargarse en un formato de datos abiertos.

181. ¿La información sobre presupuesto aprobado que se pone a disposición de la ciudadanía permite identificar el destino del presupuesto con base en la clasificación funcional?

Dicotómica

Cómo responder:

Seleccione Sí o No, según corresponda.

La pregunta se orienta a que la entidad federativa cuente con información accesible al ciudadano sobre el destino del presupuesto aprobado en base a su clasificación funcional.

La respuesta debe ser consistente con el Acuerdo por el que se emite la Clasificación Funcional del gasto, según el cual:

- La Clasificación Funcional del Gasto agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos.

Dispone de 1,500 caracteres para complementar la respuesta.

Evidencia documental sugerida:

Dirección electrónica en la que se encuentren alojados los documentos requeridos.

Consideraciones:

Se deberá especificar claramente en el apartado de complemento a la respuesta, los documentos que dan respuesta concreta a la pregunta planteada e indicar en el cuerpo de la evidencia el lugar donde se pueda verificar lo que se argumenta en la misma. Así como, las referencias hemerográfica respecto de la fuente.

182. ¿La información se presenta en formato de datos abiertos?

Dicotómica

Cómo responder:

Seleccione Sí o No, según corresponda.

Dispone de 1,500 caracteres para complementar la respuesta.

Evidencia documental sugerida:

Dirección electrónica en la que se encuentren alojados los documentos requeridos (Información sobre presupuesto aprobado que se pone a disposición de la ciudadanía identificada de acuerdo al destino del presupuesto con base en la clasificación funcional).

Consideraciones:

Se deberá especificar claramente en el apartado de complemento a la respuesta, los documentos que dan respuesta concreta a la pregunta planteada e indicar en el cuerpo de la evidencia el lugar donde se pueda verificar lo que se argumenta en la misma. Así como, las referencias hemerográfica respecto de la fuente.

Datos abiertos: Los datos digitales de carácter público que son accesibles en línea que pueden ser usados, reutilizados y redistribuidos por cualquier interesado y que tienen las siguientes características:

Accesibles, Integrales, Gratuitos, No discriminatorios, Oportunos, Permanentes, Primarios, Legibles por máquinas, En formatos abiertos, De libre uso.

La información debe poder descargarse en un formato de datos abiertos.

183. ¿Las bases de datos abiertos que se publican con la información financiera y presupuestaria, incluyen diccionarios de datos que expliquen cada variable, mejor conocidos como metadatos?

Cerrada múltiple

Cómo responder:

Seleccione según corresponda.

- a) Todas las bases de datos cuentan con metadatos.
- b) 50% o más de las bases de datos cuentan con metadatos.
- c) Entre 20% y 50% de las bases de datos cuentan con sus respectivos metadatos.
- d) No se presentan metadatos

La pregunta se orienta a que la entidad federativa cuente con un diccionario de datos que explique cada variable publicada con información financiera y presupuestaria de la entidad.

La respuesta debe ser consistente con la Guía de Implementación de la Política de Datos Abiertos, según la cual:

- **Metadatos:** los datos estructurados y actualizados que describen el contexto y las características de contenido, captura, procesamiento, calidad, condición, acceso y distribución de un conjunto de datos, que sirven para facilitar su búsqueda, identificación y uso

Dispone de 1,500 caracteres para complementar la respuesta.

Evidencia documental sugerida:

Dirección electrónica en la que se encuentren alojados los documentos requeridos.

Consideraciones:

Se deberá especificar claramente en el apartado de complemento a la respuesta, los documentos que dan respuesta concreta a la pregunta planteada e indicar en el cuerpo de la evidencia el lugar donde se pueda verificar lo que se argumenta en la misma. Así como, las referencias hemerográfica respecto de la fuente.

Un diccionario de datos se puede definir como la lista de todos los elementos que forman parte del archivo descargable de datos abiertos (descripción de variables).

Sección Capacitación.

Categoría: Capacitación

A continuación se realiza una descripción de la categoría Capacitación por pregunta de acuerdo con el tipo de respuesta y la evidencia documental requerida:

184. ¿Se tiene establecida alguna metodología para detectar las necesidades de capacitación en materia de PbR-SED?

Dicotómica

Cómo responder:

Elija Sí o No, según corresponda.

La pregunta se orienta a que la entidad federativa cuente con un conjunto de actividades que permitan establecer los temas de capacitación dirigida a los servidores públicos de la entidad federativa para que adquieran los conocimientos y competencias necesarias en materia de PbR-SED y sus componentes, y que les permita utilizar estos instrumentos para responder a la necesidad de mejorar el funcionamiento general de la Administración Pública del Estado.

En el complemento de la respuesta deberá indicar si existe una metodología en la cual establezca los criterios para detectar las necesidades de capacitación específicamente en materia de PbR-SED; adicionalmente deberá explicar brevemente en qué consisten los principales criterios utilizados; tiene disponibles 1,500 caracteres para complementar la respuesta.

Evidencia documental sugerida:

Copia de la Metodología, Lineamientos o documento oficial utilizado, para detectar las necesidades de capacitación en materia de PbR-SED.

Consideraciones:

Se recomienda que dicha metodología contemple los siguientes aspectos:

- **Diagnóstico:** donde se integre la información sobre las áreas, dependencias y/o direcciones que contemple el estado y el número de funcionarios públicos que laboren en ellas; la aplicación y análisis de un cuestionario de conocimientos y necesidades específicas para identificar las áreas y temas específicos que se necesiten implementar o reforzar.
- **Actividades:** donde se establezcan los cursos, talleres, diplomados, etc. que se implementarán para las capacitaciones.
- **Cronograma:** donde se establecen los periodos de duración, los medios y la instancia que los impartirá.
- **Presupuesto:** donde se especifica el monto económico que se utilizará para llevar a cabo dichas capacitaciones o, en su caso, el apoyo que las instituciones participantes brindan para la realización de estas.
- **Temas y materiales:** donde se especifica qué temas se abordarán en los cursos, talleres, diplomados, etc. y los materiales para llevar a cabo estos.

Se deberá especificar claramente en el apartado de complemento a la respuesta, los documentos que dan respuesta concreta a la pregunta planteada e indicar en el cuerpo de la evidencia el lugar donde se pueda verificar lo que se argumenta en la misma. Así como, las referencias hemerográfica respecto de la fuente.

185. Mencione la Unidad Administrativa o Área Responsable de elaborar e implementar el programa o estrategia de capacitación sobre PbR/SED, así como el nombre y cargo del servidor público responsable.

Abierta	
<p>Cómo responder: Describa brevemente, el nombre de la Unidad Administrativa o Área responsable de elaborar e implementar el programa o estrategia de capacitación sobre PbR/SED, así como los ordenamientos jurídicos que lo sustentan y el servidor público responsable de dicha Unidad o Área. En caso de ser más de una, especifíquelo.</p> <p>La pregunta se orienta a que la entidad federativa, cuente con una Unidad Administrativa o Área Responsable que desarrolle y lleve a cabo una estrategia de capacitación sobre temas de PbR/SED, así como el fundamento jurídico de su creación y sus atribuciones.</p> <p>Adicionalmente tiene disponibles 1,500 caracteres para complementar la respuesta.</p>	<p>Evidencia documental sugerida: Copia del fundamento jurídico que establezca la creación dicha Unidad Administrativa o Área responsable, copia del ordenamiento en el que se establezcan las atribuciones y/o funciones de dicha área responsable, fecha de publicación original en el Periódico Oficial del Estado y de la última reforma, así como fecha de la publicación del Decreto que contempla los artículos aplicables. Evidencia documental del seguimiento a la ejecución.</p> <p>Consideraciones: Especificar en qué parte de los documentos se encuentran los elementos requeridos.</p>

Con el propósito de dar mayor claridad al ente público analizado, a continuación se incorpora un ejemplo de respuesta:

Compete a la Dirección de Evaluación de la entidad, coordinar las acciones de formación y capacitación en materia de Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño. El encargado de dicha área es el Mtro. Juan Pérez Rentería, Director de la Dirección. Dicha información se encuentra en el numeral XIX, del artículo 50 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, en la página 112 del documento adjunto.

Se detalla, en el complemento de la respuesta, la Unidad encargada del proceso de capacitación y el encargado de esta. La evidencia documental que se anexa es el Reglamento Interno del Estado en formato PDF.

- XV. Establecer mecanismos para la ejecución y seguimiento de los aspectos susceptibles de mejora derivados de las evaluaciones del desempeño, con la participación que corresponda a otras instancias competentes del ámbito federal y local;
- XVI. Apoyar a los gobiernos locales, en los términos de las disposiciones aplicables y con la participación de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal competentes, en el proceso de seguimiento y evaluación del desempeño de los programas financiados con recursos públicos;
- XVII. Realizar estudios, investigaciones, informes especializados y emitir recomendaciones en materia de seguimiento y evaluación del desempeño;
- XVIII. Proponer mejoras al proceso presupuestario, con base en el seguimiento de indicadores y los resultados de las evaluaciones;
- XIX. Coordinar las acciones de formación y capacitación en materia de presupuesto basado en resultados y del Sistema de Evaluación del Desempeño;
- XX. Participar en foros y eventos nacionales e internacionales en materia de evaluación del desempeño;

Evidencia proporcionada:

- Reglamento interior de la Secretaría

186. ¿En los últimos dos años se han impartido cursos de capacitación sobre PbR-SED?

Dicotómica

Cómo responder:

Elija Sí o No, según corresponda.

La pregunta se orienta a que la entidad federativa cuente con la adquisición de conocimiento o actualización del mismo en temas de Presupuesto basado en Resultados y Evaluación del Desempeño de los servidores públicos que laboren, principalmente, en áreas de evaluación, seguimiento, planeación, programación, y presupuesto; con el fin de proporcionarles elementos que les permitan mejorar la aplicación del PbR-SED.

En el complemento de la respuesta deberá indicar el número de curso de capacitación específicamente en materia de PbR-SED impartidos a servidores públicos de la Administración Pública Estatal; tiene disponibles 1,500 caracteres para complementar la respuesta.

Evidencia documental sugerida:

Evidencia documental o informática (Listas de asistencia, estadísticas de capacitación, etc...).

Consideraciones:

Especificar en qué parte de los documentos se encuentran los elementos requeridos.

Con el propósito de dar mayor claridad al ente público analizado, a continuación se incorpora un ejemplo de respuesta:
 Si la respuesta de la entidad federativa es Sí.



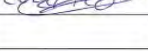
En el complemento de la respuesta la entidad federativa escribe:

En la Entidad se han realizado, en los últimos dos años, cursos y diplomados tanto presenciales como a distancia: Taller de Diseño de Programas Presupuestales, Curso para elaborar una MIR, Diplomado del Presupuesto basado en Resultados, curso para entender el Sistema de Evaluación del Desempeño; con el apoyo de dependencias gubernamentales e instituciones de enseñanza superior, así como los diferentes eventos organizados por INDETEC.

Se detalla, en el complemento de la respuesta, los cursos en materia de capacitación que se han aplicado en los últimos dos años. La evidencia documental que se anexa es el escaneo de listas de asistencia y programas de los cursos en formato PDF.

Gobierno del estado

Dirección de Evaluación

Curso para la elaboración de una Matriz de Indicadores de Resultados 12 de mayo de 2017 11:00 horas. Sala de Juntas				
NOMBRE	CARGO	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
Enka J. Mendoza Rguez	Subdirectora	36885246	enka.mendoza@hacienda.gob.mx	
Christian Ashley Ortega Pico	Jefe Depto	3685230	christian.ortegapico@hacienda.gob.mx	
José Fco. Pérez de la Torre	Director Montaña	36884744	jose.perez@hacienda.gob.mx	

Evidencia proporcionada:

- Listas de asistencia.
- Programa de los cursos.
- Estadísticas de la capacitación

187. Indique, en su caso, qué acercamientos han realizado con dependencias, organismos nacionales e internacionales o Instituciones de Enseñanza Superior para recibir apoyo en materia de capacitación sobre PbR/SED.

Abierta	
<p>Cómo responder: Describa brevemente los acercamientos que han realizado con dependencias, organismos nacionales e internacionales o Instituciones de Enseñanza Superior para recibir apoyo en materia de capacitación sobre PbR/SED.</p> <p>La pregunta se orienta a describir el apoyo otorgado por dependencias, organismos nacionales, internacionales, instituciones de enseñanza superior u otras instancias para capacitar a los servidores públicos de la entidad federativa por personal especializado en temas de PbR/SED.</p> <p>Adicionalmente tiene disponibles 1,500 caracteres para complementar la respuesta.</p>	<p>Evidencia documental sugerida: Evidencia documental o informática (convenios, programas, temarios, constancias, etc.).</p> <p>Consideraciones: Especificar en qué parte de los documentos se encuentran los elementos requeridos.</p>

Con el propósito de dar mayor claridad al ente público analizado, a continuación se incorpora un ejemplo de respuesta:

La Entidad Federativa ha solicitado a la SHCP y la UNAM que el personal de las diferentes dependencias y entidades del gobierno del estado puedan ser partícipes del diplomado Presupuesto basado en resultados PbR-SED, a través de la plataforma en línea MéxicoX.

Se detalla, en el complemento de la respuesta, el acercamiento con instituciones para el apoyo de capacitación en materia de Presupuesto basado en Resultados y Sistema de Evaluación del Desempeño. La evidencia documental que se anexa es el acuerdo de convenio temario, y constancias en formato PDF.

Planeación y Presupuesto orientado a Resultados

UNIDAD 1. CONCEPTO Y PROCESO DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL





1. Concepto de planeación. Antecedentes, dimensiones y niveles
2. Diseño de políticas públicas y el proceso de planeación
3. Etapas del proceso de planeación
4. Definición de la misión y visión
5. Elaboración del diagnóstico
6. Formulación de objetivos estratégicos
7. Estrategia y líneas de acción
8. Seguimiento y evaluación

UNIDAD 2. PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2013-2018 Y SUS PROGRAMAS DERIVADOS

1. Sistema Nacional de Planeación Democrática y el PND 2013-2018
2. Diagnóstico del PND: barreras que limitan el desarrollo
3. Objetivo General, Metas Nacionales y Estrategias Transversales del PND 2013-2018
4. Objetivos, estrategias y líneas de acción del PND 2013-2018
5. Indicadores del PND 2013-2018
6. Tipos de programas derivados del PND 2013-2018
7. Alineación de los programas de dependencias y entidades con el PND

UNIDAD 3. CONCEPTOS DE PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS Y DE LA GESTIÓN PARA RESULTADOS

1. Antecedentes. La nueva gestión pública como marco de la Gestión para Resultados
2. Aspectos conceptuales
3. Objeto y objetivos de la GpR
4. Estructura y elementos de la GpR
5. Vínculo entre GpR y PbR
6. Control de gestión

 <p>La Universidad Nacional Autónoma de México y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público</p>  <p>Extienden la presente CONSTANCIA a: Federico Almeida Ríos</p> <p><i>Por haber finalizado satisfactoriamente el Módulo de Actualización del Diplomado de Presupuesto basado en Resultados con una duración de 40 horas, del 7 de Septiembre al 9 de Octubre de 2015, obteniendo una calificación de 95.0.</i></p>  <p>ELIO SANDOVAL ESPINOSA Director General Dirección General de Planeación EGPAM</p>  <p>JOSE ÁNGEL MÉNDEZ MARTÍNEZ DEL CAMERO Frente de la Unidad de Evaluación del Desempeño Subsecretaría de Egresos SHCP</p> <p><small>8 de octubre de 2015 DGM - Dirección General de Planeación Certificado Único: DOP-PBR-2015-054-RESM/71016</small></p>	<p>Evidencia proporcionada:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Convenio - Temario de cursos - Constancias
---	---

188. ¿Cuáles serían los requerimientos de la entidad federativa necesarios para la implementación de una estrategia de capacitación, o en su caso fortalecerla, en materia de PbR/SED?

Opción múltiple

Cómo responder:

La pregunta se orienta a que en la entidad federativa identifique los elementos que le son necesarios para la elaboración e implementación de una estrategia de capacitación.

Elija las opciones, según corresponda:

- a) Reformas a la Normatividad y Lineamientos
- b) Reformas a la Legislación Estatal
- c) Fortalecimiento a la Unidad Administrativa o Área Responsable del tema de Evaluación
- d) Elaborar un esquema de capacitación
- e) Asistencia técnica para impartir la capacitación
- f) Tecnología
- g) Coordinación institucional
- h) Fortalecimiento del Servicio Civil de Carrera
- i) Financiamiento
- j) Difusión de mejores prácticas
- k) Ninguna

Otros (especificar)

Puede elegir más de una opción. En caso de seleccionar “Otros”, favor de especificar en el campo de “Complementa tu respuesta”, tiene disponibles 1,500 caracteres para complementar la respuesta.

Evidencia documental sugerida:

No se requiere de evidencia documental

189. ¿Qué porcentaje de los servidores públicos que pertenecen a las áreas de planeación, programación, presupuesto, evaluación y seguimiento participaron en al menos un curso en la materia en los últimos 5 años?

Abierta	
<p>Cómo responder: Escriba el porcentaje de los servidores públicos que laboren en áreas de evaluación, seguimiento, planeación, programación y presupuesto; y hayan participado en al menos un curso de capacitación en temas PbR-SED, respecto del total del personal que labora en estas áreas.</p> <p>Adicionalmente tiene disponibles 1,500 caracteres para complementar la respuesta.</p> <p>Evidencia documental sugerida: Evidencia documental (listas de asistencia, Estadística de los asistentes, etc.).</p> <p>Consideraciones: Especificar en qué parte de los documentos se encuentran los elementos requeridos.</p>	<p>Con el propósito de dar mayor claridad al ente público analizado, a continuación se incorpora un ejemplo de respuesta:</p> <p>Es muy importante que los servidores públicos en áreas de planeación, programación, presupuesto, evaluación y seguimiento tengan conocimiento y actualizaciones en temas de Presupuesto basado en Resultados y Evaluación del Desempeño; por lo que se solicita la participación de estos en los cursos de capacitación. Lo cual resulta en un 90% de los servidores públicos que participan en dichas actividades.</p> <p>Se especifica, en el complemento de la respuesta, el porcentaje de los servidores públicos en áreas de planeación, programación, presupuesto, evaluación y seguimiento que participan en cursos de capacitación en materia de PbR-SED. La evidencia documental que se anexa son listas de inscripción, listas de asistencia y la estadística de los asistentes.</p> <p>Evidencia proporcionada:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Listas de inscripción - Listas de asistencia. - Estadística de los asistentes

Sección Adquisiciones.

Categoría: Adquisiciones

A continuación se realiza una descripción de la categoría Adquisiciones por pregunta de acuerdo con el tipo de respuesta y la evidencia documental requerida:

190. ¿Existe en la entidad federativa un marco jurídico en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público?

Dicotómica

Esta pregunta contiene la respuesta y la información precargada del Diagnóstico 2017

Cómo responder:

Elija Sí o No, según corresponda.

La pregunta se orienta a que la entidad federativa cuente con recursos económicos que se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados; para eso, las adquisiciones, arrendamientos y enajenaciones de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza y la contratación de obra que realicen, se adjudicarán o llevarán a cabo a través de licitaciones públicas mediante convocatoria pública para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobre cerrado, que será abierto públicamente, a fin de asegurar a la entidad federativa las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Se sugiere que el marco jurídico de la entidad sea consistente con el federal, sin embargo esto no es limitativo.

En el complemento de respuesta indique los artículos y la normatividad a la que pertenecen, en los que se contempla la obligación de la entidad en materia adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público; dispone de 1,500 caracteres para complementar la respuesta.

Evidencia documental sugerida:

Copia de la Constitución, Leyes y Reglamentos, señalando los artículos aplicables, fecha de publicación original en el Periódico Oficial del Estado y de la última reforma, así como fecha de la publicación del Decreto que contempla los artículos aplicables.

Consideraciones:

En caso de que el ente público analizado haya generado respuesta y proporcionado evidencia documental en el ejercicio 2017, esta pregunta va precargada con la misma respuesta e información 2017, por lo que debe ser revisada, validada o, en su caso, modificada o eliminada.

Especificar en qué parte de los documentos se encuentran los elementos requeridos.

Con el propósito de dar mayor claridad al ente público analizado, a continuación se incorpora un ejemplo de respuesta:

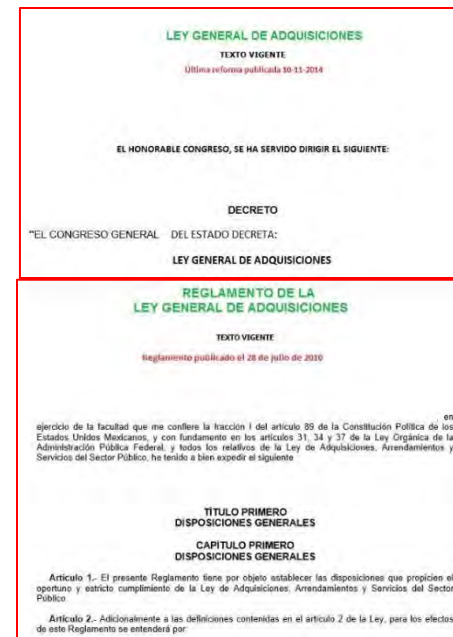
Si la respuesta de la entidad federativa es Sí.

En el complemento de la respuesta la entidad federativa escribe:

En el artículo 14 de la Constitución Política de la entidad federativa se menciona lo relacionado en materia de las adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y prestación de servicios de cualquier naturaleza. Este artículo establece que deberán de priorizarse las adquisiciones en licitaciones públicas, enfatizando el uso negligente y discrecional de los recursos.

Adicionalmente, se cuenta con la Ley General de Adquisiciones y su reglamento, en las cuales se establecen los procedimientos para las adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público compras.

Se especifica, en el complemento de la respuesta, el documento normativo en materia de adquisiciones, arrendamiento y servicios del sector público. La evidencia documental que se anexa es la Constitución Política de la entidad federativa, Ley General de Adquisiciones y el Reglamento de la misma en formato PDF.



Evidencia proporcionada:

- Constitución Política de la entidad federativa.
- Ley General de Adquisiciones.
- Reglamento de la Ley de Adquisiciones

191. ¿El marco jurídico vigente contempla la licitación pública?

Cerrada múltiple

Esta pregunta contiene la respuesta y la información precargada del Diagnóstico 2017

Cómo responder:

Elija una opción:

- a) Sí
- b) No
- c) No Aplica (sólo en caso de que la respuesta a la pregunta 190 sea No)

La pregunta se orienta a que la entidad federativa, contemple un procedimiento administrativo de preparación de la voluntad contractual, por el que un ente público en ejercicio de la función administrativa invite a los interesados para que, sujetándose a las bases fijadas en el pliego de condiciones, formulen propuestas de entre las cuales seleccionará la más conveniente para las compras de gobierno; esto para tener un uso eficiente de los recursos del estado.

En el complemento de respuesta indique los artículos y la normatividad a la que pertenecen, en los que se contempla la contempla la licitación pública; dispone de 1,500 caracteres para complementar la respuesta.

Evidencia documental sugerida:

Copia de la Constitución, Leyes y Reglamentos, señalando los artículos aplicables, fecha de publicación original en el Periódico Oficial del Estado y de la última reforma, así como fecha de la publicación del Decreto que contempla los artículos aplicables.

Consideraciones:

En caso de que el ente público analizado haya generado respuesta y proporcionado evidencia documental en el ejercicio 2017, esta pregunta va precargada con la misma respuesta e información 2017, por lo que debe ser revisada, validada o, en su caso, modificada o eliminada.

Especificar en qué parte de los documentos se encuentran los elementos requeridos.

Con el propósito de dar mayor claridad al ente público analizado, a continuación se incorpora un ejemplo de respuesta:

Si la respuesta de la entidad federativa es Sí.

En el complemento de la respuesta la entidad federativa escribe:

En el artículo 14 de la Constitución Política de la entidad federativa se menciona lo relacionado en materia de las adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y prestación de servicios de cualquier naturaleza (**documento adjunto en la pregunta 190**). Este artículo establece que deberán de priorizarse las adquisiciones en licitaciones públicas, enfatizando el uso negligente y discrecional de los recursos.

Adicionalmente, en el artículo 35 del Capítulo Segundo del Título Segundo del Reglamento de la Ley General de Adquisiciones del estado, se encuentra lo relacionado a la Licitación Pública. Mismo que se encuentra de la página 17 a la 37 del documento anexo.

Se detalla, en el complemento de la respuesta, la ubicación de los artículos referentes al tema de licitación pública. La evidencia documental que se anexa es el Reglamento de la Ley General de Adquisiciones y la Constitución Política de la entidad federativa en formato PDF.

En este caso parte de la evidencia documental se anexó anteriormente, por lo que no es necesario volverla a cargar; sin embargo se requiere indicar y señalar correctamente en qué pregunta se anexó y en que parte de esta se encuentra la evidencia requerida para esta pregunta.

**CAPITULO SEGUNDO
DE LA LICITACION PUBLICA**

Artículo 35.- En la convocatoria a la licitación pública e invitación a cuando menos tres personas de carácter nacional, deberá establecerse como requisito de participación la entrega de un escrito en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana y, en el caso de adquisición de bienes, además manifestará que los bienes que oferta y entregará, serán producidos en México y contarán con el porcentaje de contenido nacional correspondiente.

En el escrito a que se refiere el párrafo anterior, el licitante manifestará que en caso de que la Secretaría de Economía lo solicite, le proporcionará la información que permita verificar que los bienes ofertados son de producción nacional y cumplen con el porcentaje de contenido nacional requerido.

Evidencia proporcionada:

- Reglamento de la Ley General de Adquisiciones.
- Constitución Política de la entidad federativa

192. ¿El marco jurídico vigente contempla un procedimiento que establezca la forma de realizar las contrataciones y en qué caso proceden las excepciones?

Cerrada múltiple

[Esta pregunta contiene la respuesta y la información precargada del Diagnóstico 2017](#)

Cómo responder:

Elija una opción:

- a) Sí
- b) No
- c) No Aplica (sólo en caso de que la respuesta a la pregunta 190 sea No)

La pregunta se orienta a que la entidad federativa cuente con un procedimiento donde se especifique cómo se lleva a cabo las contrataciones en el estado.

En el complemento de respuesta indique los artículos y la normatividad a la que pertenecen, en los que se contempla el procedimiento para realizar las contrataciones, en qué casos se aplica y en qué casos proceden las excepciones; dispone de 1,500 caracteres para complementar la respuesta.

Evidencia documental sugerida:

Copia de la Constitución, Leyes y Reglamentos, señalando los artículos aplicables, fecha de publicación original en el Periódico Oficial del Estado y de la última reforma, así como fecha de la publicación del Decreto que contempla los artículos aplicables.

Consideraciones:

En caso de que el ente público analizado haya generado respuesta y proporcionado evidencia documental en el ejercicio 2017, esta pregunta va precargada con la misma respuesta e información 2017, por lo que debe ser revisada, validada o, en su caso, modificada o eliminada.

Especificar en qué parte de los documentos se encuentran los elementos requeridos.

Con el propósito de dar mayor claridad al ente público analizado, a continuación se incorpora un ejemplo de respuesta:

Si la respuesta de la entidad federativa es Sí.

En el complemento de la respuesta la entidad federativa escribe:

El Título Segundo del reglamento de la Ley General de Adquisiciones del estado, corresponde a lo relacionado con los procedimientos de contratación; mismo que puede revisarse en la página 14 de esta Ley. En el Capítulo Cuarto del Título Segundo de esta misma, se encuentra lo relacionado con las excepciones; mismas que se pueden revisar en la página 45.

Se detalla, en el complemento de la respuesta, la ubicación de los artículos referentes a los procedimientos de contratación y en caso de excepciones. La evidencia documental que se anexa es el Reglamento de la Ley General de Adquisiciones en formato PDF.

En este caso parte de la evidencia documental se anexó anteriormente, por lo que no es necesario volverla a cargar; sin embargo se requiere indicar y señalar correctamente en qué pregunta se anexó y en que parte de esta se encuentra la evidencia requerida para esta pregunta.

**TÍTULO SEGUNDO
DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN**

**CAPÍTULO PRIMERO
DISPOSICIONES GENERALES**

Artículo 27.- Las requisiciones que formule el Área requirente para adquirir o arrendar bienes, deberán indicar la no existencia de bienes de las mismas características o, en su caso, el nivel de inventario de los mismos que haga necesario adquirir o arrendar dichos bienes. La constancia que acredite lo anterior, deberá emitirse con respecto al almacén de la zona geográfica de influencia del Área requirente y será responsabilidad de ésta tramitarla y anexarla a la requisición; en caso de que el requerimiento esté destinado a un proyecto o consumo específico, se deberá establecer el programa al cual se destinará y el plazo máximo para proceder a su utilización.

Artículo 28.- Para efectos de lo dispuesto en el sexto párrafo del artículo 26 de la Ley, la investigación de mercado que realicen las dependencias y entidades deberá integrarse, de acuerdo con las

**CAPÍTULO CUARTO
DE LAS EXCEPCIONES A LA LICITACION PUBLICA**

Artículo 71.- El documento suscrito por el titular del Área requirente señalado en el segundo párrafo del artículo 40 de la Ley, que se someta a consideración del Comité o del titular de la dependencia o entidad, o al servidor público en quien éste delegue la función para dictaminar sobre la procedencia de la excepción a la licitación pública, deberá contener como mínimo la información que a continuación se indica en el orden siguiente:

- I. Descripción de los bienes o servicios objeto del procedimiento de contratación, las especificaciones o datos técnicos de los mismos, así como la demás información considerada conveniente por el Área requirente o el Área técnica, para explicar el objeto y alcance de la contratación;
- II. Plazos y condiciones de entrega de los bienes o de prestación de los servicios;
- III. El resultado de la investigación de mercado, que soporte el procedimiento de contratación propuesto;

Evidencia proporcionada:

- Reglamento de la Ley General de Adquisiciones

193. ¿El marco jurídico contempla la existencia de un sistema público a través del cual se den a conocer todas las necesidades de adquisiciones, arrendamientos y servicios que requiere el gobierno?

Cerrada múltiple

Esta pregunta contiene la respuesta y la información precargada del Diagnóstico 2017

Cómo responder:

Elija una opción:

- a) Sí
- b) No
- c) No Aplica (sólo en caso de que la respuesta a la pregunta 190 sea No)

La pregunta se orienta a que la entidad federativa cuente en el marco jurídico y en forma electrónica con un sistema que ponga a disposición del público en general, a través de un sistema, su programa anual de adquisiciones, arrendamientos y servicios correspondientes al ejercicio fiscal de que se trate.

Es importante mencionar el sistema que se utiliza, sea propio o no. En caso de que no sea propio, es necesario señalar si la Ley del Estado lo permite.

En el complemento de respuesta indique los artículos y la normatividad a la que pertenecen, en los que se contempla la existencia de un sistema público a través del cual se den a conocer todas las necesidades de adquisiciones, arrendamientos y servicios; dispone de 1,500 caracteres para complementar la respuesta.

Evidencia documental sugerida:

Dirección electrónica del sistema público a través del cual se den a conocer todas las necesidades de adquisiciones, arrendamientos y servicios que requiere el gobierno o evidencia documental o gráfica que demuestre su existencia, así como la copia de la Constitución, Leyes o Reglamentos, señalando los artículos aplicables.

Consideraciones:

En caso de que el ente público analizado haya generado respuesta y proporcionado evidencia documental en el ejercicio 2017, esta pregunta va precargada con la misma respuesta e información 2017, por lo que debe ser revisada, validada o, en su caso, modificada o eliminada.

Se considera como evidencia válida el uso de la plataforma de la federación para dar a conocer todas las necesidades de adquisiciones, arrendamientos y servicios que requiere el gobierno.

Especificar, en su caso, la ruta de acceso o en que parte se encuentra el documento requerido.

Con el propósito de dar mayor claridad al ente público analizado, a continuación se incorpora un ejemplo de respuesta:

Si la respuesta de la entidad federativa es Sí.

En el complemento de la respuesta la entidad federativa escribe:

En el artículo 9 del Capítulo Primero del Título Primero del reglamento de la Ley General de Adquisiciones del estado, se establece que es a través de SupraNet donde se dará a conocer todas las necesidades de adquisiciones, arrendamiento y servicios. Se encuentra en la página 5 del documento adjunto.

Se detalla, en el complemento de la respuesta, la ubicación del artículo referente al sistema público a través del cual se den a conocer todas las necesidades de adquisiciones, arrendamientos y servicios que requiere el gobierno. La evidencia documental que se anexa es el Reglamento de la Ley General de Adquisiciones y el link de la página WEB donde se puede acceder a dicho sistema. . Es necesario que se verifique que la liga esté disponible para su visualización.

Artículo 9.- Las disposiciones, procedimientos y requisitos que emita el estado de conformidad con el artículo 10 de la Ley, se difundirán a través de SupraNet y se aplicarán, con apoyo de los agentes financieros designados como tales por la Secretaría, por las dependencias y entidades responsables de ejercer recursos otorgados al Gobierno Federal o con su garantía por organismos financieros regionales o multilaterales.

Artículo 10.- Para asegurar al Estado las mejores condiciones a que se refiere el artículo 26 de la Ley, los estudios de factibilidad previstos en el artículo 12 de la Ley, deben analizar la conveniencia para la adquisición, arrendamiento o arrendamiento con opción a compra de bienes, para lo cual se considerarán, entre otros aspectos, los costos de mantenimiento y consumibles que se tengan que pagar en cada caso.

Evidencia proporcionada:

- Reglamento de la Ley General de Adquisiciones.
- Página WEB: <https://supranet.gob.mx/web/login.html>

194. En los instrumentos de planeación, ¿Existe una política expresa en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público?

Dicotómica

Cómo responder:

Elija Sí o No, según corresponda.

La pregunta se orienta a que la entidad federativa cuente con recursos económicos que se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados; para eso, las adquisiciones, arrendamientos y enajenaciones de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza y la contratación de obra que realicen, se adjudicarán o llevarán a cabo a través de licitaciones públicas mediante convocatoria pública para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobre cerrado, que será abierto públicamente, a fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

En el complemento de la pregunta deberá señalar los elementos que conforma esta política, así como los alcances de la misma, los actores involucrados y a que entidades se aplica y las excepciones a la misma; tiene disponibles 1,500 caracteres para complementar la respuesta

Evidencia documental sugerida:

Evidencia documental o gráfica que demuestre su existencia.

Consideraciones:

Especificar en qué parte de los documentos se encuentran los elementos requeridos.

195. ¿La política en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público es centralizada o descentralizada?

Abierta

Cómo responder:

La pregunta se orienta a que se señale si la política en materia de adquisiciones de cada dependencia u organismo de la entidad federativa, realiza sus propias adquisiciones o una solo es la encargada de realizarlas.

En el complemento de la pregunta deberá señalar cómo es la política en materia de adquisiciones y explique brevemente cómo opera; tiene disponibles 1,500 caracteres para complementar la respuesta.

Evidencia documental sugerida:

Copia de la Constitución, Leyes o Reglamentos, señalando los artículos aplicables, fecha de publicación original en el Periódico Oficial del Estado y de la última reforma, así como fecha de la publicación del Decreto que contempla los artículos aplicables.

Consideraciones:

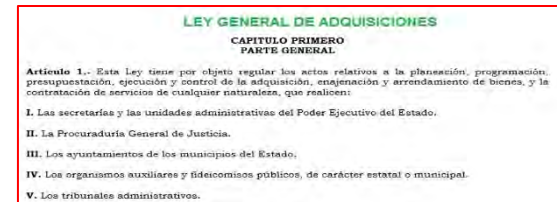
Especificar en qué parte de los documentos se encuentran los elementos requeridos.

Con el propósito de dar mayor claridad al ente público analizado, a continuación se incorpora un ejemplo de respuesta:

La política en materia de arrendamiento y adquisiciones es centralizada; lo cual se establece en el artículo 1, del capítulo primero de la Ley General de Adquisiciones; localizado en la página 3.

La evidencia documental que se anexa es la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del sector Público en formato PDF.

En este caso parte de la evidencia documental se anexó anteriormente, por lo que no es necesario volverla a cargar; sin embargo se requiere indicar y señalar correctamente en qué pregunta se anexó y en que parte de esta se encuentra la evidencia requerida para esta pregunta.



Evidencia proporcionada:

- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del sector Público

196. ¿La política de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público ha promovido la eficiencia del gasto, el control y la transparencia?

Dicotómica

Cómo responder:

Elija Sí o No, según corresponda.

La pregunta se orienta a que el marco jurídico de la entidad federativa en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, promueva que los recursos económicos de la entidad se administren con eficiencia, eficacia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

En el complemento de la pregunta deberá señalar cómo es que esta política ha promovido la eficiencia del gasto, el control y la transparencia; tiene disponibles 1,500 caracteres para complementar la respuesta.

Evidencia documental sugerida:

Evidencia documental o gráfica que demuestre su existencia.

Consideraciones:

Especificar en qué parte de los documentos se encuentran los elementos requeridos.

Con el propósito de dar mayor claridad al ente público analizado, a continuación se incorpora un ejemplo de respuesta:

Si la respuesta de la entidad federativa es Sí.

En el complemento de la respuesta la entidad federativa escribe:

En el artículo 14 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, se estipula que en la celebración de los contratos, se promueven los principios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, transparencia y honradez, que aseguren las mejores condiciones para la entidad federativa. Adicionalmente se cuenta con la página en línea SupraNet, que promueve la eficiencia del gasto al elegir la mejor opción en calidad y precio de entre una serie de proveedores; además, los servidores públicos no conocen a la persona física o al representante legal de la empresa a la que se le está comprando un bien o servicio, con lo que elimina la posibilidad de corrupción; mismas que son de carácter público; lo que permite mejor control y transparencia en las compras de gobierno.

La evidencia documental que se anexa es la página WEB del sistema y el Reglamento de la ley de Adquisiciones de la entidad federativa en formato PDF.

En este caso parte de la evidencia documental se anexó anteriormente, por lo que no es necesario volverla a cargar; sin embargo se requiere indicar y señalar correctamente en qué pregunta se anexó y en que parte de esta se encuentra la evidencia requerida para esta pregunta. . Es necesario que se verifique que la liga esté disponible para su visualización

La celebración de los contratos marco no estará sujeta a los procedimientos de contratación previstos en la Ley. En dicha celebración, se atenderán los principios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Estado, mismos que deberán reflejarse en los contratos específicos señalados en el párrafo anterior.

Evidencia proporcionada:

- Reglamento de la Ley de Adquisiciones.
- Página

WEB:<https://suprapranet.funcionpublica.gob.mx/web/login.html>

Sección Recursos Humanos.

Categoría: Recursos Humanos

A continuación se realiza una descripción de la categoría Recursos Humanos por pregunta de acuerdo con el tipo de respuesta y la evidencia documental requerida:

197. ¿La entidad federativa cuenta con una estrategia para vincular la estructura programática a la organizacional?

Dicotómica

Esta pregunta contiene la respuesta y la información precargada del Diagnóstico 2017

Cómo responder:

Elija Sí o No, según corresponda.

La pregunta se orienta a que en la entidad federativa cuente con una vinculación entre la estructura programática y organizacional; es decir, que se señale los diferentes niveles de la estructura orgánica de la entidad que pertenezcan al funcionamiento de algún programa presupuestario de la misma; esto con la finalidad de conocer con claridad la estructura orgánica dentro de los programas presupuestarios ejecutados por la entidad federativa. Se debe establecer claramente el proceso para llevar a cabo esta vinculación.

En el complemento de respuesta indique cómo se está pensando adaptar la estructura organizacional de la Administración Pública Estatal promovidas por las modificaciones en la estructura programática; dispone de 1,500 caracteres para complementar la respuesta.

Evidencia documental sugerida:

Copia del Plan estratégico

Consideraciones:

En caso de que el ente público analizado haya generado respuesta y proporcionado evidencia documental en el ejercicio 2017, esta pregunta va precargada con la misma respuesta e información 2017, por lo que debe ser revisada, validada o, en su caso, modificada o eliminada.

Especificar en qué parte de los documentos o dirección electrónica se encuentran los elementos que sustentan la respuesta.

<p>198. ¿El marco jurídico vigente contempla el Servicio Civil de Carrera?</p>	
<p>Dicotómica <i>Esta pregunta contiene la respuesta y la información precargada del Diagnóstico 2017</i></p>	
<p>Cómo responder: Elija Sí o No, según corresponda.</p> <p>La pregunta se orienta a que el marco jurídico en la entidad federativa establezca las bases para la organización, funcionamiento y desarrollo del Sistema profesional de Carrera. La entidad federativa podrá establecer su propio sistema de servicio profesional de carrera tomando como base los principios de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal.</p> <p>En el complemento de respuesta indique los artículos y la normatividad a la que pertenecen, en los que se contempla el Servicio Civil de Carrera para la Administración Pública Estatal; de igual forma especifique si se contemplan estrategias para ampliar su aplicación; dispone de 1,500 caracteres para complementar la respuesta.</p> <p>Evidencia documental sugerida: Copia de la Constitución, Leyes o Reglamentos, señalando los artículos aplicables, fecha de publicación original en el Periódico Oficial del Estado y de la última reforma, así como fecha de la publicación del Decreto que contempla los artículos aplicables.</p>	<p>Consideraciones: En caso de que el ente público analizado haya generado respuesta y proporcionado evidencia documental en el ejercicio 2017, esta pregunta va precargada con la misma respuesta e información 2017, por lo que debe ser revisada, validada o, en su caso, modificada o eliminada.</p> <p>Especificar en qué parte de los documentos se encuentran los elementos requeridos.</p>

Con el propósito de dar mayor claridad al ente público analizado, a continuación se incorpora un ejemplo de respuesta:

Si la respuesta de la entidad federativa es Sí.

En el complemento de la respuesta la entidad federativa escribe:

Se cuenta con la Ley General de Servicio Profesional del estado, publicada el 9 de enero del 2016; la cual tiene por objeto establecer las bases para la organización, funcionamiento y desarrollo del Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la entidad federativa. El artículo 3 de esta ley hace referencia a que la utilización del sistema de Servicio Profesional de Carrera, garantiza la igualdad de oportunidades en el acceso a la función pública con base en el mérito y con el fin de impulsar el desarrollo de la función pública para beneficio de la sociedad.

Se especifica, en el complemento de la respuesta, el documento normativo que contempla el Servicio Profesional de Carrera. La evidencia documental que se anexa es la Ley General de Servicio profesional en formato PDF.

Evidencia proporcionada:

- Ley General de Servicio Profesional.



199. ¿El Servicio Civil de Carrera existente contempla la contratación, evaluación, desarrollo y promoción de los servidores públicos?

Dicotómica

Esta pregunta contiene la respuesta y la información precargada del Diagnóstico 2017

Cómo responder:

Elija Sí o No, según corresponda.

La pregunta se orienta a que el Servicio Civil de Carrera establezca mecanismos para la contratación, evaluación, promoción, continuidad, etc. de los servidores públicos de carrera de la entidad federativa.

En el complemento de respuesta indique los artículos y la normatividad a la que pertenecen, en los que se contempla la contratación, evaluación, desarrollo y promoción de los servidores públicos; dispone de 1,500 caracteres para complementar la respuesta.

Evidencia documental sugerida:

Copia de la Constitución, Leyes y Reglamentos, señalando los artículos aplicables, fecha de publicación original en el Periódico Oficial del Estado y de la última reforma, así como fecha de la publicación del Decreto que contempla los artículos aplicables.

Consideraciones:

En caso de que el ente público analizado haya generado respuesta y proporcionado evidencia documental en el ejercicio 2017, esta pregunta va precargada con la misma respuesta e información 2017, por lo que debe ser revisada, validada o, en su caso, modificada o eliminada.

Especificar en qué parte de los documentos se encuentran los elementos requeridos.

Con el propósito de dar mayor claridad al ente público analizado, a continuación se incorpora un ejemplo de respuesta:

La respuesta de la entidad federativa es Sí.

En el complemento de la respuesta la entidad federativa escribe:

En el artículo 10 de la Ley General de Servicio Profesional de la entidad federativa, se establece que el servidor público tiene el derecho a ser evaluado con base en los principios rectores de esta Ley y conocer el resultado de los exámenes que haya sustentado, en el artículo 11 de esta misma ley, se establece que tiene la obligación de Participar en las evaluaciones establecidas para su permanencia y desarrollo en el Sistema; estos pueden encontrarse en las páginas 4 y 5 respectivamente del documento adjunto. En el artículo 13 se hace mención del ingreso, desarrollo profesional, capacitación y certificación de capacidades, mismos que se encuentran en la página 5 del mismo documento. En el artículo 36 de la misma Ley, se hace referencia a que los Comités integrarán el Subsistema de Desarrollo Profesional y deberán, a partir del Catálogo, establecer trayectorias de ascenso y promoción, así como sus respectivas reglas a cubrir por parte de los servidores públicos de carrera; dicha información está disponible en la página 10 del mismo documento anexo.

Se especifica, en el complemento de la respuesta, los artículos en materia de contratación, evaluación, desarrollo y promoción, pertenecientes a la Ley General de Servicio Profesional de la entidad. La evidencia documental que se anexa es la Ley General de Servicio Profesional en formato PDF.

De los Derechos

Artículo 10.- Los servidores públicos de carrera tendrán los siguientes derechos:

- I. Tener estabilidad y permanencia en el servicio en los términos y bajo las condiciones que prevé esta Ley;
- II. Recibir el nombramiento como Servidor Público de Carrera una vez cubiertos los requisitos establecidos en esta Ley;
- III. Percibir las remuneraciones correspondientes a su cargo, además de los beneficios y estímulos que se prevean;
- IV. Acceder a un cargo distinto cuando se haya cumplido con los requisitos y procedimientos descritos en este ordenamiento;
- V. Recibir capacitación y actualización con carácter profesional para el mejor desempeño de sus funciones;
- VI. Ser evaluado con base en los principios rectores de esta Ley y conocer el resultado de los exámenes que haya sustentado, en un plazo no mayor de 60 días;
- VII. Ser evaluado nuevamente previa capacitación correspondiente, cuando en alguna evaluación no haya resultado aprobado, en los términos previstos en la presente Ley;
- VIII. Participar en el Comité de selección cuando se trate de designar a un servidor público en la jerarquía inmediata inferior;

Evidencia proporcionada:

- Ley General de Servicio Profesional.

200. ¿En qué nivel de puestos está contemplado el Servicio Civil de Carrera? (Mencione el nivel más bajo y el más alto)

Abierta

[Esta pregunta contiene la respuesta y la información precargada del Diagnóstico 2017](#)

<p>Cómo responder: La pregunta se orienta a establecer los rangos de los servidores públicos que comprende el Servicio Civil de Carrera. Mencione el nivel más bajo y más alto en los que se aplique el Servicio Civil de Carrera, así como el fundamento jurídico que lo sustenta. Adicionalmente tiene disponibles 1,500 caracteres para complementar la respuesta.</p> <p>Evidencia documental sugerida: Copia de las normas aplicables, señalando la disposición específica, fecha de publicación original en el Periódico Oficial del Estado y de la última reforma, así como fecha de la publicación del Decreto que contempla los artículos aplicables.</p> <p>Consideraciones: En caso de que el ente público analizado haya generado respuesta y proporcionado evidencia documental en el ejercicio 2017, esta pregunta va precargada con la misma respuesta e información 2017, por lo que debe ser revisada, validada o, en su caso, modificada o eliminada.</p> <p>Especificar en qué parte de los documentos se encuentran los elementos requeridos.</p>	<p>Con el propósito de dar mayor claridad al ente público analizado, a continuación se incorpora un ejemplo de respuesta:</p> <p>El artículo 5 de la Ley General de Servicio Profesional, mandata que el sistema comprenderá desde el puesto de Enlace, como nivel más bajo, hasta Director General, como nivel más alto. Estos rangos comprenden los niveles de adjunto, homólogo o cualquier otro equivalente, cualquiera que sea la denominación que se le dé. Dicha información puede localizarse en la página 2 del documento anexo.</p> <p>Se especifica, en el complemento de la respuesta, los rangos contemplados en el servicio Civil de carrera. La evidencia documental que se anexa es la Ley General de Servicio Profesional de la entidad en formato PDF.</p> <div style="border: 1px solid red; padding: 5px; margin: 10px 0;"> <p>Artículo 5.- El Sistema comprenderá, tomando como base el Catálogo, los siguientes rangos:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Director General; b) Director de Área; c) Subdirector de Área; d) Jefe de Departamento, y e) Enlace <p>Los rangos anteriores comprenden los niveles de adjunto, homólogo o cualquier otro equivalente, cualquiera que sea la denominación que se le dé.</p> </div> <p>Evidencia proporcionada:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ley General de Servicio Profesional.
<p>201. ¿Existe un sistema de pagos electrónicos por servicios personales? ¿Qué porcentaje del total de los pagos de servicios personales se realiza por medios electrónicos?</p>	
<p>Dicotómica <i>Esta pregunta contiene la respuesta y la información precargada del Diagnóstico 2017</i></p>	

Cómo responder:

Elija Sí o No, según corresponda.

La pregunta se orienta a que la entidad federativa cuente con medios electrónicos de pago a los servidores públicos.

Mencione si existe el sistema e indique el porcentaje del total de los pagos que se realizan por medios electrónicos.

Adicionalmente tiene disponibles 1,500 caracteres para complementar la respuesta.

Evidencia documental sugerida:

Evidencia documental o informática.

Consideraciones:

En caso de que el ente público analizado haya generado respuesta y proporcionado evidencia documental en el ejercicio 2017, esta pregunta va precargada con la misma respuesta e información 2017, por lo que debe ser revisada, validada o, en su caso, modificada o eliminada.

Especificar en qué parte de los documentos se encuentran los elementos requeridos.

Con el propósito de dar mayor claridad al ente público analizado, a continuación se incorpora un ejemplo de respuesta:

Si la respuesta de la entidad es Sí.

En el complemento de la respuesta la entidad federativa escribe:

Sí, el 100% de los servidores públicos de la entidad federativa, reciben su pago a través de depósito en cuenta de instituciones bancarias a elección del beneficiario.

La evidencia documental que se anexa es el documento oficial de pagos de la Secretaría de Finanzas del estado en formato PDF.

Gobierno del estado		Secretaría de finanzas			
Número de quincena	Número de abonos por quincenas pares 2016				
	Número de abonos Débito (BANCOMER)	Número de abonos Débito (BANAMEX)	Número de abonos Débito (BANORTE)	Número de abonos Débito (HSBC)	Número de abonos Débito (SANTANDER)
feb-16	90,302	11,301	6,206	7,800	1,302
abr-16	93,201	11,200	6,204	7,800	1,302
jun-16	93,400	11,301	6,300	7,901	1,302
ago-16	90,302	11,200	6,206	7,910	1,302
oct-16	93,201	11,405	6,204	7,800	1,302
dic-16	93,400	11,600	6,300	7,901	1,302
TOTAL		714,157		714,157	
Cobran a través de tarjeta de débito		100%			

Secretario de finanzas

Evidencia proporcionada:

- Documento oficial de pagos de la Secretaría de Finanzas del estado

202. ¿Los pagos por servicios personales son efectuados por el sistema de la tesorería?

Dicotómica

Esta pregunta contiene la respuesta y la información precargada del Diagnóstico 2017

<p>Cómo responder: Elija Sí o No, según corresponda.</p> <p>La pregunta se orienta a establecer el formato de pago a funcionarios públicos del estado por servicios personales. Se debe establecer claramente el procedimiento de este, sea por el sistema de la tesorería o algún otro sistema.</p> <p>En el complemento de respuesta indique si los pagos que realiza la tesorería se efectúan mediante un sistema y describa cómo se efectúan los pagos por parte de la tesorería; dispone de 1,500 caracteres para complementar la respuesta.</p> <p>Evidencia documental sugerida: Evidencia documental o informática.</p>	<p>Consideraciones: En caso de que el ente público analizado haya generado respuesta y proporcionado evidencia documental en el ejercicio 2017, esta pregunta va precargada con la misma respuesta e información 2017, por lo que debe ser revisada, validada o, en su caso, modificada o eliminada.</p> <p>Especificar en qué parte de los documentos se encuentran los elementos requeridos.</p>
---	---

203. ¿Considera que en la entidad federativa se han implementado acciones innovadoras que se consideren buenas prácticas en la ejecución del PbR-SED?

Dicotómica

Cómo responder:

Seleccione Sí o No, según corresponda.

Dispone de 1,500 caracteres para complementar la respuesta.

Evidencia documental sugerida:

No es necesario aportar evidencia documental.

Consideraciones:

La respuesta debe ser consistente con la definición siguiente:

Por Buenas Prácticas se entiende un conjunto coherente de acciones sistemáticas, eficaces, eficientes, sostenibles, que han rendido que supone una mejora evidente en la implementación u operación del PbR-SED en la entidad federativa y que, por lo general, pueden replicarse en contextos similares, obtener resultados similares.

Este conjunto de acciones debe estar documentado para que sea considerado una buena práctica

204. ¿En qué aspecto de la ejecución se enfoca las acciones innovadoras que se implementaron?

Opción Múltiple

Cómo responder:

Seleccione según corresponda.

1. Marco jurídico
2. Planeación
3. Programación
4. Presupuestación
5. Ejercicio y control
6. Seguimiento
7. Evaluación
8. Indicadores
9. Transparencia
10. Capacitación
11. Adquisiciones
12. Recursos humanos
13. No aplica

Puede elegir más de una opción. Explique brevemente cómo las acciones innovadoras implementadas se enfocan a los aspectos elegidos.

Dispone de 1,500 caracteres para complementar la respuesta.

Evidencia documental sugerida:

Dirección electrónica en la que se encuentren alojados los documentos requeridos.

Consideraciones:

La respuesta debe ser consistente con la definición siguiente:

Por Buenas Prácticas se entiende un conjunto coherente de acciones sistemáticas, eficaces, eficientes, sostenibles, que han rendido que supone una mejora evidente en la implementación u operación del PbR-SED en la entidad federativa y que, por lo general, pueden replicarse en contextos similares, obtener resultados similares.

Este conjunto de acciones debe estar documentado para que sea considerado una buena práctica

205. ¿En qué consisten las acciones implementadas?

Abierta

Cómo responder:

Describa brevemente en qué consisten las acciones implementadas así como el proceso de su implementación.

Dispone de 1,500 caracteres para complementar la respuesta.

Evidencia documental sugerida:

Entre los documentos que se pueden considerar como evidencia están manuales, metodologías, guías o cualquier otro documento (dirección electrónica) que demuestre que el conjunto de acciones implementadas se realiza en forma regular.

Especificar en qué parte de los documentos o dirección electrónica se encuentran los elementos que sustentan la respuesta.

Consideraciones:

La respuesta debe ser consistente con la definición siguiente:

Por Buenas Prácticas se entiende un conjunto coherente de acciones sistemáticas, eficaces, eficientes, sostenibles, que han rendido que supone una mejora evidente en la implementación u operación del PbR-SED en la entidad federativa y que, por lo general, pueden replicarse en contextos similares, obtener resultados similares.

Este conjunto de acciones debe estar documentado para que sea considerado una buena práctica.

206. ¿En qué aspectos han contribuido las acciones descritas anteriormente para mejorar la implementación o ejecución del PbR-SED en la entidad federativa?

Abierta	
<p>Cómo responder: Describa brevemente cómo han contribuido las acciones descritas anteriormente para mejorar la implementación o ejecución del PbR-SED en la Entidad.</p> <p>Puede elegir más de una opción. Dispone de 1,500 caracteres para complementar la respuesta.</p>	<p>Evidencia documental sugerida: Entre los documentos que se pueden considerar como evidencia están manuales, metodologías, guías o cualquier otro documento (dirección electrónica) que demuestre que el conjunto de acciones implementadas se realiza en forma regular.</p> <p>Consideraciones: La respuesta debe ser consistente con la definición siguiente:</p> <p>Por Buenas Prácticas se entiende un conjunto coherente de acciones sistemáticas, eficaces, eficientes, sostenibles, que han rendido que supone una mejora evidente en la implementación u operación del PbR-SED en la entidad federativa y que, por lo general, pueden replicarse en contextos similares, obtener resultados similares.</p> <p>Este conjunto de acciones debe estar documentado para que sea considerado una buena práctica</p>

207. ¿En qué aspectos colabora la administración estatal para mejorar la implementación o ejecución del PbR-SED en los municipios de la entidad federativa?

Abierta	
<p>Cómo responder: Describa brevemente las acciones que el gobierno estatal ha emprendido para coadyuvar y mejorar la implementación o ejecución del PbR-SED en los municipios que conforman la entidad.</p> <p>Puede elegir más de una opción. Dispone de 1,500 caracteres para complementar la respuesta.</p>	<p>Evidencia documental sugerida: Evidencia documental, gráfica o informática que muestre la implementación de acciones que emprende la entidad para contribuir a la implementación o ejecución del PbR-SED en los municipios que conforma la entidad.</p> <p>Consideraciones: La respuesta debe ser consistente con la definición siguiente:</p> <p>Por Buenas Prácticas se entiende un conjunto coherente de acciones sistemáticas, eficaces, eficientes, sostenibles, que han rendido que supone una mejora evidente en la implementación u operación del PbR-SED en la entidad federativa y que, por lo general, pueden replicarse en contextos similares, obtener resultados similares.</p> <p>Este conjunto de acciones debe estar documentado para que sea considerado una buena práctica</p>

Contacto, dudas y aclaraciones

Esperamos que esta guía y la herramienta contribuyan a facilitar su trabajo. Cualquier duda sobre el uso y aplicación puede hacerla llegar por comunicación telefónica o correo electrónico:

Ricardo Belman Martínez

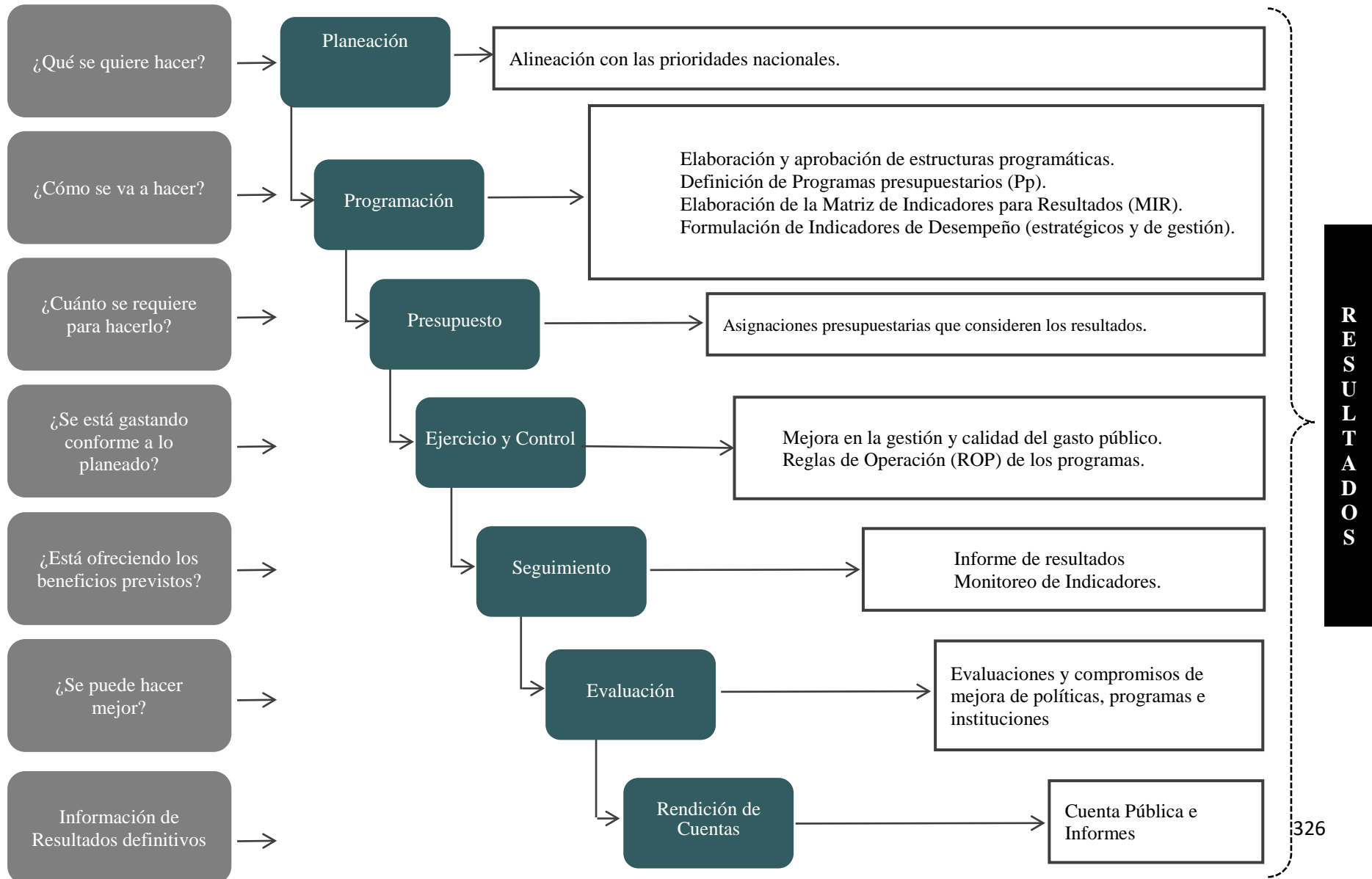
Subdirector de Seguimiento a Evaluaciones
Dirección General Adjunta de Evaluación de los Resultados de
los Programas Presupuestarios
Unidad de Evaluación del Desempeño
Correo electrónico:

ricardo_belman@hacienda.gob.mx

Tel. 01 55 3688 4926

Anexos

Anexo I. Alineación del proceso presupuestario orientado a resultados



Anexo II. Alineación del Plan Nacional con los objetivos sectoriales y Programas presupuestarios

